



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

# **Arquitecturas y discursos de la cárcel moderna: La aventura de una Penitenciaría para Cundinamarca (1849-1946)**

**María Camila Gracia Alcázar**

Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de Artes, Maestría en Historia y teoría del arte, la arquitectura y la ciudad  
Bogotá, Colombia  
2022

# **Arquitecturas y discursos de la cárcel moderna: La aventura de una Penitenciaría para Cundinamarca (1849-1946)**

**María Camila Gracia Alcázar**

Tesis o trabajo de investigación presentado como requisito parcial para optar al título de:  
**Magister en Historia y teoría del arte, la arquitectura y la ciudad**

Directora:

Ph.D. en Arquitectura; Mag. En Psicoanálisis – Beatriz Teresa García Moreno

Línea de Investigación:

Poéticas: Teorías y crítica de las artes, el diseño, la arquitectura y la ciudad

Grupo de Investigación:

Poéticas Intertextuales Arte, Diseño y Ciudad

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Artes, Maestría en Historia y teoría del arte, la arquitectura y la ciudad

Bogotá, Colombia

2022

## **Agradecimientos**

Agradezco a la Maestría en Historia y Teoría del Arte, la Arquitectura y la Ciudad, por ampliar mis horizontes personales y profesionales con preguntas, lecturas y diálogos que todavía rondan en mi cabeza; en especial a mi Directora de Tesis, por aceptar una temática difícil, un trabajo intermitente y una mente inquieta en un mar de información.

A su vez, aunque hay varios agradecimientos para aquellos que acompañaron el camino, esta vez reservo una parte para mí, porque en medio de las sombras la luz es aún más apreciada.

## **Declaración de obra original**

Yo declaro lo siguiente:

He leído el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico de la Universidad Nacional. «Reglamento sobre propiedad intelectual» y la Normatividad Nacional relacionada al respeto de los derechos de autor. Esta disertación representa mi trabajo original, excepto donde he reconocido las ideas, las palabras, o materiales de otros autores.

Cuando se han presentado ideas o palabras de otros autores en esta disertación, he realizado su respectivo reconocimiento aplicando correctamente los esquemas de citas y referencias bibliográficas en el estilo requerido.

He obtenido el permiso del autor o editor para incluir cualquier material con derechos de autor (por ejemplo, tablas, figuras, instrumentos de encuesta o grandes porciones de texto).

Por último, he sometido esta disertación a la herramienta de integridad académica, definida por la universidad.

María Camila Gracia Alcázar

Fecha: 07 / 02 / 2022

## Resumen

La presente investigación explora, el surgimiento de la cárcel moderna a partir de los discursos, prácticas y arquitecturas que le dieron forma y, en específico, explora el cómo se introdujo y desarrolló el primer proyecto arquitectónico de cárcel moderna en Colombia: La Penitenciaría de Cundinamarca o Panóptico de Bogotá (1849-1946). Los proyectos de penitenciaría estuvieron en boga durante el siglo XIX y, en términos de diseño, la gran mayoría tuvieron cualidades semejantes, en lo que se ha identificado al panoptismo como el principio formal y vivencial más recurrente. Sin embargo, estas instituciones y sus edificaciones fueron una innovación en términos sociales y supusieron una ruptura con el pasado en tanto que no se concibieron desde la lógica del castigo, sino por el contrario, desde la idea de la transformación del ser humano para su posterior reincorporación social. En ese sentido, se partió de la premisa que la explicación que a la fecha se ha construido sobre la Penitenciaría de Cundinamarca, diseñada por Thomas Reed, no ha sido completa, ya que se ha restringido a su identificación como panóptico; ni detallada, en tanto que no se ha indagado sobre la filosofía detrás de la edificación, su concepto, su implantación, su programa, sus espacios, sus relaciones formales, sus detalles constructivos, entre otros. Es de notar que la Penitenciaría, no se edificó ni en el momento que la planteó Reed ni de la forma que éste la diseñó, por lo que las sucesivas modificaciones, que estuvieron a la orden del día también fueron claves en su desarrollo, así como evidencia de una experimental puesta en operación. Finalmente, el ocaso de la edificación como cárcel, evidencia no solo los intensos cambios sociales, sino también la constante búsqueda de renovación del espíritu moderno.

**Palabras clave:** Cárcel Moderna - Penitenciaría - Panóptico - Arquitectura - Modernidad - Ciudad / Territorio – Humanización

## **Abstract**

This research explores the emergence of the modern prison from the discourses, practices and architectures that shaped it and, specifically, explores how the first modern prison project was introduced and developed in Colombia: The Cundinamarca Penitentiary or Panopticon of Bogotá (1849-1946). Penitentiary projects were in vogue during the 19th century and, in terms of design, the vast majority had similar qualities, in which panopticism has been identified as the most recurrent formal and experiential principle. However, these institutions and their buildings were an innovation in social terms and represented a break with the past insofar as they were not conceived from the logic of punishment, but on the contrary, from the idea of the transformation of the human being for his subsequent social reintegration. In this sense, the research started from the premise that the explanation that has been built to date on the Cundinamarca Penitentiary, designed by Thomas Reed, has not been complete, since it has been restricted to its identification as a panopticon; nor detailed, inasmuch as the philosophy behind the building, its concept, its implementation, its program, its spaces, its formal relationships, its construction details, among others, have not been investigated. It is worth noting that the Penitentiary was not built at the time Reed proposed it or in the way he designed it, so the successive modifications were also key in its development, as well as evidence of an experimental start-up. Finally, the decline of the building as a prison shows, not only the intense social changes of the context, but also the constant search for renewal of the modern spirit.

**Keywords:** Modern Prison - Penitentiary - Panopticon - Architecture - Modernity - City / Territory - Humanization

# CONTENIDO

LISTADO DE FIGURAS .....	9
INTRODUCCIÓN: .....	1
1.    Presentación del problema.....	1
2.    Justificación.....	5
3.    Objetivo general y específicos .....	8
4.    Referentes teóricos.....	9
5.    Planteamiento Metodológico .....	17
6.    Estructura del documento y conclusiones .....	20
CAPÍTULO I. EL ORIGEN DE LA CÁRCEL MODERNA .....	25
1.    El aporte del castigo ilustrado: Razón y Orden .....	25
2.    El aporte de John Howard: Higiene física y moral .....	38
3.    El aporte de Bentham: Economía y control .....	49
CAPÍTULO II. EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE LA CÁRCEL MODERNA .....	56
1.    De Filadelfia a Auburn: Experimentos carcelarios en EE.UU. ....	58
2.    Las Penitenciarías y la internacionalización del castigo moderno .....	79
2.1.    Edificio y máquina social.....	79
2.2.    Diseño Penitenciario internacional.....	81
CAPÍTULO III. COLOMBIA: CÁRCEL MODERNA Y TECNIFICACIÓN DEL CASTIGO .....	91
CONTEXTO Y AMBIENTE DISCURSIVO: .....	91
1.    Sobre la higiene pública y la Higiene moral .....	91
2.    Sujeto racional – sujeto criminal.....	96
3.    Situación de los establecimientos de castigo y primera crisis .....	99
4.    Ideas progresistas en torno al castigo .....	114

<b>PENITENCIARIA Y REPÚBLICA .....</b>	<b>117</b>
<b>1. Una penitenciaría moderna para Cundinamarca .....</b>	<b>117</b>
a) Consideraciones sobre el tamaño de la Penitenciaría .....	121
b) Consideraciones sobre el programa de la Penitenciaría .....	127
c) Consideraciones sobre la disposición y relación entre espacios de la Penitenciaría .....	136
d) Consideraciones sobre la fachada y la imagen de la Penitenciaría .....	157
e) Consideraciones sobre el lugar y la construcción de la Penitenciaría .....	176
<b>REALIDAD PENITENCIARIA.....</b>	<b>195</b>
<b>1. Sombras y luces en la realidad de la Penitenciaría.....</b>	<b>195</b>
1.1. Sombras: Secretos del panóptico .....	198
1.2. Luces: Hacia la ciudad del penado .....	209
1.3. Razones para abandonar la Penitenciaría de piedra.....	234
<b>IV. CONCLUSIONES.....</b>	<b>245</b>
<b>REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>258</b>

## LISTADO DE FIGURAS

Figura 1: Proyecto de Prisión de J.F.de Neufforge (1760) .....	32
Figura 2: Prisión para mujeres de John Soane (1782).....	32
Figura 3: Prisión en Aix en Provence de Ledoux (1786).....	32
Figura 4: Prisión de Durand (1802-1805).....	33
Figura 5: Ciudad ideal de Sforzinda (1465).....	34
Figura 6: Ciudad ideal de Palmanova (1593) .....	34
Figura 7: Ciudad de Christianopolis (1619).....	34
Figura 8: Ciudad de Utopia (1516).....	34
Figura 9: Fachada prisión en Aix en Provence de Ledoux (1786).....	37
Figura 10: Fachada prisión de Houssin (1795).....	37
Figura 11: Fachada prisión departamental de Blouet (1843) .....	37
Figura 12: Fachada de prisión de New Gate de George Dance (1770) .....	37
Figura 13: Grabado Prisión de Dardanus – XVIII (1745-1760).....	41
Figura 14: Grabado Carcieri VII (1745-1760) .....	41
Figura 15: Plan para una prisión de Condado, John Howard (1777).....	42
Figura 16: Alzados para una prisión de Condado, John Howard (1777) .....	43
Figura 17: Prisión de Gante en Bélgica (1773).....	46
Figura 18: Grabado de John Howard visitando prisiones .....	47
Figura 19: Grabado de 1883 donde se muestra a Howard con los prisioneros .....	47
Figura 20: John Howard visitando la prisión de Warwick.....	47
Figura 21: Grabado de Howard como reformador de prisiones.....	47
Figura 22: Panopticon de Bentham, alzado, sección y planta dibujado por Willey Reveley (ca. 1971) .....	51
Figura 23: Sección Panopticon de Bentham dibujado por Willey Reveley (ca.1971).....	51
Figura 24: Configuración de Estados Unidos (Ca.1850) y ubicación de principales desarrollos penitenciarios.....	58
Figura 25: Fragmento de vista aérea de Filadelfia y ubicación de la Penitenciaría.....	61
Figura 26: Penitenciaría de Filadelfia, planta original (1823) .....	62
Figura 27: Penitenciaría de Filadelfia (1836) .....	62

Figura 28: Penitenciaría de Filadelfia (1971) .....	62
Figura 29: Sección de los tres primeros pabellones de la Penitenciaría de Filadelfia .....	64
Figura 30: Sección de los siguientes pabellones de la Penitenciaría de Filadelfia. ....	64
Figura 31: Sección de los siguientes pabellones de la Penitenciaría de Filadelfia .....	64
Figura 32: Fachada Penitenciaría de Filadelfia (1829) .....	66
Figura 33: Prisión de Auburn (1837).....	68
Figura 34: Celda amplia en sistema Filadelfia.....	70
Figura 35: Celdas estrechas en sistemas tipo Auburn .....	70
Figura 36: Sección en Filadelfia – celdas hacia el exterior .....	70
Figura 37: Sección en Auburn – celdas hacia el interior .....	70
Figura 38: Celda - comedor en Filadelfia .....	71
Figura 39: Comedor en Auburn .....	71
Figura 40: Celda- espacio religioso en Filadelfia.....	71
Figura 41: Capilla en Auburn .....	71
Figura 42: Celda – trabajo en Filadelfia .....	72
Figura 43: Talleres de trabajo en Auburn .....	72
Figura 44: Esquema de prisión triangular con vértices de vigilancia .....	83
Figura 45: Composición de prisión basada en un esquema triangular de vigilancia.....	83
Figura 46: Esquema de capilla .....	83
Figura 47: Esquema de conexión de torres de vigilancia con celdas .....	83
Figura 48: Elevación y sección. Estrategia de celdas en pisos superiores y el basamento con arcadas .....	84
Figura 49: Prisión de la Bastilla.....	86
Figura 50: Casa de corrección de Lyon .....	86
Figura 51: Hospicio - prisión.....	86
Figura 52: Diseño de prisión modelo.....	86
Figura 53: Sección de celda .....	87
Figura 54: Planta de celda .....	88
Figura 55: Detalles de ventilación mecánica por piso y muro .....	88
Figura 56: Propaganda anti consumo de alcohol en Reino Unido (ca. 1880-1902) .....	97
Figura 57: Presidarios de Bogotá (Ca. 1850).....	102
Figura 58: Santafé de Bogotá- Antigua Acera occidental .....	105

Figura 59: Santafé de Bogotá- Antigua Acera sur. Lugar del futuro Capitolio .....	105
Figura 60: Detalle de acceso a la cárcel .....	106
Figura 61: Exterior de la prisión en Bogotá .....	106
Figura 62: Detalle de plaza mayor de Bogotá y cárcel .....	106
Figura 63: Actividad carcelaria en Bogotá (1822-1823).....	110
Figura 64: Cambio en la escala territorial de los establecimientos de castigo. Comparación entre la cárcel en plaza de Bolívar vs. El tamaño de la Penitenciaría .....	126
Figura 65: Fragmento plano de Reed, zonas dedicadas a talleres dentro del diseño de Penitenciaría .....	130
Figura 66: Fragmento plano de Reed, volumen de celdas en el diseño de Penitenciaría .....	132
Figura 67: Fragmento plano de Reed, donde se indica el uso de capilla. ....	133
Figura 68: Fragmento plano de Reed, habitación del proveedor y espacio independiente de cocina .....	134
Figura 69: Fragmento plano de Reed, Casa del Gobernador o Alcaide .....	134
Figura 70: Fragmento plano de Guerra Azuola (dibujante), espacio de enfermería.....	135
Figura 71: Fragmento plano de Reed, espacios de guardia y almacén. ....	135
Figura 72: Fragmento plano de Reed, albercas en patios.....	135
Figura 73: Planos originales del proyecto de Penitenciaría .....	136
Figura 74: Copia de los planos originales por Guerra Azuola .....	137
Figura 75: Anatomía (Ca.1800).....	138
Figura 76: Anatomía de la Penitenciaría de Cundinamarca.....	138
Figura 77: Penitenciaría acceso único y ramales de circulación .....	140
Figura 78: Penitenciaría ámbitos funcionales y de privacidad.....	142
Figura 79: Penitenciaría y panóptico .....	143
Figura 80: Penitenciaría y múltiples puntos de control .....	144
Figura 81: Penitenciaría y programa arquitectónico .....	145
Figura 82: Programa arquitectónico en sección .....	146
Figura 83: Programa dentro y fuera del recinto .....	146
Figura 84: Doble altura y control visual del espacio de Enfermería .....	147
Figura 85: Talleres en primeros niveles.....	148
Figura 86: Conformación de unidades funcionales en cada ala.....	148
Figura 87: Zona de permanencia de presos.....	149

Figura 88: Celdas para presos de Estado .....	150
Figura 89: Control visual del patio desde la capilla.....	151
Figura 90: Vigilancia y supervigilancia .....	151
Figura 91: Sección penitenciaria de Filadelfia .....	152
Figura 92: Sección penitenciaria de Auburn .....	152
Figura 93: Sección Penitenciaria de Cundinamarca .....	152
Figura 94: La capilla en el punto más alto del complejo - Sección.....	153
Figura 95: La capilla invierte el esquema del panóptico .....	154
Figura 96: La capilla sobresale del recinto.....	154
Figura 97: Dinámica diaria y eventual del preso.....	155
Figura 98: Fachada del Panopticon .....	158
Figura 99: Fachada proyecto de prisión de John Howard.....	158
Figura 100: Fachada Penitenciaria de Filadelfia .....	161
Figura 101: Detalle de gárgola Penitenciaria de Filadelfia.....	161
Figura 102: Fachada Prisión Moyamensing (1876).....	161
Figura 103: Fachada Penitenciaria de Pentridge (Ca.1857) .....	161
Figura 104: Prisión de Cold Bath en el paisaje.....	163
Figura 105: Viñedo y pared de la prisión, Prisión estatal de New Michigan.....	163
Figura 106: Muralla prisión de Kingston, Ontario.....	163
Figura 107: Fachada de la Penitenciaria de Cundinamarca .....	165
Figura 108: Volumen en fachada.....	165
Figura 109: Ritmos en fachada .....	166
Figura 110: Sentido horizontal .....	166
Figura 111: Fotografía fachada Penitenciaria de Cundinamarca .....	167
Figura 112: Fotografía fachada Penitenciaria (Ca.1905).....	167
Figura 113: Fotografía materialidad de la fachada .....	171
Figura 114: Ventanas con arcos en talleres y celdas .....	173
Figura 115: Interior de celdas pañetado .....	173
Figura 116: Interior de talleres pañetado.....	173
Figura 117: Capilla, el único espacio pañetado hacia el exterior .....	173
Figura 118: Panóptico de Bogotá, fachada masculina .....	175
Figura 119: Panóptico de Quito, fachada femenina .....	175

Figura 120: Fragmento plano Bogotá (1849).....	179
Figura 121: Zona de San Diego .....	181
Figura 122: Sentido de la materialidad en la Penitenciaría .....	190
Figura 123: Costado nororiental del panóptico .....	194
Figura 124: Levantamiento planta piso 1 .....	195
Figura 125: Levantamiento planta piso 2 .....	195
Figura 126: Levantamiento planta piso 3 .....	196
Figura 127: Zonas conocidas por Adolfo León Gómez en su estadía en el Panóptico .....	197
Figura 128: Conservadores después de haber entregado en la Penitenciaría a prisioneros liberales .....	207
Figura 129: Cartografía de una experiencia en prisión .....	208
Figura 130: Volumen original vs. Volúmenes anexos .....	215
Figura 131: En el fondo:La escuela (occidente) .....	215
Figura 132: En el fondo: La escuela (norte) .....	215
Figura 133: En el fondo: La carpintería.....	215
Figura 134: Penitenciaría ámbitos funcionales y de privacidad con las modificaciones.....	216
Figura 135: Programa original vs. Adiciones al programa .....	217
Figura 136: Modificaciones a la Penitenciaría - Planta piso 1.....	218
Figura 137: Modificaciones a la Penitenciaría - Planta piso 2.....	218
Figura 138: Modificaciones a la Penitenciaría - Planta piso 3.....	219
Figura 139: Modificaciones a la Penitenciaría Corte A-B.....	219
Figura 140: Modificaciones a la Penitenciaría Corte E-F y Fachada interior norte .....	220
Figura 141: Modificaciones a la Penitenciaría Corte D-C.....	220
Figura 142: Taller o rastrillo habilitado como comedor.....	222
Figura 143: El comedor – nuevas construcciones en el edificio de la Penitenciaría .....	222
Figura 144: La imprenta (detalle) (Ca.1944).....	225
Figura 145: Talleres de hilados y tejidos.....	225
Figura 146: Instrucción a los presos (detalle) (Ca.1944).....	226
Figura 147: Taller de carpintería (1942) .....	226
Figura 148: El taller de mecánica (1942) .....	226
Figura 149: La hora del ejercicio (1942) .....	226
Figura 150: El campo de Basket-ball (1942) .....	227

Figura 151: Celdas en doble altura (Ca. 1944).....	230
Figura 152: El Jardín (1942) .....	230
Figura 153: Un desfile (1942) .....	230
Figura 154: Levantamiento fachada construida Penitenciaría Central .....	231
Figura 155: Entrada principal de la Penitenciaría .....	231
Figura 156: Encabezado sobre reformas en el panóptico .....	233
Figura 157: Los presos construirán el Panóptico .....	238
Figura 158: Detalle del lugar de la penitenciaría en plano de 1849.....	240
Figura 159: Detalle del lugar de la penitenciaría en plano de 1894.....	240
Figura 160: El punto céntrico de la vida .....	241
Figura 161: Detalle cambios en el contexto de la Penitenciaría .....	242
Figura 162: EPMSC Guateque – Boyacá .....	255
Figura 163: EPMSC Sonsón - Antioquia .....	255
Figura 164: EPMSC Barrancabermeja – Santander .....	255
Figura 165: EPMSC Quibdó – Chocó.....	255
Figura 166: EPMSC Manizales- Caldas .....	256
Figura 167: EPMSC Cali- Valle del Cauca .....	256
Figura 168: EPMSC Santa Rosa de Viterbo – Boyacá .....	256
Figura 169: CPAMSVL Valledupar– Cesar .....	256
Figura 170: CPAMSLDO La Dorada – Caldas .....	257
Figura 171: COJAM Jamundí – Valle del Cauca.....	257

## INTRODUCCIÓN:

### 1. Presentación del problema

La presente investigación explora, el surgimiento de la cárcel moderna a partir de los discursos y arquitecturas que le dieron forma y definieron sus prácticas, y en particular, el cómo se introdujo y desarrolló el primer proyecto arquitectónico de cárcel moderna en el país: la Penitenciaría de Cundinamarca o Panóptico de Bogotá.

El nacimiento de la cárcel moderna ha sido registrado por varios autores como una ruptura sin precedentes en la historia humana, ya que fue el paso de múltiples formas de castigo, que incluían penas corporales y de muerte, a una sola: el encierro en un espacio y tiempo determinado. Resultado de esto, es que el castigo devino un problema espacial, y rápidamente surgieron a finales del siglo XVIII, desde la disciplina arquitectónica, múltiples edificios que suplían la necesidad de encerrar. Sin embargo, el solo encierro se alejaba de los ideales del hombre moderno, quien encontraba en estos espacios: problemas de higiene moral y física, fugas constantes que burlaban la pena impuesta, un sin sentido en la falta de actividad y, sobre todo, la carencia de un objetivo claro sí, los que pasaban por allí, no lograban acoplarse a la vida en libertad, es decir, al contrato social. La solución fue la invención de las Penitenciarías, establecimientos que eran, no solo edificios concebidos con orden, racionalidad y principios de higiene, sino también con una filosofía, en tanto que buscaban la transformación del ser humano y de ahí que su programa, espacios, así como la distribución de su tiempo, se concibieran en función de ello. Las repúblicas modernas encontraron indispensable contar con una Penitenciaría como parte de la modernización del estado y Colombia a mediados del S.XIX, buscó la suya.

El primer proyecto de cárcel moderna del país, plasmado en planos por Thomas Reed (1849), llevaría solo el nombre de “Penitenciaría”, no obstante, el proyecto se reconocería en documentos oficiales como Penitenciaría de la Provincia de Bogotá, Penitenciaría Central o de Cundinamarca, y eventualmente con el nombre de Panóptico de Bogotá<sup>1</sup>. Los proyectos de penitenciaría estuvieron en boga durante el siglo XIX en el mundo occidental y en

---

<sup>1</sup> Saldarriaga (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017) menciona que a partir de 1876 comenzó a reconocerse la Penitenciaría de Cundinamarca como Panóptico. En el desarrollo de la investigación se optó por el nombre de Penitenciaría de Cundinamarca, para referir el edificio tanto en el título como en el desarrollo, en tanto que el concepto de penitenciaría reúne las dos caras de la cárcel, mientras que solo hablar de panóptico de Bogotá, denota hablar solo de castigo.

términos de diseño tuvieron todas cualidades semejantes o fueron variaciones del mismo tema y se nombra el *panoptismo* como el principio formal más relevante y rector de muchas de estas edificaciones. Sin embargo, queda la duda de si esta era la única consideración o principio para su diseño, toda vez que, precisamente lo que planteaba la idea de Penitenciarismo era la transformación del ser humano, lo cual resultaba inviable si solo se aplicaba una lógica de control visual, de observar o sentirse observado.

Aunque naturalmente cuando se habla de cárcel se habla de castigo, es importante ahondar en la contradicción de la cárcel moderna, la cual radica en que el castigo también tiene un lado positivo que le es indisoluble, ya que busca transformar<sup>2</sup>, una idea que nace con las Penitenciarias. En esa medida, una de las primeras premisas de la investigación es que la explicación que se ha dado sobre la Penitenciaría de Cundinamarca no ha sido completa, ni detallada, en tanto que, no se ha indagado sobre la filosofía detrás de esta edificación. De ahí que se busque recoger no solo el enfoque del castigo sino también el enfoque de la transformación, en tanto que aporta una mayor complejidad y riqueza al análisis del caso de estudio, permite ver más allá del discurso cerrado del panoptismo, así como reconocer otras fuerzas y conceptos que, tanto desde adentro como desde afuera, moldearon a su diseño y detalles.

La Penitenciaría de Cundinamarca fue uno de los primeros edificios públicos que concibió la nación, junto con el Capitolio Nacional, uno de los primeros proyectos de estado, e igual que este, tenía una simbología asociada y una serie de decisiones que se relacionaban o representaban la modernización estatal y que, por tanto, exigían análisis. Por consiguiente, se parte de la idea de que el edificio fue un proyecto arquitectónico en todo sentido, es decir, que requirió de una investigación y análisis previo del proyectista por la complejidad, tamaño y novedad del equipamiento en el país y con ello se abren las preguntas: ¿Cuáles eran los discursos, principios, bases teóricas, referentes, criterios, conceptos que dieron forma a la primera cárcel moderna en Colombia o Penitenciaría de Cundinamarca?, ¿Qué había detrás de las decisiones de diseño de esta edificación?. Lo anterior implica, comprender en qué consistía una cárcel moderna, particularmente una penitenciaría, así como reconocer tanto los conceptos que se manejaban a nivel internacional, como los del propio proyectista, e igualmente, reconocer las líneas discursivas que tenía la sociedad sobre el castigo. Esto último resulta relevante, en tanto que, como el objetivo era que el penado pudiera

---

<sup>2</sup> Según la época y el paradigma se han usado diferentes términos que persiguen el objetivo de transformación como: corrección, reforma, rehabilitación, readaptación, resocialización, entre otros.

incorporarse de nuevo en la sociedad, el tratamiento debía plantearse, por un lado, de conformidad con las pautas o acuerdos sociales de lo que se consideraba correcto o ideal, y por otro, bajo el paradigma de lo que en su momento se consideraba originaba el crimen. En otras palabras, si se conocían las causas, se podía tratar la enfermedad, y el edificio hacia parte del tratamiento.

Interesa particularmente la explicación que la sociedad daba sobre lo que originaba el delito o el crimen, en otras palabras, cómo se hacía la construcción del sujeto criminal y cómo se esperaba que sucediera su transformación, porque estas consideraciones van a incidir en las actividades a realizar dentro del programa arquitectónico de un espacio de reclusión y van a fijar un norte en su arquitectura. Por ejemplo, si se consideraba que lo que había llevado a una persona a cometer un crimen era la ausencia de dios, la solución era la incorporación de una doctrina religiosa en el marco del encierro; o si se partía de la idea de que el crimen era el resultado del libre albedrío de un sujeto racional, se adoptaban medidas para disciplinar, corregir o modificar su conducta también en el marco del encierro. Si la atención se centraba en la ociosidad o la vagancia como causa, se creyó que el medio de corrección era el trabajo. Otro enfoque era considerar que lo que llevaba a un crimen era una condición innata y psicológica de maldad, caso en el cual el tratamiento sería medicalizado y se asociaría a la terapia de la mente, o si se asociaba a un contexto social, no solo se debían trabajar sobre la persona sino con programas y proyectos que mejoraran las condiciones de los contextos vulnerables. En consecuencia, según como se determinara el origen del crimen y del criminal, se estructuraría todo un discurso de cómo debía ser tratado el preso; se daría un sentido y un propósito a la cárcel, se organizaría una institución, se programarían una serie de actividades y procesos, y en consecuencia, se establecerían las estrategias espaciales y se pondría en práctica una arquitectura en específico.

La investigación plantea que la construcción del sujeto criminal y su respectivo tratamiento, es lo que ha ido variando entre un diseño de cárcel y el diseño que le sigue o le reemplaza, es decir entre, una ola de modernización de la infraestructura y otra. En ese sentido las diferentes arquitecturas que ha tomado la cárcel moderna, y que se reflejan en los diferentes tipos de establecimientos carcelarios con los que hoy en día cuenta el país, se pueden ligar con el nivel de conocimiento y experimentación que ha ido adquiriendo y probado el ser humano sobre sí mismo, sobre sus actos y pasiones; un conocimiento que ha transitado por la religión, la ciencia, la psicología, la cultura y las ciencias sociales. Por lo tanto, lo que queda de una cárcel a otra, como lo que se elimina, comunica sobre los cambios en la sociedad y

cómo varían sus parámetros, así como también lo hacen los modelos o tipos de cárcel que continúan versus los que quedan obsoletos. Lo anterior también supone que, aunque edificios como la Penitenciaría de Cundinamarca ya no hacen parte de la infraestructura carcelaria del país, varios de sus postulados, como primer establecimiento carcelario moderno, continuaron siendo utilizados en los diseños y proyectos venideros.

Así mismo, se plantea otra premisa y es que, si bien un proyecto nace de unas necesidades previamente determinadas y analizadas, la arquitectura en su propio lenguaje también aporta en la construcción de discursos. Las Penitenciarías fueron edificios que internacionalmente se desarrollaron con mucho rigor y en ellas se analizaba lo que implicaba cada aspecto del diseño, por tanto, la arquitectura no se puede entender solo como la síntesis de todas las ideas, sino como otra fuente de discursos que también buscó aportar al problema de solucionar técnicamente el castigo moderno. Va a haber ocasiones en las que el discurso explique el espacio, mientras que, en otras, las decisiones arquitectónicas, albergan una teoría tácita o silenciosa sobre el preso o su tratamiento y, en esa medida, entre líneas, la investigación también trabajará en las relaciones que existen entre las políticas del castigo moderno, el estado y el pensamiento y lenguaje arquitectónico.

Ahora bien, es de notar que la Penitenciaría de Cundinamarca, no se va a construir ni en el momento que la planteó Thomas Reed, ni de la forma que éste la diseñó. En el proceso de construcción y como tal en la operación de la edificación, van a haber múltiples modificaciones que también darán cuenta de aspectos que estaban cambiando en relación a los discursos de la cárcel moderna y en relación a la sociedad, lo que de alguna manera pondrá a prueba el diseño de Reed y sus postulados. Como las penitenciarías en su rol de castigar y transformar siempre tuvieron un sentido experimental, generalmente es la puesta en operación la prueba reina en relación o lo que funciona o no funciona, lo que se queda o se va. En ese sentido, los testimonios, la experiencia vivida, los resultados y el verdadero uso de la edificación harán parte de la comprensión de la Penitenciaría en su contexto social e histórico, y también ayudarán a explicar su ocaso como cárcel.

## 2. Justificación

La investigación reúne varios aspectos que, en suma, buscan dar un nuevo enfoque a un objeto que, ha sido ampliamente estudiado desde la perspectiva histórica, pero someramente estudiado desde la disciplina arquitectónica. Cuando se da el cambio hacia el castigo moderno, el equipamiento cárcel comienza a tener, cada vez más, un rol importante como parte de los aspectos técnicos de la modernización, por lo que, en el objeto arquitectónico en sí, se manifestaron o se expresaron muchos de los discursos o teorías sociales y de estado en los que se basó el castigo moderno. De ahí que entrar a analizar en detalle el planteamiento de su diseño permite entender aspectos de la sociedad que lo crea. La selección particularmente de la Penitenciaría de Cundinamarca o el Panóptico de Bogotá como caso de estudio, responde en primera medida, a que fue el primer proyecto de arquitectura carcelaria moderna que va a tener el país, y que por tanto permite, a través de su historia y detalles, reconocer la transición de un sistema a otro, el cambio de un pensamiento a otro. En la construcción de la república y el fortalecimiento de la democracia, además del Capitolio Nacional y otros edificios estatales, los establecimientos de castigo, van a ser edificios e instituciones singulares, en tanto que, servirán de termómetro social y en ellos se reflejarán los avances o retrocesos del país. Por tanto, las penitenciarías como objeto de estudio, permiten hacer un puente entre la modernidad, la política, la democracia y la arquitectura.

La realidad de la cárcel y sus dinámicas, dista mucho de la imagen que popularmente se tiene de estos equipamientos sólo como espacios de castigo y sufrimiento. En cuanto a la disciplina arquitectónica, los acercamientos y descripción que se han realizado sobre el edificio han sido desde, valga la redundancia, la óptica del *panoptismo*, y de los espacios de encierro, o desde la lógica del edificio que en sí mismo es castigo. El tema carcelario comúnmente se maneja con muchos paradigmas, con muchos mitos, con imaginarios a priori, siendo el *panoptismo* y la seguridad unos de los más reiterados; cuando realmente estos son sólo una parte de todo lo que es e implica una cárcel, sólo un modelo de los múltiples que hay. La idea de la cárcel como insignia del tipo panóptico, ha limitado el problema de este equipamiento al problema del edificio-objeto; no obstante, si se mira junto con la otra cara de la cárcel moderna, desde la idea de transformación (corrección, rehabilitación, resocialización, entre otras), se lograr volver a ver la sociedad, conectar con la ciudad, restablecer la territorialidad de la cárcel y vincularla como producto social. El

aporte teórico a la disciplina está precisamente en poner la mirada sobre la cárcel desde la sociedad, y desde ese marco comprender las relaciones o tensiones que van más allá de los límites intramurales. En otras palabras, se busca ampliar el conocimiento disciplinar que se tiene sobre el equipamiento cárcel, y en esa misma línea aportar criterios para la toma de decisiones en proyectos carcelarios y penitenciarios.

En efecto, cuando se referencia la Penitenciaría de Cundinamarca como panóptico, se desconoce que ciertas características propias del *panopticon* de Bentham, estuvieron ausentes en la edificación, tanto en el diseño de Reed como en lo que finalmente se construyó, por lo que también se consideró relevante entrar en el detalle del funcionamiento del edificio para comprender qué sí era y qué no era, y así abrazar su complejidad, más allá de enmarcarlo en cierta categoría. Si bien también hay un lugar común en señalar que el referente de la Penitenciaría de Cundinamarca fue la Penitenciaría de Filadelfia, una vez se miran en detalle ambos proyectos, saltan a la vista diferencias profundas y conceptuales que los distancian y que a la vez conectan al proyecto de Reed más con planteamientos como los de la Penitenciaría de Auburn, otro de los referentes norteamericanos insignia. En esa lógica es que la investigación encontró un pequeño intersticio, en el que no se había profundizado, y que ayuda a explicar la Penitenciaría de Cundinamarca desde adentro, en sus líneas más profundas.

Hay otra motivación particular para seleccionar este caso de estudio, es que se encontró que, en la historiografía de la Penitenciaría de Cundinamarca, si bien se vincula el proyecto a una serie de hechos históricos y momentos de reforma, no se logra explicar cómo se relacionaba aquello con las diferentes decisiones o intenciones de diseño. Por lo que la investigación, buscó ir más allá de solo identificar que el diseñador fue Thomas Reed y que este basó su diseño en el panóptico de Bentham o en la Penitenciaría de Filadelfia, los cuales son lugares comunes, sino profundizar en comprender cuál era la posición particular que tenía Reed sobre el concepto de cárcel moderna, cuál fue su planteamiento para con los presos, qué estrategias espaciales consideró necesarias y cómo aplicó sus bases teóricas, muy cercanas a John Ruskin, en la concepción de la edificación. Thomas Reed, al llegar al país de la mano de Tomás Cipriano de Mosquera, sin duda fue un actor político, por lo que los diseños estaban cargados de intenciones, además de que era común en la época que los arquitectos determinaran un *carácter* para sus edificaciones, lo que jugaba en términos simbólicos y de representación social. A modo de ejemplo, el diseño del Capitolio Nacional, para Reed se resumía en la expresión “la casa de todos” y por tanto un atrio de columnas hacía las veces

de una inmensa puerta, por donde podía entrar toda la población con el “derecho de un amo de casa”, es decir, el edificio era la metáfora de un Estado basado en la participación democrática (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, pág. 84). Con ello, a la comprensión de la obra y pensamiento de Reed, se le puede dar un mayor desarrollo al reconocer su aporte personal al proyecto y su participación, no solo como ingeniero – arquitecto o constructor, sino en su rol como teórico.

También se encontró que, las publicaciones que trataban sobre la Penitenciaría de Cundinamarca, desconocían las modificaciones sucesivas que esta fue teniendo, cuya causa eran cambios realmente importantes en la concepción de la pena, así como también que el edificio no se usó tal como fue planeado. En la investigación se da cabida a la realidad del uso de la edificación, por medio de, por ejemplo, el testimonio de su vivencia, lo que equivale en cierta medida a realizar el ejercicio del termómetro social que se expuso con anterioridad. En la misma línea de incluir el verdadero funcionamiento de la edificación, se consideró para la investigación, dejar de lado el purismo de solo hacer referencia al arquitecto diseñador para explicar el edificio, sino tener en cuenta la puesta en marcha del mismo y a quienes, desde la administración de la institución, plantearon sus modificaciones espaciales, ya fuera en el momento de la construcción o para mantenerlo actualizado y vigente conforme a las necesidades penológicas y jurídicas. Gran parte de estas modificaciones que tuvo el edificio, se recogen en el levantamiento arquitectónico que realiza de la Penitenciaría el Ingeniero Militar Aureliano Páez en 1935, una fuente primaria sobre la cual tampoco se encontró inicialmente información, por lo que su explicación se volvió parte de las contribuciones que buscó realizar esta tesis. La investigación en ese sentido, asume el rol de Reed, como un eslabón muy importante en el proyecto de cárcel moderna en Colombia, pero a la vez, como una más de las muchas fuerzas que influyeron en el resultado final de este equipamiento que, ante todo, era un proyecto de país.

Cuando se analiza a detalle el mundo de los equipamientos carcelarios, sale a la luz que, de manera muy temprana, se discutían temas que un siglo después serían parte de la agenda del movimiento moderno arquitectónico. Los espacios carcelarios, pusieron sobre la mesa el problema del mínimo habitable o *existenzminimum*, el rol psicológico de la arquitectura, el tema de los derechos humanos y la “humanización del espacio”, discusiones que se han mantenido como actuales hasta nuestros días. Adicionalmente, las penitenciarías fueron proyectos concebidos en una lógica de intercambio internacional y de respuesta tipológica, que desconocía las condiciones locales, mucho antes de que se hablara del estilo

internacional en los movimientos de arquitectura moderna. Desde esa perspectiva, la arquitectura penitenciaria se ha adelantado silenciosamente a varios temas que son de gran actualidad en el ámbito arquitectónico, temas que, si bien han surgido como preguntas en el mundo de la reclusión, han hecho eco y se han extrapolado a la vivienda, el urbanismo y otros tipos de equipamientos de ciudad. Hay una gran riqueza de conceptos, teorías, en los espacios carcelarios, que ameritan ser visibilizados. Dicho lo anterior, es de resaltar que, como la cárcel moderna ha evolucionado hacia una mayor complejidad, una mayor riqueza, porque reúne cada vez más aspecto del ser humano, su estudio y planteamiento es cada vez más multidisciplinar. La investigación necesariamente se alimentó de fuentes de diferente índole, en un ejercicio de intertextualidad, por lo que así mismo, puede contribuir, desde la mirada arquitectónica, a buscar nuevas comprensiones en otros campos de conocimientos.

Finalmente, se consideró importante abordar este problema de investigación, para actualizar el análisis que se ha realizado sobre esta edificación y hacerse una imagen más completa de lo que fue la Penitenciaría de Cundinamarca y su desarrollo como proyecto arquitectónico. En la explicación histórica de la cárcel moderna, el *panoptismo*, ha nublado otros aspectos, más sociales, culturales, sensibles y hasta científicos, que hacen de este objeto uno más complejo.

### **3. Objetivo general y específicos**

Conforme lo anterior, la investigación se planteó como objetivo general, caracterizar como se concretaron los discursos del castigo moderno y los objetivos de transformación, en el proyecto arquitectónico de la Penitenciaría de Cundinamarca (1849-1946), así como las circunstancias que llevaron a su ocaso como edificio carcelario.

Los objetivos específicos fueron:

- Identificar mediante un marco histórico- teórico los puntos clave que a nivel discursivo y arquitectónico dieron lugar al concepto de cárcel moderna y su correspondiente proyecto arquitectónico en el ámbito internacional.
- Indagar sobre la concepción de sujeto criminal y el contexto social y político que permitieron introducir, en Colombia, el primer proyecto de cárcel moderna.

- Realizar un análisis detallado de la Penitenciaría de Cundinamarca, en tanto cárcel moderna, de modo que se pueda comprender la adopción de los discursos relativos al sujeto, el tratamiento, la ciencia penitenciaria, los aportes locales o del proyectista en su concepción y posterior construcción.
- Analizar aspectos relativos a la puesta en operación del edificio e identificar las razones y circunstancias que argumentaron su final como edificio carcelario.

#### 4. Referentes teóricos

Cuando se abordan las publicaciones o investigaciones relativas a la Penitenciaría de Cundinamarca o Panóptico de Bogotá, se encuentra una gran riqueza en lo que respecta a la identificación de los hechos, personajes, contextos políticos, partidistas y de gobierno en los que se gestó la edificación. Este es, por ejemplo, el caso de la publicación *Panóptico: Catálogo historiográfico de su arquitectura* (Manrique & Perea, 2006), el cual es un documento que se centra en identificar y aportar datos de interés sobre el edificio, así como dar cuenta de momentos importantes en el tiempo que funcionó como establecimiento de castigo. No obstante, al tener esta publicación una finalidad de catálogo no se busca analizar como tal los hechos sino identificarlos en una secuencia lógica. La explicación de las circunstancias, particularmente políticas, que llevaron a gestar el proyecto se encuentra más en documentos como la tesis de Maestría en Historia de Catalina Garzón, con el nombre de *Memorias del panóptico de Bogotá: El proyecto de una prisión moderna en Colombia* (2008) quien, desarrolla el cómo los cambios en la legislación y las reformas en la administración de justicia, desde una perspectiva liberal, también se acompañaron de la necesidad de un nuevo establecimiento carcelario. Su pregunta de investigación, está en el marco de las ciencias políticas, en tanto que se plantea la relación entre las prácticas de gobiernos liberales con la pérdida de libertades y disciplina que suponía una cárcel moderna y los cambios que supusieron los gobiernos de la regeneración.

El Museo Nacional, también ha publicado los Cuadernos de Curaduría, No. 2 *Política Penitenciaria y Renovación Arquitectónica* (Lleras C. , 2005) y No. 6 *Existencias miserandas y espacios del panóptico* (Guerrero, 2008), las cuales se distancian de la mirada grande, política y narran acontecimientos desde adentro de la edificación, como actividades que allí se llevaban a cabo, mejoras en el tratamiento o servicios ofrecidos a los internos y

los cambios que tuvieron algunos espacios. Particularmente el primero, se enfoca en los cambios administrativos y reformas que va a tener la institución a comienzos del siglo XX y el segundo, en los cambios que van a tener tres espacios de la edificación, las celdas, áreas en algún momento destinadas a mujeres y la plazuela de acceso entre 1930 y 1940. Estos cuadernos contribuyen a centrar la mirada en algunos objetos o partes de la edificación y por tanto a reconstruir pequeñas historias, dentro de la historia mayor de la Penitenciaría. El ejercicio realizado es más el de situar, en espacios que hoy hacen parte del Museo Nacional, algunos hechos acontecidos y testimonios, más que explicar como tal la arquitectura de la edificación.

Por otro lado, está la investigación reciente de Jorge Soto Von Arim, denominada *Santafé carcelaria: Historia de las prisiones de la capital de Colombia 1846-1910* (2017), quien, si bien hace referencia a la Penitenciaría de Cundinamarca o Panóptico de Bogotá, tiene un problema de investigación más amplio, en tanto que busca abarcar el tránsito entre las cárceles virreinales y la cárcel moderna y en ello identifica diferentes establecimientos que funcionaron en la ciudad antes de que se llevara a cabo el proyecto de Thomas Reed. Su énfasis está en el funcionamiento cotidiano de cárceles y casas de penitencia (alimentación, recursos, clases sociales, religión, tipos de delito, entre otras) así como en señalar los servicios que los penados prestaban a la ciudad y como era parte de su cotidianidad. Aunque en esta investigación se hace referencia a aspectos que cambiaban con la construcción y puesta en funcionamiento del Panóptico, este como tal no es el centro del estudio.

Ahora bien, ninguna de las publicaciones o investigaciones anteriormente nombradas trata como tal el proyecto arquitectónico de Thomas Reed, si bien en varias de ellas se referencian planos y se señalan los espacios, no se hace un mayor desarrollo o explicación de su arquitectura. El lugar común en ellas, es distinguir la edificación como panóptico y en esa medida relacionar el panóptico con Bentham y con ello introducir la mirada de Foucault o las relaciones de poder detrás del *panoptismo*. Varias de estas, también retoman la discusión de si la edificación es o no un panóptico, lo que va de la mano del artículo *Consideraciones sobre el origen tipológico del Panóptico del Estado de Cundinamarca* (Gómez P. , 1993), en el que se compara el resultado formal de Jeremy Bentham con el obtenido por Thomas Reed. Esta verificación generalmente concluye en que no es un panóptico en tanto que la relación visual no es directa, no se usa el planteamiento estrictamente circular y en tanto que, en el caso bogotano, el centro de la edificación, en sus últimos niveles mostraba un uso como capilla en vez de guardia. ¿Pero si se define que no es panóptico, entonces qué es?, ¿Podemos

explicar la edificación por fuera del panoptismo?, ¿Hay otro tipo de relaciones humano-espaciales que se planteen en la edificación?

El artículo *Origen y construcción de la Penitenciaría del Estado Cundinamarca en la provincia de Bogotá 1849-1872*, desarrollado por Alexander Pinzón (2018), guarda mayor cercanía con la disciplina arquitectónica. En este caso, la finalidad del escrito es dar cuenta de algunos factores políticos y materiales que dieron origen al proyecto y posibilitaron su construcción, en lo cual hay coincidencias con los textos anteriormente nombrados. Desarrolla también una descripción del proyecto en cuanto a los espacios que se incluían y las especificaciones materiales y realiza un aporte particular al ahondar en la procedencia del lote y las gestiones que se realizaron para asignarlo como el lugar en el que se construiría la penitenciaría. No obstante, a diferencia de los textos anteriores, la descripción del edificio no se centra en el panoptismo, ni en Bentham y por el contrario se menciona que Thomas Reed “adopta” los planteamientos de John Howard para el diseño de la penitenciaría y más allá, redacta no solo las especificaciones de construcción sino también las “especificaciones conceptuales” del edificio. (Pinzón, 2018, pág. 4). Lo anterior sugiere que Thomas Reed, no solo conocía las recomendaciones que había realizado en su momento Howard para estos establecimientos, sino que estaba en capacidad de proponer, lo que amplía ligeramente las ideas o referentes con los que se asociaba la edificación.

Ahora bien, en la publicación *En busca de Thomas Reed: Arquitectura y política del S.XIX* (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017), el centro de la investigación no es como tal la Penitenciaría de Cundinamarca, pero sí su proyectista. En este documento, en lo que respecta a la edificación hay aspectos que concuerdan con los textos antes mencionados, y si bien hay una descripción del edificio, y se plantea la duda de si panóptico o no panóptico, se identifica también la influencia de John Howard en su concepción. En esta publicación, el perfil profesional de Reed, se presenta como bastante amplio, ya que ejerció como arquitecto – ingeniero, constructor, teórico y profesor, y el texto destaca que tenía tanto fortalezas técnicas como conceptuales, de composición y de expresión (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017), lo que refuerza la idea ya mencionada de una capacidad analítica y propositiva. Los autores destacan que si bien era común que hubiera arquitectos trabajando fuera de sus países a mediados del siglo XIX, Thomas Reed fue excepcional, en tanto que trabajó no solo en uno, sino en varios países, y por ello se le “puede considerar un arquitecto internacional, a la manera del siglo XIX” (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, pág. 15).

Tanto el perfil amplio de Reed, como su carácter internacional, resultan de gran interés en el caso de la Penitenciaría de Cundinamarca en tanto que: 1) las penitenciarías, serían proyectos concebidos a partir de experiencias de diferentes latitudes, en otras palabras, de un complejo intercambio internacional, 2) era una novedad contar con edificios especializados en el país, por lo que se requería un profesional integral que lograra juntar todas las piezas, desde el concepto hasta la construcción y 3) Reed como profesor y teórico conocía las bases conceptuales y teóricas que estructuraban la disciplina y el alcance e implicación de las decisiones arquitectónicas. Estas condiciones del perfil de Reed son claves, particularmente porque al diseñar una penitenciaría, se debía tener un ojo en el extranjero, que era donde se estaban gestando las ideas y un pie en lo local para, por un lado, comprender las particularidades de la sociedad y por otro, las limitaciones materiales y constructivas.

En cuanto a las penitenciarías es común que se afirme que estas fueron el resultado de copiar modelos de otros países, lo que Saldarriaga, Ortiz & Pinzón amplían al nombrar que “algunos historiadores afirman (...) que los valores de la arquitectura latinoamericana posterior a la independencia derivan solo del hecho de ser copias o reproducciones de modelos europeos” (Saldarriaga, Ortiz, & Pinzón, 2017, pág. 15). Si bien las penitenciarías decimonónicas tendieron a ser, en diferentes partes del mundo, muy similares y la primera impresión es que unas fueron copias de las otras o en el mejor de los casos variaciones de un mismo tema, lo apropiado es revisar en detalle las particularidades de cada caso, en tanto que las etiquetas limitan la comprensión. Además, para copiar un proyecto de un país a otro no se requería de un perfil como el Thomas Reed, ni este, dado su capacidad, hubiera proyectado una edificación sin conocer en detalle de qué se trataba. Por tanto, la mirada en este aspecto en particular, tal vez debe aproximarse más a la que plantea Frederic Martínez (2001), quien que va a reseñar lo sucedido en Colombia, entre 1845 y 1900, como un “nacionalismo cosmopolita”, con lo que explica que, si bien había una búsqueda de referentes internacionales, principalmente europeos, no era bajo una relación centro - periferia<sup>3</sup>, sino bajo un sentido de intercambio o de identificación, donde lo que se buscaba era dar solución a los intereses locales de la mejor forma posible y en ello se acudía a revisar ideas o modelos, de otras latitudes, considerados exitosos o acordes.

Por otra parte, un aspecto que resulta clave en el documento de Saldarriaga, Ortiz & Pinzón, (2017) es que, la búsqueda de Reed, los condujo a una serie de fuentes primarias como las

---

<sup>3</sup> La dupla Centro - periferia, hace referencia a eurocentrismo, o a creer que el tercer mundo

cartas de este a Tomás Cipriano de Mosquera o los Discursos sobre Arquitectura publicados en El correo del Ecuador en 1864. Interesa particularmente la última fuente, toda vez que Reed, en estas clases escritas, devela su pensamiento como arquitecto, su afinidad, por ejemplo, con los pilares teóricos de John Ruskin, lo que sugiere o incita a dar una segunda mirada a sus edificios. Particularmente en el caso de la Penitenciaría, se identificó que las investigaciones anteriormente nombradas, si bien han realizado grandes aportes, cada una en su campo, en lo que respecta a la arquitectura, han mirado el edificio solo desde arriba, es decir, desde su cáscara formal, mas no han entrado y no han bajado.

El marco anteriormente referenciado, permitió encontrar un intersticio para el desarrollo de la investigación, que es precisamente la necesidad de explicar esta edificación como proyecto arquitectónico, lo que implica comprender todos los factores que para el proyectista dieron dimensionamiento, sentido, forma, relaciones, cualidades, calidades, lenguaje, y eventualmente lugar, al edificio. Es importante anotar que se inscribe dentro de la categoría de proyecto arquitectónico, por el análisis previo que se tuvo que desarrollar buscando un efecto o finalidad, o respondiendo a variables técnicas complejas. Al respecto también es importante aclarar que cuando se menciona que la categorización del edificio solo como panóptico ha restringido la comprensión del mismo, no quiere decir que se desconozca que este fue un principio relevante en los establecimientos de castigo del S. XIX, solo que será un factor más a revisar. Una institución carcelaria tiene una gran complejidad de aspectos a atender por lo que la explicación no puede estar solo en la seguridad y la administración. Por lo que más que ver en blanco y negro, se trata de ver los diferentes matices de grises, ¿El referente de diseño era Bentham o Howard, o es que estos pueden coexistir en la misma edificación?, ¿Cuándo se menciona que el referente es John Howard, a qué se hace referencia, que planteó este en términos espaciales?, ¿Qué tan panóptico es el edificio?, ¿Qué incorporó Reed de los referentes internacionales y cuáles fueron sus aportes personales?

Adicional a las investigaciones anteriormente citadas y que ayudaron a plantear el problema de investigación, se debe mencionar que la literatura de la cárcel moderna es muy amplia y multidisciplinar. Ha sido principalmente construida desde las ciencias sociales y humanas, antropología, sociología, psicología y algunas tan específicas como la penología, así como desde su cuna natural, el derecho. No obstante, como el problema de cárcel involucra tantas áreas de conocimiento, usualmente los documentos que se encuentran cruzan de un campo de estudio a otro o rebaten los límites disciplinares y, como se condena en espacio y tiempo,

es decir, a un edificio y por unos años, las ciencias humanas también han aproximado algunas líneas a la arquitectura.

En el campo de las ciencias sociales, la filosofía y la historia hay textos sumamente importantes porque vincularon el castigo moderno, sus prácticas y edificios dentro de estructuras socioeconómicas más amplias. De hecho, se rebatió que la explicación del cambio hacia el castigo moderno fuera solo motivada por un sentido humanitario, en el marco de las ideas de la ilustración y de la aparición de instituciones sociales. En 1930 con la publicación de *Punishment and Social Structure* de George Rusche y Otto Kirchheimer; en 1970 con el trabajo *Surveiller et Punir* de Michel Foucault y en 1980 con *Cárcel y fábrica, los orígenes del sistema penitenciario* de Dario Melossi y Massimo Pavarini, se puso en duda que lo que había detrás era sólo humanización. Emergieron teorías que hablaron del origen de la cárcel moderna como un cambio de estrategia en el castigo, relacionado más con las transformaciones que se experimentaban a nivel político, social y económico, que con ideas altruistas. Se asoció la cárcel moderna como una estrategia de clases opresoras sobre otras menos favorecidas para mantener control político, y se habló de las intenciones de domesticar y disciplinar el cuerpo y la mente de una población para engrasar una máquina social y económica en desarrollo. Todas estas ideas pusieron en duda la explicación histórica y el sentido de “cambio positivo” de la cárcel moderna. ¿Fue la aparición de la cárcel moderna, el paso de la oscuridad a la luz?

Frente a esto, cabe retomar la reflexión del sociólogo David Garland (1999), para quien estas teorías, tanto las que toman la vía humanitaria como las que no, surgieron como diferentes formas de entender un mismo problema. En su trabajo *Castigo y sociedad moderna* (1999), explica que cada una de estas teorías, lo que ha hecho es enfatizar un aspecto de la cárcel moderna o detallar algo en particular, por lo que ninguna puede leerse como un discurso final. En sí la cárcel moderna es un objeto complejo de estudio que reúne muchos aspectos: jurídicos, de educación, del trabajo, de religión, de ciencia, de arquitectura, del poder, del control y de la disciplina; lo que ha hecho complejo su estudio y ha conducido a que en sus diferentes reflexiones se priorice solo una de sus múltiples caras. Eso sí, Garland (1999) resalta que, aunque estos estudios toman vías o explicaciones diferentes, todos han optado por explicar la cárcel dentro de un contexto mayor, es decir, más allá de su lectura jurídica y penal. Todos han encontrado que en la cultura y la sociedad se encuentran elementos que permiten explicar mejor la cárcel, por lo que sea cual sea el conjunto teórico que un autor

use para dar su explicación, siempre tiene un pie por fuera de los muros. De ahí que muchos de estos hayan optado por reconstruir la historia de la cárcel más como historia social.

Cuando Marshall Berman (1989), relaciona algunos autores que desarrollaron análisis de modernidad, menciona a Michel Foucault. Sin embargo, al respecto de este autor, señala que su discurso se centró de forma cerrada en los discursos de poder, las instancias disciplinarias, las jaulas de hierro, el moldeamiento de almas y las instituciones totales<sup>4</sup> de Erving Goffman (Berman, 1989, pág. 24), por lo que describe el mundo creado por este escritor, como un mundo sin libertad en tanto que su “lenguaje forma un tejido sin costuras”, una “jaula hermética (...) dentro de la cual no puede brotar la vida” (pág. 25). Berman señala que, en el libro *Vigilar y Castigar*, el momento más arrollado de Foucault es el capítulo dedicado al *panoptismo*, ya que en este concepto conjuga materialmente su visión monolítica de la modernidad sobre la que menciona que nada se puede decir, ya que “cualquier crítica suena a vacío, pues los propios críticos están en la máquina panóptica” (Berman, 1989, pág. 25). Esta crítica o posición que tiene Berman sobre la importante obra de Foucault, tan bien estructurada que por momentos nubla la visión total sobre la cárcel moderna, es un punto de partida relevante para la investigación, en tanto que, en efecto, muchos análisis arquitectónicos de penitenciarias se restringen a mencionar que la edificación era un panóptico, como si ello ya lo explicara todo. Por tanto, comprender que el análisis de una cárcel desde otros aspectos más relacionados con la sociedad o la cultura, así como lo plantea Garland, permite nutrir el problema desde otros aspectos, es encontrar no solo nuevas aproximaciones, sino formas de limpiar la mirada de solo *panoptismo*.

Parte del vínculo que comparten la sociedad y la cárcel es que el castigo es un tema sensible para la misma, por lo que siempre va a estar bombardeado de críticas. De ahí que su actualización sea algo constante y que la idea de mantener a la cárcel conforme a las novedades sociales y de derechos humanos sea una carrera casi imposible, en tanto que la meta siempre se desplaza. Es decir que desde su nacimiento la cárcel moderna estuvo en constante transformación y resignificación, sin embargo, hay que mencionar que las sucesivas transformaciones radican en una contradicción: se busca que dentro de la condición negativa que ya es el encierro, existan condiciones favorables para los presos de modo que se logre su transformación; pero dichas condiciones no pueden ser tan benévolas como para que deje de parecer un castigo. Es decir, se busca un equilibrio entre lo que es favorable para

---

<sup>4</sup> El concepto de institución total hace parte de la obra de Erving Goffman y hace referencia a espacios donde, por un tiempo prolongado, una gran cantidad de personas permanecen aislados de la sociedad bajo rutinas establecidas por una institución o administración.

el preso y lo que es favorable para el control de la sociedad. Por ello, los límites y el equilibrio en la cárcel moderna son muy delicados y complejos de manejar, y aunque se busca todo el tiempo mejoras de puertas para adentro, estas siempre serán acotadas de cara a las presiones constante que ejerce la sociedad que siente la necesidad de justicia. La sociedad presiona en ambos sentidos: para que las cárceles mejoren, pero curiosamente también para que no mejoren tanto. Por ello la cárcel siempre será un objeto moldeado por las condiciones culturales y sociales externas y tendrá reiterativos debates entre lo que se consideran prácticas “humanas” e “inhumanas”.

Por lo anterior es que la cárcel moderna, en muchas ocasiones, sea estudiada como termómetro social. Durkheim hablaba de la cárcel como un objeto de estudio que sirve como indicador de los vínculos morales invisibles en una sociedad y por lo tanto como un objeto privilegiado en la investigación social. (Garland, 1999, pág. 14). En Foucault, se considera el castigo como una “clave que permite desentrañar un texto cultural más amplio” (Garland, 1999, pág. 26). Dostoyevski mencionaba que “El grado de civilización de una sociedad se mide por el trato a sus presos”<sup>5</sup>. Y Winston Churchill, quien estuvo en prisión cuando era corresponsal de Guerra decía que “el ánimo y el temperamento del público en relación al tratamiento del crimen y los criminales es una de las pruebas más infalibles de civilización en cualquier país”<sup>6</sup>. No obstante, hay actitudes cambiantes de una época a otra, de una generación a otra, por lo que cada una tendrá su propio termómetro social, cada uno sentará el parámetro de lo que es tolerable. En tanto que la cárcel moderna es resultado de los discursos “humanos” o “inhumanos” de una sociedad, su materialización arquitectónica, el objeto “cárcel” *per se*, igualmente permite leer el clima de los discursos sobre el castigo y así como las sociedades cambian, también cambia lo que se acepta o rechaza como punición.

En ese orden de ideas, lo que para una generación de reformadores estaba bien para la siguiente ya no era suficiente. Por ejemplo, en su momento el encierro en la celda de día y de noche, fue visto como una novedad que evitaba que los presos se enfermaran<sup>7</sup>, que permitía otorgarles cierta privacidad, o favorecer una condición de religiosidad y conexión con dios (enclaustramiento). Pero unos años después en otro tipo de sociedad, esta práctica sería considerada enloquecedora y se favoreció que el preso saliera a desarrollar actividades

---

<sup>5</sup> Frase que suele atribuirse a Fiódor Dostoyevski quien estuvo preso en Siberia de 1849 hasta 1854

<sup>6</sup> Frase relacionada a Winston Churchill (El correo, 2013)

<sup>7</sup> Antes de la aparición de la cárcel moderna y de la celda individual los presos compartían recintos donde se mezclaban todo tipo de individuos, hombres, con mujeres, con niños; no se diferenciaban delitos, convivían deudores con asesinos y las enfermedades reinaban.

en el día y que la celda solo fuera usada en la noche. Cada sociedad ha tenido una comprensión del mundo que le justifica un tipo de cárcel diferente, por lo que hay que partir de la premisa de que, lo que se considera “favorable” para el preso, será una construcción que hará cada sociedad, o cada generación, según el alcance de su conocimiento, su espíritu<sup>8</sup>, sus fundamentos y límites.

Es de resaltar que la modernidad de la cárcel, además de estar en la elección de un castigo espacio-temporal, también estaba en creer que el “castigo podía actuar como una fuerza positiva en bien del trasgresor y de la sociedad” (Garland, 1999, pág. 18). Es decir, que esta ya no tenía una connotación enteramente negativa, sino más de tratamiento o de intervención sobre un individuo, lo que claramente abrió la posibilidad a la experimentación y a una esperanza en relación a controlar las desviaciones humanas. Pero, como finalmente se trataba de un campo experimental, sobre el cual era difícil definir si daba resultados o no, estas instituciones pasaron y, aún hoy pasan, por sucesivas y constantes modificaciones, como un proceso de ensayo y error, que iniciaba con una gran motivación de mejora, hasta que el tiempo probara la equivocación o el daño realizado. De ahí que se puedan identificar olas de modernización en la institución, que se refleja en los edificios y que tendrán un momento de auge y uno de ocaso. Así la crítica a un modelo anunciará el modelo de cárcel siguiente, “cada crítica [sería] como una especie de himno al futuro” (Garland, 1999, pág. 20).

## **5. Planteamiento Metodológico**

Para el desarrollo de la investigación, la cual por ser histórica-teórica se puede clasificar como cualitativa, una de las primeras tareas fue identificar los pilares que dieron origen al castigo moderno y sus respectivos requerimientos y condicionantes espaciales, de modo que se pudiera dar claridad al lector de las teorías y discursos sobre lo que debía ser la cárcel moderna y cómo resultó ser la penitenciaria, un requisito fundamental para cualquier proyecto de república moderna. En esa medida, se analizaron fuentes primarias relativas a los textos escritos por reformadores de prisiones de finales del S.XVIII, que han sido reconocidos como los más desatacados en el cambio hacia el castigo moderno y que permiten distinguir los aspectos técnicos, teóricos, conceptuales y espaciales más relevantes, sobre los se fundamentó el proyecto arquitectónico de la cárcel moderna. Así mismo, se indagó sobre

---

<sup>8</sup> Espíritu en el sentido de la expresión alemana *Zeitgeist*, o “espíritu de la época”, el cual hace referencia al clima intelectual y cultural de determinado espacio temporal.

las dos prisiones que han sido distinguidas en varios textos como las más relevantes e influyentes de Estados Unidos y que se constituyeron en modelos a seguir, esto por medio, tanto de fuentes secundarias, como de un análisis planimétrico y fotográfico de estas edificaciones.

Para comprender como se introdujeron las ideas de cárcel moderna en el país, indagar sobre la construcción del sujeto criminal y analizar el contexto social y político en el cual se desarrollaba el cambio, se recurrió principalmente a fuentes primarias. Se analizaron en ese sentido Informes del gobernador de la Provincia, decretos e información relativa a la Cámara de la Provincia, análisis sobre la reforma carcelaria y penitenciaria, memorias de funcionarios de estado, leyes dadas por el Congreso, informes de directores de prisiones, así como también textos de intelectuales de la época en los que se referenciaban situaciones sociales, o se realizaban críticas o expresaban inconformismos sobre aspectos relacionados con las cárceles. También se tuvo en cuenta el testimonio de viajeros internacionales recorriendo el país, y la impresión que tuvieron sobre los establecimientos carcelarios que visitaban, en tanto que como extranjeros su descripción y comentarios no tenían mayores reservas. En estas fuentes primarias se logró identificar unas líneas discursivas comunes, y así realizar una interpretación y explicación del contexto que acogería el proyecto de una Penitenciaría moderna.

Para el análisis como tal de la edificación, la fuente primaria fueron los planos del proyecto, tanto los de Thomas Reed, como las copias de Guerra Azuola, usados de forma complementaria. Dado que la finalidad es como tal comprensión del proyecto diseñado y construido, los planos son una fuente primaria primordial, no solo “por la información directa que proporcionan”, sino porque se puede obtener de ellos “una gran cantidad de indicios adicionales” (Arango, 2006). Al respecto de la planimetría como fuente primaria de investigación, cabe retomar la afirmación de Silvia Arango que plantea que, en las plantas arquitectónicas se logran identificar las actividades de la edificación y que esto que se denomina el programa arquitectónico “es la instancia más social de la arquitectura pues requiere un consenso colectivo (...)”, a lo que añade que los espacios y las relaciones entre estos tienen “consecuencias de orden sociológico o antropológico” (Arango, 2006, pág. 70). En esa medida el estudio de los planos de la edificación se realiza buscando esas relaciones humanas inscritas en el diseño o la aplicación propiamente de los discursos, en otras palabras, su traducción arquitectónica.

A su vez, se recurrió a la elaboración propia de ilustraciones, con base en la información original, de modo que se permitiera al lector, una comprensión más fácil de los aspectos que se iban analizando, así como también se incluyó el uso de fotografía y cartografía histórica. Para el cierre de la investigación, se usaron también varias fuentes primarias, por un lado, los planos del Ingeniero Militar Páez, pero también el testimonio de Adolfo León Gómez, además de documentos oficiales como el reglamento de la prisión o reportajes de la época. Con respecto al testimonio mencionado, se recurrió a realizar una cartografía de esta experiencia, de cómo que se tuviera una noción espacial de los hechos y lo allí ocurrido. Finalmente, las conclusiones, se realizaron de la mano de una fuente secundaria, de gran relevancia para la investigación que es Marshall Berman, en particular su publicación, *Todo lo sólido se desvanece en el aire* (1989).

Ahora bien, desde la perspectiva metodológica es importante resaltar dos aspectos. El primero, es que se recurrió a fuentes de diferente origen por lo que fue clave en la investigación poder entretener diferentes campos disciplinares como el penal, el jurídico, el político, penológico, el arquitectónico y el urbano, en los aspectos que tenían como punto en común la edificación, ya fuera porque se dieran definiciones programáticas, de actividad, o un matiz al castigo que terminaba recayendo en una estrategia espacial. De esa manera se lograba comprender el rol que jugó la configuración y detalle del espacio carcelario en la humanización del castigo o, todo lo contrario, en hacer parte del castigo. Garland en su análisis, no descartó ninguna de las teorías de la cárcel moderna con la finalidad de poder tener una imagen más completa de esta (Garland, 1999, pág. 31), de la misma forma, con la investigación se buscó tener un panorama más completo y complejo de lo que es la arquitectura carcelaria al comprender cómo esta se vincula con una concepción de sujeto criminal y con los discursos penales y jurídicos del momento. Es importante relacionar con respecto a este punto lo siguiente:

*“La historia de la arquitectura empieza a dejar de ser una rama especializada de la historia, porque, por un lado, los arquitectos que hacen historia de la arquitectura han comprendido que es indispensable involucrar aspectos sociales, económicos, políticos o técnicos en sus análisis para conocer cabalmente la obra de arquitectura, y por otro lado, porque los historiadores generales han comprendido que la arquitectura es una de las expresiones más elocuente de una época”* (Arango, 2006, pág. 76)

El segundo, es que los planteamientos del castigo moderno van a surgir primero como discurso político, jurídico o penológico, y es después que la imaginación e inventiva arquitectónica hará su traducción espacial. De ahí que fuera importante valerse de la flexibilidad disciplinar que tiene la arquitectura, en el sentido que es transversal a las actividades humanas, y valerse de su capacidad de traducir en espacio un problema humano de cualquier índole, para lograr la identificación de los puntos de encuentro entre disciplinas y por tanto la explicación de las decisiones de diseño en la Penitenciaría de Cundinamarca. También es de resaltar que el rol de la arquitectura no se entendió solo como traductor, ya que como disciplina en sí misma, con sus propios pilares teóricos, también aportaba conceptos, ya fuera para hacer sentir el espacio más hacia el castigo o más hacia las ideas de transformación.

Por último, aclarar que se buscó enfatizar en dos momentos, el primero, el nacimiento de la Penitenciaría y el segundo, el de su ocaso. En el primero, la intención fue comprender las ideas, necesidades, expectativas, imaginarios, teorías y claves del contexto que dieron forma a este establecimiento carcelario en particular, desde la idea inicial de establecer en el país una cárcel moderna, pasando por la elección del diseñador, las decisiones de diseño, en términos de tamaño, programa, relaciones e intenciones espaciales, hasta la definición de una implantación. En el segundo, se tuvieron en cuentas las dificultades y vicisitudes de su construcción y todos los cambios en el diseño, así como su uso, la experiencia vivida del espacio y de nuevo, los discursos o razones que se dieron para justificar su obsolescencia. En suma, se planteó el pararse en el principio y en el fin de la Penitenciaría, y por medio de ambos momentos comprender esas fuerzas y contextos más amplios que se relacionaban con la edificación.

## **6. Estructura del documento y conclusiones**

La investigación se organizó en tres capítulos, los cuales se describen a continuación:

En el primer capítulo, denominado el “Origen de la cárcel moderna”, se referencia el surgimiento del castigo y la cárcel moderna, entre la ilustración y la Revolución Francesa, y se introducen tres autores de este periodo y sus propuestas, los cuales son fundamentales en lo que luego fue el resultado arquitectónico. Estos son Cesare Beccaria (1738-1794), en representación del movimiento ilustrado, John Howard (1726-1790) el denominado

reformador de prisiones y Jeremy Bentham (1748-1832), el llamado padre del utilitarismo. Estos tres personajes gestaron ideas, principios y hasta primeras intenciones espaciales de cárcel, que, no solo fundamentaron el proyecto arquitectónico de cárcel moderna, sino que, además, de una u otra forma, han llegado hasta nuestros días, con una vigencia impresionante.

En el segundo capítulo, *El proyecto arquitectónico de la cárcel moderna*, se describe como las ideas de los reformadores del castigo, las cuales se dieron en una época cercana, pero en lugares distantes, no lograron en su momento converger como tal en un proyecto arquitectónico completo y que estuviera coordinado con las leyes y con la institucionalidad. Esto solo fue posible cuando estas ideas viajaron a un lugar abierto a todas las posibilidades y experimentos de democracia, como en su momento fue Estados Unidos. Los experimentos carcelarios de este país fueron muy relevantes, toda vez que marcaron la pauta, a un nivel internacional, y concibieron, por primera vez, una serie de edificios denominados *penitenciarias*, las cuales son la epitome de la cárcel moderna, en tanto que plantean que, mediante un régimen y un espacio rigurosamente planificado se lograba la transformación del infractor, delincuente o criminal. Los resultados de Filadelfia y Auburn, fueron ampliamente difundidos y en general muchas naciones se aventuraron a realizar sus propios esquemas, sus propias fórmulas de penitenciaría siguiendo el tema, pero proponiendo la variación, en aspectos que a su criterio eran susceptibles de mejora, o sencillamente como respuesta a condiciones propias a la demografía y el contexto. El boom de las penitenciarías, como edificio e institución y como el objeto que toda república debía tener, se vio reflejado en una serie de manuales indicativos o informes de viajeros que definían que hacer y que no hacer, que servía y que no, y cuál era el sistema penitenciario que más convenía. En esa medida, surgió la ciencia penitenciaria y la penitenciaría como un edificio que debía acoger ciertas fórmulas para estar a la altura de los últimos estándares o soluciones técnicas y estratégicas. El edificio, por tanto, más que un espacio a habitar, se planteaba como un edificio - máquina, sobre todo si se tiene en cuenta que, en su interior, mantendrían un ritmo de relojería.

El tercer capítulo, *Colombia: La cárcel moderna y la tecnificación del castigo*, se desarrolla en tres apartados, la primera, hace referencia a el contexto discursivo, social, físico y político que hizo que el país, se ilusionara con el proyecto de una cárcel moderna. Implantar una penitenciaría en territorio nacional era un cambio relevante con respecto a los sistemas de castigo anteriores, y en un país no se daba el salto a su construcción si antes no había surgido

una incomodidad de sus intelectuales o, voces más conscientes, con respecto a las cárceles comunales y desaseadas en el centro de las ciudades o con respecto a los suplicios y castigos públicos. Surgieron múltiples críticas a los espacios carcelarios del país, que iban seguidos de discusiones en congreso y definiciones sobre nuevos códigos penales, que poco a poco fueron abriendo la posibilidad no solo de un castigo espacio-temporal, sino de presidios urbanos permanentes. También socialmente se amplían las explicaciones en relación al origen del crimen y ya no solo se vincula este con aspectos religiosos, sino que se concibe un sujeto criminal racional, un sujeto libre y con capacidad de tomar decisiones, que actúa bajo su propia voluntad. Un cambio profundamente significativo, ya que abre paso a creer que el ser humano puede ser formado, moldeado o transformado hacia una dirección correcta y lejos de una incorrecta, y por tanto, pone sobre la mesa la necesidad de buscar estrategias que, con o sin religión, aconducten o dobleguen las voluntades humanas negativas o perjudiciales para la sociedad.

Con lo anterior, se referencia que se gestó un sentir modernista, que repudiaba una forma de hacer las cosas y propendía por otra, y que, en consecuencia, solicitaba de manera urgente que el país tuviera su propio panóptico, o su propio edificio especializado para la transformación de los que cometían crímenes o delitos. Se buscaba una racionalización del castigo y esto significaba ser tratado de manera individual y con una justicia proporcionada, igual para todos, sin pasiones, sin excesos, sin espectáculos, sin un concepto religioso del bien y del mal, o sin los favoritismos de un rey. Un panóptico era símbolo de democracia en tanto que igualaba las condiciones del castigo para todos los ciudadanos y en cuanto a que, como estrategia territorial, buscaba implantarse o tener cobertura en todo el territorio, de modo que a los ojos de la justicia cada ciudadano fuera visible y respondiera por sus acciones. El cambio que dan las repúblicas en relación al poder, y particularmente con respecto al poder de castigar, hizo que las penitenciarías, sus métodos, sus funcionarios, sus programas, sus espacios, fueran concebidos como un control a las recientes libertades adquiridas y con la idea de lograr la corrección o la transformación individual. En esa medida es que el concepto de celda, fue muy relevante ya que vinculó al sujeto criminal y su propia voluntad, con una estructura espacial y por tanto con la edificación como tal de la penitenciaría.

En la segunda parte, se desarrolla el análisis del proyecto de penitenciaría que propone el arquitecto - ingeniero Thomas Reed (1817-1878), quien ya estaba en el país y destacaba por su conocimientos técnicos y teóricos. Cuando a este le es encargada la construcción de la

edificación, no le fue entregado un plan, un programa o un sistema penitenciario elegido, por lo que éste asumirá, de alguna manera, el rol de asesor de estado, y estará en sus manos tomar decisiones no solo espaciales sino conceptuales, que son en este caso, decisiones sobre el tratamiento a los presos, y las políticas con las que se concibe el recinto. Y en ello, esta investigación resalta que, su papel como diseñador, fue más allá, ya que conocía los discursos relativos al problema penitenciario y marcó el camino que consideraba conveniente, bajo la venia de quien lo acobijaba con sus ideas liberales, Tomás Cipriano de Mosquera (1798-1878). Sobre el proyecto arquitectónico de la penitenciaría, se analizaron las consideraciones que se tuvieron en cuenta para definir: su tamaño, su programa arquitectónico, la disposición y relación entre espacios y la definición de su fachada y su imagen. También se analizaron aspectos relativos a la selección del lugar de implantación y su construcción, actividades que se realizaron varios años después de la elaboración de los diseños.

La tercera parte, referencia a la Penitenciaría en su operación y como espacio vivido. Mientras que, en la perspectiva del diseñador, las variables están controladas y se proyecta una edificación con un funcionamiento ideal, siempre utópico, la realidad del uso va por otro camino. Esta parte de la investigación da cuenta de las sombras por las que pasó esta institución, momentos, en los que la penitenciaría moderna fue usada como un gran calabozo, y momentos, en los que se buscó retomar el camino y brindar las condiciones espaciales y actividades propias de un establecimiento carcelario moderno. Para esa parte de la investigación, fue clave el testimonio del periodista, político, historiador y poeta, Adolfo León Gómez (1857-1927), quien estuvo preso en varias oportunidades en la Penitenciaría, y de quien se debe resaltar particularmente su vocación periodística y su sensibilidad poética, plasmada en su libro *Secretos del panóptico* de 1905 que, como su nombre bien lo indica, buscaba revelar lo que se escondía tras las murallas de piedra. Su narración permitió crear para la investigación un plano diferente de la penitenciaría, relativo a las condiciones del espacio y la experiencia humana, una especie de cartografía de su vivencia que da cuenta de lo alejado que estaba el establecimiento de servir para lo que había sido diseñado.

Así mismo, esta parte de la investigación da cuenta de las luces, es decir, de cuando se buscó retomar el rumbo de la Penitenciaría, pasado el contexto de conflicto de la guerra de los mil días (1899-1902). Se tuvo al interior del recinto, una época de disciplina, de un régimen penitenciario organizado que incluía formación en oficios y educación, una época en la que incluso se buscó limpiar la imagen pasada del establecimiento y dar al mundo una nueva versión. Sin embargo, el optimismo depositado en los panópticos ya había cesado y nuevos

paradigmas penitenciarios y modelos arquitectónicos, dieron por obsoleta esta edificación, cuando de una u otra forma, se encontraba administrativamente en su mejor momento. A estos cambios, se sumaron las consideraciones provenientes de una novedosa planeación de la ciudad que, con insistencia, resaltó el potencial urbano del espacio donde se ubicaba la Penitenciaría de Cundinamarca, por estar entre el centro colonial y el crecimiento hacia el norte, Chapinero y Teusaquillo, y que, en esa lógica aportó los argumentos finales para su demolición o las razones para abandonar y ceder la edificación a un propósito “más noble”.

Por último, la conclusión sobre la investigación, se desarrolla de la mano del trabajo de Marshall Berman (1989), particularmente porque su explicación de la modernidad, permite comprender y enmarcar, en un fenómeno más amplio, el surgimiento de la penitenciaría y su ocaso. A la vez, su análisis sobre las contradicciones de la modernidad, dan sentido a las contradicciones de la cárcel moderna, su pensamiento no describe la modernidad solo como racional, sino que acoge también su irracionalidad, lo que da un punto de partida más certero en tanto que devela la vorágine en la que nos encontramos. La agudeza con la que este autor entra a detallar y a encontrar diferencias sobre cómo surge o se vivencia la modernidad en determinados contextos sociales y políticos, fue de suma importancia para comprender lo ocurrido en el caso colombiano y con la Penitenciaría de Cundinamarca, en particular.

# **CAPÍTULO I. EL ORIGEN DE LA CÁRCEL MODERNA**

## **1. El aporte del castigo ilustrado: Razón y Orden**

En la historia del castigo es el movimiento ilustrado (S.XVIII) el que dio el primer paso en oposición a las instituciones absolutistas de la época y planteó nuevas formas penales. El movimiento que nació entre Inglaterra y Francia, buscaba que fuera por medio de la razón que se interpretara el mundo, lo que fue en su momento, una clara oposición a la religión, la superstición, los prejuicios, las creencias y las arbitrariedades y caprichos del poder.

Surgió un cambio significativo que puso a la razón como centro de las relaciones humanas y del mundo. El discurso de razón y ciencia, que dirigió las ideas del pensamiento ilustrado, llevó a sentir a sus portadores que encontraban por fin respuestas certeras sobre el mundo y formas para lograr una sociedad ideal. David Harvey menciona que dentro de la lógica de la ilustración se “consideraba axiomático que existía una sola respuesta posible para cualquier problema” (1990, pág. 44), una respuesta única, controlada y racional. Lo que explica el modelo de sociedad ideal en Voltaire y el equilibrio económico en Adam Smith. Con la bandera de la razón, el movimiento ilustrado buscó el cambio del orden social establecido, proponiendo una inversión del esquema: ya no sería un solo hombre con poder absoluto el que regiría sobre la vida y la muerte, sino los acuerdos a los que llegara el pueblo, el conceso, lo que daría la pauta. Con esto se introdujeron las ideas del contrato social y también la idea de que era posible cambiar la sociedad, se plantearon reformas en múltiples ámbitos, y se conceptualizaron nuevas instituciones. Fue en este clima de cambio, de idealismo y de utopía social, que se configuraron los elementos que dieron origen a la cárcel moderna, a la privación de la libertad como única forma de castigo, por lo que es relevante anotar que la cárcel moderna nació ligada a una idea de utopía y progreso social.

En el llamado siglo de las luces se abogó por una comprensión racional de mundo, por lo que los crímenes no podían seguir interpretándose sólo como una negación de dios o como una ofensa al rey. Los castigos crueles se relacionaban con un exceso de poder del rey o de la iglesia, pero cuando es la sociedad la que juzga, estos serán regulados y necesariamente menos violentos. En palabras de Foucault, convenía que el castigo fuera espectacular para que los demás tuvieran miedo, “para que el miedo generado perviviera en la sociedad y fuera la forma de mantener el control” (2009, pág. 17). En la lógica del contrato social, que expuso un orden igualitario y racional, el crimen no es más que la ruptura de dicho contrato, por lo

que necesariamente, como expone Garland, va a haber una desacralización del castigo (1999). Se dejó atrás un mundo lleno de mitos, supersticiones, pasiones, donde se concebía el crimen como de origen demoniaco o de traición y el castigo como una venganza aceptada por el propio dios o consentida por el rey. “La ofensa de un hombre contra otro no provoca la misma indignación que la ofensa de un hombre en contra de Dios” (Garland, 1999, pág. 56).

La ilustración también abogó por la reivindicación del individuo y sus derechos naturales, lo que incluyó necesariamente revisar los derechos de los criminales, imponiendo ciertos límites al castigo. Foucault menciona que ya no se va a castigar un cuerpo físico sino un sujeto con derechos que “entre otros tiene el derecho de existir” (2009, pág. 26). Por lo que se restituirán ciertas dignidades y libertades a la persona castigada. Garland menciona que esa reivindicación del individuo, no fue una reivindicación egoísta, sino que por el contrario un reconocimiento de igualdad entre unas personas y otras, un sentimiento de empatía frente a un castigado que era un igual (1999). Lo que hizo que necesariamente hubiera menos crueldad en el castigo y que las sociedades modernas fueran más indulgentes en sus métodos penales (Garland, 1999, pág. 55).

Para el pensamiento ilustrado los sistemas penales de torturas y suplicios eran totalmente irracionales y arbitrarios, por lo que el nuevo orden social debía idear una nueva forma de castigo, racional y coherente con el contrato social. Por ello, uno de los cambios que se propusieron era que todos los tipos de delito y sus respectivos castigos fueran consignados con anterioridad en las leyes, de manera clara y simple. Era una manera de hacer que la sociedad supiera con anticipación las consecuencias de sus actos y pudiera discernir, escoger. Como habían sugerido los enciclopedistas, había que dar información y conocimiento al pueblo por el bien de la misma sociedad. Con ello el espíritu penal de la época va a estar en la tipificación de los delitos (en la definición de lo que es o no delito), en su clasificación y en la disuasión del delito por medio del conocimiento de ley, ya que era mejor evitar los delitos que castigarlos (Beccaria, 2015, pág. 85). Quien estaba atrás de estas ideas era el joven italiano Cesare Beccaria, quien a la edad de 26 años y en sintonía con las ideas de la ilustración desarrollaría su influyente trabajo *De los delitos y las penas* publicado originalmente en 1764.

En su publicación apuntaba a la racionalización de todo el sistema penal, desde los delitos, los castigos, hasta la actuación de los jueces, y el proceso de juicio, lo que incluía la separación de poderes ponía, por un lado, los que hacen las leyes (legisladores); por otro

lado, los que las interpretan (jueces). Buscó la secularización del sistema penal, así como la regulación de las formas de castigo que, hasta el momento, habían sido en algunos casos desmedidos, en otros inexistentes, y en otros se había castigo igual un delito grave que un delito menor. Por lo tanto, la propuesta de Beccaria incluía establecer el castigo en proporción al delito y al daño social causado; obligar a que tanto el delito, como la pena y el proceso de juicio estuvieran consignados en un marco legal (las leyes); crear jueces objetivos e imparciales; garantizar una justicia penal que fuera pública; prohibir la tortura; instituir la igualdad de todas las personas ante la ley; eliminar la pena de muerte; entre otras. Ideas que buscaban sentar las bases de un derecho penal moderno, menos cruel, e igual para todos. Beccaria, con su propuesta, se posicionaba en contra de las formas irracionales de castigo que acudían en su mayoría a la violencia, para él lo que disuadía a un criminal no era la dureza de la pena, sino que realmente fuera efectiva. De ahí que, lo que había que garantizar, era que todos los tipos de delito recibieran su castigo, así fuera leve, pero que lo hubiera.

Es relevante señalar que en el pensamiento de Beccaria se encuentra la hipótesis de que el delito era una actividad racional en la cual los individuos evaluaban los beneficios y las consecuencias de sus acciones (Matthews, 1999). Dentro de las libertades que la ilustración había concedido al hombre estaba la libertad de decidir por propia voluntad si se inclinaba o no por el delito. El uso de la razón situaba las causas de la criminalidad lejos de la esfera de la superstición y la religión, por lo que ya no se trataba de personas que poseídas por el mal cometían actos criminales, sino de personas que haciendo uso de su libertad y raciocinio se inclinaban por el camino del delito. Existía, por lo tanto, una desacralización no sólo del delito sino también del delincuente. Con esto, se puede afirmar que en Beccaria y en general en las ideas de la ilustración, hay una primera aproximación a definir un sujeto criminológico o un sujeto que delinque, que, en su caso, se soporta en el libre albedrío. Se trataba entonces de un sujeto como cualquier otro que por propia voluntad rompía el contrato social (Racca, 2014). En esa medida, en el castigo que concebía la ilustración, no había nada que corregir, el delincuente sólo debía pagar por lo que hacía. Lo que importaba era la comisión o no de un delito y que este tuviera su respectivo castigo. La propuesta de Beccaria planteaba a su vez “potenciar los efectos disuasivos del castigo” (Matthews, 1999, pág. 25). Sí la base iba a ser la voluntad racional del hombre, había que plantear estrategias para disuadir esa voluntad, para que en la evaluación que hiciera cada individuo sobre los beneficios potenciales del delito y sus desventajas, pesaran más estas últimas.

Con ello, el pensamiento ilustrado y su camino hacia la Revolución Francesa reemplazaron la pena de muerte, las penas que implicaban un sufrimiento corporal o tortura, las penas de vergüenza pública, la condena a galeras, el exilio y las penas pecuniarias, que caracterizaron a las sociedades antiguas, medievales y mercantilistas, por la pena a prisión o el encierro. Las sociedades modernas y sus legislaciones de manera definitiva eliminaron los castigos violentos y redujeron todas las formas de castigo a una sola forma que es variable en el tiempo. Por ello el castigo moderno fue un punto de ruptura en relación a lo que era la “tradicción de los castigos”. La ruptura surgió del pensamiento ilustrado, y se conceptualizó y tomó forma entre 1750 y 1850 en las sociedades de occidente, pero eventualmente fue adoptado por otras naciones. El castigo moderno fue radicalmente diferente a sus formas anteriores, y dado que se desarrollaba en “tiempo” y “espacio”, obligaría a concebir una espacialidad y una institucionalidad específica para el desarrollo de esta función. Lo que daría paso a concebir una arquitectura para el encierro.

Foucault plantea que posiblemente la decisión de optar por la privación de libertad como castigo moderno se fundamentó en la renovada importancia que tenía el concepto de “libertad” en el periodo ilustrado. La ilustración abogó por un nuevo orden social que concedió al ser humano el derecho a la libertad en muchos aspectos: libertad de pensamiento, libertad de opinión, libertad de culto, libertad laboral, libertad económica y libertad en términos de movilidad social. Era un contexto en el que se estaba haciendo el tránsito de los sistemas feudales hacia el capitalismo, por lo que la libertad significaba posibilidad de realización económica (2009). Para Foucault, la libertad no se veía sólo como un derecho sino también como un bien (2009, pág. 20). Siendo la libertad individual algopreciado, que todos los ciudadanos tenían en común, un castigo lógico era la privación de la libertad.

Aunque la idea de encerrar como castigo es una propuesta novedosa de las sociedades modernas, el concepto de cárcel realmente ha estado presente desde tiempos muy antiguos, claramente con otras características e intenciones. En las sociedades antiguas y medievales se entendía la cárcel como un instrumento preventivo que permitía garantizar que el acusado no escapara antes de su verdadero castigo que iba a ser suplicio u otras formas de tortura, lo que no eximía que el mismo tiempo de encierro preventivo estuviera acompañado de torturas. También existieron espacios de encierro como los *oubliettes*<sup>9</sup> o calabozos, los

---

<sup>9</sup> El término *oubliettes* se deriva del vocablo francés *oublier*, que traduce olvidar.

cuales, al ser cuartos en total penumbra o en el subsuelo, más que castigos de encierro, eran entierros en vida o lentas condenas a muerte por lo que seguían la línea de la tortura.

Con las sociedades mercantilistas, surgirá la idea de prisión, o de usar el encierro como castigo en sí mismo. “Hasta el siglo XVI la regla general del encarcelamiento es la custodia hasta el momento del juicio, sin embargo, avalado por múltiples circunstancias va a aparecer la prisión como pena” (Rodríguez, 2014, pág. 4). A diferencia de los encierros anteriores, las condiciones de la pena a prisión no tienen atrás una finalidad de muerte o tortura. La pena a prisión se establecerá principalmente para los deudores o morosos, por lo que será un castigo que se llevará a cabo en tiempos relativamente cortos, generalmente meses. Las condiciones de encierro en el castigo a prisión serán variables ya que las personas debían pagar por su propia reclusión (pagaban el guardia y su alimentación), así que la experiencia podía resultar oscilando entre aceptable, en caso de tener recursos económicos, o totalmente inhumana en el caso contrario. La autoridad otorgaba una condena a prisión, pero no se hacía responsable del desarrollo de la misma. Asimismo, resultaba contradictorio que una persona condenada por deudas se viera obligada a pagar por su propio encierro. En todo caso, la pena a prisión era considerada una pena menor, al igual que las penas pecuniarias, multas o confiscación de bienes (Foucault, 2009). La pena a prisión, no obstante, traerá un cambio importante en relación al encierro como castigo, al no ser un castigo asociado a la idea de muerte, tortura o suplicio, sino algo temporal más ligado a una forma de compensación.

Tanto en las cárceles de las sociedades antiguas o medievales, como en las de las sociedades mercantilistas, los espacios de encierro tuvieron un papel secundario. Este no era el castigo predilecto, y por esa misma razón se desarrolló en espacios improvisados que realmente habían sido concebidos para otros fines. De ahí que el cambio con el castigo moderno en sus diferentes formas (trabajos forzados, el presidio, la detención, la reclusión, la prisión y el correccional), fue principalmente en términos espaciales y se manifestaría en la necesidad de crear edificaciones para albergar esta función.

Cuando se suprimieron los castigos crueles, también se suprimieron los espectáculos públicos en el que estos se enmarcaban, por lo que el castigo moderno, que es el encierro, pasa a desarrollarse en privado. Garland menciona que el castigo moderno y sus instituciones serán mucho menos “accesibles al público, mucho más reservadas y socialmente invisibles que los castigos de antaño” (Garland, 1999, pág. 220). Por lo que el nacimiento de la cárcel moderna será a la vez un ocultamiento de las formas de castigo, un

alejamiento del público, un difícil acceso y un desconocimiento por parte de la sociedad de lo que pasaba de puertas para adentro.

El castigo moderno y sus nuevas legislaciones penales serían también un cambio hacia una mayor cobertura del castigo. Foucault explica que antes cuando el poder de castigar recaía sobre el rey, las penas eran más severas (suplicio), pero también más escasas en número. Un solo evento de suplicio que fuera significativo y recordado por la población será suficiente como símbolo para los otros infractores o delincuentes. Mientras que en la lógica del castigo moderno y de las leyes, que consideran a todas las personas como iguales, todos los delincuentes sin falta deberían tener su castigo. Para no caer en una injusticia, la ley debía aplicar para todos, el castigo entonces será menos fuerte, pero más extendido en la población (Foucault, 2009). De ahí que este autor, perciba que el castigo moderno no es sólo el cambio en las penas, sino también una mayor cobertura territorial, un cambio en la escala de castigo, lo que corresponde con un período donde se estaban constituyendo los estados modernos. La extensión del castigo implicaría que el estado se organizara de tal manera que pudiera actuar hasta en la última esquina de su territorio, lo que regularizaba la función y la presencia del estado en todas las poblaciones.

La conceptualización de la cárcel moderna que surge de la ilustración estará entonces enmarcada en la búsqueda de una sociedad ideal, en las leyes, en el nacimiento de los estados modernos, en la razón, en la voluntad libre del ciudadano que decide si delinquir o no y en una necesidad de prevención del delito antes que de castigo. Pero son los tres puntos anteriormente mencionados claves para comprender el giro que va a dar el castigo: 1) Hubo un cambio en la concepción del castigo, se dejan de lado torturas y suplicios y se favorece un castigo espacio-temporal; 2) se eliminan los espectáculo público del castigo para llevarlo a un ámbito privado; se destinaron espacios únicos para esta finalidad, y 3) se buscó una distribución territorial de los espacios de encierro que garantizara que todo delincuente recibiera su castigo. Con esto, el cambio hacia la privación de libertad era también un anuncio de una nueva institucionalidad, de la necesidad de obras públicas y de la adopción de una estrategia territorial, que supondría cambios en las dinámicas urbanas y rurales.

Como consecuencia de lo anterior, se despertó el imaginario arquitectónico y se abrió paso al diseño de edificaciones pensadas exclusivamente para el encierro. Es importante recalcar que mientras sucedían cambios en relación al castigo, la arquitectura que surgía del período de la revolución, post-ilustración, ya en sí misma planteaba varias innovaciones en cuanto a variedad de temas y programas arquitectónicos. Se rompió con el paradigma de que el

arquitecto solo debe proyectar los grandes monumentos o edificaciones, como palacios, iglesias o castillos y se concebía la arquitectura con un mayor sentido social. En la Revolución la mirada se volcó al pueblo, a lo social, por lo que cualquier actividad humana o del pueblo era motivo de proyecto arquitectónico. La vivienda de cualquier clase social, la garita de un celador, el prostíbulo, la fábrica y los lugares de encierro, entre otros. El lenguaje de la arquitectura de la ilustración, abrazó la razón, el orden y la funcionalidad, dejando de lado la exageración y lo superfluo de la decoración barroca; por lo que se propuso un lenguaje de formas y volúmenes clásicos, puros y escuetos.

Aun cuando se simplificó el lenguaje arquitectónico, este seguía conservando un alto contenido de significados y referencias, que se vería reflejado en plantas y alzados. La visión racional del mundo se plasmaría en la necesidad de orden en el diseño y la idea de una sociedad ideal tendría relación con la idea de establecer un orden espacial. La mayoría de los diseños, tanto propuestos para prisiones como para otras funciones se pensaron en su planta con formas geométricas puras: edificios circulares, radiales, cuadrados, de polígonos regulares o en cruz griega; donde siempre era identificable un centro geométrico que tenía alguna función especial o de gran relevancia simbólica. Las plantas serán por lo tanto un despliegue de geometría perfecta, de regularidad y orden. Lo vemos en las plantas de las prisiones que proponen tempranamente Jean-François de Neufforge (1714-1791), Claude-Nicolas Ledoux (1736-1806) y John Soane (1753-1837) (Ver: Figura 1, Figura 2 y Figura 3). En los diseños de estos arquitectos, el centro geométrico tenía gran relevancia como espacio simbólico y de privilegios. Siguiendo a David Harvey y lo que él llama las “utopías de formas espacial”, el ordenamiento espacial será una forma de representar un orden moral determinado (Harvey, 2003, pág. 188). De ahí que en estos diseños de cárceles iniciales fuera posible leer relaciones de jerarquía o autoridad; que se traducen en lugares altos, más centrales, o de privilegio visual; así como propuestas de más o menos restricciones en el movimiento posiblemente asociados también rangos. Especialmente en el diseño de prisiones hubo una inicial predilección por edificios tipo claustro, como también por diseños radiales. La radialidad comunicaba visual y espacialmente que todo estaba organizado en relación a un mismo fin, que había una cohesión.

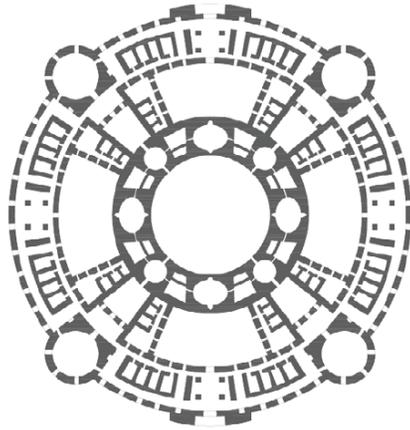


Figura 1: Proyecto de Prisión de J.F.de Neufforge (1760)

Nota: Adaptado de Premoderno. La arquitectura anterior al movimiento moderno en sus plantas, 2020, <https://premoderno.tumblr.com/post/182999559459>

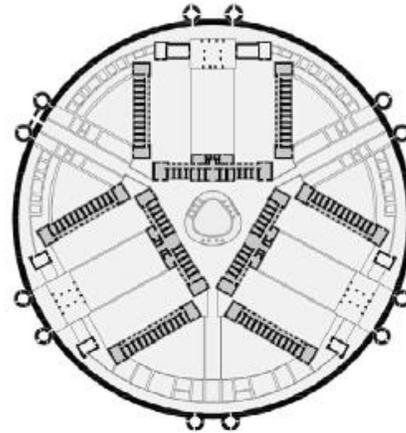


Figura 2: Prisión para mujeres de John Soane (1782)

Nota: Adaptado de Sir Jhon Soane's Museum London, 2021, <http://collections.soane.org/prints/item-print?id=OBJECT1775>

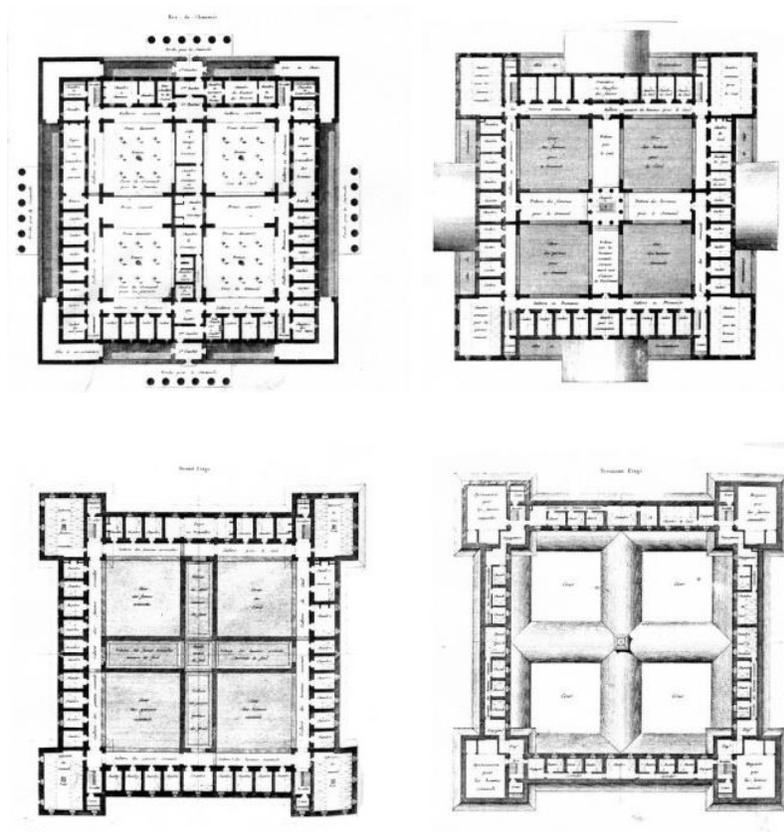


Figura 3: Prisión en Aix en Provence de Ledoux (1786)

Nota: Adaptado de [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Projet\\_de\\_prison\\_-\\_Aix-en-Provence\\_-\\_plan.jpg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Projet_de_prison_-_Aix-en-Provence_-_plan.jpg)  
<https://www.flickr.com/photos/quadralectics/13533465803>

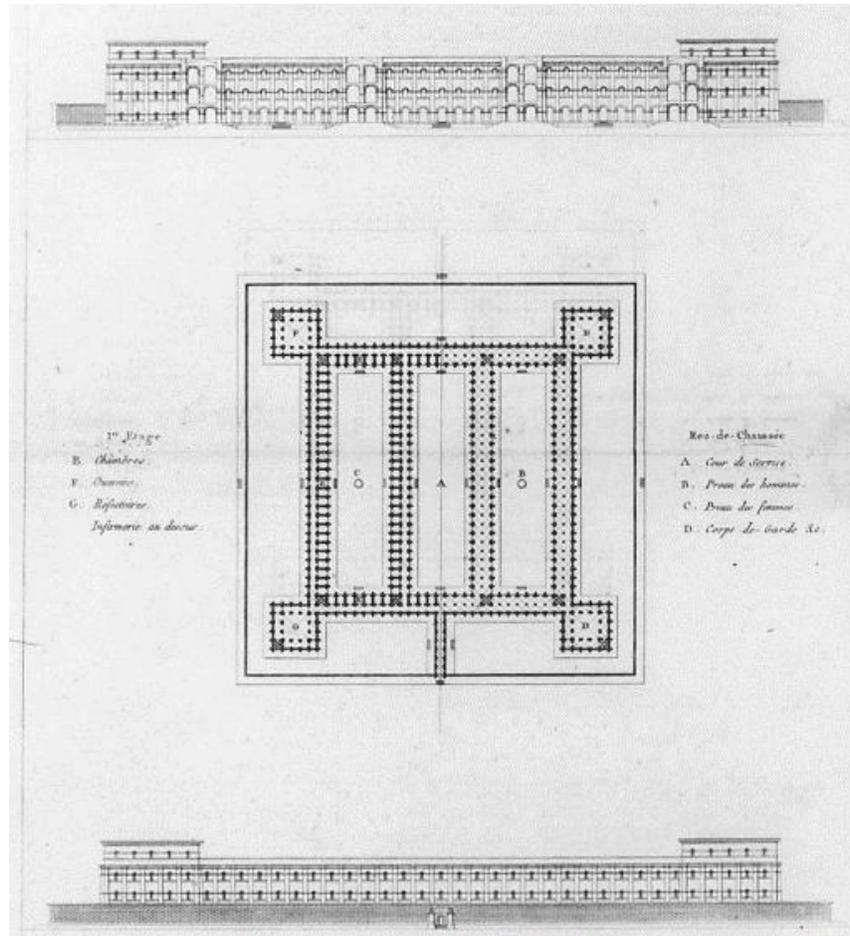


Figura 4: Prisión de Durand (1802-1805)

Nota: Adaptado de *Précis of the Lectures on Architecture*, por J.N. Durand, 2000, The Getty Research Institute.

Llama la atención que estos primeros diseños sean tan cercanos formalmente a las ciudades ideales del renacimiento. Las ciudades ideales de *Sforzinda* de 1465 de Filarete (Ver: Figura 5), *Utopía* de 1516 de Tomas Moro (Ver: Figura 8), *Palmanova* de 1593 (Ver: Figura 6), *Christianopolis* de 1619 de Johann Valentin Andreä (Ver: Figura 7) y *Ciudad del sol* de 1623 de Tommaso Campanella<sup>10</sup>, entre otras, estaban concebidas como ciudades fortalezas que mantenían a su interior un equilibrio social. Formalmente todas hacían referencia a un centro (guía moral, dios) y se desarrollaban simétricamente, y bajo formas perfectas, círculos, cuadrados, estrellas, y otros polígonos regulares. Estas ciudades eran concebidas como manifestaciones de sociedades ideales, donde “la estabilidad social se garantizaba

<sup>10</sup> Tommaso Campanella, quien curiosamente escribe su utopía en prisión.

mediante una forma espacial fija” (Harvey, 2003, pág. 188). La representación de la sociedad ideal, siempre va a guardar relación con geometrías puras y perfectas como símbolos de la armonía, de la igualdad, distinguiéndose sólo una centralidad que rige y organiza. Los primeros proyectos de prisiones guardan estas mismas lógicas formales, con la diferencia que socialmente son la antítesis de la ciudad ideal. Tesis y antítesis dan resultados formales muy cercanos, como si representaran las dos caras de una misma cosa: poner orden a la sociedad.

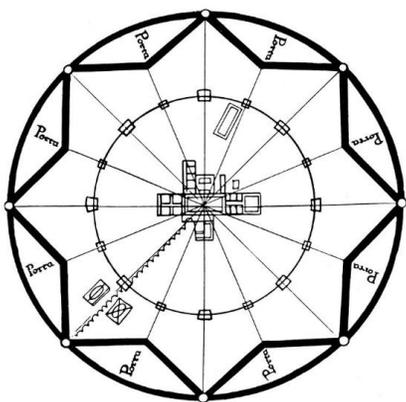


Figura 5: Ciudad ideal de Sforzinda (1465)

Nota: Adaptado de Sforzinda, 2020,  
<https://es.wikipedia.org/wiki/Sforzinda>



Figura 6: Ciudad ideal de Palmanova (1593)

Nota: Adaptado de Palmanova Fortress City, 2020,  
<https://en.meineadria.com/palmanova.html>

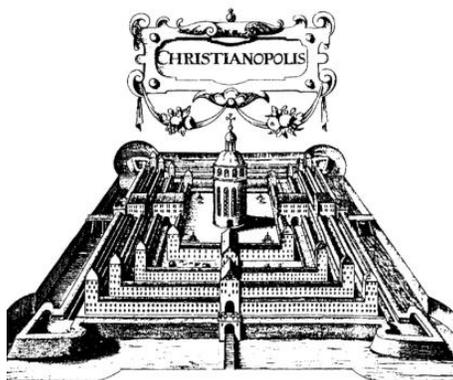


Figura 7: Ciudad de Christianopolis (1619)

Nota: Adaptado de  
[https://www.researchgate.net/figure/View-of-the-city-of-Christianopolis-idealized-by-Johann-Valentin-Andreae-in-1619\\_fig5\\_314672961](https://www.researchgate.net/figure/View-of-the-city-of-Christianopolis-idealized-by-Johann-Valentin-Andreae-in-1619_fig5_314672961), 2020.



Figura 8: Ciudad de Utopía (1516)

Nota: Adaptado de La ciudad del sol de Campanella, 2020,  
<https://www.nuevatribuna.es/articulo/historia/ciudad-sol-campanella/20180415145951150871.html>

Parte de la propuesta de este nuevo imaginario de prisión o cárcel moderna que se da en la ilustración, también incluía similitudes con fortalezas militares o castillos. Se trataba de una

arquitectura que en su configuración tenía murallas, adarves, torres flanqueantes, almenas, y demás partes similares a una construcción de defensa. Lo que, por un lado, configuraba la idea de la prisión como un mundo cerrado, aparte, privado, inaccesible, en donde la regulación del contacto con el exterior era fundamental; y, por otro lado, contribuía a crear una imagen particular del castigo. Beccaria en su propuesta hacía énfasis en la necesidad de disuadir al criminal, disuadir su voluntad como forma de prevenir el delito. Por lo que el aspecto que adquirirían las prisiones en su fachada, será clave como instrumento comunicacional hacia la sociedad, como símbolo. Las fachadas de estos espacios tendrían un aspecto terrorífico, lúgubre, o amenazante. En 1785 Milizia en su tratado de Arquitectura dice que para las prisiones:

*La arquitectura debe saberse afear; tener un aspecto terrible [...] en las cárceles, para anunciar la consternación de aquellos que por sus problemas se hacen indignos de disfrutar de las ventajas de la sociedad. Y dado que una ciudad bien regulada debe tener más prisiones, algunas civiles, otras criminales, y que, en estas se distinguen en clases de acuerdo con la calidad de los crímenes y delincuentes, el aspecto de tales edificios será triste debido a su destino. La melancolía se mostrará en la prisión civil, y el horror se expresará en la [prisión] criminal. La arquitectura será más pesada, y más baja que la que la proporción de Toscana puede emplear, más áspera, de una manera expresiva desordenada, aberturas angostas e uniformes, muros altos y dobles, partes fuertes, que arrojen sombras fuertes, entradas repugnantes y cavernosas, e incluso decoraciones de esculturas y de inscripciones aterradoras; todo en suma debe [inspirar] oscuridad, las ruinas amenazan el terror y frenan el delito. (Milizia, 1847, pág. 227)<sup>11</sup>*

Y continúa enfatizando en los materiales y cualidades constructivas que debía tener una prisión para hacerla más segura:

*De ahí que se busque la solidez no solo aparente, sino también real, debido a la firmeza de sus partes, y a la elección de sus materiales; las paredes deben estar en medio de grandes piedras vivas, encadenadas con arphesis, y con clavos de metal, y enyesadas lateralmente de piedra cocida para mayor seguridad. Y para aún más seguridad, todo el edificio se puede rodear con una zanja profunda con paredes*

---

<sup>11</sup> Traducción realizada por la autora.

*cortadas a plomo (Milizia, 1847, pág. 228). [...] la seguridad también requiere que sea abovedada, y que en lugar de madera, se use hierro (pág. 229).*

No obstante, este aspecto horrendo debía contrastar con el interior, este debía ser:

*[...] confortable y salubre, de hecho, debe ser toda limpieza y buen orden. Las cárceles son más para la custodia que para el castigo de los delincuentes, y la mayoría de los delincuentes son hombres, que, mientras estén vivos, no deben mortificarse innecesariamente [...]. De ahí que el mejor plan para las cárceles sea un gran claustro, que tenga en la mitad plantas de buen olor, y que está cercado por pórticos a varias órdenes, detrás de las cuales se distribuyen las celdas más o menos espaciosas, de acuerdo con las diversas clases [de prisioneros], y entrelazado con las cámaras de los guardianes, se pueden poner fácilmente las tramas de las celdas (Milizia, 1847, pág. 229).*

Es relevante resaltar que para la época se debatía el concepto de *carácter*<sup>12</sup> en arquitectura entre los tratadistas y teóricos de la disciplina, con el cual se hacían comparables los atributos que distinguían a un individuo en su forma de ser y/o actuar, con lo que transmitía una edificación. Es importante notar que el carácter no hacía referencia a una descripción de características, sino a los rasgos más notables de algo o alguien, que son los que permanecían grabados en la memoria (García, 1991) o también se interpretaba como un algo para lo cual el edificio había sido destinado o que le era tan propio que le resultaba inseparable. En esa medida adjetivos como, por ejemplo, noble, elegante, lúgubre, apacible, sombrío, eran usados en esa búsqueda de encontrar dicha distinción en la construcción. En el caso de las prisiones era claro que se buscaba que hubiera un carácter hacia el exterior fuerte que se diferenciara del interior.

Milizia, a su concepto de cómo debía ser diseñada una prisión, sumaba que su ubicación debía ser al lado de los tribunales, es decir, en todo el corazón de la ciudad, con lo que decía se haría más evidente el contraste entre un edificio bellamente decorado (tribunal) y uno de apariencia horrenda (prisión). Pevsner relaciona la fachada de cárcel, elaborada bajo esta lógica de *arquitectura parlante*, como la zona de la edificación que cumple una “función espiritual en la cárcel” (Pevsner, 1979, pág. 192), en lo que da a entender que la fachada

---

<sup>12</sup> Ver el Diccionario histórico de la Arquitectura de Antoine Chrysostome Quatremere de Quincy.

representaba el vínculo social de estos establecimientos (Ver: Figura 9, Figura 10, Figura 11 y Figura 12)

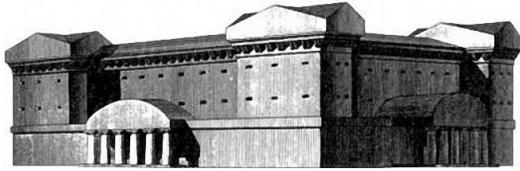


Figura 9: Fachada prisión en Aix en Provence de Ledoux (1786)

Nota: Adaptado de <https://www.flickr.com/photos/quadralectics/13533465803>, 2020

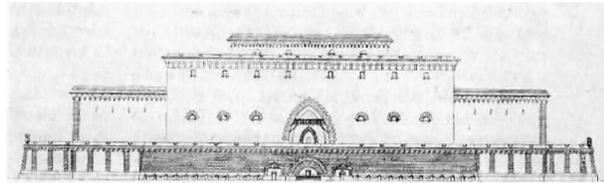


Figura 10: Fachada prisión de Houssin (1795)

Nota: Adaptado de Historia de las tipologías arquitectónicas (p.193) por N. Pevsner, 1979, G. Gili

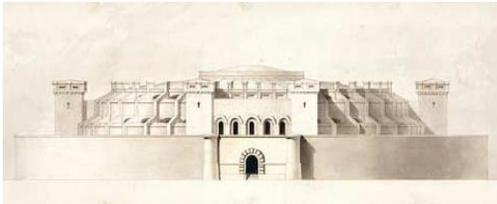


Figura 11: Fachada prisión departamental de Blouet (1843)

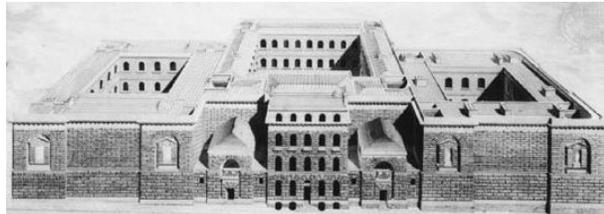


Figura 12: Fachada de prisión de New Gate de George Dance (1770)

Nota: Adaptado de George Dance, The Younger. The Editors of Encyclopedia Britannica. <https://www.britannica.com/biography/George-Dance-the-Younger>

## 2. El aporte de John Howard: Higiene física y moral

Pese a los diseños fastuosos que se plantearon hacia finales del S. XVIII, la realidad de los espacios de encierro construidos o los que operaban para ese momento, estaban muy lejos de ser una utopía social. La experiencia del llamado “reformador de prisiones” John Howard dio cuenta de lo lejos que se estaba de ese ideal, y de los pasos que había que seguir para hacer de la cárcel un espacio digno de una sociedad que había cambiado la violencia por formas más suaves de castigo. Por su publicación se sabe que Howard seguía las ideas revolucionarias de Beccaria y su aporte fue vivenciar la cárcel moderna.

Se dice que cuando John Howard (1726- 1790), heredero de un próspero negocio de tapicería, es retenido a la edad de 29 años por corsarios franceses en una prisión, tiene una experiencia que le cambiaría la vida. Proveniente de una familia adinerada con fuertes valores protestantes y en búsqueda de una vocación distinta al negocio que había heredado de su padre, dio señales tempranas de que lo suyo no sería la vida social aristocrática, sino que se inclinaría por una labor más altruista. Su vocación hacia las personas lo llevó en un primer momento a mejorar las condiciones de los trabajadores que vivían en sus tierras y eventualmente a pagar la educación de niños, con lo que obtendrá el reconocimiento como miembro de la “Royal Society” de Londres para 1756.

Para 1773, su trabajo y dedicación lo llevaron a ser nombrado Sheriff del Condado de Bedfordshire, lo que lo involucró directamente con la administración de la prisión del condado. Su contacto con este lugar lo sorprende profundamente ya que encuentra grandes injusticias, así como pésimas condiciones de salubridad. En su libro *The State of Prisons in England and Wales* de 1777, precisa que inicialmente era la angustia de los presos que no habían tenido un juicio o una oportunidad de defenderse, o presos inocentes que debían permanecer en prisión por no poder pagar a sus carceleros, lo que le perturbaba. Esto llevaría a Howard a visitar varias cárceles vecinas buscando casos similares, y encontró, para su sorpresa, que esta injusticia era más común de lo que creía y que las cárceles eran unas peores que las otras. Cabe mencionar que para el momento que Howard realizaba estas visitas las cárceles acogían tanto deudores como otros criminales, y en general persistían los castigos corporales, por lo que el paso hacia el castigo moderno era mas claro en el papel que en la realidad.

Howard se preocupaba en específico por las condiciones de higiene que encontraba y describió en su publicación algunos de los males de las prisiones que “afectaban la salud y la vida de los prisioneros”: la insalubridad, la propagación de enfermedades, la falta de agua, la falta de aire puro, la falta de espacios para dormir, entre otros. Él estaba convencido de que “eran más lo muertos por las prisiones que los muertos por ejecuciones públicas del reino” (Howard, 1777, pág. 17). “Howard afirmaba que entre 1759 y 1772 se ejecutaron 30 personas por año como media y añadía que la “fiebre de cárcel” es decir, el tifus, se cobraba más vidas que las ejecuciones” (Pevsner, 1979, pág. 190). Las cifras le demostraban que, aunque oficialmente no se les condenaba a muerte, las condiciones de encierro hacían las veces de verdugo, y al final el sufrimiento humano era mucho mayor porque era una muerte lenta y de enfermedad. Además, en su análisis la prisión como foco insalubre y mortal era riesgosa hasta para la salud pública, en tanto que los visitantes y familiares podían verse contagiados de enfermedades, y eventualmente esta podía propagarse a la población en la que se encontraba la cárcel. Mantener las prisiones en estas condiciones no parecía lógico en un país como Inglaterra que “celebraba el buen sentido y la humanidad” (Howard, 1777, pág. 21). Por ello su propuesta recogía estrategias casi hospitalarias para hacer frente a los males de insalubridad de las cárceles.

Otra de sus preocupaciones era la mezcla de presos en un mismo espacio. En las cárceles de su época se mezclaban los presos enfermos con los presos sanos, lo que contribuía a la propagación de las enfermedades, pero también adultos con niños, mujeres con hombres, y delincuentes más experimentados o de crímenes más graves con novatos o criminales menores, lo que era realmente problemático. Había promiscuidad sexual, y en general se temía que los más corrompidos influenciaran a los más sanos moralmente. Con ello se evidenciaba que Howard además de estar preocupado por una higiene física del espacio y del ambiente, estaba preocupado por una suerte de “higiene moral” como hombre religioso que era. Por ello su propuesta contemplaba que las cárceles se diseñaran con diferentes espacios y compartimentaciones que permitieran la clasificación o separación de los presos.

Sus observaciones también reflejan otros aspectos entre humanitarios y administrativos de la cárcel que, manifestaba, había que transformar: los presos llevaban pesados hierros atados a sus piernas que sólo tenían la función de infligir dolor, las cortes estaban distantes de las prisiones y los presos debían caminar enfermos y con los hierros hasta por 15 millas (24 kilómetros), algunos pueblos no tenían prisiones por lo que los presos eran obligados a ir a otra ciudad causándoles una mayor confusión y angustia, algunos prisioneros pasaban años

enteros en prisión sin haber tenido un juicio, los presos debían pagar por todo en la cárcel y los carceleros en su mayoría vivían lejos de la prisión o en pueblos vecinos lo que dificultaba la administración. Para Howard la administración de la cárcel y su supervisión también contribuían al problema de que la cárcel fuera inhumana, por ello era indispensable una solución en este aspecto. Su propuesta, en correspondencia desarrollaba con gran detalle el funcionamiento de la administración, del tema organizacional, del rol de los guardianes, del papel del capellán y de la necesidad de un inspector externo que visitara constantemente estos lugares y supervisara sus condiciones.

Uno de los grandes aportes de Howard está en que tenía una gran preocupación por las calidades del espacio que tenían las prisiones. Los edificios de encierro que encontró Howard eran, en los mejores casos, adaptaciones de “cuarteles militares y comisarías, convento, posadas y tabernas”; y en el peor “oscuros calabozos subterráneos, húmedos y sucios” (Caro, 2013, pág. 152) a lo que se sumaba que “había evidencia de que los reos eran encerrados en calabozos, a veinte o treinta pies de profundidad y a oscuras” (Pevsner, 1979, pág. 190). En general los horrores que describe, bien se relacionan con el imaginario que para ese momento se tenía de las cárceles, que era el de espacios oscuros de tortura y enfermedad. Dicho imaginario se recoge y se dramatiza en la obra de Giovanni Battista Piranesi (1720-1778), las *Carceri d' Invenzioni* (Ver: Figura 13 y Figura 14), que describen gráficamente la cárcel como espacios: “Oscuros subterráneos, ocultos de la luz, y por lo tanto, del ámbito de lo público, poblados de sombras sin rostro, de maquinarias fantásticas cuyo fin es el suplicio de la carne, con escaleras y pasadizos aparentemente interminables, que al final llevan a ninguna parte” (Caro, 2013, pág. 155). Aun cuando la representación de Piranesi, no es fiel a la realidad, sobre todo por el tamaño monumental que da a estos espacios, sí refleja, con la sensación laberíntica, la idea de un lugar terrorífico del cual es fácil entrar, pero difícil salir.

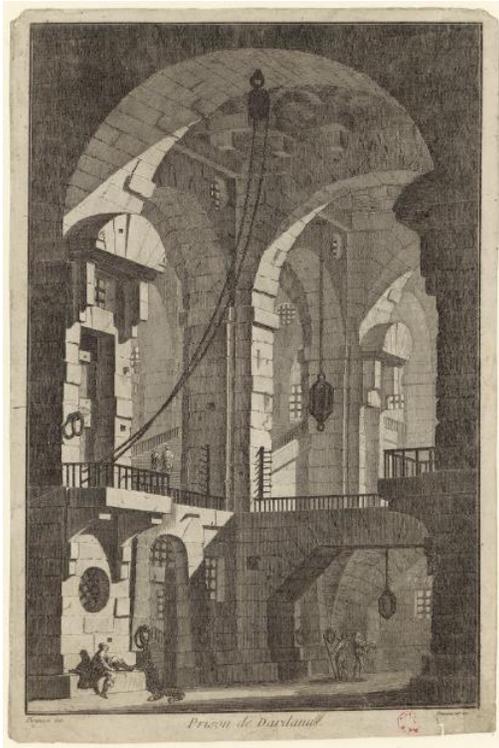


Figura 13: Grabado Prisión de Dardanus – XVIII (1745-1760)

Nota: Adaptado de <https://picclick.fr/Gravure-XVIII-%C3%A8me-Prison-de-Dardanus-173053158591.html> por Giovanni Battista Piranesi, 2020.



Figura 14: Grabado Carceri VII (1745-1760)

Nota: Adaptado de The Drawbridge. From the series The Imaginary Prisons (Le Carceri d'Invenzione) por Giovanni Battista Piranesi, 2020.  
<https://www.reprodart.com/a/piranesi-giovanni-battist/diezugbrckeauscarceridinvenzioneerfundenerkerker.html>

En la época de Howard los edificios carcelarios eran muy variados, iban desde calabozos subterráneos, hasta claustros que permitían ciertas condiciones de habitabilidad. No obstante, en su largo peregrinaje por Europa estudiando las prisiones, serían pocos los modelos arquitectónicos que encontró favorables. Por lo que una de sus críticas era que estas edificaciones no reunían las condiciones necesarias para la función que ejercían, lo que le llevó a proponer un diseño arquitectónico que reuniera las condiciones de higiene, orden y seguridad que él consideraba se requerían. Llama la atención que en su propuesta hubo estrategias muy novedosas y claras sobre algunos temas que en su recorrido había encontrado como problemáticas.

Aunque en el documento original de 1777 de Howard no están los diseños completos de su propuesta, se encuentra el primer piso (Ver: Figura 15) y algunos alzados (Ver: Figura 16), que sumados a las descripciones y anotaciones permiten ver su pensamiento en relación a la arquitectura de la prisión. Lo primero que Howard resaltaría es la necesidad de celdas

individuales. La mayoría de prisiones que visitó reunían en un mismo espacio a todo tipo de personas, de todas las edades, que habían cometido toda clase de delitos, lo que traía, como se mencionó con anterioridad, un problema de higiene físico y moral. La celda era un elemento central en su propuesta porque permitía la separación de los presos, evitando el fácil contagio de enfermedades, como también la comunicación y posibles malas influencias entre unos y otros. Evitar la comunicación era una estrategia necesaria, sobre todo en las noches, donde Howard decía había mayores posibilidades de que se organizaran y ejecutaran planes de escape. La celda también la consideró favorable para el alma del preso. El silencio, la soledad y el aislamiento contribuían a su reflexión y arrepentimiento, lo era claramente una apuesta moral y religiosa. En este mismo aspecto también señalaba que las celdas servían para dar privacidad a la hora de morir, citando al Obispo Butler, mencionaba que tanto para lo religioso como para lo civil era relevante el cómo una persona vivía, pero también moría (Howard, 1777, pág. 43). La gran cantidad de problemas que resolvía la celda, la ponían como uno de los pilares del proyecto de este reformador de prisiones.

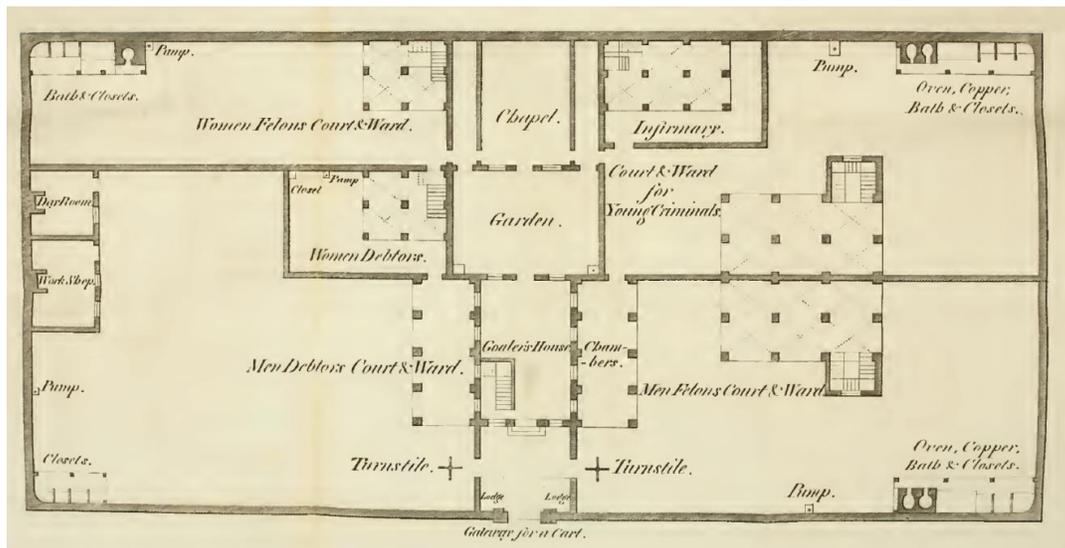


Figura 15: Plan para una prisión de Condado, John Howard (1777)

Nota: Adaptado de The State of prison in England and Wales (p.48-49) por J.Howard, 1777, Printed by William Eyres

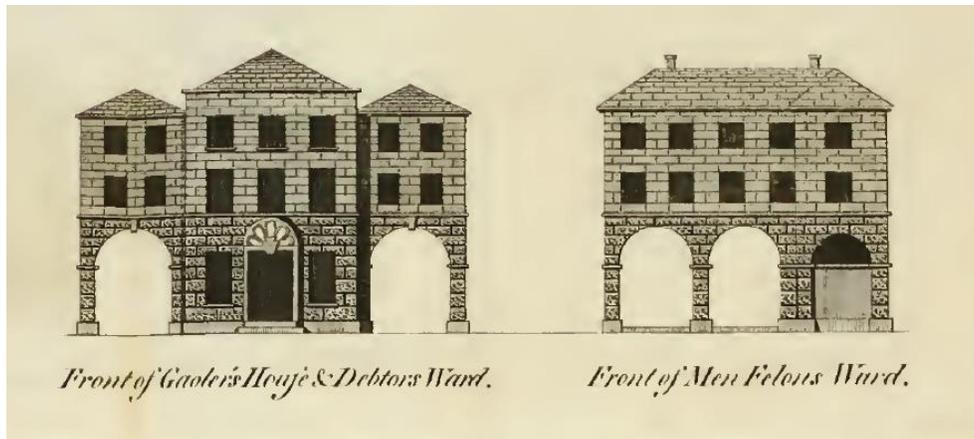


Figura 16: Alzados para una prisión de Condado, John Howard (1777)

Nota: Adaptado de The State of prison in England and Wales (p.48-49) por J.Howard, 1777, Printed by William Eyres

Con la idea de tener celdas individuales y con la idea de una estructura que permitiría la segregación de los presos, el diseño de Howard resultaba en una serie de patios adyacentes, dentro de los cuales se alzan unos edificios independientes o bloques. Cada una de estas unidades (patio-bloque) correspondía a un grupo: mujeres deudoras, mujeres delincuentes, hombres deudores, hombres delincuentes, jóvenes criminales (niños) y una zona de enfermería. Su diseño tenía una característica particular y es que levantaba los edificios de celdas del piso por medio de arcadas, lo cual justificaba argumentando que la mayoría de intentos de fuga de los que tuvo conocimiento, fueron realizados cavando el suelo de la celda, es decir por el subsuelo. Esto le llevaba a pensar que unas celdas elevadas retendrían al fugitivo dentro de un siguiente anillo de seguridad que sería el perímetro del patio. El subsuelo, que antes había sido lugar ideal para calabozos, con Howard era descartado, las celdas se elevarían por seguridad, lo que curiosamente también dotaba de una suerte de dignidad a estos espacios. El espacio de debajo de las arcadas, tendría como función la ventilación, pero también, el resguardo de los presos cuando se encontraran en el patio en épocas de lluvia o mucho sol. Howard en sus viajes escuchó y evidenció múltiples problemas de las prisiones asociados sobre todo al espacio, por lo que su búsqueda estaría en desarrollar estrategias preventivas, es decir, serían diseños pensados en “evitar” ciertos sucesos.

La seguridad en el diseño de Howard no estaría dada sólo por los patios con altos muros que era la estrategia habitual, sino también por la elevación de las celdas. Su diseño a la vez contemplaba una centralización de la vigilancia, en todo el centro geométrico del proyecto

posicionó la casa del vigilante, anticipando la llegada del panóptico. Su propuesta contemplaba que el edificio en sí tuviera ciertas características que facilitarían el control, aunque este no era el enfoque principal de su trabajo, si resultó innovador en tanto que posicionó al edificio como parte de la estrategia de control. Lo que sí consideró clave en el funcionamiento de su prisión, es que la inspección en el edificio fuera constante en un doble sentido, que fueran vigilados los presos, pero también que tuviera vigilancia el comportamiento de los guardias. Como fiel seguidor del movimiento ilustrado, Howard estaba convencido que a los presos les debían ser reintegrados ciertos derechos que imponían límites a los guardias.

La gran preocupación por la higiene, propia de la época, también se veía reflejada en el proyecto de Howard. En general desde 1740 se creía que la alta mortandad en hospitales y otros espacios cerrados se debía a la falta de ventilación (Pevsner, Historia de las tipologías arquitectónicas, 1979), y que el principal enemigo era la no circulación del aire. En consecuencia, el diseño de Howard planteó varias estrategias de ventilación que incluían la organización de toda la edificación en los ya mencionados bloques separados y elevados del suelo por medio de arcadas que permitirán que el aire fluyera no sólo por los lados y por arriba sino también por debajo. Lo que completó con la propuesta de incluir en los pisos de las celdas elevadas, huecos con rejillas en el piso, para mejorar aún más la ventilación, los cuales se suponía podían ser cerrados en las noches. A esto sumaba ventiladores de mano para casi todos los espacios.

El tema de la higiene y la salud lo llevó también a plantear una enfermería dentro la prisión, la cual ubicó aislada de los otros bloques y muy aireada con el fin de evitar contagios. La higiene no sólo se vería reflejada en la ventilación, sino en la ubicación de zonas con duchas y piletas de agua en cada uno de los patios, que serían consistentes con que el preso mantuviera un estado óptimo de aseo y salud. Otras estrategias en este aspecto incluían la escogencia de un material lavable para los patios, y un horno que permitiera tener agua hervida, en tanto que un baño caliente contribuía a la eliminación de bichos o parásitos. El trabajo de Howard y su preocupación por la higiene ayudó a modificar sustancialmente la cárcel, y este va a hacerse extensivo también para hospitales y lazaretos. Al respecto cabe mencionar que para Foucault una de las primeras preocupaciones por controlar el espacio viene dadas por la salud, y que tanto “los médicos, como los militares, han sido los primeros gestores del espacio colectivo” (Foucault & Miranda, 1979, pág. 13 y 14).

Howard también muestra una preocupación por la falta de actividad o de oficio dentro de la cárcel, pero no tiene gran relevancia en su proyecto. Su solución es que se les mantenga ocupados con algunas actividades que puedan ser productivas para sostenerse ellos, pagar deudas y contribuir a mantener las familias que han tenido que dejar. Por lo que no se puede decir que, propiamente, este proponga un trabajo dentro de la cárcel, su propósito realmente era evitar la vagancia que para su momento se consideraba incitaba al crimen. Por otro lado, el aspecto religioso, que era fundamental para Howard se veía reflejado en que, en el eje central de todo el esquema, acompañando la casa del guardia, se posicionaba la Capilla. Howard, era profundamente religioso y de orientación protestante, por lo que la capilla debía ocupar un lugar privilegiado en el esquema. Las celdas, para él, también reunían esa posibilidad de reflexión y redención, lo que acompañaría con biblias y con la visita constante de un capellán. En su reflexión, con tantos grillos y torturas se había descuidado la corrección del preso, lo que se solventaría con la religión.

De todas las prisiones que visitó Howard hay una que en especial le parecía, cumplía con varios de sus planteamientos, y que le generaba gran admiración, esta era la prisión de Gante en Bélgica o *Maison de Force* (Ver: Figura 17) construida entre 1772 y 1775 por Malfaison y Kluchman. Se trata de un edificio octagonal de 8 radios que intercalaba patios, y en cuyo centro se ubicaba también un patio. Cuando Howard visitó el edificio, este no está terminado, pero aun así admiró la forma como está pensado y su funcionamiento. Se trataba de un edificio de grandes dimensiones que, aunque cumplía funciones como prisión, también era una casa de trabajo, o correccional. Al respecto cabe mencionar que según Pevsner, en la época de Howard, la diferencia entre estas instituciones se “había eclipsado” (Pevsner, 1979, pág. 192) y por tanto había muchas mezclas. Howard en su momento encuentra alrededor de 260 presos entre hombres y mujeres, debidamente segregados y habitando un edificio en el que hacían uso de espacios amoblados, y se les dotaba de cobijas, sillas, mesas, guardarropas, etc. Las celdas individuales eran usadas para los hombres y las habitaciones comunales para las mujeres. Las crujías de celdas daban hacia el interior permitiendo que se formara una arcada y pasillos hacia los patios. Según Howard, el edificio también ayudaba a mitigar otro riesgo que era el fuego.

El orden en Gante le pareció excepcional. Los presos en Gante ingresaban limpios y rapados. Una campana fijaba los horarios y los cambios de actividad, desde que se despertaban hasta que volvían a dormir, así como las horas de comidas y de oración. Howard resaltaba que hasta los mismos presos admiraban la regularidad, la decencia y el orden en el que se les

conducía, les parecía muy civilizado. Los presos no podían pasar el día en la vagancia, por lo que eran direccionados a realizar actividades, los hombres en trabajos varios artesanales y las mujeres en hilado y confecciones. Llama la atención que Howard describía que el control del trabajo de cada persona se hacía con mucha rigurosidad: horas de comienzo y final, material suministrado, cantidad de productos hechos, rendimientos, etc., también anticipando las fábricas. En comparación con Gante las prisiones inglesas (y de otras partes de Europa) que Howard había conocido daban vergüenza, estaban muy lejos del orden, e higiene físico y moral que esta ostentaba.

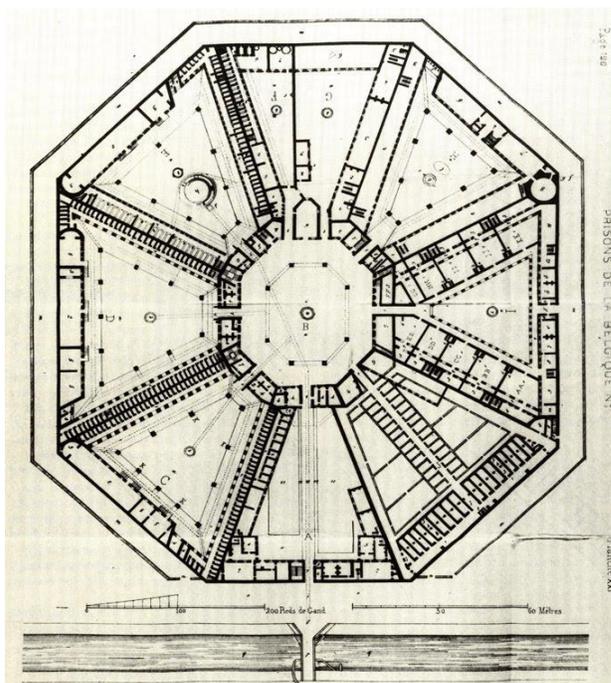


Figura 17: Prisión de Gante en Bélgica (1773)

Nota: Adaptado de prison and Hospital Architecture, 2020, <https://www.timetoast.com/timelines/architecture-f8f78bc7-713f-4351-9ffa-88f0d9a2fa94>

La preocupación de Howard por cuidar la administración y las características espaciales de las cárceles era en su momento muy novedosa y abriría los ojos a los reformadores de las prisiones. De hecho, en su contexto, el valor de su obra fue mostrar al público y en específico a los intelectuales de su tiempo, la realidad de los espacios de encierro que, para ese momento, permanecían desconocidos dado que se realizaban en ámbitos privados. Howard sentía que en las prisiones de su época el “ojo público” se perdía. Por lo que, como fiel metáfora de su contexto ilustrado, Howard iluminaba con su trabajo las zonas más oscuras de la sociedad que eran las prisiones. La ilustración tuvo como derrotero la eliminación de todo lo que era oscuro, invisible u opaco, esta no podía permitir espacios sin claridad, sin conocimiento. Al respecto vale la pena retomar como se representaba al mismo John Howard en grabados (Ver: Figura 18, Figura 19, Figura 20 y Figura 21), ya que se le ve como

el que permitía ingresar la luz a los lugares oscuros que eran las prisiones, siempre puesto en un lugar un poco más alto (ya sea porque está de pie o en un escalón), y siempre mirando hacia abajo, dándole la mano al que está abajo. La oscuridad generaba rechazo en una sociedad que caminaba hacia el paradigma de la razón y el conocimiento.

### Representaciones de John Howard



Figura 18: Grabado de John Howard visitando prisiones

Nota: Adaptado de <https://www.gettyimages.es/fotos/john-howard-prison-reformer>, 2020

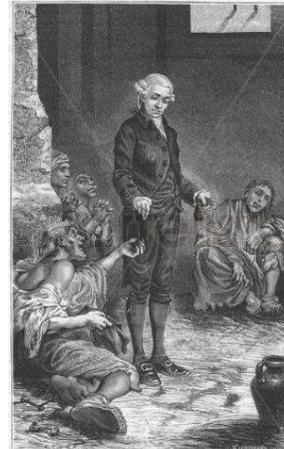


Figura 19: Grabado de 1883 donde se muestra a Howard con los prisioneros

Nota: Adaptado de <https://www.gettyimages.es/detail/fotograf%C3%ADa-de-noticias/john-howard-english-prison-reformer-from-1773-fotograf%C3%ADa-de-noticias/113440387?adppopup=true>

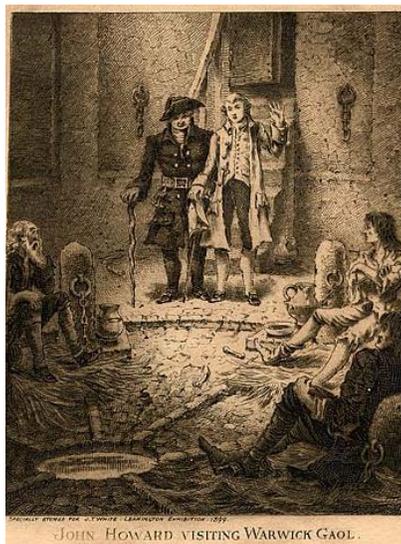


Figura 20: John Howard visitando la prisión de Warwick

Nota: Adaptado de <https://www.search.windowsonwarwickshire.org.uk/Details.aspx?&ResourceID=18328&PageIndex=1&SearchType=2&ThemelD=1578>, 2020

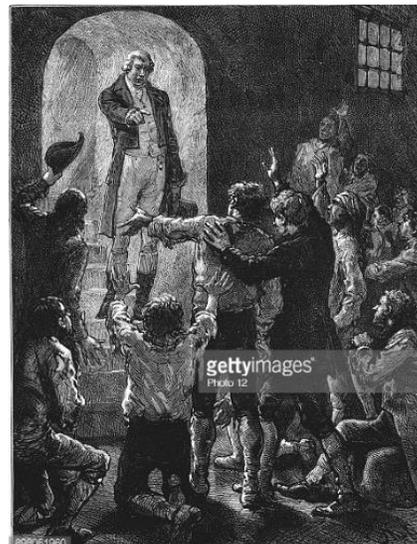


Figura 21: Grabado de Howard como reformador de prisiones

Nota: Adaptado de <https://www.gettyimages.es/detail/fotograf%C3%ADa-de-noticias/john-howard-english-prison-reformer-c1780-fotograf%C3%ADa-de-noticias/463898191?adppopup=true>, 2020.

John Howard fue clave en las formas que tomaría la cárcel moderna ya que entiende que llegar a la modernización del sistema penal en su país no sólo implicaba cambios legislativos y sociales, sino también espaciales. De ahí que la publicación de Howard, además de un análisis de los problemas y la situación de las cárceles, desarrolló una propuesta que incluía instrucciones detalladas de las mejoras que debían implementarse en las prisiones, las cuales iban desde una nueva estructura organizacional de la prisión, reglamentos internos, hasta planteamientos en la arquitectura y mobiliario de los espacios. Con ello Howard proponer mejorar las condiciones espaciales y la salud física de los prisioneros y los administrativos. Con su obra, este llamado “Reformador de prisiones”, tendría el reconocimiento de los presos y de su sociedad; se harían monedas con su cara, se pondrían placas en diferentes prisiones inglesas y estatuas en Berdfordshire reconociendo su labor. Sin que con ello se lograra visualizar la amplia influencia que a futuro tendría en el diseño de penitenciarías.

### **3. El aporte de Bentham: Economía y control**

Hacia finales del siglo XVIII, cuando ya las ideas del movimiento ilustrado habían hecho eco en lo más profundo de la sociedad, se gestaban varias reformas y “el problema de las cárceles está a la orden del día” (Foucault & Miranda, 1979, pág. 16) aparece la propuesta de Jeremy Bentham (1748-1832). Bentham estaba en su momento sintonizado con la idea de propiciar reformas sociales en diferentes ámbitos como la educación, el trabajo y el castigo, por lo que dedicaría gran parte de su vida a idear modelos, instrumentos, políticas y estrategias para fortalecer y hacer más eficiente al estado. Claro está, como buen hijo de su época, concebía propuestas que tenían mucha relación con modelos ideales o utópicos, creía en la idea de fórmulas sociales, por lo que sus propuestas estarían pensadas para servir no sólo a un ámbito sino a muchos otros.

Para el momento en el que Bentham se involucra con el tema del castigo estaban comenzado a sonar algunas experiencias locales exitosas en Estados Unidos, se trataba de cárceles regidas por un fuerte modelo religioso protestante, que según, las noticias que llegaban a sus oídos funcionaban a la perfección. No obstante, Bentham veía un problema en este modelo y era que no era aplicable en otros países, en tanto que debía trasladarse también la religión, que era según él, lo que mantenía estos espacios con tan buenos resultados (Foucault & Miranda, 1979, pág. 31). Por lo que parte de su idea era formular un sistema de cárceles que no dependiera de la religión para lograr el efecto disuasivo que se buscaba. Un modelo que pudiera ser implantado en sociedades secularizadas. La idea del hombre libre que delinquía por voluntad propia y del cálculo de los beneficios y desventajas del crimen, estaba presente en Bentham, por lo que el tema de la disuasión era relevante.

Los escritos de Bentham dan cuenta sin duda de su conocimiento y admiración por el trabajo de John Howard en las cárceles. Estaba de acuerdo con el tema de la higiene, la clasificación, la mejora en el trato, el cambio en los guardianes y la necesidad de espacios especializados, pero le preocupaba que las propuestas de Howard implicaran un alto costo de funcionamiento al estado. Por lo que otra de sus preocupaciones era poder lograr un buen sistema carcelario que no tuviera un costo exagerado. Específicamente argumentaba que, si las mejoras y los cambios en la administración costaban mucho, iba a ser muy difícil mantener el sistema, por lo que con el tiempo las cárceles volverían a deteriorarse y a dejar a los presos en una mala situación. En otras palabras, quería evitar que los presos fueran víctimas de una mala administración. Las cárceles debían ser sostenibles, ya que una buena

economía y administración contribuía a mantener un sistema digno como el que había conceptualizado Howard. Cabe mencionar que Bentham contemplaba que las prisiones pudieran ser administradas también por privados, los cuales tendrían la responsabilidad del funcionamiento del establecimiento y de las condiciones de los presos, por lo que hacer un sistema que no fuera excesivo en sus gastos era fundamental. Había que crear un modelo de cárcel que sirviera tanto para el estado como para los privados.

La conceptualización de su propuesta, el *Panopticon* (Ver:Figura 22 y Figura 23) tendría por tanto en su base, una unión entre economía y arquitectura. La idea del control de muchos presos con pocos guardias era un alivio para la administración, y permitiría seguir cumpliendo con las ideas de inspección que, a su vez, haría que las cárceles se mantuvieran como lugares más “humanos”. Se trataba de un diseño que mediante un esquema centralizado contribuía a muchos objetivos. El principio de inspección se traducía en arquitectura a un edificio circular que centraría la observación en un punto central. Foucault lo describe en detalle de la siguiente manera:

*“[...] en la periferia un edificio circular; en el centro una torre; ésta aparece atravesada por amplias ventanas que se abren sobre la cara interior del círculo. El edificio periférico está dividido en celdas, cada una de las cuales ocupa todo el espesor del edificio. Estas celdas tienen dos ventanas: una abierta hacia el interior que se corresponde con las ventanas de la torre; y otra hacia el exterior que deja pasar la luz de un lado al otro de la celda. Basta pues situar un vigilante en la torre central y encerrar en cada celda un loco, un enfermo, un condenado, un obrero o un alumno. Mediante el efecto de contra-luz se pueden captar desde la torre las siluetas prisioneras en las celdas de la periferia proyectadas y recortadas en la luz. En suma, se invierte el principio de la mazmorra. La plena luz y la mirada de un vigilante captan mejor que la sombra que en último término cumplía una función protectora” (Foucault & Miranda, 1979, pág. 10).*

A lo que hay que sumar que la torre “no [estaba] dividida más que en tres altos, porque están dispuestos de modo que cada uno domina de lleno sobre dos líneas de celdillas” (Foucault & Miranda, 1979, pág. 36), por lo que la economía no estaba dada sólo en la distribución en planta, sino también en el alzado propuesto. También se hacía referencia a “unos tubos de hoja de lata” que iban “desde la torre de inspección central a cada celdilla, de manera que el inspector sin esforzar la voz y sin incomodarse [podía] advertir a los presos, dirigir sus

trabajos, y hacerles ver su vigilancia” (Foucault & Miranda, 1979, pág. 36). El Panopticon sería para Bentham la solución definitiva a una necesidad de inspección, control y economía que no sólo tenían las cárceles, sino que también buscaban “los médicos, los industriales y los educadores” (pág. 11) en sus propios establecimientos.

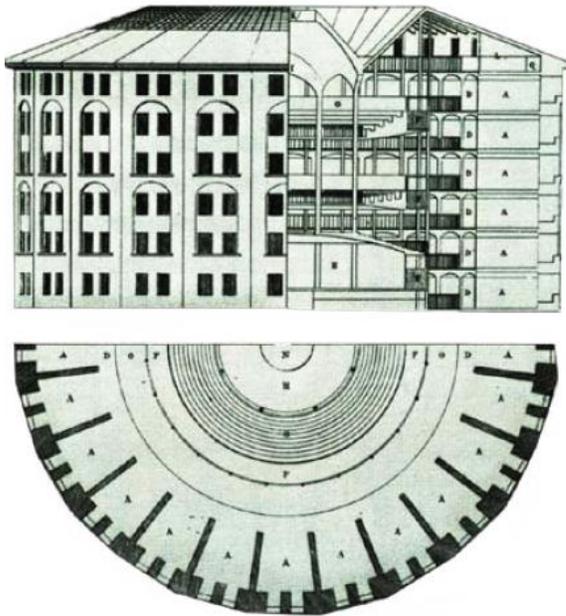


Figura 22: Panopticon de Bentham, alzado, sección y planta dibujado por Willey Reveley (ca. 1971)

Nota: Adaptado de <https://www.urbipedia.org/hoja/Pan%C3%B3ptico>, 2020

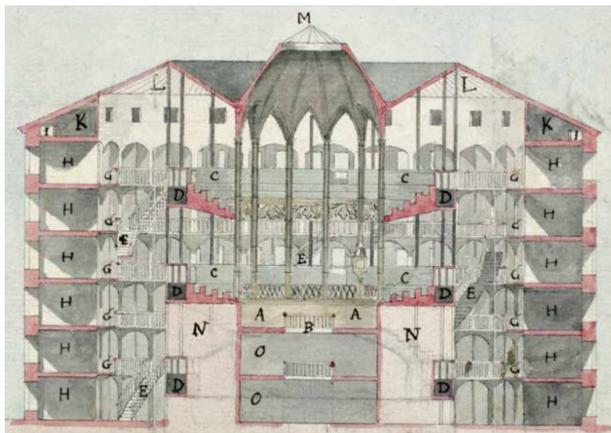


Figura 23: Sección Panopticon de Bentham dibujado por Willey Reveley (ca.1971)

Nota: Adaptado de <https://en.wikipedia.org/wiki/Panopticon>, 2020.

El panóptico además reunía las condiciones de clasificación e higiene que tanto había exigido Howard. La separación de hombres y mujeres se haría ya fuera dividiendo a la mitad un panóptico o construyendo dos panópticos, uno para cada sexo. La separación en celdas también permitiría que la clasificación por delito también se pudiera dar en el espacio.

Siguiendo las observaciones de Howard sobre la prisión de Gante, el Panopticon contemplaría rigurosos principios de higiene y bienestar para el preso que incluían desde las condiciones de ventilación y calefacción de las celdas, hasta el establecimiento de vestidos especiales para los presos y el ingreso con la cabeza rapada por temas de higiene.

No obstante, aunque para Howard la celda debía ser individual y en principio el Panopticon está pensado para celdas individuales, Bentham era flexible en el tema, de hecho pensaba que las celdas más allá de ser dormitorios podían funcionar como comedor, calabozo, enfermería, y lugar de oración (Foucault & Miranda, 1979, pág. 78), por ello debían ser celdas amplias. Así mismo, las celdas amplias contribuirían a que los presos pudieran desarrollar diferentes tipos de oficios con máquinas especializadas dentro del espacio. Cabe mencionar que el trabajo no era lo que guiaba el diseño general del panóptico, ya que éste era sólo una estrategia para hacer más llevadera la vida dentro de la prisión, en la medida que sería consuelo y placer del preso y ayudaría a moldear su voluntad. Bentham a su idea del trabajo añadía que, por bien del preso, y cuando fuera conveniente el trabajo podía ser realizado en equipo, es decir, podía haber la asociación entre un preso maestro y un preso aprendiz, lo que habría la posibilidad de que la celda fuera compartida por dos personas o hasta por cuatro. Bentham argumentaba que las pequeñas asociaciones eran favorables a la amistad, que al final de cuentas la amistad era “hermana de las virtudes” (Foucault & Miranda, 1979, pág. 59). Con esto último, el panopticon demostraba una vez más su fortaleza y capacidad de adaptación, ya que se podía dar el lujo de contemplar celdas compartidas porque se regía bajo el principio de la vigilancia constante, el ojo del panóptico vería con anticipación cualquier problema que estas asociaciones pudieran causar, esa era la ventaja de haber vuelto las celdas “transparentes”. En este sentido Bentham postuló con su esquema una idea que hasta hoy en día es de consideración en muchos ámbitos: a mayor control visual podían ser dadas mayores libertades.

El esquema arquitectónico del Panopticon tenía a la vez algunas novedades. Mientras que Howard en su propuesta hacía que el control se ejerciera sobre grupos de presos, con Bentham el control se haría de manera individual sobre cada preso (aún en los casos de más de una persona por celda). El control que pretendía Howard era frecuente, mientras que el control que de Bentham era constante. Pensaba este último que el “sólo hecho de mantener constantemente observado a un criminal lo haría virtuoso” (Foucault & Miranda, 1979, pág. 23). Se le tendría tan observado al preso, en cada momento de su existencia que el mismo tendría que observarse, y controlar sus acciones y voluntad. La vigilancia constante llevaba

a la autovigilancia, el dispositivo del Panopticon evitaría que las personas obraran mal, les quitaría las ganas de hacerlo (pág. 17). Lo que dialogaba bien con el principio de disuasión de Beccaria, solo que, con este modelo, la disuasión no se lograría sólo con la fachada de la prisión, sino desde el mecanismo interior.

Es relevante mencionar que el dispositivo de control que era el Panopticon de Bentham pretendía tener diferentes niveles de vigilancia. Dentro del dispositivo, los guardianes vigilarían a los presos, el jefe de guardias vigilaría a sus subalternos guardianes, y la sociedad también podría ingresar para vigilar la administración y condiciones del sistema en general. Por lo que realmente es una máquina de vigilancia, pero que no sólo iba dirigida hacia los presos, sino que también tenía como finalidad el control que el estado debía hacer de él mismo, y el control que la sociedad debía hacer del estado. Como una especie de “vigilancia democrática”, es la sociedad la que regula el aparato en última instancia (Foucault & Miranda, 1979, pág. 24). La descripción de una máquina social sería muy relevante en el pensamiento de Bentham y en lo que será el eventual desarrollo de la cárcel moderna. Su propuesta también contemplaba que hubiera ciertos ritos teatrales cuando entrara un externo, estaba la idea de taparles la cara a los presos en presencia de un visitante de la sociedad para que no se viera al delincuente sino al “delito” en forma abstracta. También decía que el efecto de ver a los presos encapuchados sería una escena terrorífica que lograría un efecto de disuasión sobre la sociedad. Se trataba entonces de una recreación teatral que de hecho describía como “teatro moral” (Foucault & Miranda, 1979, pág. 42).

Bentham tiene una particularidad en su trabajo, y es que busca “ordenar” el sistema, pero no se trataba sólo de realizar un diseño que tuviera un orden espacial aparente (como las cárceles de Ledoux o Neufforge), sino un sistema que se mantuviera ordenado a sí mismo, por lo que su propuesta tenía una perspectiva temporal. Si se mantenía un control constante y sostenible en el tiempo, la cárcel se haría más humana para el preso y serviría más para la sociedad. La inspección sería como una garantía para la sociedad, se garantizaba que los presos fueran bien tratados, que estuvieran limpios, que tuvieran comida. Para ese momento, como consecuencia del trabajo de Howard estaban yendo inspectores a las prisiones a controlar lo que allí sucedía, a hablar con cada uno de los presos, por lo que una administración centralizada haría más efectivas estas supervisiones del estado sobre el estado, se trataba de implantar un “principio saludable de inspección” (Foucault & Miranda, 1979, pág. 39). También se pensaba que cualquier ciudadano o visitante pudiera entrar a ver y, de hecho, se recomendaba que se llevara a los niños para que vieran lo que no

había que hacer. La mirada podía venir desde cualquier punto de la sociedad, esto implicaba que, a diferencia de las cárceles anteriores, sumidas en la oscuridad y el olvido, la cárcel moderna tendría un principio de absoluta visibilidad (Foucault & Miranda, 1979).

Foucault menciona que el sueño social de Rousseau lo hace posible Bentham, en tanto que el panóptico es el sueño de una “sociedad transparente visible y legible [...] en cada una de sus partes (Foucault & Miranda, 1979, pág. 15)”. Hacia finales del siglo XVIII se veía el panóptico como algo humanitario, muy lejos de la lectura que ha llegado al presente. Los presos de un panóptico estarían inmersos en un “campo de visibilidad total” que les ayudaría a mantener ciertas dignidades y derechos al interior del establecimiento (lo cual era positivo para el preso). Pero que también tendría el efecto de disuadir su voluntades (lo cual era positivo para la sociedad), “la opinión de los otros, la mirada de los otros, el discurso de los otros, les [impedirá] obrar mal o hacer lo que es nocivo” (Foucault & Miranda, 1979, pág. 15). Una sociedad ideal no tendría zonas oscuras, sería transparente, se vería todo y por lo tanto se sabría todo.

Como resultado de todas estas fuerzas ejercidas sobre el preso era para Bentham innegable que el preso sería corregido, que sería enderezada su voluntad. Y no sólo por el principio de la máquina sino porque su propuesta no eximía el acompañamiento religioso. La capilla en el Panopticon funcionaría los domingos, el guardia central sería reemplazado por un sacerdote que oficiaría misa desde el centro de la edificación, y los presos participarían de la ceremonia desde sus celdas (Foucault & Miranda, 1979, pág. 41). La seguridad que tenía Bentham en afirmar que todo preso que entraba al panóptico saldría diferente, daba a entender, que hay una consideración homogénea de sujeto. Nada se oponía al esquema de Bentham, es como si fuera una “tabula rasa” y la misma fórmula podía ser aplicada. Foucault afirma que la visión de Bentham da a entender que éste no contemplaba en su modelo la resistencia, o que realmente pudiera llegar a ser muy difícil develar el corazón y el pensamiento del ser humano (1979, pág. 24). Por lo que, en suma, su propuesta estaba muy fundamentada en una sociedad utópica, y en un sujeto utópico; y en la aplicación de una fórmula general para reformar lo que no podía ser.

Finalmente, hay que resaltar del aporte de Bentham que buscaba una nueva forma de organización que no sólo era una organización en un sentido espacial y formal, sino que estaba impregnada de una filosofía o intención. Pensar el espacio en relación a lo económico y lo político o como posibilidad de control social (Foucault & Miranda, 1979, pág. 12), fue de

Bentham, en adelante una idea intrínseca en el diseño de cualquier prisión, ya sea que se haga con intenciones positivas o negativas para el preso.

## **CAPÍTULO II. EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE LA CÁRCEL MODERNA**

Beccaria, Howard y Bentham configuraron las teorías que dieron origen a la arquitectura de la prisión. El primero desde la concepción en sí de la reforma penal; el segundo desde la consideración de espacios de encierro que tuvieran ciertas condiciones de habitabilidad y garantías para el preso, así como una fuerte vocación religiosa; y el tercero desde la concepción conjunta de una arquitectura con su administración. Los tres personajes serán influyentes en su época, por lo que de una u otra manera los modelos que se construirían tendrían en cuenta sus postulados. Se hicieron prisiones radiales, se propendió de forma generalizada por la salubridad de estos espacios y en los primeros años del S.XIX se desarrollaron algunos prototipos de formas asociables al panóptico, pero que realmente no cumplirán del todo sus planteamientos funcionales. No obstante, el salto que configuró la idea de prisión moderna se daría finalmente con la aparición de las Penitenciarías, en tanto que lograron catalizar todas las ideas en un mismo proyecto.

La Penitenciaría sería el resultado de la evolución administrativa y arquitectónica de los modelos de la ilustración, Howard y Bentham. Estas instituciones a diferencia de las antiguas formas que tomaban las cárceles o las prisiones, eran espacios diseñados y pensados para la transformación o reforma del penado, y no sólo para su custodia o encierro. Como había anticipado Bentham los edificios pensados para el castigo no podían ser sólo la “administración del encierro”, debía existir en ellos cierta organización que doblegara el alma del delincuente, que lo disuadiera del mal camino. La reforma del condenado debía surgir en la institucionalidad de la cárcel, por lo que había que crear el ambiente propicio para que eso sucediera. La cárcel desde Bentham ya no sería un espacio y una institución neutra, sino que tenía que poder influir de alguna manera sobre el comportamiento de las personas, inculcarles valores, respeto a las leyes y hasta miedo.

La “verdadera” penitenciaría surgirá entonces de la coordinación rigurosa de la arquitectura con un sistema específico de tratamiento del preso que tendrá como objetivo su transformación. Estas instituciones serían concebidas como verdaderas máquinas de reforma que incluirían métodos entre militares, religiosos y formativos, y que significarían un absoluto control sobre el manejo del tiempo, el espacio y las actividades, a diferencia de las formas de encierro anteriores. Se caracterizaron porque su arquitectura sería la

materialización de una serie de funciones y actividades previamente determinadas. Se habla de verdaderas penitenciarias porque hubo intentos previos de reformas en cárceles, que cambiaban los métodos de encierro y el trato al preso, pero seguían teniendo la limitante de no contar con un espacio adecuado, o viceversa, proyectos de construcción de nuevas cárceles que reunían ideas novedosas, pero que se quedaban cortas en el trato al preso, mantenían torturas y al final terminaban siendo espacios sólo de encierro sin intenciones de transformación.

Las penitenciarías no dejarían cabos sueltos en el diseño, y serían proyectos que se pensarían desde el esquema general hasta el menor de los detalles, todo en función de una premisa inicial. Por esto, la arquitectura de la penitenciaría no es una arquitectura que se pueda entender como flexible o versátil: no es el claustro que sirve como convento, como edificio de estado, como cárcel o como vivienda, sino todo lo contrario un edificio tan específico y detallado para una serie de actividades y de horarios, que casi que imposibilitaría otro tipo de uso o hasta otro tipo de régimen interno. El proyecto arquitectónico de la cárcel moderna surge como una especialidad en el campo de la arquitectura, ya que no son simplemente espacios de encierro, sino complejas infraestructuras en las que los detalles fueron pensados como castigo o reforma, lo que haría que los arquitectos de cárceles también fueran un gremio acotado.

Hasta el momento, la discusión sobre la reforma a los castigos y la cárcel moderna se había dado principalmente en Francia e Inglaterra, los países que habían guiado la ilustración. Sin embargo, con la independencia de los Estados Unidos de América se va a abrir un nuevo espacio, un nuevo territorio, para reflexionar y poner en práctica las ideas sobre la necesaria reforma a los castigos. Mientras que los cambios de orden social y en el castigo eran muy lentos en el viejo continente, Estados Unidos, por el contrario, se posicionaba como una cara nueva y fresca, que estaba dispuesta a abrazar la democracia, la constitución y las ideas de la ilustración. Resultaba ser el espacio idóneo para experimentar, para llevar a la práctica todas las teorías que sobre el castigo moderno se habían gestado, por lo que naturalmente allí se construyeron las primeras “verdaderas” cárceles modernas (Pollock, Blackburn, & Fowler, 2014, pág. 23) o “verdaderas” Penitenciarías del mundo y Estados Unidos rápidamente pasaría a ser líder en este tipo de establecimientos.

## 1. De Filadelfia a Auburn: Experimentos carcelarios en EE.UU.

Tempranamente Estados Unidos va a experimentar con la reforma a la cárcel, lo que se vería reflejado en la construcción de nuevos establecimientos sobre todo al Noroeste del país (Ver: Figura 24). Aunque los modelos de State Penitentiary in Richmond, Virginia de Henry Latrobe (Ca. 1800) o la Western Penitentiary in Pittsburgh de William Strickland (circa 1820), adoptaron muchos de los principios de los reformadores de la ilustración en su arquitectura carcelaria, no pasarían a la historia de la manera que lo hizo la modesta prisión de Walnut Street en Filadelfia, Pensilvania (ca. 1790). De esta prisión se derivarían los sistemas de encarcelamiento insignia de Estados Unidos (Modelo de Filadelfia y modelo de Auburn) que eventualmente serían debatidos alrededor del mundo, por lo que resulta relevante retomar el contexto y las prácticas que hicieron destacar a estos establecimientos.

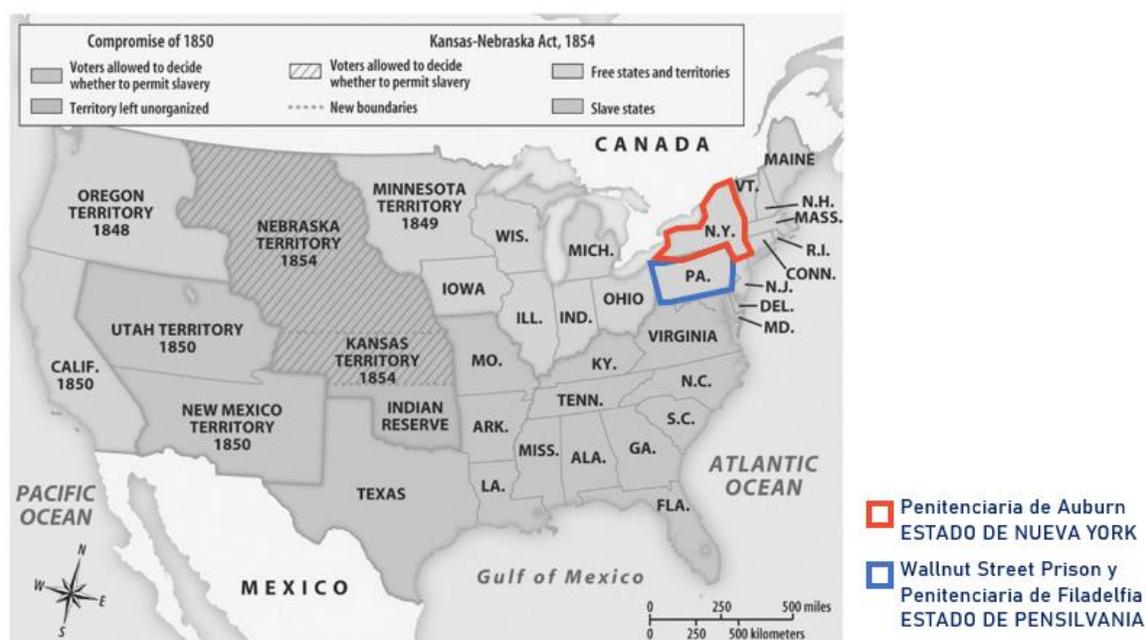


Figura 24: Configuración de Estados Unidos (Ca.1850) y ubicación de principales desarrollos penitenciarios

Nota: Adaptado de <http://arabcooking.me/united-states-map-1850.html>, 2019. Intervenido por la autora.

Para comprender el modelo planteado en Walnut es necesario primero hacer referencia a la ciudad de Filadelfia, una ciudad que en sí siempre había sido un campo fértil para las nuevas ideas. La ciudad había sido formada hacia finales del S.XVII, por diferentes grupos de

inmigrantes ingleses, que huían de la persecución religiosa, por lo que había sido fundada con la idea de la tolerancia de culto, de hecho, su nombre significaba “la ciudad del amor fraternal”<sup>13</sup>. Sus ciudadanos, al ser la gran mayoría de iglesias protestantes, creían, en rasgos generales, en la igualdad del ser humano frente a dios, lo que hizo que hubiera inclusión de la población indígena, y que desde muy temprano, casi 1700, propendieran porque fuera abolida la esclavitud. Esta creencia, también suponía un contacto directo con dios, sin intermediaciones, lo que negaba la estructura jerárquica de la iglesia, y de paso los había llevado a ser perseguidos en su lugar de origen. Por su composición social, la ciudad fue en sí una ciudad abierta a nuevas ideas y reconocida entre las otras ciudades norteamericanas por ser cuna de cultura y conocimiento, lo que se materializaba en equipamientos educativos y culturales<sup>14</sup>, una gran inversión en lo público y un notorio desarrollo industrial. En este contexto, la discusión sobre las prisiones no era un tema menor, ni ajeno a una población que se encaminaba a ideales sociales y religiosos. Desde 1787 se había creado la “Sociedad para aliviar las miserias de las prisiones públicas” de la que eran parte Benjamin Franklin y Benjamin Rush.

Las creencias religiosas y la Sociedad de mejoras en las prisiones, habían llevado a crear en la ciudad, de manera muy temprana, la prisión de Walnut Street basada en el concepto de la “penitencia” religiosa. En los inicios del catolicismo la penitencia religiosa incluía varios ritos como: una confesión del pecado a un jerarca de la iglesia; pasar algún tiempo (a veces años) en actividades de ayuno, limosna y oraciones; peregrinaciones a templos; flagelaciones corporales; vestir una ropa distintiva; ser aislado de la comunidad. Todas estas actividades conducían al perdón y absolución de los pecados y eran prácticas que se llevaban a cabo en ambientes monásticos. Sin embargo, con el tiempo se reduciría el perdón de los pecados a la sola confesión y la penitencia dejaría de ser una práctica común. Cuando surgió el protestantismo y el rechazo por la intermediación del hombre en la relación con dios, la confesión sin penitencia se vio como “superflua e inútil” (Fernández, 2003, pág. 241), e insuficiente, ya que dejaba dudas sobre el verdadero arrepentimiento. Por lo que el protestantismo en respuesta, retomó la idea de penitencia o de tener que hacer sacrificios y cumplir obligaciones, para lograr el verdadero perdón. Adán después de su desobediencia, no fue condenado a morir sino condenado a trabajar<sup>15</sup>, el trabajo era el gran castigo que dios había puesto al hombre y que se retomaría en el protestantismo.

---

<sup>13</sup> Filadelfia, su nombre se compone de dos vocablos griegos Philos “Amor” y adelphos “hermano”.

<sup>14</sup> Filadelfia llegó a tener el sobrenombre de “Atenas Norteamericana”

<sup>15</sup> Ver: Génesis 3:19

A la idea del trabajo como penitencia, en el protestantismo, se sumaba el concepto de la individualidad. El rechazo por la intermediación del hombre en la relación con dios, había llevado al protestantismo a fundar sus creencias en un sentido individual, donde cada hombre se comunicaría directamente con dios y donde cada hombre podía leer e interpretar directamente la biblia. Cada persona tenía dentro de sí un potencial de conexión con dios, que se potencializaría mediante la lectura en solitario de la palabra de dios, único medio que esta religión reconocía viable. Con esta lógica el castigo en la prisión de Walnut Street estaría enfocado en la penitencia, es decir, en una serie de trabajos u obligaciones, y en la individualidad, que se traduciría en el uso generalizado de la celda. En una soledad absoluta y en compañía de la biblia aparecería la conciencia interior de cada ser humano, y por lo tanto el arrepentimiento y la reforma, por lo que el método en sí era mantener al preso aislado sin contacto con otros presos y en lo posible ni siquiera con el guardia. La prisión de Walnut Street será reconocida, no tanto por su arquitectura, sino por su forma de llevar a cabo el castigo siguiendo una doctrina religiosa. Bajo estas ideas se había construido una sección dentro de la prisión a la que llamaban “casa penitenciaria” y que sería el germen de las Penitenciarias modernas. De la palabra penitencia, que se traduce como arrepentimiento, derivaría como tal el nombre de penitenciaría ([Etimología penitenciaria], 2021)<sup>16</sup>.

La casa penitenciaria de Walnut Street, seguiría la ética protestante y su racionalidad: austeridad, disciplina, trabajo duro e individualismo (Westby, 2021). Walnut funcionaría con lugares de trabajo, y con un aislamiento de celdas que ayudaría a ese esperado encuentro con la conciencia. El aislamiento separaría al preso de un ambiente que le corrompe, la vida sería casi monástica, marcada por la disciplina y los horarios que derivaría en la reforma del preso. Sin embargo, aunque ya esta prisión había ideado un régimen interno y sería reconocida por ello, no tenía una arquitectura del todo propicia para llevar a cabo tales rutinas, por lo que surgiría la idea de crear una nueva edificación, la “*Eastern State Penitentiary*” (Ver: Figura 26, Figura 27 y Figura 28), que en su totalidad fuera pensada para la reforma del preso con los métodos anteriormente descritos. Se trató de un gran proyecto para la ciudad, impulsado por la “Sociedad para aliviar las miserias de las prisiones públicas”, que seguiría el régimen concebido en la prisión de Walnut Street y que ayudaría a la ciudad de Filadelfia a redimirse de su enfermedad social (Kariouk, 1998, pág. 277).

---

<sup>16</sup> Se dice que el término surge hacia 1790-1800 y se adjudica al grupo religioso de los Quakers en Estados Unidos. También es definido como “lugar para el castigo de las ofensas contra la iglesia”.

Los diseños serían contratos a John Haviland, un arquitecto inglés, y la construcción se llevaría a cabo entre 1823 y 1836. El encargo, por su tamaño e intención, no tenía precedentes, por lo que Haviland debía “crear”, traducir toda la teoría e ideas que había sobre el castigo moderno, y en particular el régimen del confinamiento solitario, a una realidad arquitectónica. El proyectista debía diseñar un edificio donde técnicamente sus huéspedes no murieran de enfermedades, hubiera vigilancia y orden; y donde moralmente se influyera la voluntad de la persona. Estimular un contacto con dios era fundamental en el diseño del edificio, y como ese contacto se lograría en soledad, se partía de la premisa que el aislamiento del preso sería la regla que debía cumplirse en la totalidad de la edificación. El encargo en sí sería de un edificio para alrededor de 260 presos, un edificio monumental que se buscó fuera ubicado a las afueras de la ciudad. El aislamiento comenzaría desde la implantación, la idea de soledad, se lograría desde la misma falta de ruido urbano.

Haviland naturalmente optó por desarrollar un edificio de celdas, que serían la materialización del aislamiento y, siguiendo su conocimiento del tema, adoptaría, por economía, una vigilancia centralizada. Sin embargo, aunque buscaba un esquema centralizado y de celdas su propuesta no fue exactamente un *Panopticon* como el que planteaba Bentham. Extendió desde una zona central de vigilancia siete radios de bloques de celdas, más un octavo que sería al acceso a la estructura, zona donde además se ubicaría la administración y la logística de la guardia. En cada uno de estos bloques ubicó largos corredores, inicialmente de un piso, con celdas a ambos costados y rodeando todo el esquema una muralla de cerramiento. Haviland buscó que el diseño facilitara, desde su esquema inicial, la observación, economía y ventilación (Eastern State Penitentiary, 2021)<sup>17</sup>.

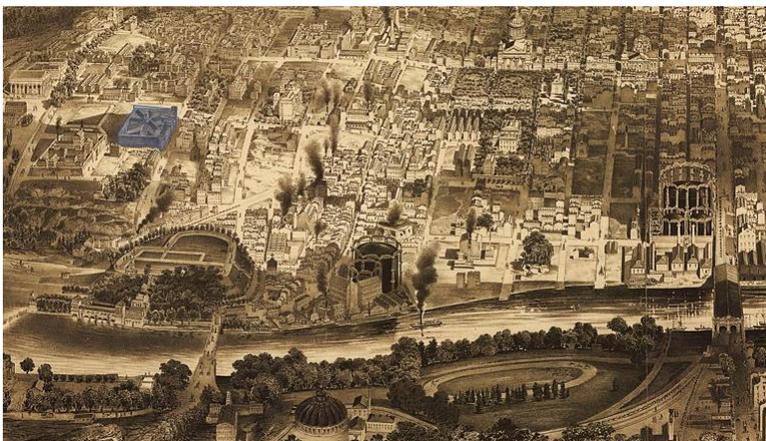


Figura 25: Fragmento de vista aérea de Filadelfia y ubicación de la Penitenciaría

Nota: Adaptado de Bird's eye view of Philadelphia, publicado por J. Weik en 1857. [http://www.old-maps.com/pennsylvania/pa\\_birdseyes/Philadelphia/Philadelphia\\_1857\\_web.jpg](http://www.old-maps.com/pennsylvania/pa_birdseyes/Philadelphia/Philadelphia_1857_web.jpg), 2020. Intervenido por la autora.

<sup>17</sup> Cita referida a documento de Norman Johnston

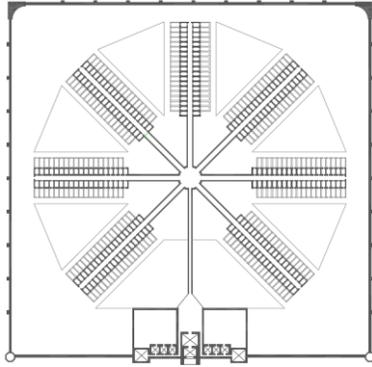


Figura 26: Penitenciaría de Filadelfia, planta original (1823)

Nota: Adaptado de The prison palimpsest: A former tour guide looks back at Eastern State Penitentiary, J. Haviland, 1823.  
<http://theappendix.net/issues/2014/1/the-prison-palimpsest>, 2020.

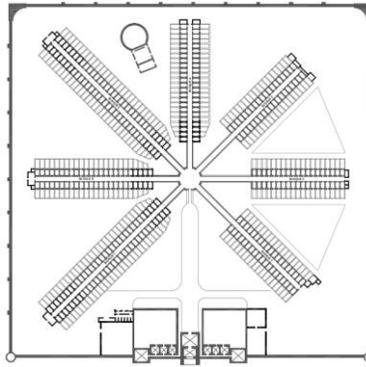


Figura 27: Penitenciaría de Filadelfia (1836)

Nota: Adaptado de Eastern State Penitentiary floor plan 1836, [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Eastern\\_State\\_Penitentiary\\_Floor\\_Plan\\_1836.png](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Eastern_State_Penitentiary_Floor_Plan_1836.png), 2020.

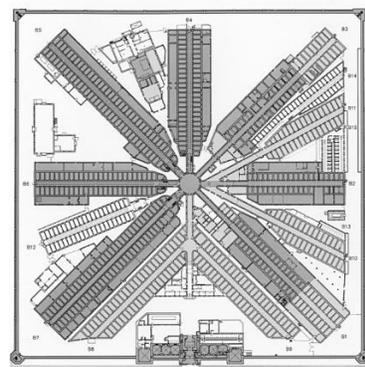


Figura 28: Penitenciaría de Filadelfia (1971)

Nota: Adaptado de The prison palimpsest: A former tour guide looks back at Eastern State Penitentiary, J. Haviland, 1823.  
<http://theappendix.net/issues/2014/1/the-prison-palimpsest>, 2020.

En su diseño hay ciertas decisiones que hacen que el edificio realmente corresponda con un régimen de total aislamiento y un sentido de reforma. El total aislamiento se vería reflejado en el desarrollo de un edificio de celdas que evitarían todo contacto con el exterior: tendrían muros gruesos para evitar comunicación entre presos; no habría ventanas sino sólo una iluminación cenital; se ubicaría dentro de la misma celda un inodoro y un grifo para el agua, lo que evitaba que los presos tuvieran que salir; serían celdas grandes<sup>18</sup> para que el preso pudiera ejercer ciertos oficios al interior que incluyeran máquinas; y cada celda tendría anexo un pequeño patio individual para recibir el sol y hacer ejercicio durante máximo una hora. Estos patios anexos se pensaban para ser usados en horarios diferentes, de modo que, de nuevo, no hubiera contacto con otros presos. Las celdas, en el diseño original, se pensaron con puertas tan pequeñas como si se tratara de ventanas, eran concebidas de esa manera, porque una vez el preso estaba adentro, lo único que ingresaría serían los insumos para el trabajo y la comida, los cuales serían entregados por una mano sin rostro. En las celdas sucedería todo: dormir, trabajar, rezar y comer tres veces al día. La idea de que un hombre corrompía el alma de otro sería llevada, en el diseño de Haviland, al extremo. Un preso podría pasar toda su condena sin llegar a ver a otro recluso, tampoco se permitía el contacto

<sup>18</sup> Las celdas propuestas de Haviland, según planos eran alrededor de 2.50 m x 3.65 m, mientras que una celda común de otros proyectos está alrededor de 2.20 m x 2.70 m.

con la familia, ni periódicos o noticias del exterior, el único libro permitido en la celda era la biblia.

Las celdas eran tan herméticas que ni siquiera los ojos del guardia llegarían a ella. El esquema de vigilancia se planteaba como una inspección no observada (Jebb, 1844); a diferencia del *Panopticon*, lo que se vigilaría no sería al preso en su celda, sino el corredor, es decir se vigilaba que este no saliera. Ni siquiera la mirada del guardia podría interferir en la sensación de soledad que se estaba buscando. Nada debía interrumpir el aislamiento que permitiría el encuentro con dios. Aunque el edificio de Haviland estaba asociado con el panóptico, si se le analiza bien, realmente ambos tenían intenciones radicalmente diferentes. Bentham propone la transparencia y visibilidad absoluta y constante del preso, mientras que Haviland, en su esquema, lo va a mantener todo el tiempo oculto. Hasta el rostro del preso sería ocultado con una bolsa de tela cuando tuviera que dejar su celda, porque parte del aislamiento con respecto al mundo era mantener oculta su identidad.<sup>19</sup> Tapar el rostro del preso al ingresar también serviría para que este no reconociera la disposición espacial en la que se encontraba, de ese modo su mundo sólo sería la celda.

El sentido de reforma o la sensación de encuentro con dios, también se lograría mediante estrategias espaciales, la más clara era el diseño de todo el edificio con ciertos detalles que evocaran una espacialidad espiritual o se asimilaran a un templo. Los bloques de celdas en sus corredores serían abovedados para dar una espacialidad de iglesia, al igual que los techos de las celdas. Los pisos de los cubículos serían en madera, buscando cierta calidez, y se planteaba una iluminación cenital que simbolizaba la presencia de dios, al cual se le denominaría con el tiempo “ojo de dios” o “ventana de dios” (Eastern State Penitentiary, 2021). A su vez, los patios anexos a las celdas recordarían los patios individuales de algunos monasterios. Mientras se construía la Penitenciaría, Haviland tuvo que rediseñar algunos de estos bloques de celdas para dar mayor capacidad a la cárcel, por lo que los bloques se alargarían y pasarían de un piso a dos. Estos bloques de dos pisos, serían diseñados con bóvedas e iluminación cenital en su corredor de doble altura para seguir con la pauta religiosa (Ver: Figura 29, Figura 30 y Figura 31).

La existencia en sí sería monástica porque se inculcaba una condición de humildad y austeridad siguiendo los parámetros protestantes. El trabajo dentro de las celdas, era el resultado del castigo que dios había puesto a la humanidad, pero también una forma de

---

<sup>19</sup> El cubrimiento del rostro era a la vez un guiño a Bentham que había propuesto con anterioridad cubrir el rostro de los presos, para que cuando el público entrara al panóptico no se viera al criminal sino al crimen de manera abstracta.

inducir a la humildad, la disciplina, la constancia, el esfuerzo; la fatiga en si misma también lograrían un aplacamiento del carácter y la intrusión de dios. El trabajo, por lo tanto, estaba pensado más en términos de “penitencia” aunque pudiera haber con ello provecho comercial. En el caso de la Penitenciaría de Filadelfia los trabajos que se realizaban en las celdas incluían elaboración de calzado, sillas, telas y trabajos manuales más asociados a la lógica de los oficios que a la industria.

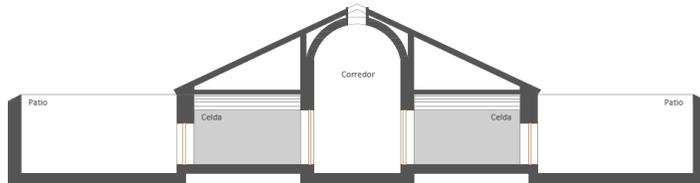


Figura 29: Sección de los tres primeros pabellones de la Penitenciaría de Filadelfia

Según diseño original los primeros pabellones tenían un solo nivel.  
Nota: Elaboración propia a partir de información fotográfica y planos

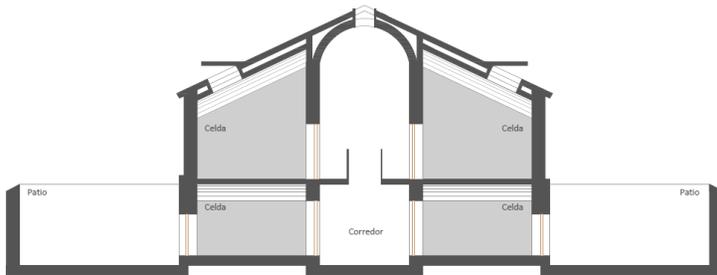


Figura 30: Sección de los siguientes pabellones de la Penitenciaría de Filadelfia.

Pabellones que siguieron en construcción se realizaron en dos niveles.  
Nota: Elaboración propia a partir de información fotográfica y planos

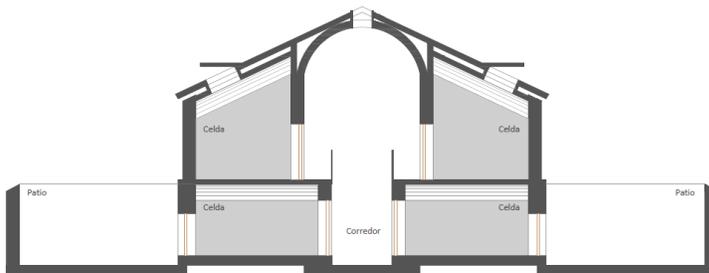


Figura 31: Sección de los siguientes pabellones de la Penitenciaría de Filadelfia

Pabellones que siguieron en construcción se realizaron en dos niveles, algunos de ellos con corredores aún más amplios  
Nota: Elaboración propia a partir de información fotográfica y planos

Como arquitectura que reunía las ideas más importantes de la cárcel en su momento, en la Penitenciaría, no podía faltar un fastuoso diseño de fachada. Haviland escogió el lenguaje gótico y de castillo medieval para lograr la disuasión del crimen. A pesar de la horizontalidad de la fachada, logró superponer elementos que dieran una sensación vertical, haría una arquitectura pesada, con arcos puntados, gárgolas de demonios, torreones, torres descubiertas, almenas militares, miradores, ventanas aspilleras, etc. A pesar de que planteaba un esquema de seguridad centralizado, se valía de otros elementos adicionales

para la seguridad, similares a los usados en la configuración de un castillo. Quería, como decía la teoría de la cárcel, una fachada terrorífica para infundir miedo en los corazones de aquellos que pensarán cometer un crimen (Eastern State Penitentiary: America's most historic Prison, 2021). Como el objetivo de disuasión era la sociedad y esta principalmente se concentraba en la ciudad, el efecto de la fachada debía estar dirigido a esta, por lo que, a pesar de la distancia, el edificio fue construido mirando hacia la urbe, aunque al estar ubicada entre la ciudad y el campo, a su vez sería símbolo tanto para el campesino como para el ciudadano (Ver: Figura 32). La cárcel moderna tenía la función de disuadir, lo cual se lograba mediante el teatro o el espectáculo punitivo que se había traducido sobre todo en elementos de fachada.

El edificio sería muy importante en su momento no sólo por sus conceptos y estrategias arquitectónicas sino por su innovación técnica o de ingeniería: un sistema de tuberías que permitía llevar y evacuar aguas de todas las celdas, y un sistema de calefacción central que permitía sobrellevar el invierno. Pero la Penitenciaría pasaría a la historia, principalmente por ser el edificio público más costoso construido en suelo americano. Como era un ambicioso proyecto de inversión para la ciudad y el primero en su clase no se escatimó en gastos. Un edificio de grandes dimensiones, muros dobles o triples, cimentaciones muy profundas, los mejores materiales, y un sistema de tuberías para toda la edificación. Haviland había armonizado a Howard y a Bentham, al primero al hacer un edificio sano por dentro y al segundo al plantear una máquina social. El resultado era una construcción que era todo un acontecimiento urbano por su monumentalidad, lo que llevó a que, para el siglo XIX, se volviera también un lugar turístico.

Lo público, el estado, los ideales sociales, la idea de reforma, dios, todo estaba condensado en un edificio como la penitenciaría, por lo que, por sí mismas, favorecerían la imagen de las ciudades, en tanto que reflejaban “la última tecnología en términos de reforma social” (Kariouk, 1998, pág. 277). La construcción de estos edificios era demostración social de que los presos estaban siendo adecuadamente tratados y de que se estaba evitando la corrupción moral de la sociedad. Es decir, una Penitenciaría, podía inscribir a una ciudad en el discurso de ser moderna, civilizada y próspera. Mientras que las urbes luchaban contra el desorden, la insalubridad y la suciedad, las Penitenciarías tendrían el sello de estar del lado de la razón, ser medicalizadas y limpias; idea que se reforzaba desde el mismo alejamiento de la ciudad como foco de insalubridad, y su emplazamiento en lugares verdes.

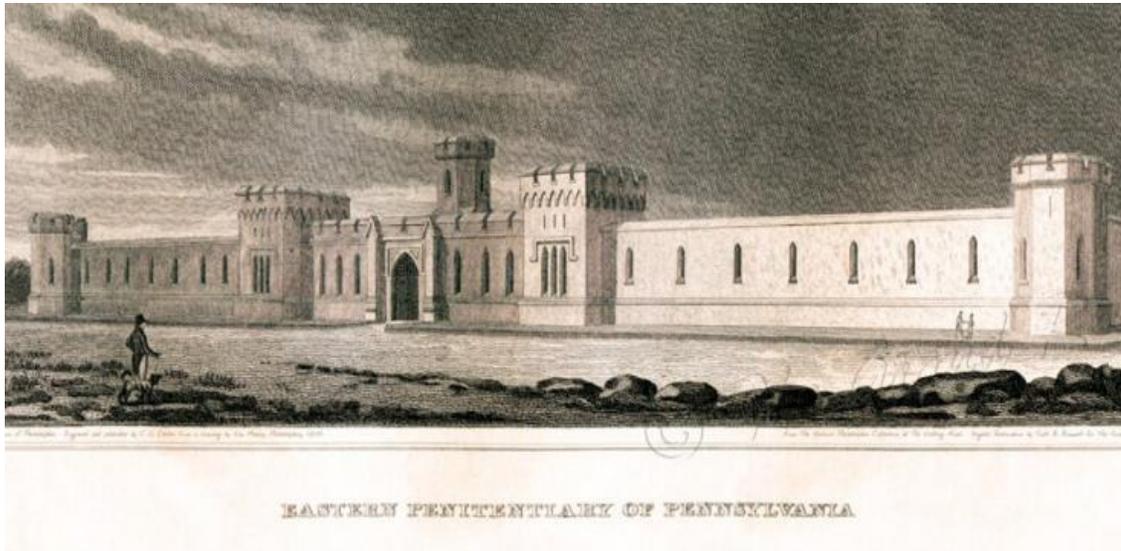


Figura 32: Fachada Penitenciaria de Filadelfia (1829)

Nota: Adaptado de Eastern State Penitentiary, dibujo de W. Mason, 1829. <https://www.etsy.com/listing/115915962/antique-philadelphia-print-eastern-state>, 2020.

De la experiencia en la prisión de Walnut Street no sólo se derivó la Penitenciaría de Filadelfia sino también la Prisión de Auburn (1816), Nueva York. El proyecto de Auburn comenzaría con un diseño de celdas compartidas en 1816, pero sería tan criticado que se rediseñaría con celdas individuales y en mayor número para 1819, aun cuando ya había sido construida la primera parte de la prisión (de Beaumont & de Toqueville, 1833, pág. 4). Sobre este diseño se puso a prueba el sistema de aislamiento, hasta que fue evidente, para el Estado de Nueva York, que este no tenía un efecto positivo sobre el preso sino todo lo contrario. Como consecuencia se tomaría la decisión de permitir que algunos presos salieran de sus celdas y pudieran trabajar, hacer otro tipo de actividades en otros espacios de la prisión. Con esta decisión Auburn reinterpretaría la idea y la forma de trabajo de Filadelfia, que comúnmente se había realizado al interior de la celda y a manera de penitencia. Con ello se habilitaron dentro de la prisión espacios de gran tamaño para el trabajo que abrirían la puerta a actividades de carácter más industrial, lo que dialogaba perfectamente con el contexto en el que se encontraba la prisión.

El estado de Nueva York hacia principios de 1800 se posicionaba como el más pujante de Estados Unidos, como el mayor centro comercial, industrial y financiero, era denominado el “Empire State” o el estado del imperio americano. Se trataba de un Estado con un gran crecimiento económico, pero que para principios del S. XIX tenía escasos obreros

(Pollock, Blackburn, & Fowler, 2014, pág. 25) y una gran demanda de trabajadores. En este contexto, la penitenciaría se reinterpretó no sólo como un espacio de reforma mediante el trabajo, sino como un espacio donde había un gran potencial de mano de obra, por lo que se incentivó a industrias privadas a establecer contratos con las cárceles para el desarrollo de manufacturas, que serían realizadas por los presos en talleres al interior de la prisión. Auburn era un buen lugar para desarrollar este nuevo experimento penitenciario, ya que era una parte del Estado de Nueva York que se consideraba sana, fértil (Powers, 1826, pág. 53), y en crecimiento. Aunque se lamentaba que no estuviera más cerca del canal Erie para facilitar su conectividad y transporte, así como también se lamentaba que no existiera cerca una cantera de piedra que pudiera también servir como medio de trabajo para los presos (Powers, 1826, pág. 53).

Con esto, el régimen Auburn sería en esencia un trabajo diurno y un aislamiento nocturno. A diferencia de Filadelfia, los presos ya no desarrollarían todas sus actividades dentro de la celda, sino que se plantearía espacios comunes que serían los talleres y el comedor. El cambio hacia un trabajo congregado se explica sobre todo porque se planteaba que los presos ya no realizarían oficios, labores manuales, o artesanales, sino trabajos ligados a industrias locales, que implicaban el uso de maquinaria y algunas labores en secuencia. Este nuevo régimen introduciría varios cambios en la arquitectura de la prisión, uno de los más evidentes es la aparición de los talleres. Auburn contaría con talleres de calzado, carpintería, sastrería, herrería y tejidos, entre otros. En los que se desarrollarían objetos como barriles, sillas, escobas, ropa y calzado, herramientas y monturas; que a gran escala contribuían a reducir los altos costos que tenía la prisión. Cada taller de la prisión establecería un contrato con una empresa privada diferente, por lo que el cambio no sólo favorecía la salud de los presos sino también el bolsillo del estado.

El cambio en el régimen se vería reflejado en la arquitectura de la prisión. Auburn había sido inicialmente diseñada en forma de U con un frente de alrededor de 90 m y con 70 m para cada una de las alas que contendrían las celdas, dejando de lado los modelos centralizados y radiales (Ver:Figura 33). Circundando esta estructura en U se alzaba, a una distancia de alrededor de 35 metros, un muro exterior de gran altura (10 m). Este espacio vacío entre la edificación y el muro, funcionaría para instalar los diferentes talleres que requería llevar a cabo este régimen. Por lo que las celdas quedaban en el centro, mientras que las actividades de trabajo, talleres y almacenes de insumos estarían en la periferia. El ingreso sería a través de un imponente portón que daría acceso inicialmente a un patio y posteriormente a una

oficina de inspección, sobre la cual estaría la vivienda del guardián y otras zonas administrativas, que configurarían el punto más alto de todo el complejo, desde donde se observaría la totalidad de la prisión y la ciudad. El ingreso de materiales e insumos a la prisión se realizaría por una puerta diferente pero próxima al portón principal. La zona de hospital se localizaría en las últimas plantas de las alas de celdas y la cocina se ubicaría en el sótano de la edificación.

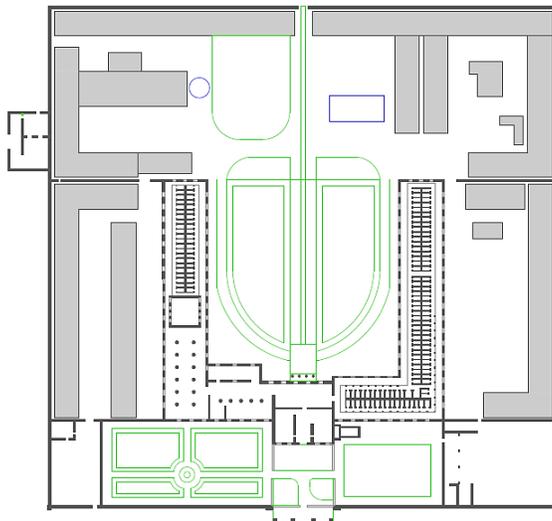


Figura 33: Prisión de Auburn (1837)

Nota: Elaboración propia a partir de información planimétrica.

Referencia:  
<https://criminocorpus.org/en/expositions/anciennes/prisons/histoire-des-prisons-de-lille/articles/la-construction-des-prisons-en-france-au-19e-de-longues-hesitations/>

La propuesta para las celdas individuales y los bloques de celdas también sería novedosa. Como en las celdas no se desarrollaría ninguna actividad diurna, no había necesidad de que estas tuvieran ventanas o iluminación natural, por lo que las celdas se dispondrían hacia interior del bloque rodeadas de una galería de vigilancia; estarían pensadas para recibir aire y luz de manera indirecta. Los bloques de celdas serían de 5 niveles y estarían separados de la fachada por un vacío que permitiría la observación de todo el conjunto de celdas. La fachada hacía las veces de un contenedor que al interior guardaba la estructura celular, lo que dificultaría los intentos de fuga al imponerse como un obstáculo más.

Lo más impresionante de Auburn es que estos bloques de celdas, realmente estaban pensados para albergar una gran población. Cada una de las alas tenía entre 400 y 500 celdas, por lo que la prisión podría albergar alrededor de 1000 reclusos. A diferencia de Filadelfia que había sido diseñada para 260 reclusos y eventualmente con el rediseño había alcanzado las 500, Auburn era enorme, era el doble de Filadelfia y tenía un lote más pequeño que esta, por lo que había detrás de Auburn un principio de economía del espacio (Powers,

1826)<sup>20</sup>, es decir, más celdas por metro cuadrado<sup>21</sup>. Esto establecería una diferencia fundamental en la vivencia de las dos prisiones insignia de Estados Unidos, mientras que en Filadelfia los presos no llegarían ni siquiera a verse del trato tan individualizado, en Auburn serían tratados en grandes grupos, como masa, aunque sin ningún contacto real entre ellos. De hecho, las Penitenciarías que van a seguir el modelo de Auburn, no se les llamará Penitenciarías sino, “Big Houses”, haciendo alusión a su tamaño.

El objetivo con el rediseño de Auburn había sido aumentar la capacidad de la cárcel, lo que había derivado en celdas realmente pequeñas. Ya no serían grandes y multifuncionales como en Filadelfia, sino angostas y diseñadas sólo para dormir. Mientras que Filadelfia tenía celdas de alrededor de 2.50 m de ancho por 4 m de largo, Auburn tendría celdas de aproximadamente 1.0 m de ancho por 2.1 m de largo. Solo cabía en estas celdas una angosta cama y una silla. En busca del aislamiento, paredes de 60 cm separaban una hilera de celdas de otras, y paredes de 30 cm separaban celdas contiguas. Mientras que en Filadelfia la altura de las celdas alcanzaría casi los tres metros para lograr la sensación vertical y el encuentro con dios, en Auburn tendría sólo 2.1 m, porque eran concebidas para una persona sentada o acostada. A esta condición de la celda en Auburn se sumaba que no había sido diseñada con un sistema de plomería y agua como Filadelfia, por lo que cada preso tendría su balde de agua en la celda, el que debía vaciar todas las mañanas en una rutina controlada. Lo que si había era un sistema de ventilación en cada una de estas. Un edificio de varios pisos y de tal densidad, anticipaba la masificación de la cárcel.

---

<sup>20</sup> Se hablaba de que una de las alas de Auburn lograba tener 400 celdas en sólo 880 m<sup>2</sup> ocupados.

<sup>21</sup> La idea de más celdas por metro cuadrado también significaba reducir los costos de luz y calefacción.

## Comparación sistema filadelfia vs. Sistema Auburn

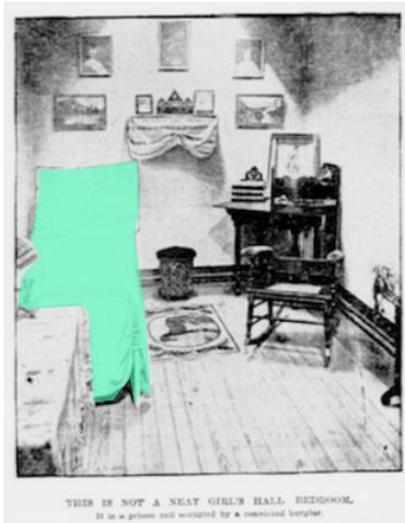


Figura 34: Celda amplia en sistema Filadelfia

Nota: Adaptado de A Fresh take on Al Capone, "This is not a neat Girl's hall room. It is a prison cell occupied by a convicted burglar. New York tribune, 1903. <https://www.easternstate.org/about-eastern-state/blog/fresh-take-al-capone>, 2020. Intervenido por la autora.



Figura 35: Celdas estrechas en sistemas tipo Auburn

Nota: Adaptado de New York State Archives, Inmate inside of Sing Sing Prison cell. photograph no. 31. <https://digitalcollections.archives.nysed.gov/index.php/Detail/objects/41256>, 2020.

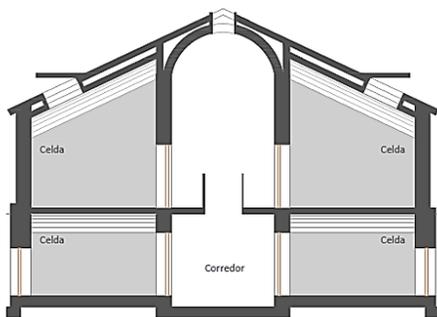


Figura 36: Sección en Filadelfia – celdas hacia el exterior

Nota: Elaboración propia

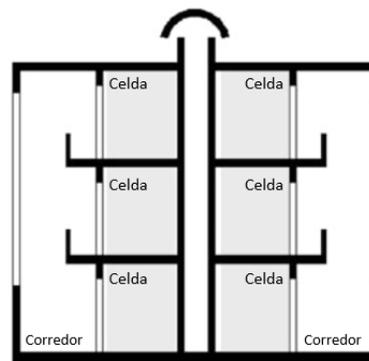


Figura 37: Sección en Auburn – celdas hacia el interior

Nota: Elaboración propia



Figura 38: Celda - comedor en Filadelfia

Nota: Adaptado de A Fresh take on Al Capone, "This is not a neat Girl's hall room. It is a prison cell occupied by a convicted burglar. New York tribune, 1903. <https://www.easternstate.org/about-eastern-state/blog/fresh-take-al-capone>, 2020. Intervenido por la autora.



Figura 39: Comedor en Auburn

Nota: Adaptado de Auburn, NY New York dining room Auburn prison 1920 postcard. <https://www.hippocard.com/listing/auburn-ny-new-york-dining-room-auburn-prison-1920-postcard/16458065>, 2020.



Figura 40: Celda- espacio religioso en Filadelfia

Nota: Adaptado de A Fresh take on Al Capone, "This is not a neat Girl's hall room. It is a prison cell occupied by a convicted burglar. New York tribune, 1903. <https://www.easternstate.org/about-eastern-state/blog/fresh-take-al-capone>, 2020. Intervenido por la autora.



Figura 41: Capilla en Auburn

NY, Auburn - Auburn Prison, Mens Chapel interior postcard <https://www.kathyspostcardemporium.com/products/ny-auburn-auburn-prison-mens-chapel-interior-postcard-d05452>



Figura 42: Celda – trabajo en Filadelfia

Nota: Adaptado de A Fresh take on Al Capone, "This is not a neat Girl's hall room. It is a prison cell occupied by a convicted burglar. New York tribune, 1903. <https://www.easternstate.org/about-eastern-state/blog/fresh-take-al-capone>, 2020. Intervenido por la autora.



Figura 43: Talleres de trabajo en Auburn

Nota: Adaptado de Auburn Correctional Facility, Female prisoners in Auburn's Workshop. [https://www.wikiwand.com/en/Auburn\\_Correctional\\_Facility](https://www.wikiwand.com/en/Auburn_Correctional_Facility), 2020.

El movimiento interno que planteaba este régimen de ir de las celdas al trabajo y viceversa, implicaba una reconfiguración de la administración, la logística y sobre todo la vigilancia. Los guardias ya no vigilarían solo celdas sino también los espacios de trabajo y el tránsito hacia los espacios de trabajo. La vigilancia no podía ser centralizada, debía ser más directa sobre los presos y estar en puntos estratégicos de la edificación, en donde los espacios a doble o triple altura resultaban claves. Los guardias estarían moviéndose con los presos por la edificación. Sin embargo, con este régimen, en el que había desplazamientos y espacios comunes, lo más desafiante era mantener la idea del aislamiento necesario para la reforma, y lograr que los presos no se corrompieran entre ellos al habitar espacios comunes. La solución dada sería una estricta disciplina en los espacios compartidos y una política de absoluto silencio. Mientras no hubiera comunicación no había riesgo de “contaminación”, de que los presos organizaran escapes o motines. Por ello en los talleres y en el comedor los presos estarían organizados en filas de tal manera que no pudieran verse los rostros entre sí. A lo que se sumaba la prohibición de visitas familiares y el ingreso de periódicos, revistas u otros medios de información.

No obstante, un nivel de organización con cientos y cientos de presos, debía recurrir a nuevos métodos de logística. Para mantener el orden y el control se estableció el uso de un uniforme

a rayas y las marchas militares en filas organizadas para el paso de una actividad a otra. La cabeza se mantendría rapada, los cambios de actividad serían controlados por una campana y se asignaría un número a cada preso que correspondería con el número de su celda. Hacia el final del día los presos harían filas según el orden en el que estaban sus celdas, para ser ingresados en una secuencia impecable. Los ritmos de los cuerpos y el espacio serían totalmente armonizados. Si Bentham había diseñado una máquina de un solo motor con el *Panopticon*<sup>22</sup>, Auburn sería una máquina más compleja de varios motores y movimientos simultáneos. En esta dinámica de movimientos y acciones automatizadas la individualidad de cada preso se perdería en la necesidad de controlar grandes grupos de reclusos.

El horario en Auburn comenzaba a las 5:15 am y terminaba a las 6:00 pm, en días cortos de invierno se ajustaba para aprovechar la luz del día. Sonaba la campana y los presos se alistaban para vaciar sus baldes e ir forma organizada a los talleres. A las 7:00 am sonaba otra campana que avisaba la hora del desayuno, actividad que tomaba una hora. En el comedor se debía levantar la mano izquierda si se quería más comida o la derecha si se deseaba que el plato fuera retirado. Después del desayuno la campana sonaba para ir de vuelta a los talleres. Eventualmente serían llamados para el almuerzo a las 12:00 en punto y luego de vuelta a los talleres. Hacia el final de la tarde eran organizados para ir de vuelta a la celda, pasaban antes a lavar sus caras y manos, recogían sus baldes, y hacían una parada en la cocina. En seguida eran organizados para ser encerrados uno a uno en sus celdas. Cada desplazamiento tomaba alrededor de 20 o 30 minutos de un lugar a otro. Una misma rutina se repetía casi todos los días, en Auburn el tiempo parecía no pasar, el orden de un día era el de todo el año (Pollock, Blackburn, & Fowler, 2014, pág. 25). Los únicos días diferentes eran los domingos, días en los que no se trabajaba pero se asistía a la capilla y la instrucción religiosa o “colegio” y para algunos presos los sábados eran días de aseo. La instrucción religiosa estaba sobre todo dirigida a los más jóvenes, ya que se consideraba que estos se hacían delincuentes por ignorancia y falta de conocimiento de la biblia. Cabe mencionar que los horarios estrictos no eran sólo para los presos sino también para los guardias (Powers, 1826).

Sin embargo, mantener tal nivel de disciplina y sincronización llevaría eventualmente a que la política de la disciplina se degradara al uso de la fuerza y el castigo corporal como medio para mantener el orden y control de los presos. Esta idea de control y disciplina introduciría la idea de establecer en las cárceles modernas tácticas y técnicas propias del ámbito militar.

---

<sup>22</sup> De esta forma describía Baltard el Panopticon de Bentham.

Las jerarquías y por ende subordinaciones también se establecerían en esta prisión, donde el preso debía obedecer sin refutar. La disciplina estricta se consideraba necesaria no sólo por el manejo de grandes grupos sino porque era una manera de asegurar a los contratistas privados que sus máquinas, materiales y manufacturas no se perderían. Había que crear la imagen de que la cárcel era un lugar seguro para la inversión.

De ahí que se habla de Auburn como un monasterio de noche y una fábrica de día. En horario diurno toda la cárcel daba el aspecto de una organización fabril-militar llena de actividades programadas: movimientos de los presos que debían marchar al unísono; comedores organizados en filas donde los presos se darían la espalda; y un trabajo mecanizado y de horarios, muy similar al de las labores industriales (Pollock, Blackburn, & Fowler, 2014, pág. 25). En la noche, por el contrario, todos los presos volverían a sus celdas individuales en absoluta soledad y silencio. Una visita a Auburn describió la experiencia de esta cárcel de la siguiente manera:

*Todo pasa en el más profundo silencio, y nada se escucha en toda la prisión sino los pasos de aquellos que marchan o sonidos que provienen de los talleres. Pero cuando el día se acaba, y los prisioneros son retirados a sus celdas, el silencio dentro de estos bastos muros, que contienen tantos prisioneros, es como el de la muerte. A menudo hemos caminado durante la noche esas monótonas y silenciosas galerías, donde una lámpara siempre está ardiendo: sentimos como si atravesáramos catacumbas; había miles de seres vivos, y aun así era una soledad de desierto (Pollock, Blackburn, & Fowler, 2014, pág. 25).<sup>23</sup>*

Al momento de salir de la prisión, a la persona se le entregarían sus pertenencias, cierto dinero de su trabajo, y se supone sostendría una charla amigable con sus guardias y el capellán. En esta, el ex preso debía contar sobre las razones que lo habían llevado al crimen, sus hábitos, sus vicios y sus pasiones, y contar sobre las instrucciones religiosas que más le habían gustado y servido. Era un espacio donde también se pensaba que el preso agradecería a los funcionarios de la cárcel por su trato y su reforma personal. Este ejercicio final se acercaba mucho a ser algo así como un “control de calidad” de la experiencia y un balance del cambio moral que sufrían los presos. Pero lo más llamativo es que toda esta información

---

<sup>23</sup> Autor cita a Beaumont y Tocqueville.

sería consignada en libros de la prisión, que se decía podían ser muy valiosos para filántropos o el público en general (Powers, 1826, pág. 16).

Los dos modelos insignia de Estados Unidos, Auburn y Filadelfia, se posicionaron como los ejemplos de lo que debía ser una cárcel moderna en relación al trato al preso, el régimen y la arquitectura. Ambas cárceles recibieron visitas de delegados de diferentes países y estados que buscaban referencias, datos, información para construir o modificar su propio sistema de prisiones. La misma ciudad de Auburn intercambiará correspondencia con otros estados, que estaban interesados por saber temas específicos del manejo de la prisión como: la forma de su financiación, las labores que realizaban los presos, la relación entre el número de guardianes y de presos, el área que ocupaba la prisión, la altura de los muros exteriores, el mobiliario de la prisión, la dieta de los presos, el grosor de las paredes, número de celdas y otros detalles de la construcción, el régimen y la administración (Powers, 1826).

Una de las visitas más notables a esta prisión fue la de Gustave de Beaumont y Alexis de Tocqueville en 1833, quienes, motivados por la idea de conocer la puesta en práctica de la democracia, viajaron a Norteamérica para estudiar sus instituciones y organización. Visitaron prisiones buscando encontrar un modelo adecuado que, dado el caso, sería “imitado” por Francia (de Beaumont & de Toqueville, 1833, pág. 15). De esta visita y en general, de los delegados que también enviaron otros países, salieron informes sobre el modelo ideal, unos inclinados por el régimen Filadelfico y otros por el régimen de Auburn, lo que ahondó la ya existente tensión entre el estado de Pensilvania y el estado de Nueva York por el status de ser el más avanzado, solo que entonces se haría evidente a través del tema penitenciario. El debate entre las dos prisiones era el reflejo de la puja que había entre dos florecientes sociedades, una más inclinada a la religión y la filantropía, y otra al desarrollo comercial e industrial. Se trató de un debate en cual las mismas prisiones en cuestión crearían su propia propaganda y difusión de ideas.

Tocqueville se inclinaría por el régimen Filadelfico, sobre todo porque consideraba que era de primordial importancia evitar que los prisioneros se contaminaran entre sí (de Beaumont & de Toqueville, 1833, pág. 287) y esto solo se lograba con un sistema de aislamiento totalizante. Además, resaltaba que filadelfia era una verdadera escuela de reforma, ya que hasta la fecha ningún preso había salido de la prisión para volver a ella, es decir, que sí funcionaba. Para Tocqueville los que estaban en las cárceles estaban acostumbrados a no pensar y era por falta de pensamiento lo que los volvía criminales (de Beaumont & de Toqueville, 1833, pág. 287), y ello justifica, a su modo de ver, la necesidad del encierro

solitario. El preso debía ocupar su mente sólo a sí mismo. A esta argumentación sumaba que el trabajo era mejor en este sistema porque no había distracciones, y que no se requería de un severo régimen disciplinario y de la crueldad del silencio (como en Auburn) para obtener la anhelada reforma del preso. Por lo que a su parecer resultaba más humano, más civilizado. El modelo Filadelfico fue el referente de diseño de múltiples prisiones principalmente en países europeos.

No obstante, muchos estados norteamericanos se inclinarían por el régimen de Auburn. La curiosidad que despertaba esta prisión llevó a que el mismo establecimiento elaborara un manual donde reunía las respuestas a todas las preguntas que había recibido de varios estados norteamericanos y donde posicionaba su modelo como el mejor sobre todo en términos de economía del espacio, administración y reducción de costos para el estado. Auburn defendía que las prisiones modernas tuvieran espacios compartidos de trabajo, sobre todo porque consideraba que la distracción y el ejercicio derivados del trabajo eran indispensables para la salud mental y corporal (de Beaumont & de Toqueville, 1833, pág. 287). El trabajo controlado y disciplinado era, a la vez, su derrotero para afirmar que lograba obtener unos presos dóciles, obedientes y capaces de ser integrados a la lógica laboral. Específicamente Auburn en su auto propaganda decía que:

*Con este plan de construcción, y el sistema de disciplina e instrucción introducido en Auburn, se remedian los grandes males del sistema penitenciario. Aquí se expone lo que Europa y América han estado esperando por mucho tiempo: una prisión que puede ser el modelo a imitar (Powers, 1826, pág. 69).*

El hecho de que estos establecimientos permitieran ser visitados por el público general y por delegaciones especializadas, además de la publicidad que sonó alrededor de ellos, consolidó la idea (que ya se había sembrado desde la ilustración) de que en el tema carcelario hay “modelos ideales”, “regímenes ideales” y “arquitecturas ideales”. No obstante, lo que se consideraba “ideal” era, naturalmente, motivo de debate; cada cultura tendría una visión particular de lo mejor para su sociedad, cada cultura daría su veredicto sobre el modelo que más le convenía priorizando diferentes aspectos. Mientras unos consideraron el modelo Filadelfico “inhumano” frente al modelo de Auburn, hubo posturas que pensaban todo lo contrario. Posiblemente porque unas sociedades estaban más a favor de una prisión que verdaderamente instara por una reforma desde el interior del preso, mientras que otras estaban más preocupadas por los costos que un sistema penitenciario moderno supondría

para el estado. El hecho de que Europa haya tendido más hacia el modelo Filadelfico, refleja sus intenciones sociales; así como el que la mayoría de Estados americanos se hayan inclinado por el sistema Auburn, también habla de una prioridad por las consideraciones económicas de la prisión. La discusión entre Auburn y Filadelfia ha sido recogida por varios autores por su relevancia en el tema de las prisiones. No obstante, ha sido recogida, sólo como el problema de escoger entre dos modelos, cuando realmente estos modelos lo que están reflejando son las prioridades y enfoques que se tienen sobre estas instituciones, entre otras cosas.

Hay que sumar que cada país, en la medida que reflexionó sobre estos modelos, también tomó de uno o de otro lo que consideraba más convenientes para su contexto. Por lo que el auge de las penitenciarías que tendrá lugar entre 1830 y 1890, en múltiples partes del mundo incluido Latinoamérica, será sobre todo una adaptación, mezcla, hibridación de estos sistemas a conveniencia y según las condiciones económicas de los países. Por ello, aunque habrá modelos de penitenciarías muy similares en su arquitectura, tendrán ciertas variaciones o detalles que crearán la particularidad. Nada más en Estados Unidos, la propagación del sistema Auburn, tendrá múltiples variaciones, o “perfeccionamientos”, que estarán coordinados con las condiciones legales de cada uno de los estados. La cultura, los valores, los recursos, la religión, todo daba una combinación de cárcel diferente; si había o no esclavitud, si había o no pena de muerte. Hay prisiones que optaron por plantaciones o trabajo agrícola como forma de trabajo, tal vez por inspiración esclavista, como el “Texas prison system”, lo que muestra la adaptación del sistema de trabajo y la disciplina (Pollock, Blackburn, & Fowler, 2014, pág. 30) a las condiciones e idiosincrasias locales.

Para cerrar el debate entre Filadelfia y Auburn, hay que decir que al final se consideró que el sistema Auburn era mejor. No se podía constatar a cabalidad que la regeneración a través del silencio fuera posible, y se decía que el encierro 24 horas enloquecía a las personas. Por lo que para 1835 se dice que el sistema de trabajo había superado al sistema de Filadelfia (McLennan, 2009, pág. 4).

*No había duda, que la soledad ininterrumpida tiende a amargar los sentimientos, destruir los afectos, endurecer el corazón, e induce al hombre a cultivar un espíritu de venganza, o llevarlos a la desesperación, aunque este no siempre sea el efecto sobre mártires y patriotas, cuya devoción a la libertad, o la religión, puede sostener sus cuerpos y mentes en salud y vigor mientras sufren una causa justa: sin embargo, la soledad, hasta cierto punto, es indispensable en la disciplina de la*

*prisión. Un poco de angustia y aflicción mental puede ser necesario para reducir y reformar a un delincuente. Pero, si se la lleva muy lejos le volverá salvaje en su temperamento y sentimientos, o le hundirá en la desesperación.*

*Ahora creemos que la soledad, combinada con trabajo, aplicada a los presos bajo una estricta disciplina en la prisión, es mucho mejor para alcanzar el fin previsto, y es, quizás, el mejor punto medio posible entre los dos extremos de castigo penitenciario (Powers, 1826, pág. 37).*

No obstante, ya ambos modelos estaban planteados y quedó en manos de las nuevas repúblicas decidir sobre el modelo que más se adaptara a sus leyes y cultura. Ambos modelos carcelarios habían surgido con el ánimo de hacer un cambio positivo o humanizador de las prisiones aplicando todos los principios expuestos por la ilustración. No obstante, también salía a la luz que las buenas intenciones podían también llegar a tener efectos contrarios en los presos. Se decía que Filadelfia llevaba a las personas a la locura, mientras que Auburn, solo podía mantener su régimen por medio de azotes y castigos corporales, lo que lo hacía terriblemente medieval.

## 2. Las Penitenciarias y la internacionalización del castigo moderno

### 2.1. Edificio y máquina social

Las Penitenciarias y su presencia estaban diseñadas para disuadir la voluntad del sujeto, y su arquitectura y régimen buscaban tener un efecto de reforma sobre este, lo que era un paso más allá de lo estipulado en el contrato social. La sociedad no podía confiarse de la voluntad libre de los hombres, y en esa medida debía crear condiciones de prevención, que inscribieran al ser humano dentro de una virtuosidad, y el camino que había más a la mano era la educación religiosa. Sin la educación religiosa no podía haber virtud y sin la virtud no podía haber libertad y la libertad era la base de las nacientes republicas (Benjamin Rush, 2021). Por eso, contradictoriamente, la religión no sería del todo rechazada en la modernidad, por lo menos no en el área del castigo. Mediante la educación religiosa, se lucharía contra la ignorancia y se inculcaría en los hombres los principios que le permitirían vivir en sociedades democráticas. Esa era la idea de sujeto que tácitamente había detrás de las primeras penitenciarias en Estados Unidos.

En Filadelfia y particularmente en Auburn, la idea de la religión y de formar hombres virtuosos se ligaría a prácticas laborales como se mostró anteriormente. Diferentes autores han reconocido que hay un vínculo entre los principios éticos de ciertas religiones y la postura frente al trabajo<sup>24</sup>. Ya sea que el trabajo se lea como el castigo que Dios da al hombre, o como la ofrenda que con esfuerzo y sacrificio el hombre da a Dios. En ambas lecturas, hay una condena al perezoso, y se vinculan los vicios y los pecados a la vagancia. “No hay que olvidar que en los Monasterios europeos se inventan los relojes mecánicos como instrumento necesario que impone orden y disciplina a la cotidianidad” (Sotelo, 2008), es decir, en contra de la ociosidad y el tiempo libre. Pero además la religión tendrá la capacidad también de resolver una contradicción, que es hacer que el trabajo duro, algo que causa sufrimiento en el ser humano también puede adquirir un sentido positivo, al plantear la idea de recompensa, ya sea que esta se dé en la tierra o en el cielo. Con esto, el desarrollo de las Penitenciarias desde su teoría, práctica y contexto, dieron inicio a una nueva concepción de sujeto criminal, que implicaba cierto nivel de intervención del ser humano, ya que el encierro por sí solo no daría los resultados esperados.

---

<sup>24</sup> Ver publicación de Max Weber, “La ética protestante y el espíritu del capitalismo” de 1905.

La cárcel moderna, materializada en las Penitenciarías tendría, por lo tanto, la particularidad de desarrollar una unión entre edificio y filosofía. Los creadores de Auburn decían que las ventajas de su sistema venían “en parte de la disciplina y en parte de la construcción” (Powers, 1826, pág. 69). En las Penitenciarías “se comienza a configurar [...] la unión entre arquitectura y filosofía, entre diseño edilicio y principios humanísticos y políticos” (Caro, 2013, pág. 157). En el proyecto de la cárcel moderna “no basta sólo con construir establecimientos cada vez más modernos y con nuevas formas arquitectónicas sino que debe existir una unión entre diseño edilicio y programas administrativos, entre una forma arquitectónica y una función penitenciaria” (Caro, 2013, pág. 157).

La cárcel moderna por lo tanto no será sólo un cambio en el castigo sino un despliegue de “formas arquitectónicas definidas, medidas de seguridad, técnicas disciplinarias y regímenes desarrollados que organizan el tiempo y el espacio, así como los medios sociales para financiar, construir y administrar esas complejas organizaciones” (Garland, 1999, pág. 36). La cárcel moderna más allá del encierro como castigo, introduciría toda una “ciencia penitenciaria” o una “ciencia de reforma del preso” que harían que este edificio más que un lugar encierro fuera una perfecta máquina moderna de transformar hombres. Con anticipación a los preceptos del movimiento moderno las Penitenciarías ya eran pensadas como máquinas. Máquinas en el sentido de la funcionalidad de cada una de sus partes; de la vivencia como un proceso sistemático; de la serialidad y homogenización de los presos; de cierta autonomía y autosuficiencia; y de la coordinación de todos los movimientos y ritmos en el espacio. Máquinas también por las grandes cantidades de población que manejarían. Pero además máquinas sociales, ya que con la penitenciaría surgirá la idea de una institución capaz de reformar, de civilizar al hombre defectuoso.

## 2.2. Diseño Penitenciario internacional

La invención de la cárcel moderna se había dado en un contexto internacional y en ese contexto se mantendría la discusión. La cárcel moderna en sí había surgido de un intercambio de ideas internacional entre Francia, Inglaterra, y eventualmente Estados Unidos. No obstante, el carácter global se intensificaría en la medida que más países se aventuraban a desarrollar reformar penales y a construir una novedosa arquitectura penitenciaria. Serían constantes los viajes de delegaciones que visitaban cárceles y llevaban, a sus países de origen, sus impresiones y comentarios; así como los manuales, guías y “consejos” para el diseño y la construcción de Penitenciarías. La cárcel moderna surgía como algo global y cada país que buscaba sumarse a la modernización de los castigos aportaría nuevos aspectos a la discusión. Habría difusión tanto hacia Europa como hacia Latinoamérica, donde estas ideas serían discutidas y adaptadas. Estados Unidos había puesto sobre la mesa los primeros dos modelos, pero no necesariamente serían seguidos al pie de la letra. En general las nuevas penitenciarías surgirían de un ambiente de crítica y debate sobre lo que debían ser estos establecimientos, por lo que, aunque en esencia la cárcel moderna implica algunas condiciones fijas, surgieron múltiples adaptaciones y variaciones. Las variaciones iban desde la adopción del modelo Filadelfico como arquitectura, aunque no en su estricto régimen, así como la adopción del modelo Auburn, pero en lógicas y escalas de trabajo diferentes.

La necesidad de modernización penal, que tarde o temprano experimentarían muchos países, no podía estar del todo culminada si no se tenía un edificio penitenciario moderno. Por más que hubiera cambios legislativos y ciertas adecuaciones espaciales, la reforma penal no estaba completa porque el edificio era parte esencial de un trato más “humano” al recluso y porque era fundamental para su transformación. La reforma a los castigos seguía incompleta si no se hacía una inversión en la infraestructura. No obstante, el edificio como tal era una novedad por lo que había que recurrir a la experiencia de penólogos, arquitectos, constructores, ingenieros y directores de prisiones, que habían participado en los primeros ensayos. La demanda por este conocimiento también se vio reflejada en la publicación de manuales de construcción y diseño de penitenciarías, informes de visitas y planos. La literatura que se estaba construyendo sobre el tema de la arquitectura penitenciaria, permitiría a cada país aventurarse a diseñar sus propias penitenciarías. El trabajo que antes había comenzado Howard, ahora sería profundizado y especializado.

Los textos que reunían el “savoir-faire” de la arquitectura penitenciaria, incluirían consejos sobre los lugares idóneos para ubicar una cárcel, esquemas de distribución e implantación, programas arquitectónicos, diseños de celda y algunos detalles de construcción e ingeniería. Pero también plantearían el rol y la representatividad del estado en estos edificios, así como el rol y la responsabilidad del arquitecto en este tipo de proyectos. Por lo que más que instrucciones para hacer una cárcel, estos documentos ayudarían a construir toda una ciencia sobre el diseño de una prisión. Recogían muchos años de prueba y error no sólo locales sino internacionales, por lo que era realmente un conocimiento que se había construido de forma conjunta y que evolucionaba abrazando las mejores experiencias de los diferentes países involucrados. Los textos, además, no tenían sólo la intención de modernizar lo propio, sino de extender las ideas modernas de la prisión a todos los lugares posibles. Algo característico del espíritu modernista, será esa visión expansiva, ese deseo de intervenir o influenciar diferentes naciones para que se sumen a los cambios propuestos. La cárcel moderna, no estaría por fuera de esa lógica, muchos de estos documentos, tenían la clara intención de propagar la idea de la penitenciaria en el mundo.

En efecto, serán muchos los estudios al respecto. Para 1817 aparece la publicación *Hints for the Improvement of Prisons* del Arquitecto Inglés James Elmes, quien expresaba que su intención era recoger el pensamiento de filántropos y filósofos sobre el castigo moderno y volverlo arquitectura, conceptualizar modelos más consistentes de cárcel moderna. En su publicación resaltaba la gran brecha que había entre la teoría de la prisión y las prisiones existentes y la falta de interés que hasta el momento se veía en los arquitectos respecto al tema. Frente a esto afirmaba que pocos arquitectos estudiaban el tema que, aunque era una rama “desagradable”, no la hacía menos necesaria de su profesión (Elmes, 1817, pág. 4). Para él, realizar esa publicación, contribuía a que las ideas de Howard llegaran a más partes del mundo.

Con este ánimo, Elmes incluía en su libro diseños de prisiones que estarían basados en ideas principalmente de Howard. La base de estos diseños serán las figuras regulares y simétricas, en especial el triángulo, ya que lo consideraba clave en una lógica de seguridad. Estos triángulos contenían patios interiores (como claustros) que también se fraccionaban facilitando la separación de los presos. Aunque sus diferentes modelos marcan una zona central, el esquema de vigilancia no sería centralizado ya que todos los vértices de la figura serán puntos de control (torres circulares) (Ver: Figura 44, Figura 45 y Figura 47), y el centro como tal, aunque serviría para vigilar tendría la iglesia, como zona común de todos los presos

y la zona de llaves de todas las celdas (Ver: Figura 46). En sus diseños se evidenciaba que ya había comenzado a cuestionarse el idealismo de la vigilancia centralizada de Bentham. Por el contrario, muchas de las ideas prácticas de Howard, como la de elevar las celdas del piso (Ver: Figura 48) parecían tener más resonancia en sus diseños.

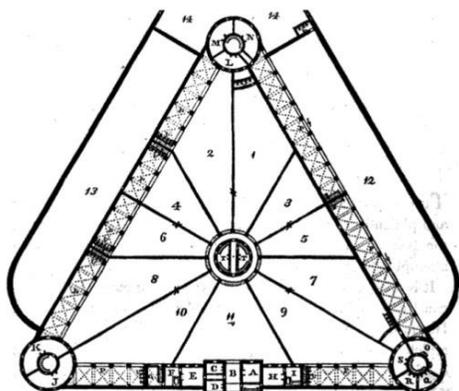


Figura 44: Esquema de prisión triangular con vértices de vigilancia

Nota: Adaptado de Hints for the improvement of prisons, for their regulation, and for a more economical management of prisoners, J. Elmes, 1817.

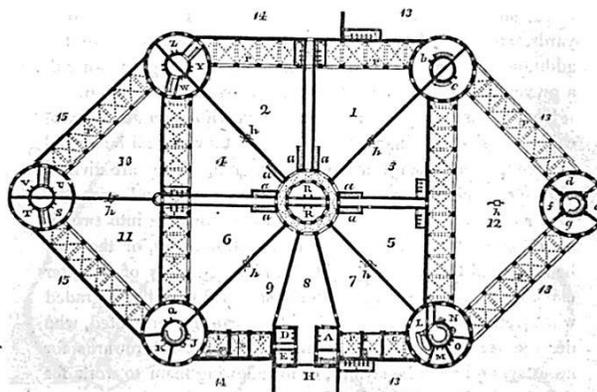
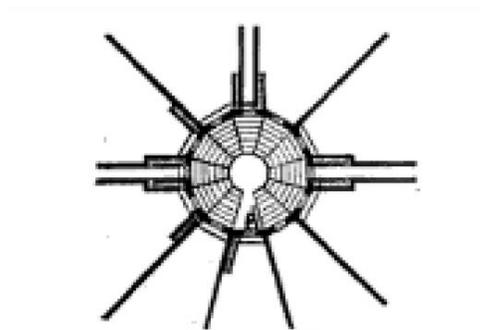


Figura 45: Composición de prisión basada en un esquema triangular de vigilancia

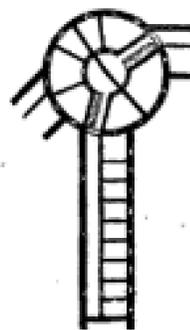
Nota: Adaptado de Hints for the improvement of prisons, for their regulation, and for a more economical management of prisoners, J. Elmes, 1817.



Plan of the Chapel, shewing the separate staircases and divisions, for the classes.

Figura 46: Esquema de capilla

Nota: Adaptado de Hints for the improvement of prisons, for their regulation, and for a more economical management of prisoners, J. Elmes, 1817.



Plan of the round Towers, with the cells, &c.

Figura 47: Esquema de conexión de torres de vigilancia con celdas

Nota: Adaptado de Hints for the improvement of prisons, for their regulation, and for a more economical management of prisoners, J. Elmes, 1817.

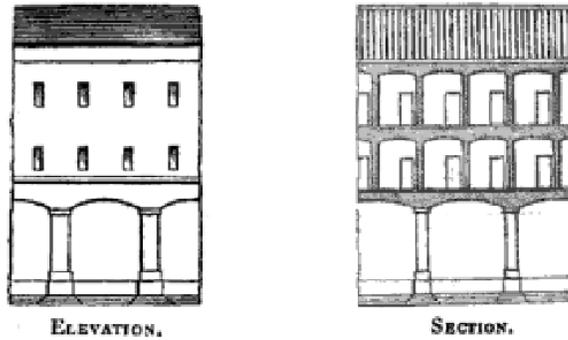


Figura 48: Elevación y sección. Estrategia de celdas en pisos superiores y el basamento con arcadas

Nota: Adaptado de Hints for the improvement of prisons, for their regulation, and for a more economical management of prisoners, J. Elmes, 1817.

Para 1826, la “*Society for the Improvement of Prison Discipline and for the Reformation of Juvenile Offenders*” de Londres, publica *Remarks on the form and construction of Prisons: with appropriate designs*, un documento que defendía una manera “correcta” de hacer prisiones. En dicho texto se hacía una crítica a establecimiento de castigo que estaban construyéndose que no tenían en cuenta el principio de economía en el diseño o que no permitían la segregación de los presos, por lo que eran deficientes o tenían muchos defectos. Había que evitar que se construyeran “máquinas” que desde sus planos eran defectuosas, por lo que los autores analizarían diferentes casos de prisiones en Inglaterra. En general el documento expone que los arquitectos estaban imitando los pocos modelos que existían de Penitenciaría para diseñar sus cárceles, pero que debían más que imitar modelos, entender los principios que había detrás de las decisiones proyectuales. Con esto se buscaba facilitar la labor de los arquitectos, presentar al mundo las ventajas de una cárcel bien diseñada, y contribuir a que hubiera una adopción generalizada de un mejor sistema de construcción de prisiones (The society for the improvement of prison discipline, 1826). Se hace referencia a diferentes tamaños de prisiones, y se hablaba de detalles que hacían a una prisión más eficiente.

Para 1829 se publicó *L'Architectonographie de Prison* del francés Baltard, un documento cuya finalidad era asesorar a la realeza francesa, en este por un lado se exponían las ideas del autor sobre el castigo moderno, y por otro, se recopilaban alrededor de 30 planos de cárceles de diferentes países (Francia, Inglaterra, Bélgica, Italia, Holanda). El autor exponía que los cambios en la legislación de los castigos que había experimentado Francia no eran suficientes, que era necesario crear un programa claro y un sistema de edificios

especializados para esta función del estado. Planteaba que una función tan representativa para la sociedad como es el castigo, debía tener un edificio conforme a su uso, bien construido y de materiales durables, para evitar las constantes reparaciones. Para Baltard los edificios públicos debían tener grandeza, orden y un esplendor necesario, en tanto que tenían una influencia en la civilización y generaban veneración (Baltard, 1829, pág. 4). Se imaginaba edificios de castigo con planos bien concebidos, pensados en cada una de sus partes, donde se favoreciera el régimen y la seguridad. Pensaba que había que evitar que las cualidades espaciales de las prisiones generaran rabia en el corazón del preso, ya que impedirían su reforma; sobre todo en presos con condenas largas.

Sin embargo, a pesar de que reconocía el aporte de los ingleses al tema de las prisiones, especialmente el aporte de Bentham, expresaba cierta aprensión a su modelo. Decía que los ingleses “daban a sus obras el genio de la mecánica, y que por lo tanto sus edificios funcionaban como una máquina sumisa a la acción de un sólo motor” (Baltard, 1829, pág. 18); pero que no había que dejarse impresionar, porque lo que había en Bentham era la ilusión de la vigilancia desde un solo punto. Para Baltard no había que descartar otras formas de vigilancia y de hacer más segura la prisión, formas que históricamente había aprendido la humanidad en los diseños de los castillos: torreones, caminos sobre las murallas, etc., lo que ya se había experimentado en Filadelfia y Auburn. Su crítica también estaba en que el *Panopticon* tenía problemas en la clasificación de los presos, por lo que Baltard veía mayores ventajas en las prisiones rectangulares, basadas en claustros, o similares a la prisión de Gante (Baltard, 1829, pág. 19); de hecho resalta la configuración de los castillos para este tipo de función. Su propuesta de la cárcel moderna sería por lo tanto una reconciliación entre las antiguas fortalezas y las nuevas ideas. Se debe resaltar que su publicación también tenía un sentido nacionalista, que buscaba que Francia creara sus propios modelos de cárceles y sus propias estrategias para modernizar o completar el sistema de prisiones. Los planos que presentaba en su publicación servían precisamente para ilustrar y comparar diferentes formas de hacer cárceles que iban desde la arquitectura de la Bastilla, hasta llegar a las disposiciones arquitectónicas más modernas similares a la de Filadelfia (Ver: Figura 49, Figura 50, Figura 51 y Figura 52). Reunía proyectos realizados, y adecuaciones, así como proyectos que quedaron solo en el plano.

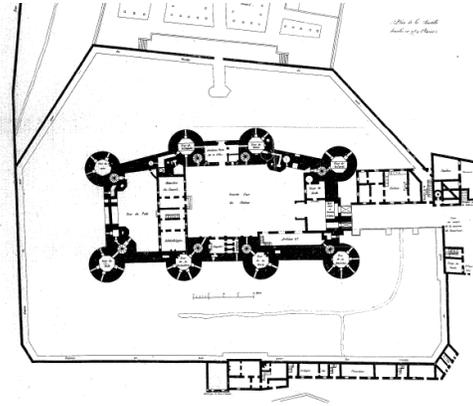


Figura 49: Prisión de la Bastilla

Nota: Adaptado de Architectonographie des prisons, L.P. Baltard, 1829.

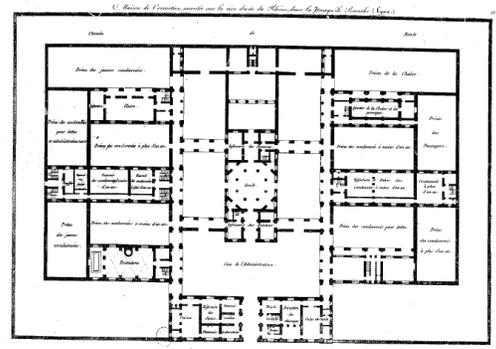


Figura 50: Casa de corrección de Lyon

Nota: Adaptado de Architectonographie des prisons, L.P. Baltard, 1829.

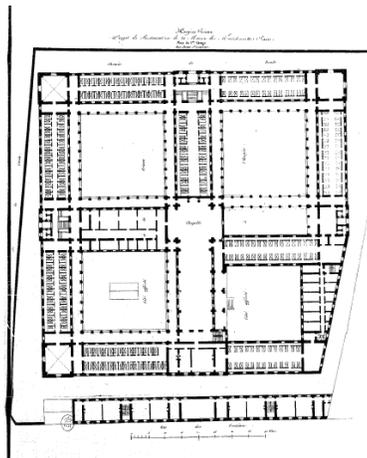


Figura 51: Hospicio - prisión

Nota: Adaptado de Architectonographie des prisons, L.P. Baltard, 1829.

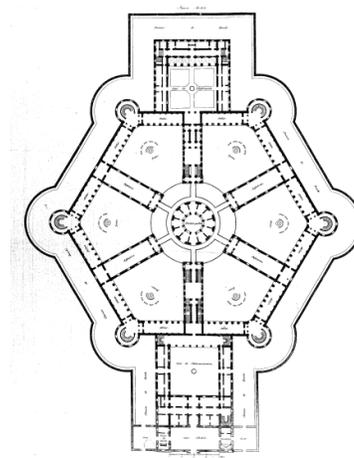


Figura 52: Diseño de prisión modelo

Nota: Adaptado de Architectonographie des prisons, L.P. Baltard, 1829.

Para 1834 se publicó el reporte sobre las prisiones de Estados Unidos, realizado por William Crawford, en el que se reseñaban visitas a 17 penitenciarias existentes en Estados Unidos; se reportaban las características del sistema penal en los diferentes estados; algunas estadísticas; una descripción rigurosa de los regímenes y se adjuntaban planos sobre las Penitenciarias visitadas. Unos años después, en 1844, el ingeniero Inglés Joshua Jebb publicará *Notes on the Construction and Ventilation of Prison*, y en este reflejaría toda su experiencia en la construcción de prisiones en Inglaterra. En este documento se fijaría que los puntos más importantes en el diseño y construcción de una penitenciaría eran: 1) el lugar, 2) el esquema general y la disposición de los componentes del edificio en relación a la seguridad y 3) los detalles constructivos y de diseño, los cuales reforzaban el régimen o el

sistema de disciplina que se eligiera. La experiencia de Jebb es tal, que diseccionaba las partes imprescindibles de una prisión y describía cada una de sus características y los detalles, materialidad y consideraciones que se debían tener en cuenta para prevenir una u otra situación. De esta manera hablaba del acceso, de la importancia de seleccionar bien el tamaño de la celda, de los detalles en ventanas y puertas, de los patios de ejercicio, de la gran pared exterior, los grosores y materialidad de los muros, de la capilla, y dedica gran atención a los sistemas de ventilación y calefacción de las celdas (Ver: Figura 53, Figura 54 y Figura 55); hasta el punto de hablar de la cantidad de metros cúbicos de aire puro que debe pasar por la celda en un minuto y las temperaturas ideales que se deben mantener en climas fríos. En su estudio incluía gráficas de mediciones de temperatura en la prisión de Pentonville, realizadas en febrero 1844 (Jebb, 1844, pág. 121), tanto afuera como adentro del recinto. Al final de su manual, menciona que las decisiones de ventilación y calefacción que el proponía, no sólo eran para dar confort a los presos, sino para contribuir a la economía de la prisión al disminuir el consumo de combustibles.

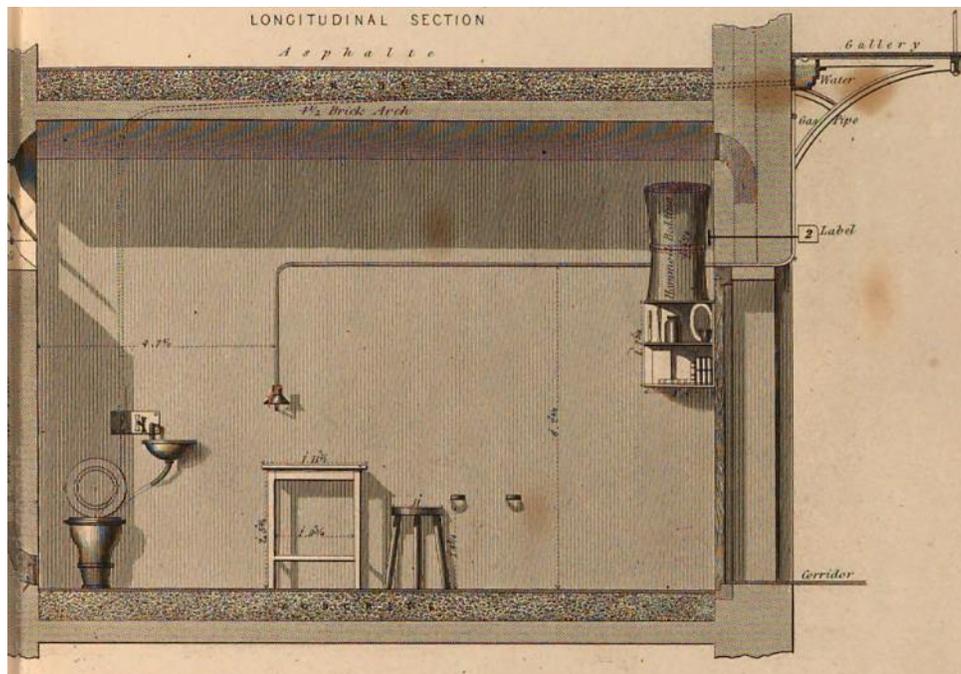


Figura 53: Sección de celda

Nota: Adaptado de The Construction of prisons, Lámina 6, J. Jebb, 1844.

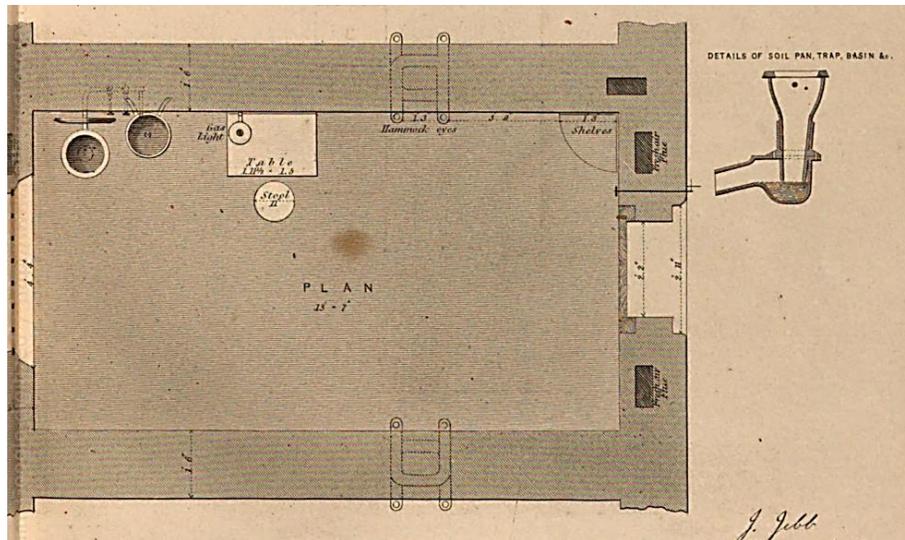


Figura 54: Planta de celda

Nota: Adaptado de The Construction of prisons, Lámina 6, J. Jebb, 1844.

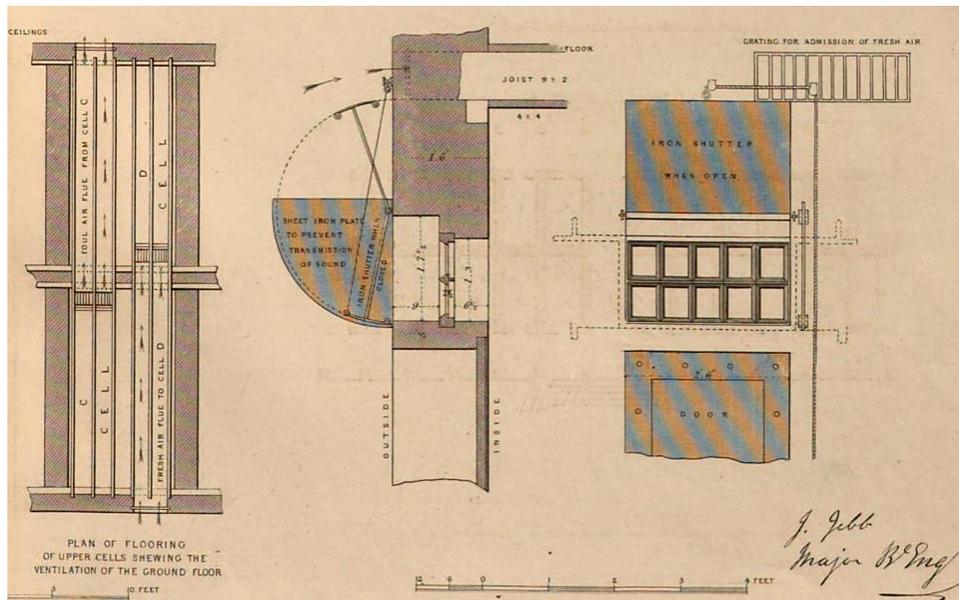


Figura 55: Detalles de ventilación mecánica por piso y muro

Nota: Adaptado de The Construction of prisons, Lámina 10, J. Jebb, 1844.

El conjunto de publicaciones sobre el tema, da cuenta, de cómo la técnica atrás del diseño de prisiones había logrado en corto tiempo el perfeccionamiento de la edificación y su acercamiento a la ciencia, ya que se había pasado de las “recomendaciones” o “tips” de diseño

a verdaderos manuales técnicos y guías. Estos textos también muestran que comienzan a haber fórmulas preestablecidas para el diseño de ciertos elementos, y que hay una larga discusión sobre los diferentes modelos o “tipos arquitectónicos” de cárcel, hay profundos análisis sobre sus “pros” y sus “contras”, en tanto que cada uno lleva, en su forma y geometría, un discurso aferrado. Sorprende lo innovador que van a resultar estos manuales, porque de una manera muy temprana, se está hablando de edificaciones con sistemas incorporados de ventilación mecánica y plomería; edificaciones pensadas con la lógica del “autosostenimiento”, así como también de confort térmico. También es de resaltar que varios de estos manuales van a ser publicaciones de funcionarios o administradores de prisiones, que traducían un régimen, que se consideraba había sido exitoso, en un diseño arquitectónico.

Los manuales y guías, jugaron un rol importante en la divulgación de la tan esperada solución técnica del castigo moderno, no obstante, también los Congresos Penitenciarios Internacionales servirán de medio para la internacionalización de las ideas y los modelos arquitectónicos. Inicialmente las reuniones en torno al tema de las prisiones y el tratamiento penitenciario, iniciaron hacia 1846 como disertaciones privadas en diferentes países, bajo el liderazgo de reformadores o personas que creían en la necesidad de acelerar la transformación penitenciaria en Europa, la cual básicamente consistía en la adopción de un sistema celular (Millán, 1960, pág. 74). Con esa finalidad se realizaron diversas reuniones en ciudades europeas (Frankfurt, Bruselas, Florencia, Padua, Luca, Cincinnati, entre otros) antes de que se lograra gestar como tal el Primer Congreso Penitenciario Internacional llevado a cabo en Londres en 1872, el cual sería patrocinado por el estado. Estas reuniones, se llevaron a cabo en ciudades específicas, pero tuvieron como invitados a delegaciones o personalidades de múltiples países. Los temas tratados eran diversos, pero giraban en torno a: el tratamiento al preso, la clasificación, el tamaño de la prisión, la administración, el personal, la progresividad, el estudio penitenciario, la arquitectura de la cárcel, el trabajo, la educación y la financiación, entre otros. De cada uno de los congresos, quedaron acuerdos, o principios que debían buscar implementar los países asistentes.

Colombia, participó de estas reuniones. Para 1871 y como resultado de la asistencia al congreso llevado a cabo en Cincinnati, Enrique Cortés, Secretario de la legación de Colombia en Washington, en su informe sobre su asistencia al Congreso, hacía referencia a la necesidad de que el país adoptara nuevos sistemas de cárceles y mencionaba: “Sea como fuere, es á las sociedades jóvenes á quienes toca ensayar nuevos sistemas, para evitar en su

carrera los escollos con que han tropezado las antiguas" (Zarzamendi, 1871, pág. 5) A ello suma la pregunta, "¿Habría sociedad tan indolente que no se apresure á ensayar el maravilloso descubrimiento?" (Zarzamendi, 1871, pág. 6) Su texto, no tenía más que alabanzas a las ideas expresadas en dicho congreso, las cuales catalogaba como ideas de cambio y de transformación del ser humano hacia el amor sobre el odio, lo que resume en la frase "más estímulos y menos cadenas". Es vehemente en afirmar que todas las sociedades debían adoptar el cambio, aunque fuera difícil y aun cuando chocara con las convicciones locales, "(...) aceptémosla, como aceptamos los nuevos descubrimientos en la mecánica y la física" (Zarzamendi, 1871, pág. 7).

De lo anterior hay que resaltar el paralelo que hacía Cortés entre las nuevas prácticas penitenciarias y los descubrimientos científicos, y cómo los cambios que estaba teniendo la cárcel sencillamente se debían aceptar como se aceptaba una nueva máquina, un invento o una fórmula que ayudaba a explicar el mundo. La entrada del castigo moderno en países como Colombia, se enmarcaba en una idea de una modernización social, así como de una modernización física que incluía un edificio especializado para la transformación. No era concebible una cosa sin la otra y, aunque para la fecha en la que Cortés asiste al Congreso, Colombia no había dado el salto completo hacia la modernización del castigo, si llevaba varios años sumando críticas a lo existente y alistando el terreno en pro del cambio.

## **CAPÍTULO III. COLOMBIA: CÁRCEL MODERNA Y TECNIFICACIÓN DEL CASTIGO**

### **CONTEXTO Y AMBIENTE DISCURSIVO:**

#### **1. Sobre la higiene pública y la Higiene moral**

Los primeros actos legislativos en relación al castigo, de la recién nacida república neogranadina, fueron influenciados por las teorías de modernización de penas de Beccaria y los conceptos de humanizaciones e higiene que proponía Howard, pero sin lograr desprenderse totalmente del pasado colonial. Francisco de Paula Santander, en 1825, como vicepresidente de la República, expidió leyes en relación a la organización de departamentos y provincias, y en ellas se evidenciaba la creación de una “policía de salubridad” asociada a la municipalidad que debía cuidar “del aseo y limpieza de las calles, mercado, plazas públicas y de los hospitales, cárceles y casas de beneficencia (...)” (Nueva Granada, 1826, pág. 30), y en esa misma línea, los alcaides en el desarrollo de sus funciones debían velar por la limpieza y aseo de las cárceles. También quedó como parte de la ley que hubiera visitas periódicas a las cárceles y que las rentas de policía urbana de destinaran, dentro de otras cosas, a la “Construcción de buenas cárceles, ó su mejora (...)” (Nueva Granada, 1826, pág. 93). Para 1828, Bolívar decretó “la creación en las capitales de provincias presidios correccionales y casas correccionales para mujeres, para castigar a aquellos individuos que infringieran las normas de policía o cometieran delitos” (Mercado, 2014, pág. 15).

El código penal de 1837, expedido por el Senado y la Cámara de Representantes de la Nueva Granada, nombraba su libro primero casi de la misma manera que Beccaria su famoso texto, “De los delitos i de las penas en jeneral”, y compartía algunos conceptos con esa publicación, como, por ejemplo, el artículo primero, en el cual se mencionaba que “[era] delito la voluntaria i maliciosa violación de la lei” (Nueva Granada, 1837), así como también los temas relativos a la proporcionalidad de la pena y el que los actos condenables y su respectivo castigo debían estar escritos antes en las leyes. Sin embargo, este código, no elimina la pena de muerte, que eran unos de sus postulados más relevantes del jurista italiano. Por el contrario, el código da cuenta de diferentes penas que se clasifican entre “corporales” y “no corporales”. Las primeras eran:

1. *La de muerte*<sup>25</sup>
2. *La de trabajos forzados*<sup>26</sup>
3. *La de presidio*<sup>27</sup>
4. *La de reclusión en una casa de trabajo*<sup>28</sup>
5. *La de vergüenza pública*
6. *La de prisión*<sup>29</sup>
7. *La de espulsion del territorio de la República*
8. *La de confinamiento en un distrito parroquial, cantón o provincia determinada*<sup>30</sup>
9. *La de destierro de un lugar o distrito determinado*

Y las penas no corporales eran:

1. *La declaración espresa de infamia*
2. *La privación de los derechos políticos i civiles, ó de algunos de ellos*
3. *La suspensión de los mismos*
4. *La sujeción á la vigilancia de las autoridades*
5. *La inhabilitación para ejercer empleo, profesión ó cargo público en jeneral, ó en clase determinada*
6. *La privación de empleo, pensión, profesión ó cargo público*
7. *La suspensión de los mismos*
8. *El arresto*
9. *El apercibimiento judicial*
10. *La obligación de dar fianza de buena conducta*
11. *La multa*
12. *La pérdida de algunos efectos, cuyo importe se aplique como multa.*

---

<sup>25</sup> El mismo código especifica que la pena de muerte será la conocida por el nombre de garrote y que la ejecución se hará en una de las plazas públicas del lugar donde indique el decreto de condenación, sobre un cadalso ó tablado sencillo, pintado ó forrado de negro. A lo anterior el código adiciona "En la parte superior del banquillo se sentará el reo, i de modo que quede sobre al cabeza de este, se pondrá un cartelón que con letras grandes i lejíbles anuncie su nombre, patria, vecindad, delito cometido, i pena que se le impone" (Nueva Granada, 1837, pág. 96)

<sup>26</sup> Para el caso de los trabajos forzados se menciona que: "serán empleados públicamente en un puerto de mar, ó en una fortaleza, en los trabajos mas duros todos los días, á escepcion de los festivos, por lo menos nueve horas cada día, sin que pueda por ningún motivo dispensárseles del trabajo" (Nueva Granada, 1837, pág. 96)

<sup>27</sup> Para el caso de la condena a presidio se menciona: "los reos condenados a presidio serán conducidos inmediatamente al que se designe en la sentencia, que será siempre dentro de la misma provincia de su domicilio, i si no lo hubiere allí, al de la provincia mas cercana en donde haya establecido presidio. Ellos se incorporarán en trabajo de obras públicas todos los días (...)" (Nueva Granada, 1837, pág. 97)

<sup>28</sup> Para los condenados a reclusión, se preveía una casa de trabajo, en la capital de provincia o dentro e la misma, a lo que le código sumaba "Allí trabajarán constantemente en el oficio, arte u ocupación que sean mas á propósito, sin prisiones; á menos que lo merezcan por su mala conducta según los reglamentos de la casa. Se cuidará siempre que trabajen por lo menos ocho horas los hombres i seis las mujeres (...)" (Nueva Granada, 1837, pág. 98)

<sup>29</sup> Se mencionaba que el condenado a prisión "sufrirá dentro de la provincia de su domicilio en un castillo, ciudadela ó fuerte, ó una cárcel bien segura, separado en cuanto fuere posible de lo demás presos. Allí se ocupará en los trabajos de su elección (...)" (Nueva Granada, 1837, pág. 98)

<sup>30</sup> Sobre el sentenciado a confinamiento en un distrito parroquial, cantón o provincia determinada, será enviado á la autoridad local respectiva, á la cual deberá noticiar su habitación i modo de vivir, i no podrá salir del lugar señalado para el confinamiento" (Nueva Granada, 1837, pág. 99)

El mismo documento también planteaba que los excusables eran: los que se hallaran en “estado de demencia ó locura al tiempo de cometer la acción” o los que se encontraran “privados involuntariamente del uso de la razón”. “El que comete que la acción contra su voluntad”; “el que viola la lei en un estado de embriaguez absoluta” de manera involuntaria y los menores de 10 años. (Nueva Granada, 1837, pág. 107).

Con este código, es claro que, en Colombia, la transición hacia la modernización del castigo, caminaba a pasos cortos, con muchos rezagos de la colonia, hibridando todo lo encontrado a su paso y haciendo una interpretación conveniente de Beccaria. Se mezclaban en una misma normativa condenas a muertes con carácter de espectáculo público, como el suplicio de Damiens relatado por Michel Foucault (2009), con múltiples variaciones de trabajo-castigo, unos con encierro y otros no. También se encontraba el ostracismo, y el castigo en urbes o provincias que servían como confinamiento, por lo que el código era fiel a una época confusa, tumultuosa y de múltiples voces en simultaneo ya que no conservaba una misma línea de pensamiento, sino por el contrario, se asemejaba más a un catálogo de múltiples posibilidades de castigo a discreción del poder judicial.

El código hacía énfasis, en diferentes formas de trabajo, en el entendido que, una vez el sujeto rompía el contrato social, su voluntad debía ser doblegada. El sometimiento al trabajo, por lo tanto, era una forma de controlar las decisiones del sujeto y de encaminar sus acciones. Por ello, había una proporcionalidad entre la gravedad del delito y el nivel de esfuerzo o dureza del trabajo que se debía imponer. Adicionalmente, como la falta se generaba de cara a la sociedad, porque la teoría contractualista es con el conjunto social, se planteaban trabajos que sirvieran a la misma, que fueran útiles y que de alguna manera lograran compensar o resarcir el mal realizado. De ahí las múltiples formas expresadas en el código en relación al trabajo como castigo: desde la reclusión en una casa de trabajo donde se desarrollarían oficios y actividades artesanales, pasando por el presidio o condenas a trabajar en obras públicas, hasta las condenas a trabajos forzados, que según la descripción serían las más desgastantes de todas.

Por otro lado, estaban los castigos asociados a lugares o espacios, dentro de los que hay que resaltar, en primer lugar, el de confinamiento a una provincia o distrito de provincia, lo que posiblemente respondía a un sentido de límites regionales en un contexto de sentimientos federalistas. En segundo lugar, estaba el castigo a prisión, o en un espacio y tiempos determinados, que, para el caso de lo que describe el código, no genera una espacialidad particular, ya que eran condenas que se llevan a cabo en espacio de encierro dentro de

edificaciones existentes, como castillos, fortalezas militares, claustros entre otros. Eso sí, se procuraba que fueran espacios asociados a una buena seguridad y no se descartaba el que los presos tuvieran algún tipo de ocupación. Las formas de condena que tuvieran implicaciones espaciales serían denominadas en su momento como “Establecimientos de Castigo”.

El código dedica gran parte de su extensión a lo que es punible o condenable en la naciente república, un listado en el que se incluyen los delitos contra la religión, los cuales se relacionaban con impedir o interrumpir un acto religioso, blasfemar a dios, burlar o maldecir en público a la religión católica, el ultraje o destrucción de templos de culto católico, el daño a las imágenes y santos, entre otros. Dentro de las leyes promulgadas en esos primeros años de República también se consideraba como punible o condenable la holgazanería o vagancia. Los jefes municipales no podían permitir que hubiera vagos y mal entretenidos (Nueva Granada, 1826, pág. 24). Y los sindicados por ser vagos u ociosos debían entrar a justificar si eran o no labradores, si trabajaban o no en tierras propias, y si profesaban algún oficio en taller propio o ajeno; si tenían maestro y oficiales con quienes laborar (pág. 468). De ser considerada vaga, quedaba la persona a disposición de las autoridades municipales, que podían disponer de ella para ejércitos u otros trabajos. Tampoco se permitía que “los mendigos [pidieran] limosna públicamente sin licencia del juez local”, “que haya vagos en sus cantones, ni cuestores de limosnas sin licencias del intendente” (pág. 596).

Ya desde los tiempos de colonia se habían establecido ordenanzas que perseguían la vagancia y la mendicidad, en el entendido que el ocio y la falta de oficio, inducían a los “vicios” y estos, a su vez, a los crímenes o delitos. Por lo que fue de manera directa que los preceptos, en relación a la vagancia, se introdujeron de España a sus colonias (Sánchez, 2016). El concepto de vicio guarda una cercana relación con los conceptos religiosos de tentación y pecado, pero también es asociado a las “buenas costumbres”, los valores de lo público o del ámbito social. La discusión política al respecto hablaba de la necesidad de “estirpar la mendicidad y la vagancia en provecho de los mismos individuos que ahora son víctimas de una i otra (...) para hacer progresar la moral pública” (NuevaGranada, 1834, pág. 17). Más allá, los vicios, eran tratados como algo que se contagiaba de una persona a otra, como si se tratara de una enfermedad. Sobre la vagancia, el Congreso hablaba de la siguiente forma: “(...) esta epidemia social, demasiado arraigada por desgracia entre nosotros” (Nueva Granada, 1837, pág. 18). Al ser un problema público y casi que epidemiológico, se debían

tomar acciones desde la institucionalidad y el estado, y en ese sentido esta misma rama del poder mencionaba que:

*“Nada parece mejor calculado que el establecimiento de casa de corrección para remediar los perniciosos efectos de la vagancia, que aun se transmite como herencia de padre a hijo, i convertir en miembros útiles de la sociedad á los que son hoi dia miembros engendrados, ó lo serán mas tarde.”* (Nueva Granada, 1837, pág. 18). Así, para el caso específico de Bogotá, se buscaba *“(…) una casa pública de educación, instrucción i beneficencia en favor de la juventud desvalida á quien la vagancia i la indijencia conducen a la prostitución i á todos los vicios”* (Bogotá, 1844, pág. 17).

Controlar la vagancia y ociosidad de los ciudadanos, era por tanto mantenerlos alejados del vicio y evitar, como si se tratara de un discurso higienista, la contaminación social. De ahí que la idea del trabajo y el valor de la laboriosidad se reforzara aún más y se concibiera como una garantía social. En esa medida, toda la población debía tener un trabajo, un oficio, o una entretención. De hecho, se veía como valioso en una sociedad que cada persona tuviera una ocupación. Manuel Ancízar, en su viaje por las provincias del norte de Colombia, resaltaba de Zapatoca- Santander “no hai mujer ociosa, no hai siquiera un niño que no tenga empleadas todas las horas del dia en tejer sombreros que venden provechosamente los domingos en el mercado (...)” (Ancízar, 1853, pág. 135). Particularmente, el tiempo de los ya condenados a prisión, debía ser provechoso, para evitar la aparición del individuo en nuevos vicios o la contaminación de sus compañeros de reclusión, y en esa medida se promovía que se hicieran labores, así fueran inútiles, que mantuvieran ocupado al preso.

*“La lei ha querido con razón que no estén ociosos los presos: i la de 16 de mayo último presupone en sus artículos 46 i 47 que habrá que ocuparlos dentro ó fuera de las cárceles. Se necesita, sin embargo, para ver realizadas estas saludables miras, proveer de medios efectivos para tales trabajos, i establecer aquellas indispensables bases jenerales en virtud de las cuales haya de procederse á reglamentar el régimen interior de las cárceles. Quizá ni aun con estos elementos llegarían á obtenerse buenos resultados, mientras sean los lugares de prisión tan estrechos como lo son de ordinario en nuestras poblaciones: defecto que produce también el grave mal de viciarse, con el inmediato contacto de hombres corrompido i sin pudor, los presos ó detenidos que conservaban ideas i hábitos de moralidad.”* (Nueva Granada, 1837, pág. 27)

## **2. Sujeto racional – sujeto criminal**

La sociedad que en ese momento gestaba nuevos códigos penales, rompía de muchas maneras la tradición de asociar al criminal o al delincuente solo con conceptos religiosos, es decir, éste como producto de la ausencia de dios, o de asociarlo como desconocedor de los mandatos dados por la autoridad suprema, rey o gobernante. La ruptura se daba principalmente en cuanto a que, atribuir el origen del crimen o la delincuencia, por ejemplo, a la falta de oficio, o expresar la necesidad de condenar la vagancia como se evidencia en los códigos, daba cuenta de una sociedad que estaba buscando explicaciones en otros lugares, lo que también abría la puerta a que la respuesta o solución fuera diferente. En esa medida, es importante hacer una reflexión sobre cuál era la construcción de sujeto criminal que soporta, no solo los códigos penales que comienzan a buscar la modernización en Colombia, sino que soporta también la salida del problema, que en este caso serían las penitenciarías.

La transición hacia la república reposaba en la idea de libertad de los ciudadanos, por lo que de entrada había una construcción social del sujeto que se sustentaba en la capacidad que este tenía de racionalizar y de decidir en libertad. En ese entendido, el origen del crimen se sitúa, en esa época, en la voluntad humana, es decir, en una decisión consciente y racional que toma el individuo de delinquir o cometer un crimen. De ahí que cuando se juzgaba a una persona, se hacía con la determinación de que es esta sabía lo que hacía y, por ende, también sabía que su accionar iba a recibir un castigo en proporcionalidad, que resarciera el daño social causado. Los castigos en ese sentido estaban más direccionados a la sociedad, en tanto mensaje disuasorio, que al condenado mismo. Se tenía la idea que el ejemplo servía a la razón en el momento de la toma de decisiones, y en ese sentido, cada cuerpo objeto de castigo se volvía una oportunidad de ilustrar lo que estaba mal socialmente; ya fuera un castigo de vergüenza pública, una condena a muerte en la mitad de la plaza, o un castigo de presidio urbano (trabajo en obras públicas), donde los vecinos y conocidos se enterarían de la condena. La manera de evitar el crimen y a la vez demostrar que había una sociedad que impartía justicia, estaba en esa publicidad ejemplarizante que, se suponía, activaría el raciocinio humano. Las condenas a prisión, desde esa perspectiva, no eran tan efectivas ya que se desarrollaban en espacios que estaban fuera de la visibilidad social y pública, y por tanto serían impuestas para delitos de menor relevancia. En suma, había una concepción de

un sujeto racional, que debía responder socialmente, y en consecuencia llevar a cuestras su “letra escarlata”<sup>31</sup> para que la viera la sociedad.

*“Si uno de los presidiarios invita a una señorita a danzar, debe ella saber que danzará con un presidiario y que los circundantes entre quienes estarán sus padres y hermanos, la verán danzando con un presidiario”* (Samper, 1867, pág. 11)

Sin embargo, también estaba la consideración de que el sujeto racional era llevado al crimen, no solo por el camino de sus decisiones, sino de sus vicios<sup>32</sup>. Es decir, el delito o crimen también podían surgir de una razón “alterada”, ya fuera por episodios de locura o de embriaguez. Es decir que la racionalidad podía tener una fuga. Para comienzos y mediados del siglo XIX, ya habían surgido movimientos en contra del consumo de alcohol, denominadas como de “templanza”<sup>33</sup> que se posicionaban contra las bebidas alcohólicas, por su relación con la irracionalidad y el delito (Ver: Figura 56); “el hombre en estado de embriaguez pierde la razón (..)” (Tessereau, 1872, pág. 93). Además, las bebidas alcohólicas también tenían efectos indeseables para la sociedad:

*“Por la destilación se estrae el alcohol de todas las bebidas fermentadas. Este licor espirituoso produce la embriaguez i graves desórdenes en la economía, por lo cual deben abstenerse de él todos los hombres, principalmente los jóvenes, que deben mirarlo como un verdadero veneno”* (Tessereau, 1872, pág. 91).

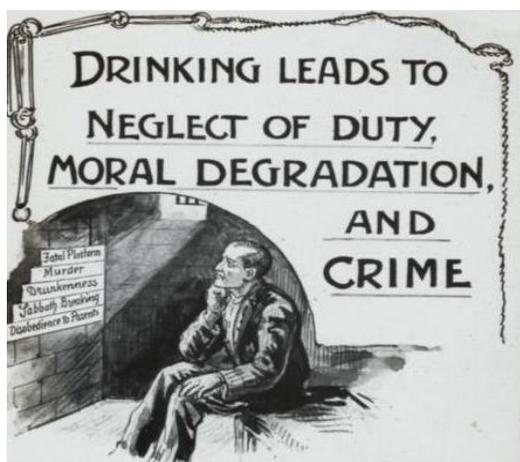


Figura 56: Propaganda anti consumo de alcohol en Reino Unido (ca. 1880-1902)

“Beber conduce al descuido del deber, la degradación moral y el crimen”

Nota: Adaptado de Picturing the Demon Drink: How Children were Shown Temperance Principles in the Band of Hope, A. Mcallister, 2012. <http://clock.uclan.ac.uk/6658/>

<sup>31</sup> La letra escarlata como la idea de llevar a cuestras una “vergüenza pública” o un símbolo visible para la sociedad.

<sup>32</sup> Se entendían por vicios el consumo de licor, el juego, entre otros.

<sup>33</sup> Las sociedades de templanza, o temperance movement, se originaban principalmente en grupos religiosos de Estados Unidos y tenían como finalidad eliminar la falta de virtuosidad y moral que traía el consumo de bebidas alcohólicas.

El consumo de licor también se vinculaba con una moral religiosa, en tanto que la embriaguez, era la puerta de diferentes pecados y se asociaba con festividades descontroladas y dionisiacas. Por tanto, combatir el consumo, sobre todo en los jóvenes contribuiría a mantener la higiene moral. Cabe mencionar que, en la construcción del sujeto racional y de su castigo, quedaban por fuera los niños, en tanto que se creía que la conciencia y la razón no se había desarrollado del todo en ellos, por lo que no podían tener dominio de su voluntad. Los jóvenes en ese sentido eran claves por el despertar de conciencia que suponía un sujeto racional.

Los vicios del ser humano eran vistos tan perjudiciales para la armonía social, que se les trataba de una manera epidemiológica. Se entendía que las personas viciosas influenciaban a las personas moralmente sanas, por lo que se enfrentaba el problema con aislamiento, separación, repudio. Las prisiones en ese sentido eran muy cuestionadas, ya que, al compartir espacios, condenados por diferentes causas, se corría el riesgo de contagio moral.

*“El delincuente puede tener familia honrada á quien aflige, familia depravada que directa ó indirectamente ha contribuido á su delito, amigos buenos cuyos consejos ha desoído, y sus amigos perversos, cómplices legal ó moralmente de su culpa: si las relaciones con éstos no pueden siempre evitarse, el obstáculo será de hecho y no producirá ningún conflicto moral: del amigo perverso se habla sin reparo, sin contemplaciones, se le aparta como un foco de virus contagioso (...)”* (Arenal, 2014, pág. 173)

*“Entre los reincidentes que á la vez condenó la moral y la ley, muchos, en nuestra opinión la mayor parte, no hubieran reincidentido, sin el contagio de las prisiones (...)”* (Arenal, 2014, pág. 208)

Para los neogranadinos, había un nuevo horizonte de libertades después de la independencia, un libre albedrío, tal como lo planteaba la teoría contractualista, por lo que yacía en la razón de cada quien, el actuar para el bien o para el mal de la sociedad. Siendo una sociedad religiosa, particularmente católica, es esta institución la que dará los preceptos morales, y en ellos se dará continuidad a ciertas prácticas y pensamientos de la colonia.

### **3. Situación de los establecimientos de castigo y primera crisis**

En los primeros años de la independencia, en el marco de una puja entre el centralismo y el federalismo, se posicionaba la discusión sobre la administración pública, la cual era de gran relevancia por la “importancia de desamarrar a la república de todos los resabios coloniales” (Morales, 1990). En la discusión se encontraban personajes como Florentino González (1805-1874) quien publica Elementos de la Ciencia Administrativa en 1847, un texto que reunía ideas sobre en qué cuerpos y cómo se debe dividir la administración territorial. Su propuesta para la Nueva Granada, dividía el territorio en provincias, cantones y distritos parroquiales, y era en este último, en el que se delegaba la administración y operación de los centros educativos, los mercados, el alumbrado público, los hospitales, cementerios y cárceles, entre otros. Germán Mejía menciona que Florentino veía verdaderos vínculos comunitarios en lo local por lo que le era “imposible desconocer la fortaleza que tenía el municipio, (...) razón por la cual debían ser formulados principios administrativos adecuados a estas realidades” (Mejía, 2012, pág. 94).

No obstante, la implementación y distribución de los lugares de castigo en el territorio nacional (casas de reclusión, prisión, lugares para trabajos forzados y lugares para presidios) fue mucho más complejo y era ejercida desde los tres niveles de la organización territorial, provincias, cantones y distritos parroquiales. Las casas de reclusión en principio debían funcionar en el nivel de los distritos parroquiales (luego llamados distritos municipales); las prisiones, que debían localizarse en edificaciones que garantizaran buena seguridad en los distritos, dependían de la infraestructura disponible en cada urbe, si no había tal, se recurriría al nivel cantonal (varios distritos), particularmente a la cabeza cantonal; y si tampoco se encontraban lugares adecuados, al provincial. En caso tal, si dentro de la provincia no había lugares lo suficientemente seguros, se acudía a espacios de encierro dentro del castillo de Cartagena o las fortalezas de Chagres en Panamá. Los trabajos forzados eran generalmente en estos dos lugares de Cartagena y Panamá, y los presidios o trabajos en obras, proyectos públicos o militares, dependían de la necesidad que tuviera el gobierno provincial. De hecho, se va a hacer una diferencia entre el presidio y el presidio urbano. Siendo el segundo relativo a la fabricación de bienes de utilidad para el estado (fabriles, papeles, etc.) y el primero, los trabajos relativos a construcción de carreteras, infraestructura o explotación de recursos.

*“El reino mineral ofrece tres salinas que proveen á estas poblaciones de una sal abundante, y que ha venido á ser uno de los primeros ramos de comercio interno. Ellas están situadas á la inmediacion de tres lugares, Zipaquirá, Enemocon y Tausa; y en el primero se extrae la sal gema que en el Perú se halla en las costas de la mar. Esta mina ha venido a ser una especie de presidio en que á la par de los jornaleros trabajan también á racion y sin sueldo aquellos infelices que indignación de la justicia ha condenado á este genero de servicio para indemnizar a la sociedad de los males que le han irrogado”.* (Salazar, 1849, pág. 394)

Ahora bien, de la colonia, se habían heredado algunos espacios de los que se podía hacer uso para la finalidad del castigo, como lo eran fortalezas, castillos, y algunos espacios de cárcel asociados a los establecimientos de justicia. Sin embargo, los espacios que daban garantías de seguridad en los municipios eran pocos, por lo que había que contar con lo que se encontrara disponible.

*“Para los presidios y casas de reclusión, se destinarán por el poder ejecutivo los edificios que hasta ahora han servido para los presidios urbanos, aquellos edificios del Estados adecuados al efecto, i que no se les haya dado otro destino, i también aquellos conventos suprimidos, ó que suprimieren, que no estén adjudicados ó que aunque lo estén no se necesiten para local de los colejos ó casas de educación. A falta de cualquiera de estos locales, se establecerán los presidios i casas de reclusión en las cárceles, ó en casas de particulares al efecto á costa del mismo establecimiento”* (Nueva Granada, 1836, pág. 530).

De lo anterior llama la atención que, antes que hacer uso de los espacios de cárcel que quedaron de la colonia, era preferible usar los conventos o claustros, en tanto que tenían un mejor tamaño, para poder desarrollar trabajos de diferente índole, ya fueran oficios o artesanías en el caso de casas de reclusión, o trabajos semi industriales para el caso de presidios urbanos. Además, la compartimentación de los claustros, permitía la separación de los condenados, lo que evitaba la contaminación moral y su patio resultaba ser una buena fuente de ventilación que contribuía a la higiene física del espacio, por lo que eran un adecuado punto de partida.

*“En las casas de reclusión i en los lugares de prisión se establecerán precisamente talleres de artes i oficios para el trabajo de los reos según el código penal”* (Nueva Granada, 1836, pág. 530)

Con ello hacia 1840, varios distritos parroquiales habían realizado o se encontraban realizando adecuaciones a la infraestructura disponible para suplir las necesidades principalmente de casa de reclusión y presidio urbano. Cabe mencionar que la condena a presidio cuando no era urbano resultaba más compleja en el territorio nacional, ya que no siempre estaban dadas las condiciones para su implementación. Sin embargo, este tipo de condena resultaba de gran relevancia, ya que una buena parte de la infraestructura de la naciente República, estaba basada en esta mano de obra, por lo que los presidios en muchos sentidos eran como campamentos de obra itinerantes que iban moviéndose por la provincia según la necesidad (Ver: Figura 57).

Se solicita al legislativo que *“fije de una manera mas equitativa las reglas que han de seguirse para sostener los presidios en el caso eventual de faltar temporalmente trabajos en que ocuparlos”* (Nueva Granada, 1836, pág. 23)

*“El presidio del primer distrito, que consta actualmente de 187 presidiarios, ha continuado trabajando en los caminos nacionales dentro de esta provincia dividido en dos secciones. Es notoria la buena disciplina que se observa en este establecimiento; i todo el mundo reconoce lo provechoso del trabajo de los presidiarios. El buen orden, el tratamiento humano que reciben los reos, la ocupacion constante i los buenos alimentos que se les dan hacen que las fugas sean muy raras, no obstante las facilidades que ofrecen para ello las localidades en que trabajan. El Gobierno ha dispuesto trasladar este presidio á las márgenes del rio Negro para trabajar en la carretera que se dirige al Magdalena”.* (Establecimientos de castigo, 1848)

*“El presidio del primer distrito que había traslado á Quindío, se ha restituido á esta provincia, destinado á mejorar el camino nacional del Sur(...) Ultimamente se ha dividido en dos secciones, la primera continúa trabajando en el Monte de la Mesa á las órdenes del Sr. Peña, que ha sido nombrado subdirector interino de caminos, i la segunda (...) se ha puesto á las ordenes del Director interino del presidio, para atender á las reparaciones mas urjentes en los otros caminos nacionales”* (Establecimientos de castigo, 1847)



Figura 57: Presidarios de Bogotá (Ca. 1850)

Nota: Adaptado de Presidarios de Bogotá, Ca. 1850.  
R. Torres. Bogotá Museo Nacional de Colombia. Reg. 635

En el caso de establecer presidios urbanos, había cierta confianza en que estos establecimientos dentro de las poblaciones, contribuirían a mantener los vínculos morales de la sociedad. Un viajero en Popayán comenta: “Ahora se trata de establecer un presidio urbano, á imitación del de Santa Fé, para vagos y mal entretenidos. (...) casa tan ventajosa para la ciudad” (Viaje de Quito a Popayán, 1849, pág. 506).

En ese sentido, los espacios de casa de reclusión y presidio urbano tenían un fuerte vínculo con las ciudades o distritos (Ver: Figura 58 y Figura 59), casi que se ubicaban en el corazón de los mismos, a diferencia de las condenas a presidio, trabajo forzado o prisión, las cuales, dada su naturaleza, implicaban un traslado ya fuera hacia zonas rurales o a pesadas edificaciones fortificadas. Las diferentes respuestas dependerían de los recursos provinciales, cantonales y de los distritos parroquiales, que eran escasos, sobre todo porque también debían encargarse de la manutención de los condenados y de todos los aspectos administrativos que se necesitaran. De hecho, va a estar siempre el debate de quien debe

pagar por algunos reclusos, si el nivel nacional, provincial, cantonal o si deben salir los recursos de las rentas urbanas o distritales. Un dilema claro en un ambiente de escases de recursos y donde hasta el momento las administraciones se estaban acomodando.

*“(...) las rentas municipales no alcanzaban ó bastaban ápenas para los gatos ordinarios mas precisos; i los Concejos no se determinaban á imponer una contribución suficiente para atender al gasto que exigian aquellas obras, no obstante su notoria necesidad. Es seguro que ahora que el gasto debe hacerse de las rentas prouvinciales será mas ferviente el clamor de los vecindarios por la mejora de las cárceles; pero actualmente es de todo punto de vista imposible que con los ingresos ordinarios de estas rentas se atienda el crecido gasto que aquella mejora demanda. Juzgo por tanto de absoluta necesidad que se imponga una contribución en cada circuito en que la cárcel no tenga la capacidad necesaria, para dársela”  
"Debiendo servir la cárcel del circuito para cárcel parroquial; i estando el distrito cabecero del canton obligado á construir i conservar esta, la contribucion no debe una misma para todos los distritos del circuito(..)” (Cárceles, 1848)*

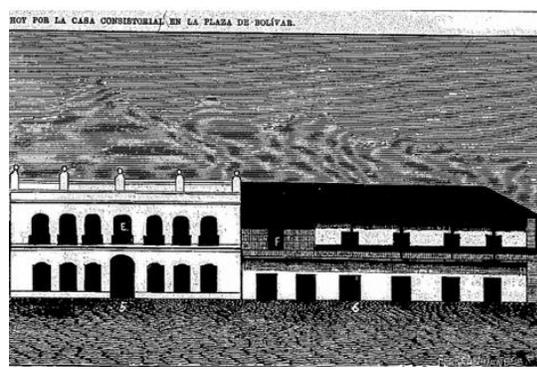
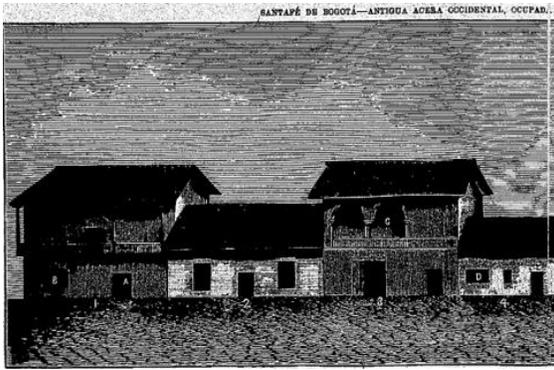
Es importante mencionar que como existían tantas formas de condena, y cada una se desenvolvía en condiciones espaciales tan diferentes y dado que, la responsabilidad de llevar a cabo la condena, era tanto local (distritos) como compartida (cantones y provincias), las respuestas en términos espaciales fueron muy variadas, por lo que al final y dada la autonomía que tenía cada provincia se hacía lo que se podía con los recursos disponibles. Lo que también estaba muy marcado por las condiciones y tejidos culturales locales.

*Sobre el antioqueño “(...) que no puede vivir, sin graves desgracias, en la ociosidad y en el quietismo, no se le puede imponer por la vigilancia y la violencia. A pocos días que se empleen estos medios, el desocupado descuella por faltas contra la moral y la disciplina del Establecimiento, y se somete voluntariamente mas bien á un nuevo juicio criminal que lo lleve al presidio, con tal que reciba el aire libre, á permanecer encerrado y sin oficio en una cárcel.” (Estado de Antioquia, 1871, pág. 12)*

Aun cuando se buscó establecer una organización territorial del castigo, el mapa de la Nueva Granada era cambiante y se fusionaban o creaban nuevas provincias, se ganaban y perdían territorios, lo que imposibilitó que hubiera un orden, tal como lo había supuesto el papel.

La realidad de lo construido, difería mucho del ideal. La única pauta certera en la arquitectura era que debía ser una edificación con la posibilidad de compartimentación, como mínimo para separar hombres de mujeres, y en el mejor de los casos, para separar los tipos de delitos o a los moralmente corruptos de los que no lo eran. El otro requisito, era la seguridad, pero esta estaba asociada, más que a las condiciones físicas de la edificación, a la presencia de los guardias. La ventilación y las áreas para desarrollar espacios de trabajo eran aspectos a cuidar, pero la precariedad y falta de recursos no siempre lo hacían posible. Como se mencionó anteriormente los claustros fueron los espacios predilectos para llevar a cabo esta función por el tamaño y su posibilidad de adaptación, compartimentación, ventilación, además del ventajoso beneficio de incluir capilla. Realmente la República hizo un uso intenso de los claustros, estos se usaron para múltiples edificios de gobierno, desde lazaretos, colegios, hospitales, cuarteles, hasta cárceles o espacios de reclusión. Lo que fue posible por las expulsiones y expropiaciones que se habían llevado a cabo en relación a las órdenes religiosas, sus bienes y propiedades.

En Guaduas, el convento se había construido alrededor de 1610 por la orden Franciscana y su emplazamiento había dado origen al asentamiento urbano, pero como consecuencia del Congreso de Cúcuta en 1821, en el que se ordenaba la expropiación de los conventos, la edificación pasó a manos de la República. Para el caso particular del convento de Guaduas, el Gobernador de la Provincia de Bogotá reportaba que para 1845 se había “refaccionado completamente el arruinado convento de San Francisco, invirtiéndose en la obra \$4.500 de los fondos de reclusión, para destinar el edificio como establecimiento de castigo” (Acevedo, 1845, pág. 25). También reportaba que “se concluyó la sólida cárcel de hombres de esta capital [Bogotá] y están sirviendo ya la parte alta y la baja”, a lo que adicionaba, “se han hecho cárceles nuevas de Teja en Fusagasugá, Cundai, Lenguasaque, Chocontá, San Martín y Cerrezuela” y que “se refaccionaron y mejoraron las de Guachetá, Suesca y Tocancipá” (Acevedo, 1845, pág. 24). Los establecimientos de reclusión se construían como nuevos o se adaptaban espacios a lo largo y ancho del territorio nacional, con las pautas de una construcción tradicional, pero diferenciándose por las ventanas enrejadas.



Casa 1: Cárcel Chiquita o cárcel de hombres  
 Casa 2: Casa de Jueces y escribanos  
 Casa 3: Casa de Cabildo  
 Casa 4: Escribanía y archivo

Casa 5: Gobernación provincia de Bogotá  
 Casa 6: Palacio de Vicepresidente

Figura 58: Santafé de Bogotá- Antigua Acera occidental

Nota: Adaptado de Papel periódico Ilustrado, Número 71 – AÑO III. Pág. 376-377, R. Torres

Belvez menciona que los terremotos de 1826 y 1827 inutilizaron los edificios marcados con el número 1 y el 3 (Cárcel Chiquita y Casa de Cabildo) y que por tal motivo fueron demolidos conjuntamente con los marcados con los números 3 y 4 (Casa de Cabildo y Escribanía). (Belvez, 1884). Sobre la Casa 1 Belvez menciona sobre la cárcel chiquita “La letra A [representa] su única puerta; la letra B la reja donde se asomaban los presos á pedir limosna á los transeúntes, y ofrecerles en venta sus manufacturas, consistentes en alpargatas, ligas de hilo, ramales de rejo para castigar los muchachos y algunos dados”. (Belvez, 1884, pág. 376)



Casa 3: Tienda de Chichería  
 /Casa 4: Cuartel de Milicias

Casa 2: La cárcel grande

Casa 1: la Audiencia

Figura 59: Santafé de Bogotá- Antigua Acera sur. Lugar del futuro Capitolio

Nota: Adaptado de Papel periódico Ilustrado, Número 98 – AÑO IV. Pág. 335, R. Torres

Sobre la Casa 1 Belvez menciona sobre que el dintel de su puerta principal decía “Esta casa aborrece la maldad / ama la paz / castiga los delitos / conserva los derechos / honra la virtud”. Luego continua “detrás de la hoja derecha del portón había una puerta que daba entrada á un cuarto pequeño destinado para la habitación del portero, y al cual correspondía la ventana señalada con la letra B. (...) no había sino un corral angosto que la separaba de una parte del solar de la Cárcel Grande (...)” (Belvez, 1885, pág. 330). Sobre la Casa 2 Belvez describe “El edificio número 2 era llamado Cárcel grande, y á él correspondía el balcón con la letra M. Su puerta de entrada era la señalada con la letra N. El zaguán era una pieza muy ancha en que había un gran tablón en que dormía el guardia, y al cual correspondía la ventana O; y la designada con la letra P, era la reja á donde se asomaban los presos á pedir limosna y ofrecer en venta sus manufacturas”. Y continúa: “En el tramo interior occidental de este edificio, que deslindaba con el oriental de la Audiencia, y en la parte baja, existía la Capilla en que se les decía misa á los presos y se celebraban sus demás funciones religiosas, inclusive la de prepararlos en capilla con tres días de anticipación, cuando iban a ser decapitados(...)” (Belvez, 1885, pág. 338)



Figura 60: Detalle de acceso a la cárcel

Nota: Adaptado de Papel periódico Ilustrado, Número 98 – AÑO IV. Pág. 335, R. Torres



Figura 61: Exterior de la prisión en Bogotá

Nota: Adaptado de Extérieur de la prison de Bogota en de la Grande place et alguazil faisant sa tournée d'inspection A. Le Moyne y J. M. Groot, (Ca. 1835). Número de Registro: 5491 – Museo Nacional de Colombia



Figura 62: Detalle de plaza mayor de Bogotá y cárcel

Nota: Adaptado de Plaza Mayor de Bogotá, E. Wallhouse, 1846.  
[https://es.m.wikipedia.org/wiki/Archivo:Plaza\\_Mayor\\_de\\_Bogot%C3%A1,1846.JPG](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Archivo:Plaza_Mayor_de_Bogot%C3%A1,1846.JPG)

En el constitucional de Cundinamarca para 1846, se mencionaba que: “En Guatavita y en Sopó se han empezado y se adelantan, según lo permiten los recursos con los que se cuenta, edificios de tapia y teja para cárceles (...)” y luego añade “en algunas otras cabeceras de cantón y en varios distritos se han mejorado las cárceles y las piezas para las oficinas públicas, o se ha acordado lo conveniente para llevar á efecto las mejoras que necesitan, ó para levantarlas dándoles la solidez y la comodidad posibles” (Cárceles y casas consistoriales, 1846). Para el caso de Bogotá, el Gobernador mencionaba, sobre la casa consistorial que “Este edificio, [era] uno de los más hermosos de la capital, [y contendría] cárceles seguras, y capaces para reos y presos de uno y otro sexo (...)” (Cárceles y casas consistoriales, 1846).

De los establecimientos de reclusión, se hacía un control de sus condiciones a través de visitas oficiales de funcionarios que reportaban lo encontrado en cada establecimiento. Visitas que de hecho eran obligatorias de acuerdo con los códigos penales, ya que de esta manera se hacía la verificación de las condiciones físicas y de funcionamiento. En una visita realizada el 1 de mayo de 1846 a la Casa de Reclusión de la Villa de Guaduas se relataba lo siguiente:

*“Concluida esta diligencia me dirijí á la sala donde se ejecuta por las reclusas el trabajo de los cigarros, y este lo encontré con bastante órden, y con empeño cada una de los reos desempeñando sus tareas. Se recorrieron en segunda las piezas que sirven de dormitorios y enfermerías, y en ambos se notó un completo aseo, limpieza y debido arreglo, y en la última mui corto el número de enfermos que se cree en mio pocos dias muchos de ellos puedan darse de alta porque su restablecimiento va en proceso. Acto continuo me dirijí al departamento de hombres en donde los encontré practicando las operaciones que se les encomiendan de beneficiar el tabaco para fabricar los cigarros. En lo jeneral se observó con grande satisfacción el silencio de todos los reclusos, y se palpó el amor y consagración á sus ocupaciones, y últimamente el respecto y obediencia a sus superiores, de quienes despues de haberlos exortado á que dirijieran sus reclamos que tuvieran, ó trato que recibían de ellos, manifestaron al contrario hallarse contentos; preguntándoles si se les hacian los suministros debidos, respondieron honrosamente para el Señor director encargado de la proveduría”.* (Casa de reclusión, 1846)

No obstante, las visitas a los establecimientos de castigo, no eran exclusivas de los funcionarios, por el contrario, los viajeros extranjeros que visitaron la región y

particularmente el país entre 1825 y 1850, dan cuenta de sus condiciones y espacialidad. De hecho, a diferencia de los reportes oficiales, encuentran múltiples situaciones fuera de lugar. Este es el caso, por ejemplo, del teniente sueco Carl Gosselman (1800–1843) quien en sus memorias de viaje por el alto Magdalena mencionaba:

*“Nota del autor: Tengo que informar que las cárceles eran casas comunes, con paredes de bambú, donde aseguraban a los prisioneros con una gran traba en los pies, la que, al parecer, en este caso, no calzaba a la medida de los del negro, ya que éste pudo sacarlos sin ninguna molestia”* (Gosselman, 1981, pág. 141)

A su vez, Isaac Holton (1812-1874), en la publicación que recopila sus viajes por la naciente República, “La Nueva Granada: veinte meses en los Andes”, hacía referencia a varias visitas a cárceles. De hecho, va a ser un tema recurrente en su itinerario lo que denota, como misionero y científico, su interés en el tema.

Con respecto a su visita en Bogotá, Holton menciona:

*“También visité la cárcel de la provincia que es un salón con dos cuartos a cada lado. El guardián o alcalde es zapatero y estaba ocupado en su oficio”,* y añade *“La prisión no estaba ni muy llena ni muy limpia, pero lo peor era que las ventanas de los dos cuartos daban a la calle. Todas las cárceles aquí están construidas con materiales poco seguros, tierra apisonada o ladrillos sin cocer, y claro está, la estada del prisionero en semejante pocilga, depende en gran parte de su buena voluntad. Las leyes de las distintas provincias difieren respecto al costo de la alimentación de los presos; en algunas corre por cuenta de ellas; en otras no, pero en todas partes los reclusos, siempre que tienen la oportunidad, piden comida, por la ventana, a los transeúntes”.* (Holton, 1981)

Con respecto a su viaje a las casas de reclusión de Guaduas y Honda menciona:

*“La Nueva Granada tiene tres clases de cárceles de acuerdo con la clase de ofensa del acusado: las de trabajos forzados, el presidio y la casa de corrección o de reclusión. A las dos primeras envían a los hombres, mientras que las mujeres y los jóvenes van por períodos más largos a las casas de reclusión. En Guaduas está una de las dos que hay en Nueva Granada y gracias a la amabilidad del General Acosta, jefe político en aquel momento y la única persona que podía autorizar visitas al establecimiento, pude recorrerlo todo. Antiguamente el edificio había sido un*

*convento franciscano fundado en 1606, el cual, por la clase de construcción, se puede adaptar muy bien para cárcel sin hacerle ninguna reforma. Casi todos los edificios públicos de la Nueva Granada, con muy pocas excepciones, fueron originalmente conventos o edificios de los que se habían apropiado los frailes”.*

*“En la casa de corrección encontré a las reclusas haciendo cigarros y cajas para estos con la madera que otras cortaban con un serrucho. Daba la impresión de que la disciplina era excelente y la carcelera sabía su oficio. Sin embargo, me atreví a criticar uno de los castigos, porque me pareció excesivamente duro para las presas más sensibles y menos depravadas, pues consistía en encerrar a estas en el ataúd público, o sea en el que llevaban al cementerio el cadáver de los pobres” (Holton, 1981)*

Cuando vuelve a Bogotá, vuelve a recalcar el problema de la cárcel:

*“Después de conocer el hospital lo natural es seguir con la cárcel. Fue una visita de la que hubiera querido excusarme, pero el jefe político ofreció acompañarme y como las cárceles son precisamente sitios sobre los que se debe decir la verdad, no pude negarme a la invitación. La prisión provincial está en la misma manzana donde funciona el Congreso y a menos de doscientos pies de la curul del Presidente del Senado. La entrada se encuentra en la calle que pasa por la esquina sur de la plaza y está siempre vigilada por soldados. Es muy pequeña y bastante sucia y solo tiene corredores en dos lados del patio, que en realidad es la mitad de uno que dividieron con un muro alto de ladrillo. Aseguran que ya no existe prisión por deudas; no obstante, vi a varios deudores insolventes. Uno de los cuartos estaba acondicionado como capilla con un altar muy pobremente arreglado, y por la noche servía de dormitorio. En el edificio duermen los presidiarios que durante el día trabajan como basureros, enterrando pobres, etc., siempre bajo la vigilancia de soldados”*

*“Con la sola excepción de la Casa de Reclusión de Guaduas, todas las prisiones en la Nueva Granada son espantosas, pero sería injusto culpar al gobierno, pues aunque las autoridades quisieran mejorar la situación no pueden hacerlo porque el gobierno es demasiado pobre y está incapacitado para mantener funcionarios idóneos y costear edificios nuevos. Y con celdas repletas y salarios bajos, ni el*

*mismo Howard, aunque viviera todavía, podría evitar que la cárcel de Bogotá fuera lo que sin duda alguna es, una vergüenza”. (Holton, 1981)*

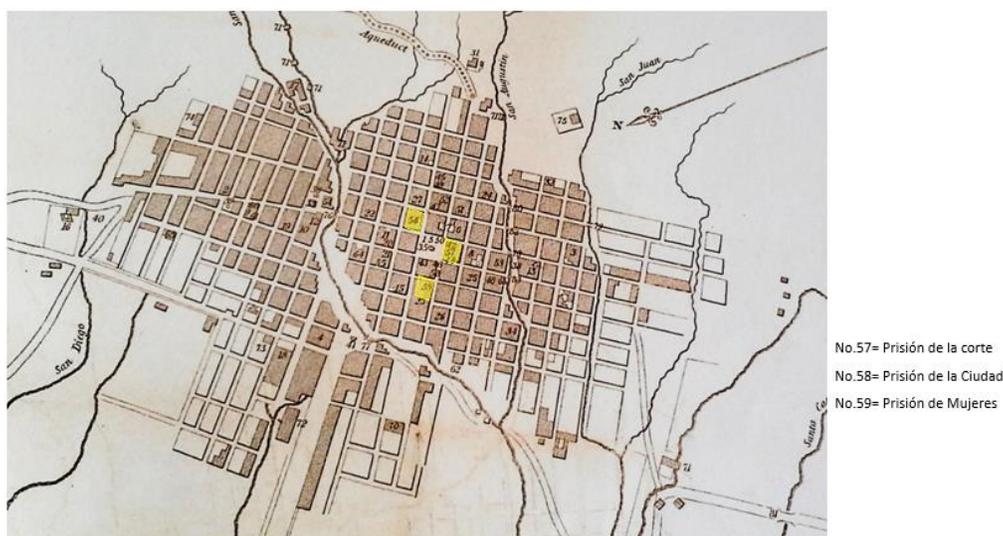


Figura 63: Actividad carcelaria en Bogotá (1822-1823)

Nota: Adaptado de Plan of the city of Bogota, the capital of the Republic of Colombia (1822-1823), R.Bache. Notes on Colombia taken in the years, 1822-23, with itinerary of the route from Caracas to Bogotá and an Appendix.

Sobre su visita a Fusagasugá contaba una anécdota sobre la cárcel:

*“En Fusagasugá visité la cárcel cantonal<sup>34</sup> y pocas visitas me han producido una indignación igual. Llegamos a la puerta y vimos varios hombres adentro, los cuales nos invitaron a seguir.*

*“¿Dónde está el alcaide?”, preguntó mi amigo.*

*“Salió a la calle, señor”.*

*“¿Y no los deja encerrados con llave?”*

*“¿De qué serviría encerrarnos con llave si podemos salir cuando queramos? Se puede hacer un hueco en las paredes, romper los barrotes de las ventanas y la cerca que hay entre el patio de atrás y el monte no le impedirá la salida ni a un cerdo”.*

*“¿Entonces por qué no se escapan?”*

<sup>34</sup> El cantón de Fusagasugá estaba conformado por los distritos y aldeas de Fusagasugá, Cunday, Pandi, Pasca y Tibacuy.

*“Porque eso sería ir contra la ley, señor”.*

*“Definitivamente esto está mal, le comenté a mi amigo. El hombre que se queda detenido en esta cáscara de barro debería estar por fuera bajo libertad condicional. Es una burla cruel encerrar por ley a un hombre en un cuarto, y dejar las puertas abiertas”.*

*“La mayoría de los hombres estaban detenidos acusados de haber robado corteza de chinchona, pero si fueran culpables ya hubieran huido. Así que esta cárcel es prueba infalible de inocencia, como era la prueba que se aplicaba para descubrir a las brujas, a las que metían en un saco y tiraban al agua, y si la víctima era inocente, se ahogaba. En la misma forma se puede mandar a un hombre a la cárcel de Fusagasugá, y si no escapa, se tiene la seguridad de que no debieron haberlo arrestado nunca.” (Holton, 1981)*

En su visita a Pandi reflexionó sobre la administración de estos establecimientos:

*“Al regresar a Pandi y después de usar nuevamente la cuchara de palo, fui a visitar la prisión del distrito. Atrás había mencionado que las ocho cárceles nacionales son de tres clases diferentes y además hay treinta y una provinciales, en las cuales había cuarenta y tres prisioneros el 31 de agosto de 1851. El sistema carcelario requiere también 99 prisiones cantonales y 756 distritales y aldeanas, lo cual significa un total de 894 para una población de 2.243.730 habitantes, o sea que hay una de esas caritativas instituciones por cada 2.510 almas. La cárcel de Pandi ocupa los dos extremos de la casa de la alcaldía. Claro está que nunca encierran con llave a los presos porque sería ridículo hacerlo en una edificación que parece hecha con cartas de naipe. Al prisionero le dan un cuero para que se tire sobre él y le amarran una pierna en el cepo. Para un norteamericano, especialmente si todavía no le hubieran condenado, semejante sistema no tendría nada de divertido, teniendo en cuenta que con el impedimento del cepo no podría pensar ni en salir de compras ni en cocinar. Esos gastos tendrían que correr a cargo suyo, pues de lo contrario tendría que resignarse a no comer. El tratamiento que reciben los presos en las distintas cárceles es diferente; en la de Bogotá le dan comida a los pobres, aunque insuficiente, pero las reglas varían tanto de provincia a provincia en esta materia, que es imposible llegar a una generalización. Entiendo que en esta provincia (el cantón de Fusagasugá quedaba en la provincia de Tequendama, pero*

*ahora está en la de Bogotá) no les dan a los prisioneros más que agua.” (Holton, 1981)*

En Tocaima relataba sobre las condiciones de habitación:

*“Caminé un rato explorando las calles y vi una casa sin techo y ventanas con rejas, que resultó ser la cárcel. Me parece que en algún rincón los presos tienen donde resguardarse de la lluvia. Al frente había un convento en ruinas.” (Holton, 1981)*

Y finalmente con respecto a las cárceles de Buga y Palmira menciona:

*“No conozco ningún otro sitio del tamaño de Palmira que tenga más gente en la cárcel. A esta pésima supremacía creo que la condujo la administración López porque le dio malos gobernantes, pero ya hablaré luego a espacio sobre este punto. La cárcel es terriblemente insegura, construida de adobe y con ventanas que dan a la calle. La única institución pública que visité, además de la cárcel, fue la escuela de varones.” (Holton, 1981)*

También Manuel Ancízar (1812-1882) en su publicación Peregrinación del Alpha: por las provincias de la Nueva Granada 1850-1851, menciona sobre los espacios de reclusión en el Cantón de Chiquinquirá:

*“(…) las cárceles carecen de seguridad i son casas comunes de paja con paredes de tierra.” (Ancízar, 1853, pág. 77)*

Con algunas excepciones, la generalidad entre 1820 y 1840, era que los espacios de reclusión y prisión fueran edificaciones inadecuadas en su materialidad y tamaño, con poco o ningún mantenimiento y sin las garantías de seguridad necesarias. Si bien, en algunas se lograba la separación de hombres y mujeres, ya fuera con adecuaciones físicas en una edificación, o con la designación de una casa para ellos y otra para ellas, se estaba muy lejos del ideal de higiene físico y moral y seguridad que suponían los códigos penales y en general las ideas modernistas del castigo. De ahí que volviera una visión negativa sobre los espacios de castigo, que se suponía debían haber mejorado con la transición hacia la República; situación que se veía agravada por el aumento de condenados a casas de reclusión y prisión.

Dado el contexto anterior, el informe del Gobernador de la Provincia de Bogotá de 1849, mencionaba sobre la imperiosa necesidad de un cambio:

*“La ordenanza 43 dispuso (...) que se refaccionen las cárceles de Bogotá, Guáduas i la Mesa, que son las que lo necesitan con urgencia. Pero en ninguna parte se hace sentir mas la falta de una buena cárcel que en esta ciudad, pues las hoy llevan este nombre son mil veces perores que las que existían en tiempos del Gobierno español. Hacinados los infelices presos en un local incómodo, estrecho insalubre i a medio construir, sufren todos los rigores del hambre, del desamparo i de la desnudez, careciendo hasta de aire respirable (...)”* (Provincia de Bogotá, 1849, pág. 18)

A lo que adicionaba:

*“(...) era tal la superabundancia de ellos [presos] en la cárcel de hombres, que la Gobernación se vió en la necesidad de pasar setenta a la Casa de Refugio, para libertarlos de la muerte segura que les amenazaba, continuando allí apiñados por mas tiempo.” Y continua, “las cosas no pueden continuar en el estado en que se encuentran, porque la Casa de Refugio está destinada a otros objetos no ménos sagrados”.* (Provincia de Bogotá, 1849, pág. 19)

Todas estas condiciones de habitación, derivaban en críticas y variadas crisis alrededor del tema del castigo, el cual se suponía ya estaba basado en códigos modernos. La necesidad de actualizar, de renovar y de implementar lo que faltaba, un edificio, iba tomando cada vez mayor fuerza.

#### 4. Ideas progresistas en torno al castigo

Dentro de los aportes innovadores de Tomás Cipriano de Mosquera como presidente de la República de la Nueva Granada, en su primer mandato (1845-1849), estuvo el encaminar al país hacia ideas progresistas<sup>35</sup>, las cuales se relacionaron con el fomento del comercio internacional, la construcción de obras de infraestructura para mejorar la accesibilidad y el transporte terrestre, fluvial y marítimo, la construcción de edificios nacionales y el impulso a la investigación científica en el país y la educación técnica; por lo que fue recurrente, en este primer periodo, la contratación de “expertos” internacionales en su mandato (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017), en tanto que muchos de estos proyectos no tenían antecedentes en el país. Con esa intención innovadora ingresarían al país personajes como el geógrafo Agustín Codazzi, para emprender la Comisión Coreográfica y tener un conocimiento detallado del país y el joven arquitecto -ingeniero Thomas Reed, con la intención de diseñar y dar inicio a importantes obras públicas. De ahí que le fuera encargado, durante el mandato de Mosquera, importantes diseños para Bogotá como el Capitolio (1846), el salón para la cámara de representantes (1847), la sede para la Sociedad Filarmónica (1848) y finalmente el proyecto de la Penitenciaría de Cundinamarca (1849).

Los proyectos a realizar, eran de gran magnitud, por lo que suponían cambios importantes en el contexto urbano donde iban a ser situados. Ya la plaza de Bolívar, había iniciado su transformación, con la demolición de varias edificaciones de su costado occidental, con la intención de dar paso a la obra privada de las Galerías Arrubla, que finalizarían hacia 1846. Para las obras del capitolio, el Senado y la Cámara de Representantes, había sido aprobado “la construcción de un edificio en la manzana del Palacio viejo i la Audiencia de la ciudad de Bogotá, para el despacho de los altos poderes nacionales” (Nueva Granada, 1850) y el lugar designado para tal obra era la manzana sur de la plaza, donde se encontraban las cárceles. En ese sentido, dar paso a la gran obra nacional implicaría demoler la cárcel de corte y la cárcel grande, con lo que comenzarían a salir los establecimientos de castigo del lugar más representativo de la ciudad, quedando solamente la cárcel del divorcio o cárcel de mujeres (Soto, 2017).

Con lo anterior, ya son varios los factores que van a impulsar la solicitud de diseño de una penitenciaría para Bogotá: 1) Los cambios en la Plaza de Bolívar que desplazaban el uso del

---

<sup>35</sup> A Mosquera no se le reconoce como liberal o conservador, sino de corriente “patriota”.

castigo, 2) las ideas progresistas de Mosquera 3) las constantes críticas a las condiciones carcelarias existentes y 4) la concurrencia de Reed en el país como proyectista de edificios públicos. A lo que se podría sumar la experiencia de Mosquera en Estados Unidos entre 1830 y 1833, país que, para esa fecha, ya había desarrollado dos modelos “exitosos” y muy renombrados de penitenciaría. A la fecha no hay documentación que aclare cuál fue exactamente la solicitud con respecto a un nuevo edificio de castigo de parte de Mosquera al joven arquitecto Thomas Reed, quien para 1849 contaba con treinta y dos años. Sin embargo, es claro que había un requerimiento de innovar y un referente modelo que eran las penitenciarías o “panópticos”, que ya muchos países o estados demandaban.

Abordar un proyecto de modernización de los establecimientos de castigo, implicaba tener muy presente los aspectos programáticos, técnicos, funcionales y de imagen que debía contemplar un proyecto de esta índole. Los referentes de este tipo de proyectos estaban dados, tanto por las ideas conceptuales y espaciales de la ilustración, de Howard y Bentham; como por los múltiples manuales o documentos técnicos y funcionales de estas edificaciones, como los de Elmes, Baltard y Jebb. Frente a esto, se debe resaltar que el perfil de Reed, no sólo oscilaba entre arquitecto e ingeniero, sino también el de un conocedor de los aspectos teóricos de estas disciplinas. Esto se evidencia principalmente en el hecho de que los contratos que tuvo Reed, tanto en Bogotá como en Ecuador, van a incluir dar clases teórico-prácticas (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017) y formar aprendices en estas áreas de conocimiento. Para diseñar una Penitenciaría, resultaba indispensable que el proyectista conociera las discusiones sobre los regímenes que habían detrás de estas y tuviera nociones de la recién nacida “ciencia penitenciaria”, que era el resultado de coordinar un tratamiento, un régimen y un edificio.

Es relevante anotar que no se encuentra como tal un programa arquitectónico fijado desde la administración pública sobre lo que se esperaba fuera el diseño de la penitenciaría para la provincia o su régimen de funcionamiento, solo había dentro del imaginario una constante demanda de construir un “Panóptico”. Esto permite inferir que Reed tuvo bastante libertad de investigar y determinar cuáles serían los espacios a plantear y sus relaciones, basado en las experiencias y avances documentados sobre el tema.

*“Carecemos de panópticos, de casas de corrección i penitencia, de presidios siquiera, que ofrezcan la seguridad necesaria para que no se evadan los reos i frusten sus condenas (...)” (I.R.I.S, 1833, pág. 50)*

*"Hé aquí lo que sucede por lo comun con la pena de prision: ella, en el mayor número de casos, es mas bien perjudicial que provechosa para la sociedad i el individuo; i miéntras no se sustituyan los panópticos a las cárceles en la Nueva Granada, miéntras no se establezcan buenas penitenciarías, es indisputable que los males irán en aumento"* (de Obaldia, 1850)

Hay evidencia de que Reed tuvo como "guía en los proyectos carcelarios el libro de Jhon Howard" (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, pág. 108) por lo que el diseño va a tener en cuenta los principios de higiene que este plantea, así como ciertas estrategias espaciales. Así mismo, el trazado arquitectónico y las decisiones funcionales y de régimen del proyecto, tendrán similitudes con las experiencias americanas de Filadelfia y Auburn.

## PENITENCIARIA Y REPÚBLICA

### 1. Una penitenciaría moderna para Cundinamarca

Los proyectos de arquitectura carcelaria, tienen detrás tantos detalles, consideraciones, ideas y matices, que no se pueden explicar solo aplicándoles el concepto de “panóptico”; en primer lugar, porque el concepto mismo ha sido tan usado que se ha desdibujado, muchos edificios que se denominan así, se alejan del principio de transparencia y economía que dio lugar a esa configuración espacial<sup>36</sup>. En segundo lugar, porque hay consideraciones del contexto, o relacionados con la concepción del sujeto criminal, que van a ser relevantes al momento de tomar decisiones de diseño, como las relativas a implantación, materialidad o programa. De ahí que, por ejemplo, aunque la Penitenciaría de Filadelfia, tuvo una evidente influencia en los edificios carcelarios que se construirán entre 1820 hasta 1920, prácticamente un siglo, cada uno de estos edificios, tiene múltiples particularidades, que suavizan o endurecen la vivencia de la edificación en condición de reclusión. En tercer lugar, porque si bien hay estilos, técnicas que rigen ciertas épocas, también cada arquitecto maneja conceptos y afinidades teóricas, que se verán reflejadas en las decisiones de diseño; y no solo afinidades dentro de la disciplina arquitectónica, sino en la idea misma del castigo, ya que todos tenemos una idea, propia o determinada por el medio, de cómo debería ser tratado un individuo que comete un crimen o un delito. Restringir el análisis de la Penitenciaría de Cundinamarca sólo a Panóptico, y de ahí, dar un salto al pasado, para explicar el *panopticon* de Bentham, deja por fuera ciertas decisiones de diseño que toma Reed, que son relevantes de analizar para comprender el vínculo de la edificación con la sociedad, el contexto, la concepción del sujeto criminal y las necesidades que lo generaron. Por tanto, se buscará analizar todos esos elementos o aspectos del diseño de la penitenciaría que amplíen, o detallen la explicación de este edificio en la ciudad de Bogotá.

Saldarriaga (2017) en la investigación sobre la vida y obra de Thomas Reed, hace referencia al perfil teórico de este y transcribe los discursos de su autoría que saldrán publicados, de manera sucesiva, en el Correo del Ecuador en el año de 1864. En estos escritos que tienen fines educativos, se refleja una afinidad del ingeniero-arquitecto con los planteamientos de

---

<sup>36</sup> El texto de Patricia Gómez, publicado en la Revista Lámpara No. 122 referencia cómo la tradición oral nombró a la Penitenciaría de Cundinamarca como Panóptico de Bogotá, sin que este realmente fuera un panóptico en los términos que fue concebido por Bentham.

John Ruskin (1819-1900), quien para 1840 ya tenía cierto reconocimiento como crítico, inicialmente de arte, y luego como crítico social y teórico de la arquitectura. La publicación de Ruskin, *Las siete lámparas de la Arquitectura* (2014), si bien muestra su interés por las artes y particularmente por la disciplina edificatoria, es más bien una excusa, para hacer una crítica a los fundamentos o principios sociales que habían detrás de la práctica arquitectónica, que cada vez se industrializaba más y perdía, en su concepto, su sentido más profundo.

Ruskin tuvo una formación religiosa, en la que la naturaleza, como obra de Dios tenía su total admiración y por ello encontraba en esta, un orden perfecto de formas, principios y reglas que debían ser tenidas en cuenta al momento de proyectar una edificación; ideas que le llevaron a desarrollar sus planteamientos o lámparas sobre la Obediencia, el Poder y la Belleza. Su rol como crítico social de las formas de producción de la época, en las que el ser humano y su historia se perdían en la industrialización, sería por otro lado, la base de sus planteamientos o lámparas relativas a la Vida y el Recuerdo. Y finalmente, desde un concepto atado a una ética-estética y/o moral-estética, desarrollaba sus planteamiento o lámparas sobre el Sacrificio y la Verdad. De ahí que su obra se interprete como moralista, en el sentido que hay determinaciones sobre lo que está bien o mal, y también que se lea más allá de la disciplina propiamente arquitectónica, en tanto que identifica conceptos complejos, como la verdad, la libertad y la ética como virtudes que debe tener el quehacer arquitectónico. Su intención se puede comprender en la siguiente frase:

*(...) He querido demostrar de qué manera toda forma noble de arquitectura es en cierto modo la encarnación de la política, de la vida, de la historia y de la religión de los pueblos. (Ruskin, 2014, pág. 177)*

Al igual que Ruskin, Reed en los discursos teóricos que publicó en Ecuador, otorga a la arquitectura un sentido, que va más allá de la aplicación de parámetros o reglas estilísticas, y que por el contrario busca principios o verdades, bases más sólidas, que no estén en decisiones superficiales o meramente ornamentales del diseño. En estos escritos coincidía con Ruskin, en el sentido de la honestidad que debía tener la edificación en sus decisiones materiales y constructivas, y como no era correcto que el ornamento escondiera la realidad física de la edificación. Reed mencionaba: “Ninguna ficción puede ser permanentemente feliz, ni en lo moral ni en el arte” y “ninguna mentira ha quedado mucho tiempo en ser descubierta (...)” (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, pág. 263). Con la idea de honestidad, Reed manifestaba que había un arte verdadero, que por su calidad permanecía en el tiempo,

y un arte que solo satisfacía el momento y por tanto no perduraba. Con esto último hacía referencia a las construcciones cuyo llamativo solo estaba en un decorado ornamental superficial que se distribuía siguiendo un estilo en las fachadas de la edificación, sin tener relación alguna con la estructura de soporte, al punto que podía ser retirada y reemplazada por otro estilo. En ese sentido, al igual que Ruskin, mostraba su admiración por la arquitectura griega, egipcia y del medioevo, en tanto que no había una diferenciación entre los elementos estructurales y los decorativos, eran los mismos. Con ello también mostraba su afinidad con un sentido positivo de la desnudez, en tanto que, si se quitaba el ornamento de un edificio y este estaba correctamente concebido, se mantenía su valor.

En los discursos mencionados, Reed también se acercó al concepto de Ruskin, de la *poesía de la arquitectura*, el cual consideraba que, al ser esta, un medio de expresión humana, tenía la capacidad de producir efectos y sensaciones en el espectador. Al respecto, Reed planteaba que se encontraban arquitecturas totalmente basadas en la ornamentación superficial que solo buscaban agradar al ojo, mientras que había otras que iban más, y lograban agradar a la mente, es decir, arquitecturas que producían gozo intelectual. Estas últimas eran las que por su conjunto lograban ser un arte más elevado y por tanto enseñar.

Otro de los puntos en los que coinciden ambos es en tener a la naturaleza como el referente más importante, pero no en términos de imitación figurativa sino de comprensión de sus principios. Thomas Reed lo describe de la siguiente manera: “(...) el más precioso de nuestros privilegios es entender los procedimientos de la naturaleza y aplicarles a nuestras necesidades y objetos; es el mayor alcance de la inteligencia humana y la perfección de la sabiduría del hombre” (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, pág. 271). El pensamiento racional de la época estaba en la comprensión del orden perfecto que tenía la naturaleza, de sus fórmulas, principios y leyes. Lo que claramente guardaba relación con los avances científicos que lograban visibilizar por medio de fórmulas el comportamiento de los fenómenos naturales. Pero no paraba allí, el estudio de la naturaleza, también permitía extraer principios para la economía, para el funcionamiento social y para el juicio de lo que es o no bello, de lo que es o no correcto. En esta lógica, Reed adoptaba la simetría, característica del periodo clásico más que, como un principio de belleza por sí mismo, por el hecho de que las formas de la naturaleza eran simétricas, desde una hoja hasta un planeta, y en ello había un sentido de orden y perfección. Pero, por ejemplo, en sus discursos también explicaba cómo, si se miraba el cuerpo humano, este a pesar de su simetría, diferenciaba el arriba (la cabeza) del abajo (los pies), por lo que en un edificio también debía haber

soluciones diferentes en la medida que se ganaba altura sobre el suelo. También se encuentra en sus discursos alusiones a formas que denota fuerza, como de carácter masculino y otras que denotan suavidad como femeninas. Los ángulos rectos, son de naturaleza masculina, y se ven reflejados en los peñascos, las rocas, los robles; mientras que las curvas y formas redondas, son de naturaleza femenina, en tanto que los niños y las mujeres tienen formas redondas y llenas sin contrastes abruptos (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, pág. 266).

Reed veía en la naturaleza formas y principios que debían ser llevados a la arquitectura, en lo que también se inscribían la monumentalidad, la estabilidad y el equilibrio como estrategias usadas por el mundo natural. A su vez, él observaba que en la naturaleza cada uno de las partes respondía a una función, y eso mismo debía operar en una edificación, cada espacio o cada ornamento debía ser rigurosamente pensado y diseñado en su forma para desenvolverse en una función. Y, en consecuencia, en la imagen en general de la edificación, debía haber señales que evocaran el uso al que se destinaba. Al encontrar a un Thomas Reed, con amplias inquietudes teóricas y conceptos sobre la arquitectura que van más allá de la elección de un estilo y de una “tipología panóptica”, se da pie para revisar muchas de las decisiones de diseño e intenciones que se van a plantear para la Penitenciaría de Cundinamarca.

Cabe mencionar que antes de la Penitenciaría de Cundinamarca, hacia 1845, se le atribuye a Reed el diseño de la Cárcel de la Guaira en Venezuela, y después de esta, para 1869, el diseño del Penal García Moreno en Ecuador. Por lo que va a ser un arquitecto-ingeniero con un conocimiento específico sobre la arquitectura carcelaria y las teorías que están en boga. Saldarriaga (2017) en su investigación transcribe el informe que escribe Reed al Gobierno del Ecuador para el caso del penal de Quito, en el que plasma varias de las ideas que tenía sobre este tipo de edificaciones, en el que se encuentran consideraciones sobre: El programa arquitectónico, la consulta de planos de edificios semejantes en Europa y en Estados Unidos, el optar por un régimen y descartar otro, los efectos esperados y no esperados sobre los condenados, la separación de la población reclusa, el trabajo, las celdas, las características de la construcción, entre otros. Si bien, el penal de Quito es posterior a la Penitenciaría de Cundinamarca, y se puede considerar que de parte del arquitecto hay para este último Penal ya una mayor experticia en el tema, hay muchas ideas que fueron perfiladas, conceptualizadas y puestas a prueba en sus proyectos y experiencias previas como es el caso colombiano, por lo que se revisaran en relación a la Penitenciaría de Cundinamarca.

Es importante resaltar que el edificio de Reed se concibe arquitectónicamente sin que haya en la ciudad un lugar asignado, por lo que el análisis se abordará de la misma manera en la que fue desarrollado el proyecto de la Penitenciaría de Cundinamarca, primero se analizarán las consideraciones de su necesidad y su dimensionamiento, luego las propias del programa arquitectónico, las estrategias espaciales, de imagen y las respectivas a la materialidad, para finalmente entrar en lo que fue la elección de su emplazamiento y construcción.

### a) Consideraciones sobre el tamaño de la Penitenciaría

El diseño de una penitenciaría, implicaba obligatoriamente optar por una edificación pensada a partir de celdas individuales, siendo esta la idea más revolucionaria y en la cual es más evidente la ruptura con el pasado. Por lo que una institución carcelaria no era del todo moderna si su despliegue espacial no estaba basado en este elemento. La cantidad de celdas en la edificación, que finalmente determinarían el tamaño del edificio como tal, ya tendrían, para el caso del proyecto de Reed, una determinación más asociada a variables territoriales y de jurisdicción. Aunque la edificación tenía como emplazamiento la capital, se diseñaría para recibir condenados del nivel provincial, luego departamental. La organización administrativa de la república había tenido múltiples cambios y para el periodo en el que se diseña la Penitenciaría, la división política la conformaban las provincias, cantones y distritos parroquiales. Particularmente la Provincia de Bogotá se dividía de la siguiente manera:

Tabla 1: Provincia de Bogotá y distritos judiciales

Cantón:	Distritos Parroquiales y Aldeas:	Población:	Distrito Judicial:	Cárcel de circuito provincial:
Bogotá (Capital de Provincia)	Catedral, Nieves, Santa Bárbara, San Victorino, Bosa, Calera, Engativá, Fontibón, San Antonio, Soacha, Suba, Usaquén, Usme	52.061	Distrito Judicial 1	En Bogotá
Cáqueza	Cáqueza (Cabecera de Cantón), Chipaque, Choachí, Fômeque, Fosca, Quetame, Ubaque, Une	26.728		

Funza	Funza (Cabecera de Cantón), Bojacá, Cipacón, Facatativá, Serrezuela, Sobachoque, Tenjo	16.494		
Fusagasugá	Fusagasugá (Cabecera de Cantón), Cundai, Pandi, Pasca, Tibacui	8,248		
San Martín	San Martín (Cabecera de Cantón), Cabuyaro, Concepción de Arama, Jiramena, Medina, San Antonio de Iracá, San Juan, Santo Tomas	1.877		
Zipaquirá	Zipaquirá (Cabecera de Cantón), Cajica, Cogua, Cota, Chia, Gachancipa, Nemocón, Pacho, Sopó, Suesca, Tabio, Tocancipá.	32.451	Distrito Judicial 2	En Zipaquirá
Guatavita	Guatavita (Cabecera de Cantón), Chipasaque, Gachalá, Gachetá, Guasca, Sesquilé	22.208		
Chocontá	Chocontá (Cabecera de Cantón), Macheta, Manta, Tivirita	20.319	Distrito Judicial 3	En Chocontá
Ubaté	Ubaté (Cabecera de Cantón), Cucunubá, Fúquene, Guachetá, La Mesa, Lenguaque, Simijaca, Susa, Suta, Tauza	31.950		
Guaduas	Guaduas (Cabecera de Cantón), Chaguani, La Vega, Nimaima, Nocaima, Quebradanegra, San Juan de Rioseco, Sasáima, Vergara, Villeta	28.524	Distrito Judicial 4	En Guaduas
Tocaima	Tocaima (Cabecera de Cantón), Cármen, Guataqui, Melgar, Nariño, Nilo, Puli, Santa Rosa, Viotá	17.638	Distrito Judicial 5	En la Mesa
La Mesa	Mesa (Cabecera de Cantón), Bituima, Anapoima, Anolaima, Colejio, Quipile, Sisquima, Tena	20.504		

Nota: Adaptado Noticias estadísticas de la Provincia de Bogotá en el año de 1844. Informe que el Gobernador de la Provincia presenta a su sucesor al entregar el mando. A. Acevedo (1845).

Bogotá, era para la fecha, no sólo la capital de la Republica y de la Provincia, sino también capital del Arzobispado y del distrito judicial, por lo que en su territorio confluían las edificaciones más representativas de los diferentes poderes estatales y religiosos. La excepción eran los establecimientos de castigo, ya que tenía mayor relevancia, por tamaño y funcionamiento la Casa de Reclusión de Guaduas, que la Casa de Penitencia y casas de reclusión de la capital, ubicada la primera, en la carrera de Neiva con calle 1 (Parroquia de

San Pablo) y la segunda en el primer distrito (Parroquia de San Pedro). En ese sentido, la construcción de una edificación de gran envergadura, cambiaba el mapa judicial y de los castigos, en cuanto que movía el funcionamiento y representatividad de esta actividad en la provincia. Como se mencionó anteriormente, las diferentes condenas existentes, se debían llevar a cabo en ese espacio provincial, solo en los casos de trabajos forzados, se acudía a usar las fortalezas ubicadas en otras provincias como Chagres y Cartagena. Así mismo, las condenas a presidios o trabajos públicos, se buscaban resolver dentro de dicho contexto territorial y para el beneficio del nivel administrativo provincial o el estatal.

El Gobernador de la Provincia de Bogotá para 1849 mencionaba:

*“La ordenanza 43 dispuso (...), que se refaccionasen las cárceles de Bogotá, Guáduas o la Mesa, que son las que lo necesitan con más urgencia”* y continuaba: *“Pero en ninguna parte se hace sentir mas la falta de una buena cárcel que en esta ciudad, pues las que hoy llevan su nombre son mil veces peores que las que existían en el Gobierno español”* (Provincia de Bogotá, 1849, pág. 18)

Como en ese momento, el problema del castigo, más que un problema urbano, era del nivel provincial, el tamaño del proyecto de Reed sería el resultado de un programa arquitectónico que reunía un número importante de celdas para atender demográficamente las necesidades del territorio, junto con espacios en los que desarrollar actividades basadas principalmente en la administración del establecimiento, la higiene y el trabajo de los condenados, especialmente este último se consideraba clave como resarcimiento de la sociedad. Los planos de la penitenciaría realizados por Reed para 1849, dan cuenta de un proyecto con 204 celdas individuales y 8 celdas especiales con destinación específica para presos de estado, para un total de 212.

Las casas de reclusión anteriores si bien podían acercarse a tener poblaciones similares, era más como resultado de hacinamientos momentáneos que del hecho que estuvieran diseñadas para ello. Hacinamientos que tampoco era comunes, si se tiene en cuenta que la condena a casa de reclusión o prisión, era solo una de las varias posibilidades, ya que había predilección por las condenas a trabajos forzados o presidios, por el beneficio a la nación con los que se les vinculaba. Las 212 celdas, exigían por lo tanto una edificación de mayor envergadura que no solo cubría las necesidades del momento, sino cierta proyección futura. A ello hay que sumar que antes del comienzo de la construcción de la Penitenciaría (1874), van a haber modificaciones en los códigos penales, de origen liberal, como la eliminación de la pena de

muerte, que aumentará el número personas condenadas en las otras formas de castigo, reclusión, prisión, presidios o trabajos forzados, lo que aumenta la presión por la necesidad de espacios.

Michel Foucault (2009), menciona que era parte de la modernización del castigo, el desplegar toda una lógica jerárquica y administrativa de lo penal en el territorio. Para el caso francés él lo menciona de la siguiente manera: “(...) había cárceles de policía municipal; en cada distrito, prisiones; en todos los departamentos una correccional; en la cima varias casas centrales; finalmente en algunos puertos, las penitenciarías” (Foucault, 2009, pág. 134). Es claro que la modernización del castigo también en el territorio nacional, fue estructurado con base a la lógica de las provincias, por lo que el diseño de la Penitenciaría de Cundinamarca, inicialmente pensada para la “Provincia de Bogotá”, era también el diseño de la cabeza jerárquica administrativa de los otros espacios y formas de castigo que se desarrollaban en el territorio provincial. De ahí que su imagen y capacidad representativa resultaban importantes como variable de diseño. Foucault también analiza que la lógica del castigo moderno, estaba en lograr, ya no un solo castigo impactante (suplicio) que serviría como escarmiento de la población, sino una cobertura total del territorio, en el que cada persona que infringía la ley tuviera su correspondiente castigo. Lo que solo se lograba solo con una amplia presencia en el territorio y un despliegue institucional significativo. De ahí que se constituya la idea del circuito judicial, en el que las poblaciones menores que no tiene propiamente un juzgado o un establecimiento de castigo, se asociaban dentro de la jurisdicción de una población mayor que suplía esta función. La idea de cabeza de circuito judicial, también restaba autonomía a algunos municipios y exaltaba otros, a razón posiblemente de su accesibilidad, o cantidad de habitantes.

Garland (1999), por su parte menciona que la modernización del castigo también va a ser una práctica de centralización territorial. El circuito judicial, centraliza en las cabezas del cantón los establecimientos, y la gran Penitenciaría de Cundinamarca también tenía el rol de concentrar en un lugar la solución de un problema que territorialmente era más extenso. Ya el planteamiento de los presidios daba cuenta de un constante traslado y agrupación de condenados de diferentes municipios en sitios específicos para lograr un número adecuado de mano de obra. Garland menciona que la modernización requería “un sistema administrativo y financiero que rebasaba la capacidad de las autoridades locales”, así como “procesos mucho más amplios de expansión y consolidación del Estado (...)” (Garland, 1999, pág. 124). Centralizar es también tener una sola fuente de creación de instrumentos y

políticas que ordenen, por lo que también era una apuesta por la regularización y la uniformidad de lo que era dispar. (Garland, 1999, pág. 214). Una mayor cobertura se traduciría entonces en una homogenización del castigo, para facilitar o estandarizar su administración y sus establecimientos. Racionalizar el castigo por parte del estado, implicaba en consecuencia la eliminación de prácticas locales, que se salieran de un orden pactado y establecido de manera nacional. El proyecto de Reed por tanto debía constituirse como una solución ya no improvisada de establecimiento de castigo, (como lo habían sido los claustros) sino como el ejemplo de infraestructura especializada para llevar a cabo esta función y que por tanto serviría de ejemplo para el resto del país y sus provincias. De ahí que hablar de Penitenciaría “modelo” o “modelo de prisión” cobra sentido en el marco de la búsqueda de una estandarización nacional.

Por último, la escala también va a guardar una relación con la necesidad de diferenciar los órganos de Gobierno, como parte de crear una nueva imagen republicana y de construir un imaginario de cambio con respecto al régimen anterior. Baltard (1829) menciona que los edificios públicos debían tener grandeza, orden y el esplendor necesario, en tanto que influenciaban en la civilización y generaban veneración (pág. 4). Carlos Niño (2003), por su parte, sugiere que “los edificios erigidos por el estado contribuyen a reforzar los principios del consenso comunitario y a representar los valores o creencia que fundamentan tal acuerdo” y de ahí que no solo suplan una función determinada sino también tengan que simbolizar, recordar, o reproducir ciertos valores que hacen posible la organización social (Niño, 2003, pág. 18). La Penitenciaría como tal, será entonces reflejo de una justicia ahora con cobertura nacional que se entendía como igual para todos, por lo que el cambio de escala también responde a que esta (la justicia) adquiriría una condición de masividad. La monumentalidad de la edificación, por tanto, también tendría connotaciones simbólicas y relacionadas con el poder estatal, de hecho, la gran mayoría de edificios públicos buscarían, como estrategia de diseño y de símbolo, ser los más altos, los más anchos, los más fuertes. La necesidad de diferenciarse de las edificaciones civiles, también estaba en que la organización social, representaba un nivel más allá del individuo o la familia, y es lo que permitía la convivencia y el contrato social en los estados modernos. De ahí que necesariamente, se materializaran como edificaciones “superiores” en todos los aspectos.

Una edificación masiva implicaría una inversión de gran magnitud, y de ahí que se estableciera la construcción de una Penitenciaría o Panóptico como uno de los “grandes proyectos nacionales” de la época, en tanto que los fondos para su construcción superarían

la capacidad de inversión del nivel local. El Gobernador de la Provincia de Bogotá, menciona en su informe de 1849 sobre el futuro proyecto:

*“El arquitecto, Sr. Tomas Reed, ha trabajado el plano de un vasto edificio que satisfaría completamente las necesidades de la capital en este punto. Ojalá que vosotros acometieseis la ejecución de esta grande obra que exigen imperiosamente las circunstancias. Verdad que será mui costosa; pero para llevarla a efecto no solo debe contarse con ayudarán todos los Cabildos del Circuito, sino con el producto de la venta de las cárceles que hoy existen, que son de mui fácil realización”.* (Provincia de Bogotá, 1849, pág. 19)

El cambio de escala de los establecimientos de castigo que se planteaba con el proyecto de Reed (Ver: Figura 64), era entonces resultado de procesos de cobertura, centralización, homogenización y representatividad. La Penitenciaría iba a tener un papel relevante en la lógica del estado y del territorio y haría parte de esa ciencia administrativa u organizacional, que de tanto interés fue para Florentino González. La dimensión de la edificación y su escala jugaban un papel importante en la puesta en práctica de la modernización del castigo y Reed era consciente de ello. Dentro de sus clases teóricas publicadas hace referencia a que “el elemento más obvio de grandeza y sublimidad arquitectónica [era] el tamaño” (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, pág. 272).

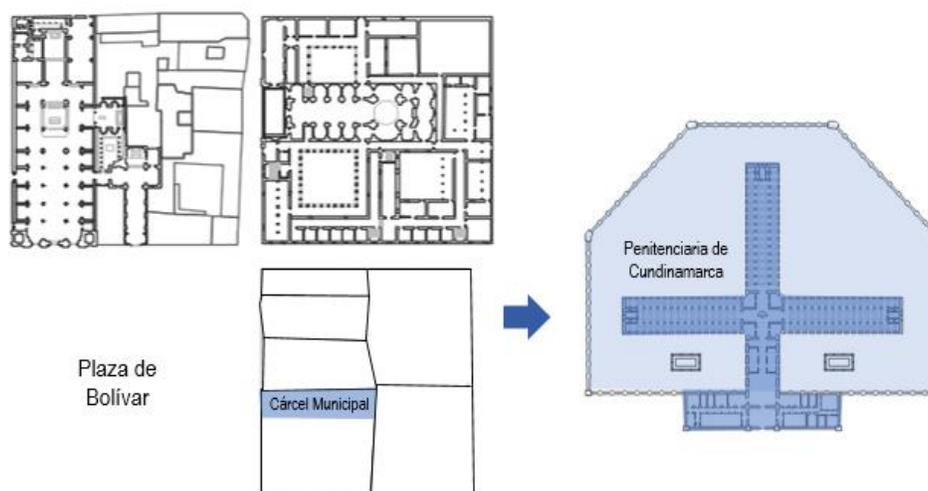


Figura 64: Cambio en la escala territorial de los establecimientos de castigo. Comparación entre la cárcel en plaza de Bolívar vs. El tamaño de la Penitenciaría

Nota: Elaboración propia.

## **b) Consideraciones sobre el programa de la Penitenciaría**

Definir el programa arquitectónico que acompañaba las 212 celdas o les daría a estas su carácter y configuración, implicaba para Reed una decisión inicial que era escoger un régimen o modelo de funcionamiento de la Penitenciaría, en lo cual, al parecer, tuvo total libertad. Como conocedor y de hecho visitante de algunas prisiones en Estados Unidos (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, pág. 187), estaba al tanto de las corrientes de pensamiento que había y las disertaciones en relación al régimen de completo aislamiento (Penitenciaría de Filadelfia) y el régimen mixto (Penitenciaría de Auburn). De la elección de un régimen dependía la cantidad de movimiento que tendría el condenado dentro de la prisión y por tanto las actividades que debían suplirse individualmente o en grupos, ya fuera dentro o al interior de la celda. En el informe que preparó para el Gobierno del Ecuador Reed, como sustento del diseño del Penal, dejaba claro que, en su concepto de cárcel moderna, se distanciaba de las prácticas anteriores a los días del Filántropo Howard, lo que traducía que se aleja conceptualmente de las prácticas de tortura o vivencia en espacios malsanos y enfermizos. Los espacios de reclusión que hacia mediados del S. XVIII existían en la capital colombiana, se alejaban totalmente de los principios de Howard de higiene física y moral de los presos, por lo que, esta sería una de las premisas de diseño de Reed para plantear la primera penitenciaría del país.

Con respecto al régimen, Reed se inclina por el sistema mixto. Menciona que ya varios países civilizados han declinado de usar el sistema de aislamiento total y cita a un escritor inglés desconocido que dice:

*“Después de algunas semanas de aislamiento, el hombre deja de ser social, su mente se quebranta y sus instintos naturales pierden su fuerza. El Silencio, holgazanería y soledad de la celda, afectan su voluntad, una especie de entorpecimiento se apodera del individuo, el se vuelve manso, dócil, sumiso y al propio tiempo indolente y apático; el más pequeño esfuerzo le cansa y lo huye, y cae en una condición triste que no es vida ni es muerte”* (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, pág. 188).

Luego agrega su opinión al respecto del aislamiento total:

*Este juicio he encontrado extensamente corroborado con lo que he leído sobre este asunto de cárceles y puedo decir hasta por mis observaciones personales hechas en*

*Europa y en los Estados Unidos donde por razón de mi profesión he tenido la oportunidad de visitar algunas de las penitenciarías de primera clase. En verdad ha sido probado que los resultados de este sistema, no han llenado las esperanzas de aquellos que lo han sostenido por manera que, se notó que á pesar de existir el mejor orden en esos establecimientos que aún cuando relativamente hubo poca necesidad de la represión de faltas, que el sistema mantuvo al preso muy quieto, que lo hizo muy obediente, pero nunca un hombre mejor. Un sistema que excluya la tentación “porque esta hace necesario el castigo” es radicalmente insano”.* (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, pág. 188)

A lo anterior agregaba que, para él, los presos debían estar rodeados del mismo ambiente que tenía un hombre sano, o por lo menos, ser lo más parecido posible y que las tentaciones no se debían evitar en su totalidad, ya que era a través de la corrección de estas, que se daba una oportunidad de inculcar una lección o un acto de disciplina. *“Donde no hay libertad de acción, no hay mérito que el hombre se refrene; y donde no se excluye la tentación no puede haber disciplina digna del hombre (...)”* (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, pág. 188). El sentido de disciplina y reforma lo asociaba al trabajo, como era común en este tipo de instituciones. Como la vagancia y holgazanería se entendían como origen de los vicios, y estos a la vez de múltiples actos criminales o delitos, el inculcar valores y capacidades asociadas al trabajo, garantizaba el equilibrio de la sociedad. *“Trabajo duro, instrucción buena, estos son los agentes para redimir las parias caídas de la sociedad”* (pág. 189).

Para Reed uno de los principales objetivos de establecer una Penitenciaría, era la reforma del condenado, y dado que esta no se lograría a través del aislamiento del preso sino de inculcarle los valores del trabajo, el régimen mixto era el indicado: Aislamiento nocturno y un trabajo fuerte y disciplinado durante el día. Con esta determinación inicial, las celdas serían solo para el descanso individual de los presos, mientras que habría espacios comunes para trabajar, recibir instrucción y ejercitar el cuerpo. A lo anterior, el arquitecto -ingeniero agrega que además se aprendía mejor en grupo, en tanto que no solo se tenía el conocimiento del instructor sino la posibilidad de poder observar a los compañeros y, que un instructor con varios alumnos era más provechoso, en el sentido de la economía y administración de lo público, que un instructor pasando por cada una de las celdas.

Cabe anotar con respecto a lo anterior, que los espacios de prisión, que eran solo encierro, o las casas de reclusión que buscaban cierto tipo de actividad u oficio para los presos, habían

llegado a tener críticas importantes en múltiples partes del territorio colombiano, por la falta de control del tiempo y de la ocupación de los presos.

*“Esos individuos se encierran en una Casa de Reclusion á llevar una vida vegetativa, estéril, casi holgazana. En la constante inacción á que se les condena, casi privados de aire, de luz, de movimiento y de los fuertes ejercicios corporales á que está habituado el antioqueño, salen de allí con sus miembros adormecidos por el ocio, sus facultades intelectuales embotadas por el aislamiento infecundo, inaptos para los rudos trabajos á que antes se consagraran, perezoso el espíritu y con marcada tendencia al quietismo en que se ha mantenido”.* (Estado de Antioquia, 1871, pág. 4).

*“(…) me atrevo a creer que seria mejor suprimir la pena de reclusión y aplicar su equivalente en presidio. Por este camino llegaríamos a resultados un poco mas aceptables.”* (Estado de Antioquia, 1871, pág. 3).

*“Establecimiento, y se somete voluntariamente mas bien á un nuevo juicio criminal que lo lleve al presidio, con tal que reciba el aire libre, á permanecer encerrado y sin oficio en una cárcel.”* (Estado de Antioquia, 1871, pág. 12)

De ahí que, la mirada crítica no solo propendiera por simplemente mantener ocupados a los presos, sino por ocuparlos en actividades realmente productivas y provechosas. En ese sentido los presidios urbanos estaban bien valorados, ya que era trabajo al servicio público, o del estado, en imprentas, hilados, fabricación de herramientas, etc., que, organizado de manera más industrializada, podía resultar más beneficioso para la sociedad en su conjunto. Desde esta perspectiva, Reed no solo planteó talleres de trabajo o de instrucción, sino zonas realmente amplias, en las que podía suceder desde el trabajo individual en oficios, hasta la implementación de maquilas para una fabricación más industrial. El trabajo en ese sentido, no lo veía Reed, como una actividad de pasatiempo, o como una esclavitud, sino como algo que realmente podía llegar a beneficiar tanto al preso como a la sociedad (Ver: Figura 65).

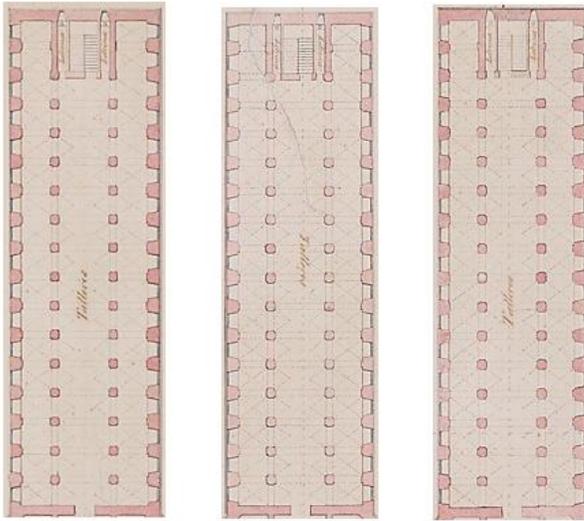


Figura 65: Fragmento plano de Reed, zonas dedicadas a talleres dentro del diseño de Penitenciaría

Alrededor de 1.160 m2 para este uso

Nota: Adaptado de Penitenciaría, T. Reed, AGN. Mapoteca I, número 41 (1849)

Por otro lado, en lo que respecta a las celdas, Reed citando al mismo autor desconocido, mencionaba que estudios y experiencias pasadas demostraban que resultaba muy difícil controlar la hora a dormir de los reclusos. Y que “(...) un cuerpo de ochenta malhechores que se acueste a dormir en una sola pieza en común, no obstante que en ella permanezca un oficial que vigile, sufrirá más contagio y corrupción en diez horas, del que hubiera sufrido en diez meses de comunidad silenciosa dentro de la sala de instrucción o del taller” (pág. 189). Por lo que no había duda que en la noche los presos debían dormir en soledad. Concebir un diseño con celdas individuales, era clave, por todos los beneficios que traían en términos de higiene moral y disciplina de la prisión. Al respecto Reed mencionaba: “*La construcción de celdas separadas para dormitorios, debe ser mirada como una condición perentoria de reforma penal; pues el hombre en ciertas ocasiones necesita permanecer solo. Como el ayuno es algunas veces beneficio para el cuerpo, así la soledad lo es también para el alma.*” (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, pág. 189)

La celda, además, guardaba relación con la concepción del sujeto criminal que se tenía, ya que, si el origen del crimen era la propia voluntad y decisión racional del individuo, la respuesta del castigo, también recaía sobre la individualidad, es decir, sobre la persona como unitaria e independiente de las demás. La celda, respondía a ese individuo, que debía dar cuentas por sí mismo y ser corregido de manera personal y solitaria. Sumado a lo anterior, también se debe resaltar que el espacio celular, mantenía en su genealogía una relación con el enclaustramiento religioso, con los monasterios y sus celdas, y por tanto recogía principios de aislamiento espiritual que buscaban ese sentido de recogimiento o simplemente de evitar la “contaminación” proveniente del exterior.

Como se había indicado en varios de los manuales sobre penitenciarias divulgados en el contexto internacional, como el de Jebb publicado en 1844, el tamaño de la celda era relevante y generalmente estaría asociado a la elección de un régimen. Si se disponía que el régimen de la prisión sería el sistema solitario, el tamaño de las celdas debía ser generoso en tanto que todas las actividades se llevarían a cabo en ese recinto: dormir, trabajar, comer, rezar, suplir necesidades físicas, entre otros. En la Penitenciaría de Filadelfia, hito de este sistema, las celdas serían aproximadamente de 9 m<sup>2</sup> en planta (3.65 m x 2.43 m) con una altura de 3 m. De manera contraria, el régimen mixto de Auburn, planteaba una celda de 2.43 m<sup>2</sup> en planta (1.06 m x 2.3 m) con una altura 2.10 m, una celda diseñada sólo para dormir, que realmente se aproximaba más que a una habitación, a una cabina o cápsula. Jebb por su parte, presentaba un camino intermedio al recomendar celdas de alrededor de 6 m<sup>2</sup>, en el entendido que estos espacios permitieran albergar máquinas pequeñas en su interior o permitir la realización de ejercicios físicos. Al respecto Reed, se inclinó más hacia la perspectiva de Jebb y planteó celdas de 4.6 m<sup>2</sup> (2 m x 2.30 m), lo que otorgaba cierta flexibilidad a las actividades que podrían llevarse a cabo dentro de la celda, claro está, dentro del régimen planteado.

Hay otra pauta de modernización relativa a las celdas que debía ser aplicada en el proyecto de Reed, que era el poder dividir a la población condenada (Ver: Figura 66). Desde el inicio de los cambios en los códigos penales, se consideró de suma importancia contar con la división espacial entre hombres y mujeres dentro de un establecimiento de reclusión. Lo cual se logró hacer funcionar en espacios tipo claustro, que se usaron antes de la llegada de las penitenciarías. No obstante, era un sueño del liberalismo y de la racionalización del castigo poder tener una separación no solo por género sino en relación al crimen o delito cometido, ya que la mezcla, en otras palabras, la contaminación moral entre presos, era signo de un sistema atrasado. Por lo que, dentro de las consideraciones programáticas, Reed debía resolver no solo celdas, sino grupos de celdas que pudieran funcionar como unidad distinguible. Bajo esta consideración es que las penitenciarías van a proponer soluciones inicialmente por medio de bloques de celdas y eventualmente por pabellones. Según relata Carlos Sáenz, director de la Casa Penitenciaria de Cundinamarca en su informe de 1871, para el 7 de agosto de 1869, la práctica de dividir a los presos, pasaría de ser solo una premisa de la ciencia penitenciaria a ser parte de las leyes (Sáenz C. , 1871, pág. 9). Esta separación de celdas en grupos, sería una vía diferente al conjunto circular de celdas que se proponía, por ejemplo, en el *panopticon*.

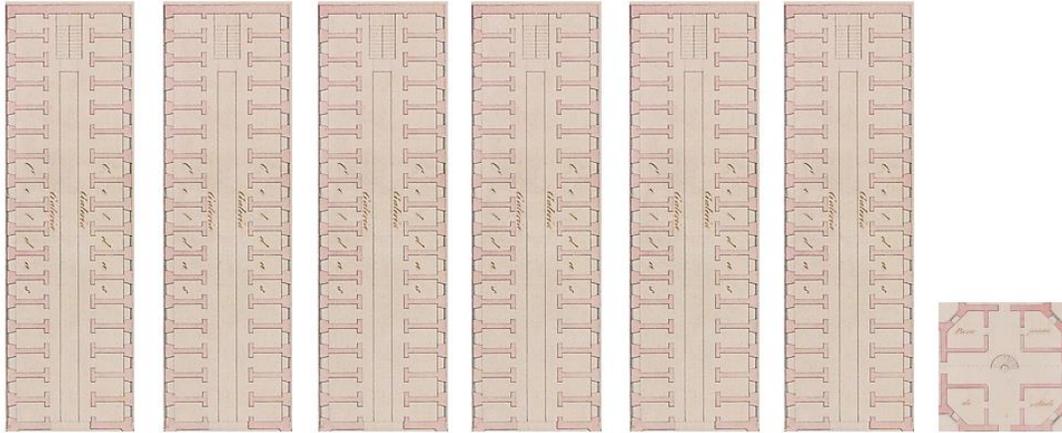


Figura 66: Fragmento plano de Reed, volumen de celdas en el diseño de Penitenciaría

Alrededor de 1.120 m<sup>2</sup> para este uso

Nota: Adaptado de Penitenciaría, T. Reed, AGN. Mapoteca I, número 41 (1849)

Dado que el régimen permitía gran libertad de movimiento para los presos, y las celdas solo eran para la noche, dentro de estas Reed no vio la necesidad de incluir baños de manera individual en cada célula. Por el contrario, situó letrinas de uso colectivo, por grupos de celdas, en los espacios de talleres. Esto marcaría una diferencia importante con respecto a las penitenciarías de aislamiento solitario, que debían resolver este problema técnicamente para cada celda de la edificación y por ello el desarrollo hidrosanitario era más complejo. También está la posibilidad de que, al no contar en el país con estos desarrollos técnicos, la solución más conveniente era manejar las letrinas en primeros niveles, donde de una u otra forma podían resolverse desagües a través de los patios y hacia el exterior. Sin embargo, el tiempo y el uso de la edificación demostrarían en el tema de las letrinas una flaqueza del diseño, ya que serían insuficientes, y terminaría planteándose el uso de letrinas turcas en los patios de la edificación, lo que iba en contravía de los principios de higiene.

Como bien lo nombra Howard en su publicación, la capilla debía ser parte de los espacios carcelarios y a ella debían poder tener acceso todos los grupos de presos, ya que se constituía como herramienta fundamental en la transformación del ser humano (Ver: Figura 67). En el caso de la Penitenciaría de Filadelfia, las celdas mismas suplían esa condición de lugar espiritual o de capilla, por lo que no habría como tal un lugar específico destinado a ello. En el caso del modelo Auburn, se dispondría de un espacio de capilla, asociado a la zona de planta abierta que era el comedor, por lo que no tenía un lugar relevante dentro de la edificación, era solo era un espacio más al que llevar a los grupos de presos en horarios

determinados. En el caso de la Penitenciaría de Cundinamarca, dado que, en la lógica de un régimen de trabajo, la espiritualidad sólo tendría lugar los domingos, Reed plasmó en sus planos, un uso de capilla, que, aunque era central y se encontraba en el punto mas alto de la edificación, daba cuenta de un uso esporádico, en tanto que el espacio era también un cruce de circulaciones, o el punto de convergencia de los diferentes pabellones. Llama la atención que aun cuando muchas de las prácticas progresistas y/o liberales de la época buscaban la secularización del país, en actos como la expulsión de los jesuitas, las leyes de desarmotización de manos muertas que expropiaba bienes de comunidades religiosas, actos que como generalidad indicaban la separación de las actividades del estado de las eclesiásticas; en la penitenciaría no se podían evitar los actos religiosos, aun cuando se buscaba racionalizar el castigo. La explicación puede estar no sólo en un sujeto concebido culturalmente desde la religión católica, en el caso colombiano, sino también por la relación que, como premisa general, tienen las religiones con la moral, es decir, con una definición de lo que está bien o mal hecho; y en esa medida resultaban ser vías para moldear la conducta humana.

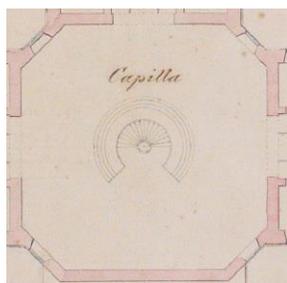


Figura 67: Fragmento plano de Reed, donde se indica el uso de capilla.

Nota: Adaptado de Penitenciaría, T. Reed, AGN. Mapoteca I, número 41 (1849)

A diferencia del sistema de total aislamiento de Filadelfia, donde las celdas incluían patios individuales para la hora de sol o de ejercicio, Reed planteaba esta actividad como de uso común, por lo que no eran espacios pequeños y compartimentados sino grandes y de uso colectivo. Hubo penitenciarías en otras latitudes que plantearon patios radiales separados del edificio principal y compartimentados, donde se mantenía la vigilancia central, sin embargo, Reed no optaría por ellos, siguiendo su idea de dar las libertades internas necesarias. Permitir al preso el acceso al sol y al aire libre, así fuera sólo por unas horas, significaba en el caso de las penitenciarías, una apuesta por la humanización, en tanto que esta se reconocía como una necesidad mínima y vital del ser humano, que era necesaria en cualquier establecimiento de reclusión que se hiciera llamar moderno. Adicionalmente, contar con patios amplios en una penitenciaría, permitiría albergar múltiples usos y por tanto diversificar las actividades de la prisión.

Inicialmente en los patios se ubicarían las piletas de agua, duchas e inodoros, pero eventualmente también serían usados también como lugar de ejercicios físicos, instrucción y de algunas formas de trabajo. El rol del patio en la edificación era clave en términos de higiene ya que, al ser espacios amplios contribuía a la circulación del aire entre los bloques y por tanto a la prevención de enfermedades y contagios masivos. En los patios diseñados por Reed se incluirían albercas para uso común de la edificación y de los servicios anexos, con lo que se buscaba beneficiar a todos los espacios y personas habitantes del penal.

En la misma línea de la higiene, y como también recomendaba Howard, Reed incluiría un espacio amplio de enfermería, en condiciones de aislamiento y correcta ventilación, para evitar contagios masivos (Ver: Figura 70). Para completar el programa, y ya como parte de los servicios conexos, Reed planteaba una habitación del proveedor con una zona de cocina y de alacena de alimentos, espacios de almacén y la casa del Gobernador o Alcaide, quien debía residir en el lugar (Ver: Figura 68 y Figura 69). Por último, la vigilancia del penal, además de realizarse en los diferentes pabellones o espacio de uso los presos dispondría, de manera fija dentro del establecimiento, de un control a la entrada de la edificación, de un núcleo central de vigilancia y garitas en puntos estratégicos y periféricos de la edificación. Si bien el programa que planteaba Reed contaba con una cocina, no se dispuso de un espacio como tal para comedor. Por lo que posiblemente se pensó que esta fuera una actividad a realizar como pausa del trabajo, y que en esa lógica se desarrollaría ya fuera en los mismos talleres o en los patios del recinto.

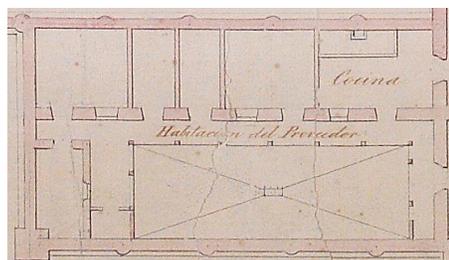


Figura 68: Fragmento plano de Reed, habitación del proveedor y espacio independiente de cocina

Nota: Adaptado de Penitenciaría, T. Reed, AGN. Mapoteca I, número 41 (1849)

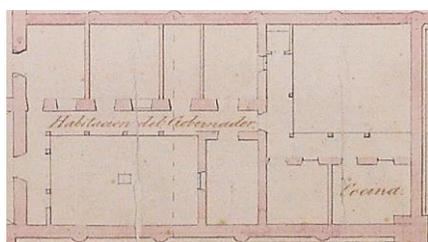


Figura 69: Fragmento plano de Reed, Casa del Gobernador o Alcaide

Nota: Adaptado de Penitenciaría, T. Reed, AGN. Mapoteca I, número 41 (1849)



Figura 70: Fragmento plano de Guerra Azuola (dibujante), espacio de enfermería

Nota: Adaptado de Penitenciaría, R. Guerra, AGN. Mapoteca I, número 65

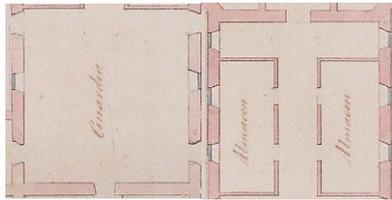


Figura 71: Fragmento plano de Reed, espacios de guardia y almacén.

Nota: Adaptado de Penitenciaría, T. Reed, AGN. Mapoteca I, número 41 (1849)



Figura 72: Fragmento plano de Reed, albercas en patios.

Nota: Adaptado de Penitenciaría, T. Reed, AGN. Mapoteca I, número 41 (1849)

En la comprensión de las intenciones de Reed con respecto al régimen y diseño de la Penitenciaría, se va dilucidando el programa arquitectónico propuesto: celdas individuales, espacios de trabajo e instrucción, patios de ejercicio, capilla, enfermería, espacios de servicios, espacios de guardia y la casa del Gobernador. El programa era el de una edificación especializada y eso va a ser característico de las penitenciarías, por lo que realmente no había flexibilidad en el espacio, sino que cada área estaba concebida para una forma específica de funcionamiento. Los espacios, a su vez, tendrían un sentido de proporcionalidad, el número de celdas debía guardar relación con las letrinas, con los patios y con los espacios de talleres, de tal manera que hubiera una coordinación entre el máximo de la población reclusa y las áreas de actividad colectiva. Como bien lo había advertido Baltard (1829) al Gobierno Francés, los cambios en la legislación efectuados para modificar las formas del castigo no eran suficientes, se requeriría de un programa claro y una amplia inversión en edificios especializados.

A pesar de la inclinación de Reed por el régimen mixto, es claro que va a tomar elementos de ambos sistemas, en una hibridación de lo que considera es lo mejor de ambos mundos. Por lo que combinará un esquema de trabajo colectivo (sistema Auburn) con celdas amplias sistema filadelfico) y patios para actividades comunes. Implícito en todo ello hay una consideración de lo que resulta más amable para el preso y más efectivo para la sociedad. Reed no veía lógico recluir a un ser humano, si no era para forjarlo en valores relativos al

trabajo y la instrucción y es en esa medida su esquema propone un contacto constante entre presos y guardias, a diferencia de la distancia e invisibilidad que planteaba la Penitenciaría de Filadelfia.

### c) Consideraciones sobre la disposición y relación entre espacios de la Penitenciaría

Con un programa definido, Reed tenía que establecer las relaciones entre espacios, tanto en el plano horizontal como en el vertical. En una penitenciaría moderna debían ser diseñadas con rigurosidad las relaciones entre las diferentes actividades, desde la perspectiva del control, la logística, el cumplimiento de horarios, la facilidad de manejar una población reclusa y las consideraciones de higiene y salubridad. De ahí que no se dejaran cabos sueltos en las relaciones entre espacios y la disposición volumétrica y por el contrario fuera este un ejercicio de racionalización del espacio y el tiempo. El diseño como tal de la Penitenciaría de Cundinamarca realizado por Thomas Reed, se ubicó temporalmente hacia 1849 y a la fecha se encuentran como originales solo dos planos, uno del basamento y el otro del tercer piso o segundo alto (Ver: Planos originales del proyecto de Penitenciaría Figura 73). Sin embargo, por medio de las reproducciones litográficas que realizó Ramón Guerra Azuola en el año de 1855, como copias del proyecto original, se tiene una imagen más completa del planteamiento para la penitenciaría, en tanto que están los alzados y cortes faltantes (Ver: Figura 74). De ahí que se haga una reconstrucción del proyecto con la información complementaria de ambos juegos de planos, para comprender las decisiones de diseño y conceptos que dan forma a la edificación.

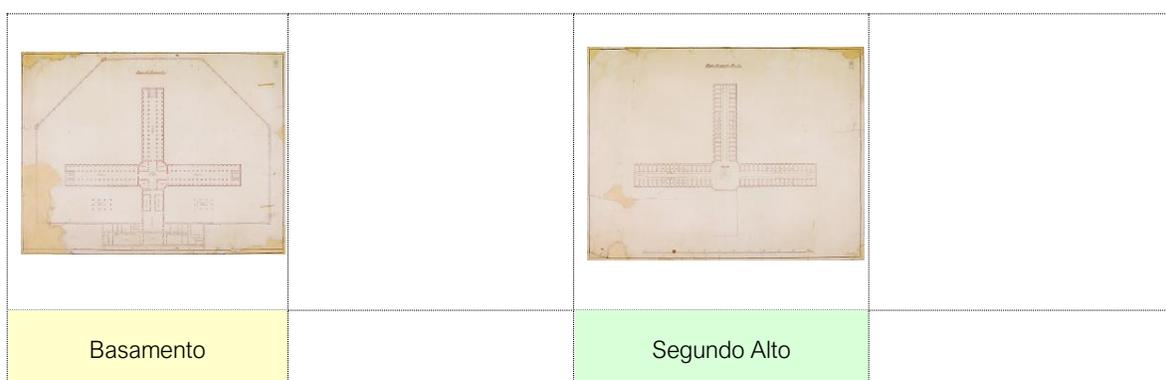


Figura 73: Planos originales del proyecto de Penitenciaría

Nota: Adaptado de Penitenciaría, T. Reed, AGN. Mapoteca I, número 41 (1849)

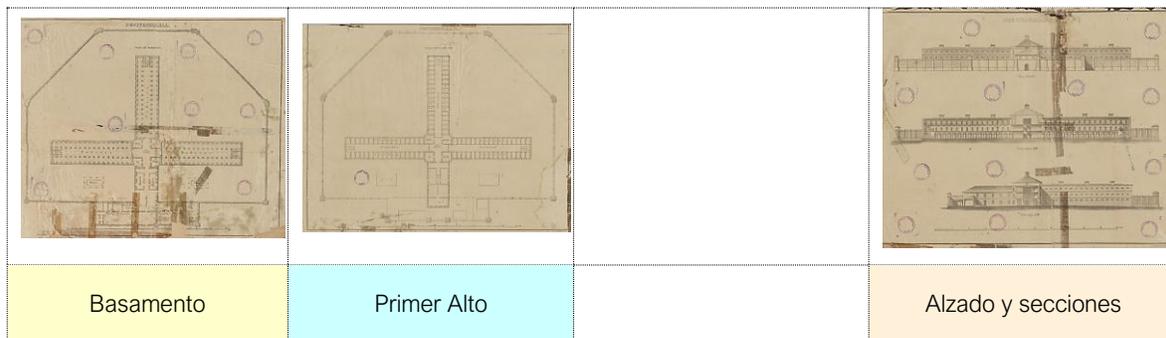


Figura 74: Copia de los planos originales por Guerra Azuola

Nota: Adaptado de Litografía Penitenciaria, R. Guerra, AGN. Mapoteca I, número 65

Lo primero que resalta del diseño de la penitenciaría es el planteamiento de cuatro grandes bloques conformando un volumen en cruz griega, el cual se encuentra contenido dentro de un perímetro o recinto, a cuya superficie exterior se adosa un volumen menor que da la pauta de acceso, todo en perfecta simetría. Aunque visualmente se pueden distinguir los diferentes bloques, todos los elementos se encuentran articulados o interceptados entre sí por lo que no hay realmente piezas sueltas. Reed, como se mencionó anteriormente, se enmarcaba en un pensamiento racional que buscaba comprender el orden y los principios de la naturaleza para aplicarlos en las obras materiales, y la simetría era sin duda una ley evidente de la naturaleza. Al respecto mencionaba en sus clases teóricas publicadas: “(...) *debe esmerarse el arquitecto en imitar la manera con que obra la naturaleza y os haré recordar que ella también es una gran observadora de la simetría en objetos individuales*” (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, pág. 269). En sus clases teóricas, Reed a su vez hacía una analogía de los edificios con el cuerpo humano en cuanto a adoptar una simetría exterior, con algunas variaciones asimétricas en el interior, esto último como resultado de unas dinámicas funcionales.

*“Si contemplamos el cuerpo humano que es, hasta donde podemos juzgar, la más perfecta de las obras de la naturaleza, veremos cuán admirable oculto está el esqueleto, aunque es lo que da motivo para las formas exteriores del cuerpo; que últimamente agrupados están los músculos, combinando tanta suavidad con tanta elegancia, como está dispuesta la víscera dentro del tronco sin referencia a la simetría; el corazón por un lado, el hígado por el otro, y, así mismo otras partes, pero siempre ocupando lugares donde pueden fácilmente cumplir con sus*

*funcionales esenciales. Sin embargo, todos están encerrados en una vaina que presenta la más exquisita simetría, y los contornos más bellos. Se puede aseverar, que un edificio será perfecto y hermoso exactamente en la misma razón en que se haya observado en su fábrica el mismo grado de ocultación y exhibición de estructura; en que existe la misma simetría que se ve entre el lado derecho y el izquierdo del cuerpo humano, las mismas diferencias como las que se encuentran entre los brazos y las piernas, cuando las partes son destinadas a diferentes objetos” (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, pág. 270)*

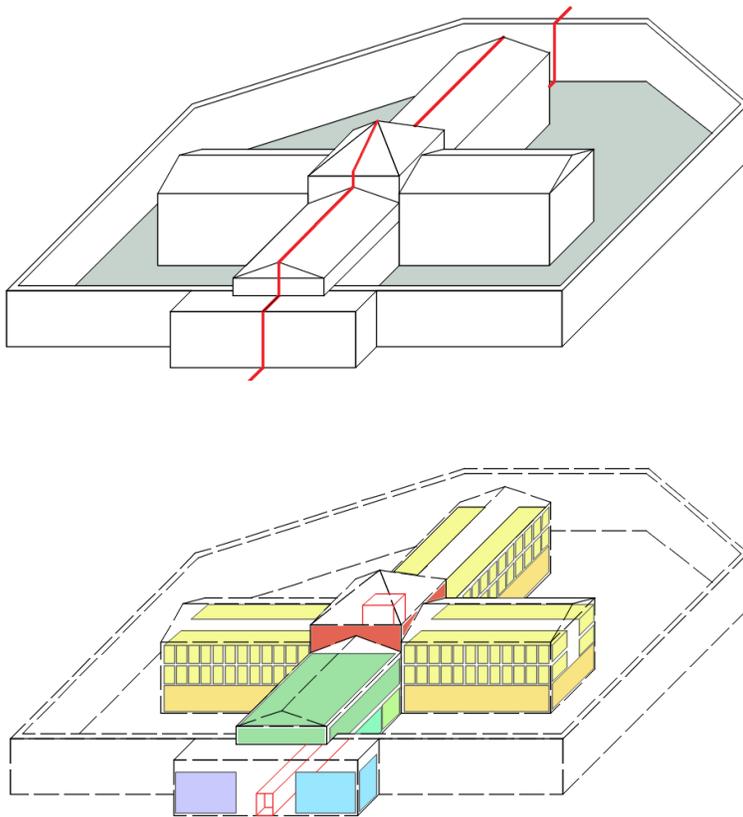


Figura 76: Anatomía de la Penitenciaría de Cundinamarca

Nota: Elaboración propia

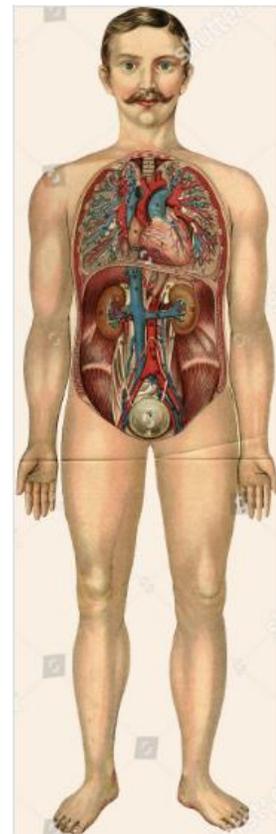


Figura 75: Anatomía (Ca.1800)

Nota: Adaptado de Unfolding male anatomy, <https://www.shutterstock.com/editorial/image-editorial/unfolding-male-anatomy-9844598a>, 2020.

En la lógica de equiparar un edificio con el cuerpo humano, cobraba sentido el que no hubiera bloques o elementos sueltos en el diseño de la Penitenciaría y que, por el contrario,

todas las partes conformaran un todo cohesionado o articulado; esto aun cuando internamente si se planteaba una segregación de los reclusos. La analogía con el cuerpo humano, era más interesante si se entendía desde una perspectiva funcionalista, ya que, si bien cada órgano es diferente y tiene una función determinada dentro del cuerpo, estos a su vez sirven a otras partes, órganos o actividades corporales, por lo que la complejidad de relaciones es aún mayor. De igual forma, los edificios, podían contener diferentes tipos de actividades, mientras estas tuvieran la ubicación y relación adecuada. Un edificio especializado como la Penitenciaría, era programáticamente más complejo, no solo por unir varias actividades en un solo recinto sino por las relaciones espaciales, visuales y funcionales entre espacios, lo que resalta aún más si se comparaba con otros edificios de la época.

A pesar de que la analogía con el cuerpo humano, pueda percibirse como una referencia más de tipo poética o de inspiración, realmente era más un referente científico y racional que ayudaba a la comprensión y organización de un edificio complejo y novedoso como lo eran estos establecimientos de castigo. Muchas de las críticas a las cárceles, que habían llevado a optar por la Penitenciaría, enfatizaban en que sus espacios no servían correctamente para el uso destinado, en cuanto a ubicación, materialidad, tamaño, condiciones ambientales, entre otros. Por lo que un edificio “funcional” entendía de antemano la actividad para poder responder espacialmente de la manera adecuada y “dado que las penitenciarías o panópticos fueron fruto de la ilustración, los modelos clásicos no eran del todo adecuados para unas edificaciones eminentemente funcionales” (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, pág. 248), es decir, la edificación diseñada por Reed planteaba un paso más en la disciplina arquitectónica y anunciaría el funcionalismo. Así mismo, si se amplía la mirada, la misma sociedad republicana había comenzado a leerse como un gran cuerpo donde las entidades del estado u “órganos” suplían ciertas funciones para el todo, por lo que la idea de edificios especializados y diseñados acorde a las actividades que desarrollaban, era esencial en el marco de las teorías de organización del estado. Garland, indica que *“la diferenciación de los órganos de gobierno comenzó a manifestarse en la construcción de edificios funcionales”* (Garland, 1999, pág. 59).

La comprensión funcional del edificio, por tanto, era un tema relevante para Reed y el paso que estaba dando la disciplina arquitectónica en su momento. De ahí que la organización del programa dentro del edificio tuviera hondos reflexiones y que, las lógicas internas y los órganos o “tripas” del edificio se analizaran en su disposición. Más allá, si el funcionalismo había comenzado a aplicar para múltiples tipos de edificaciones, para la Penitenciaría era

más que necesario, por la cantidad de estrategias de control del espacio, del tiempo y de los movimientos de las personas, que se debían diseñar y que no podían dejarse al azar. Dado que la premisa era el funcionalismo, se hace necesario detallar el planteamiento de Reed en ese aspecto.

En cuanto a la disposición del programa arquitectónico, lo primero, como concepto de penitencia moderna, era el planteamiento de una entrada y salida única del recinto carcelario. A esta entrada se vincularía un corredor por el que todo debía pasar y que, en esa medida, se volvía el corazón o el eje principal de la edificación, tanto en planta como en alzado (Ver: Figura 77). Este eje vincularía las diferentes zonas dentro del edificio y de él se desprenderían ramales de circulaciones secundarias. Una vez se atravesaba el acceso único a la penitenciaría, debía haber un amplio hall según la ciencia penitenciaria, desde donde se podría administrar y desarrollar todas las actividades de registro e inspección necesarias para permitir el ingreso a los diferentes espacios del penal.

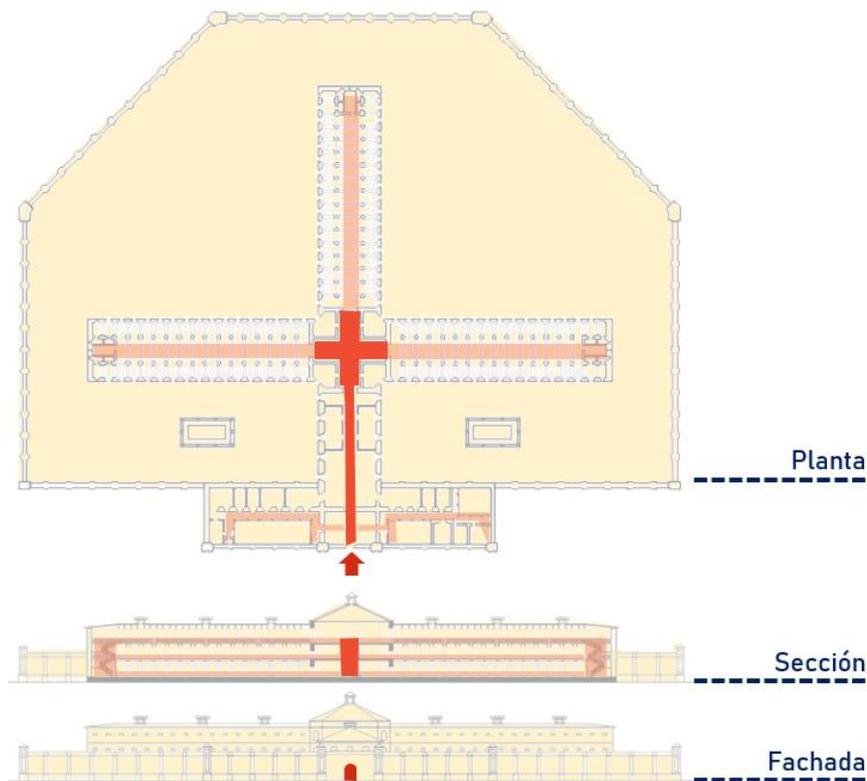


Figura 77: Penitenciaría acceso único y ramales de circulación

Nota: Elaboración propia

En el planteamiento de Reed se distinguen tres zonas o franjas dispuestas para crear filtros de actividad entre el exterior y la zona como tal de los presos, o el interior (Ver: Figura 78). En la primera franja, se ubicaban actividades que servían a la cárcel pero que guardaban relación con el exterior, como lo era el control de acceso y la cocina, que debía ser proveída de insumos desde afuera. También se ubicaba en esa zona la casa del Gobernador o Alcaide de la Penitenciaría, quien debía residir en esta, pero sin ser parte de la misma, de manera que las dinámicas domésticas no se vieran afectadas por las dinámicas de la prisión. Esta zona o franja, por su relación con la ciudad, se planteaba volumétricamente como un anexo o añadido al recinto principal. La segunda franja resolvía un programa que era de servicio para los presos, pero no de uso constante sino eventual, como lo era la zona de albercas y de enfermería. Allí también se encontraba el lugar fijo de la guardia y los respectivos almacenes. Por último, la tercera franja, la más interior, correspondía a los bloques de celdas, letrinas y talleres que eran de uso constante de los condenados y, por tanto, la zona donde se desenvolvían con cierta libertad de movimiento. Allí también se encontraba la capilla y los patios de ejercicio que eran comunes a los bloques, los cuales eran parte de la cotidianidad establecida para los internos. En esta última franja también se encontraba el punto más relevante de control que era el volumen vertical y punto más alto de la edificación que vinculaba los grupos de celdas, y que era el equivalente al ojo del panóptico, desde este punto se controlaban los espacios en donde se desenvolvían los presos, como las celdas, los talleres y los patios, así como las respectivas zonas internas de servicio. Esta configuración por capas o franjas, ponía cercos espaciales alrededor de los espacios que habitaban los condenados dando garantías de seguridad y control. La ubicación de las celdas dentro de las zonas de presos, suponía un filtro más en cuanto a seguridad, ya que no eran accesibles apenas se entraba a dicha zona, sino que se ubicaban a partir del segundo nivel, es decir, había que interiorizarse aún más en la edificación.

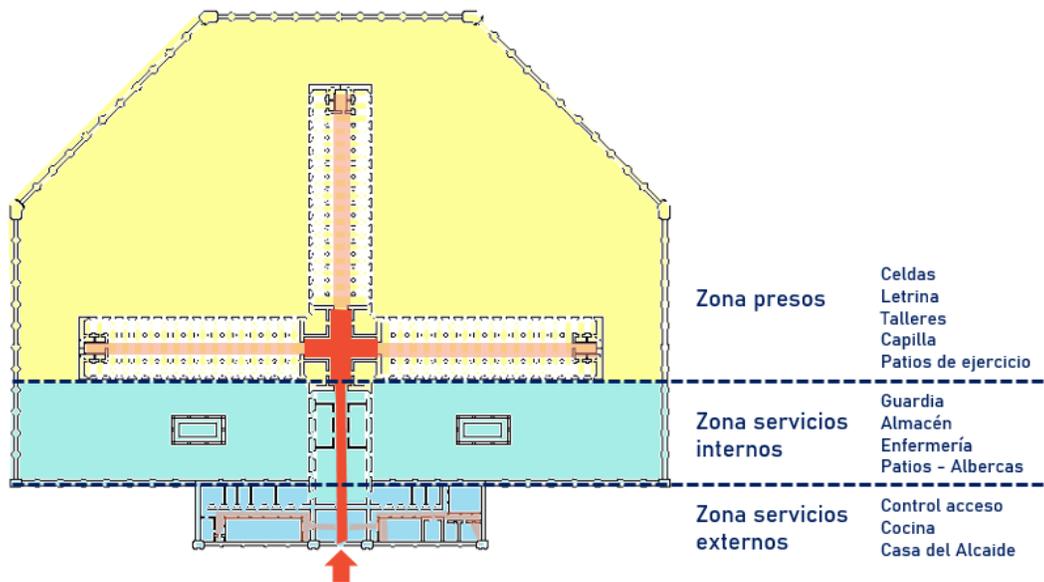


Figura 78: Penitenciaría ámbitos funcionales y de privacidad

Nota: Elaboración propia

La centralización de la circulación y el establecer un espacio único de visión panorámica, daba la garantía en el diseño de poder ejercer una total vigilancia de los movimientos y situaciones que se pudieran presentar en cada esquina del recinto, evitando tener zonas ciegas, espacios turgurizados o recovecos, a los que no llegara la disciplina (Ver: Figura 79). Esta centralización de la circulación y la visión era claramente la aplicación del principio de economía para la administración pública que había conceptualizado Bentham, donde con pocos ojos, se podía ver lo que hacían muchos y al mismo tiempo. En el esquema de Reed, también aplicaría el que no solo se vigilara a los presos sino también a los funcionarios, como también lo planteaba Bentham, ya que era propio de un estado republicano la auto vigilancia.

Ahora bien, como muchas penitencias de la época, se aplicaron los principios de la economía en el control del edificio, pero es claro que la Penitenciaría no era un *Panopticon* en el sentido estricto de diseño concebido por Bentham. La diferencia más importante es que el diseño del pensador inglés, contemplaba el control directo de la celda, del preso, en un estado de encierro total, mientras que, en el planteamiento de Reed, como se mencionó anteriormente, se concebía un preso bastante libre en sus dinámicas diarias, las cuales se vigilaban no a modo individual sino más bien grupal. El planteamiento de control de visual de Reed, lo que se vigilaba eran las celdas como bloque, los talleres como espacios colectivos y los patios como lugares de uso común. En ese sentido, lo que plantea Reed desdibujaba ligeramente la concepción de un sujeto criminal como sujeto completamente individual, en

tanto que lo situaba más bien como parte de un contexto social y con la responsabilidad de ser útil o funcionar dentro de un grupo.

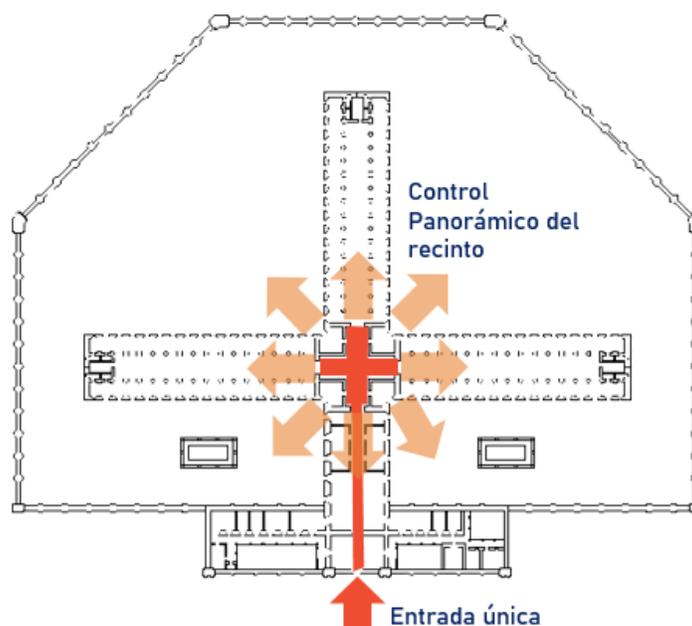


Figura 79: Penitenciaría y panóptico

Nota: Elaboración propia

De la mano del control del acceso y del control de los movimientos de los presos, estaba el esquema de seguridad que, de manera más amplia, se planteaba para la Penitenciaría, el cual incluía un cerramiento perimetral de gran altura cuya finalidad era aislar el recinto y particularmente evitar las fugas. Según la ciencia penitenciaria, la altura del cerramiento debía oscilar entre los 6 m y 10 m, dependiendo del contexto inmediato e idealmente en el perímetro exterior de este muro o ronda, no debía haber ninguna edificación cercana y menos adosada, para tener una visión total del contorno del penal. En los planos de Reed, el cerramiento tenía una altura aproximada de 10m y se insinuaban unos torreones en ciertos puntos, los cuales en alzados aparentan ser garitas. Sin embargo, estos elementos no tuvieron un desarrollo a nivel de detalle en planos arquitectónicos por lo que queda la duda, de si su finalidad era solo estética, o si efectivamente se plantearon como lugares para que la guardia controlara el perímetro de la edificación (Ver: Figura 80). Cabe recordar que en publicaciones como la *Architectonographie des prisons* de Baltard (1829), ya se cuestionaban los esquemas de seguridad que solo se basaban en un punto central y se veía con mejores ojos los planteamientos con múltiples puntos de control, siguiendo más la lógica de la arquitectura militar o medieval. Posiblemente Reed se planteó esta segunda

alternativa, sobre todo para tener un mayor control de las fugas de presos hacia la parte posterior del penal.

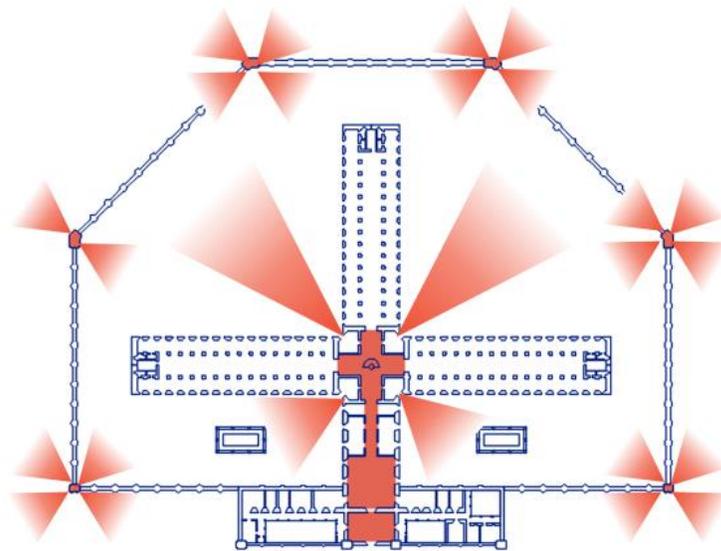


Figura 80: Penitenciaría y múltiples puntos de control

Nota: Elaboración propia

Las estrategias de un recinto con acceso único, una zonificación del programa relativa a lo que debe tener contacto con el exterior y lo que no, y una circulación enfocada en el control de los espacios de manera visual y panorámica, dieron en el caso de Reed las pautas generales para la distribución como tal de las actividades. En ese marco principal, cada actividad debía ir en el sector que le correspondiera lo cual era un ejercicio de organización racional y funcional de la edificación, como se ilustra a continuación (Ver: Figura 81 y Figura 82):

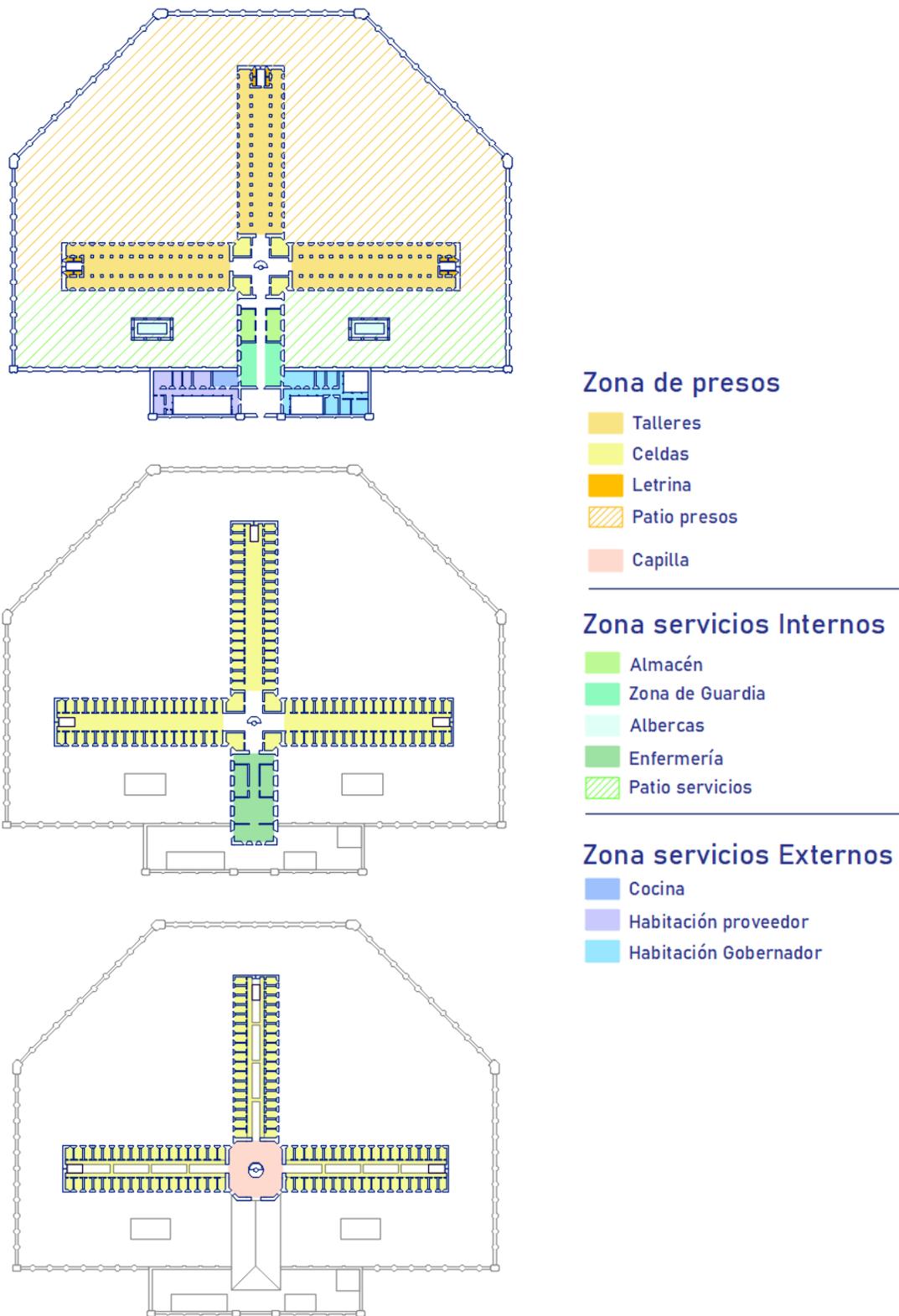


Figura 81: Penitenciaría y programa arquitectónico

Nota: Elaboración propia

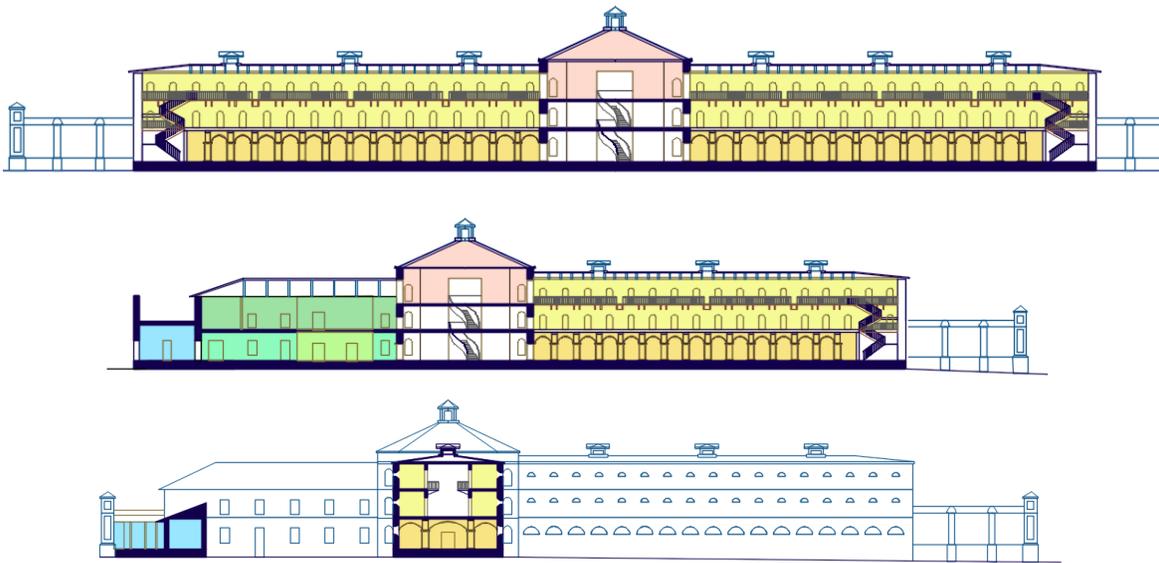


Figura 82: Programa arquitectónico en sección

Nota: Elaboración propia

Esta distribución tiene varias consideraciones que llaman la atención y en las cuales vale la pena detenerse, ya dan una explicación sobre las lógicas funcionales internas de la Penitenciaría:

- 1) Aun cuando la habitación del proveedor y la habitación o casa del gobernador del establecimiento se encontraban, de alguna forma, por fuera del área recintada (Ver: Figura 83), no se les planteaba un acceso independiente, con la finalidad de evitar ingresos alternos, que afectaran el control del conjunto, por lo que absolutamente todo ingresaba por una única puerta y no había accesos de servicios o para funcionarios del establecimiento diferenciados.

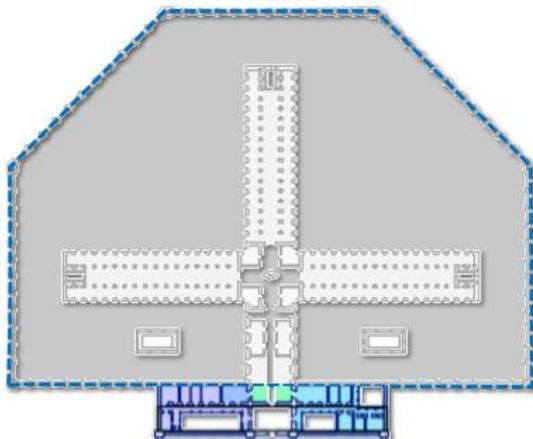


Figura 83: Programa dentro y fuera del recinto

Nota: Elaboración propia

- 2) La zona donde se ubican los guardias, no solo tenía control visual sobre los patios que se ubicaban a ambos costados, sino también tenía un puerta o acceso directo a ellos, lo que facilitaba los tiempos de respuesta o la atención de situaciones dentro del penal.
- 3) La zona de enfermería era un espacio de doble altura que tenía control desde dos niveles diferentes y se encontraba cerca al acceso principal, para poder responder a situaciones de emergencia que implicaran, por ejemplo, el traslado de un paciente. Adicionalmente este espacio se planteaba con cierta distancia de las celdas para evitar contagios masivos de enfermedades, y era un espacio alto y ventilado por ambos costados, siguiendo principios de higiene y aireación (Ver: Figura 84).

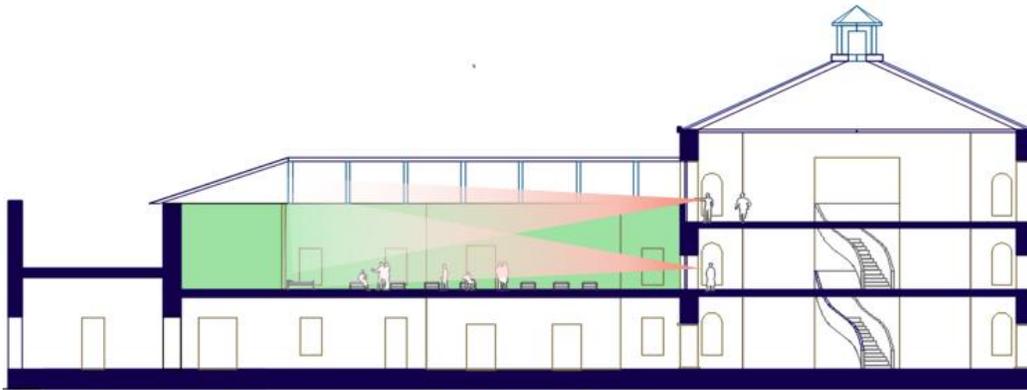


Figura 84: Doble altura y control visual del espacio de Enfermería

Nota: Elaboración propia

- 4) Los espacios de talleres se ubicaban en primer piso y tenían una altura mayor que los pisos superiores en tanto que los procesos industriales o semi industriales exigían plantas abiertas y amplias para ubicar allí máquinas o maquilas. Así mismo, la elección de un primer nivel para este uso era clave, no solo por el ingreso de los equipos mencionados, sino de los insumos para la fabricación. La ubicación de los talleres también respondía a un sentido de control y vigilancia, en tanto que se evitaba que los instructores se adentraran al penal, más allá de lo estrictamente necesario (Ver: Figura 85).

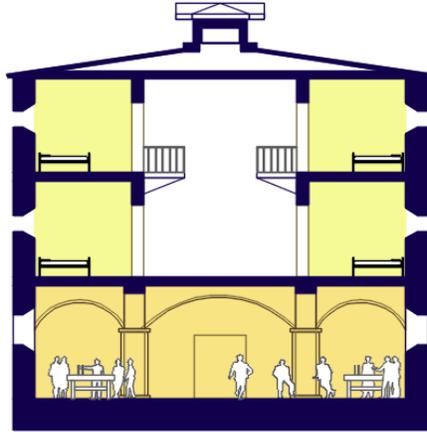


Figura 85: Talleres en primeros niveles

Nota: Elaboración propia

- 5) La zona de talleres tenía una circulación que conectaba directamente con el área de las celdas, lo que da a entender que, a cada bloque o brazo de celdas, le correspondía una zona inferior de taller y que, por tanto, la circulación que más usaban los presos en su rutina diaria era esa circulación interna del bloque y no la del núcleo central de vigilancia. Esta idea se refuerza aún más si se tiene en cuenta que las letrinas se encontraban para cada bloque en la zona de talleres. Esta disposición contribuía a configurar una unidad funcional que, sin limitar los desplazamientos de los presos, contribuía en mantener en orden el penal (Ver: Figura 86 y Figura 87).

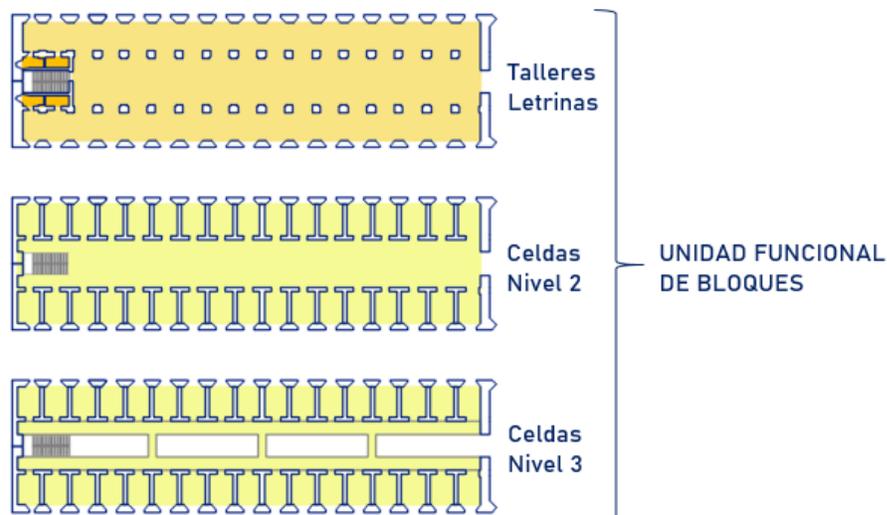


Figura 86: Conformación de unidades funcionales en cada ala

Nota: Elaboración propia

- 6) Las celdas en segundo nivel, no solo respondían a un necesario grado de intimidad y control del preso, sino a evitar un escape por debajo de la tierra, con lo que, de hecho, se adoptaba una de las premisas de diseño de John Howard (Ver: Figura 87).

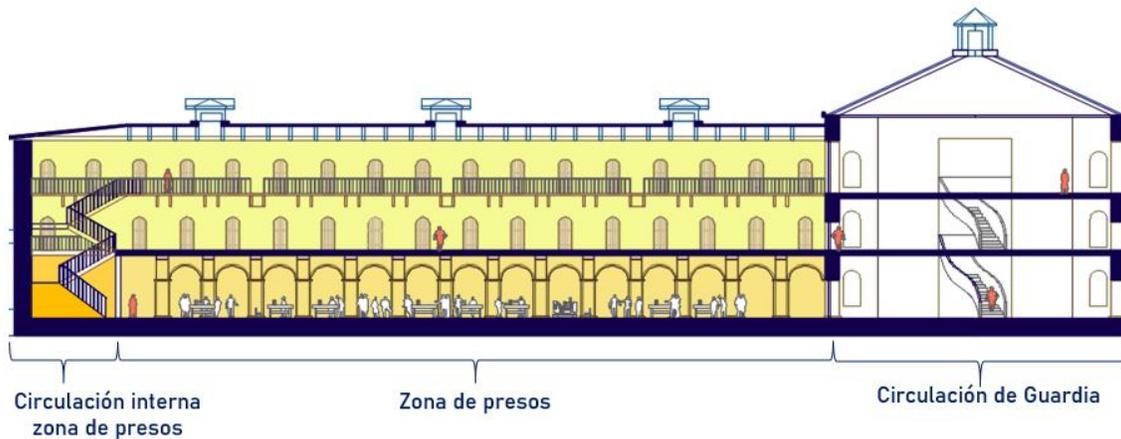


Figura 87: Zona de permanencia de presos

Nota: Elaboración propia

- 7) En el caso de las celdas, se debe resaltar que Reed contempló, dentro de su diseño, unas unidades especiales en tamaño y ubicación para presos de estado o políticos. Se trataría de un total de 8 celdas, 4 en el nivel del basamento y 4 en el primer alto que no ocuparían un espacio dentro de los bloques sino dentro de la torre misma de vigilancia, lo que presupone un trato diferenciado para estos, así como un contacto más directo con la guardia. El tamaño de estas celdas era más del doble de una celda común, por lo que posiblemente el desarrollo de la condena para presos de estado, estaba diseñada con una dinámica diferente al del resto de prisioneros, donde la rutina era dada por un mayor grado de encierro e aislamiento, en tanto que no había como tal sustento para aplicar un “tratamiento penitenciario” o de “transformación” sobre ellos. En el marco del inestable contexto político y social del país, dividido en dos bandos y en constante conflicto, quizás programáticamente, estas celdas fueron uno de los únicos requisitos gubernamentales, soportado en las legislaciones vigentes, que tuvo el Reed al momento de plantear la Penitenciaría de Cundinamarca (Ver: Figura 88).

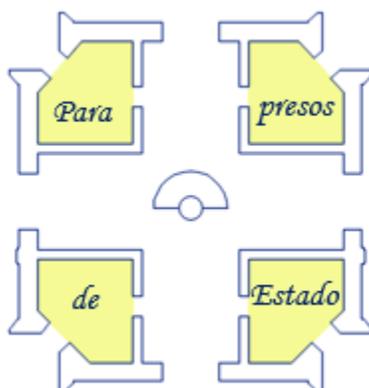


Figura 88: Celdas para presos de Estado

Nota: Elaboración propia

- 8) Los patios del penal, guardaban relación con las actividades diarias de los presos, por lo que debían ubicarse contiguos a las celdas. Al ser las actividades al aire libre, entendidas como necesarias en la cotidianidad del recluso también debían poder tener vigilancia constante. A razón de ello, el volumen o prisma central, tendría chaflanes en sus aristas, que permitirían una visión total, de cada uno de los patios, desde las esquinas. De hecho, era muy probable que la forma misma del cerramiento perimetral, que también presentaba chaflanes en las dos esquinas posteriores, se debiera a una intención de dar limite al tamaño del patio conforme a la visual máxima que alcanzaba el vigilante, para así a evitar posibles esquinas con baja visibilidad (Ver: Figura 89).

Con respecto al patio, se debe resaltar que el control visual de este se ejercía desde el punto más alto del penal, es decir, desde la capilla, ya que al nivel del basamento y primer alto, la visual hacia el patio, la tenían los presos de estado y solo hasta el segundo alto el guardia tenía visual a las zonas abiertas del penal. En ese sentido no sólo se tenía una visual panorámica del mismo, sino desde un punto alto, lo que permitía ver de manera privilegiada la dinámica de lo que allí sucedía (Ver: Figura 89).

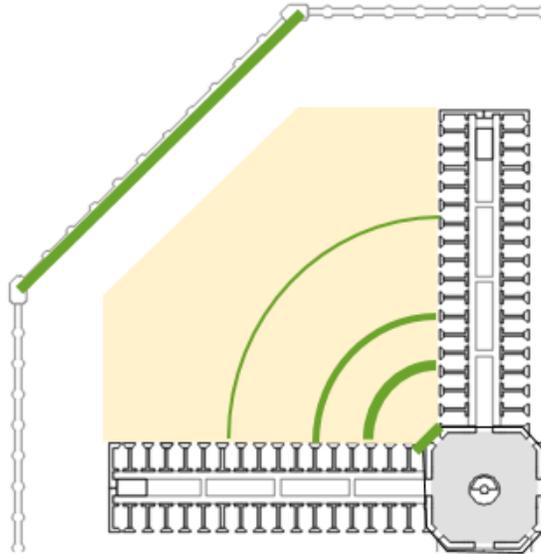
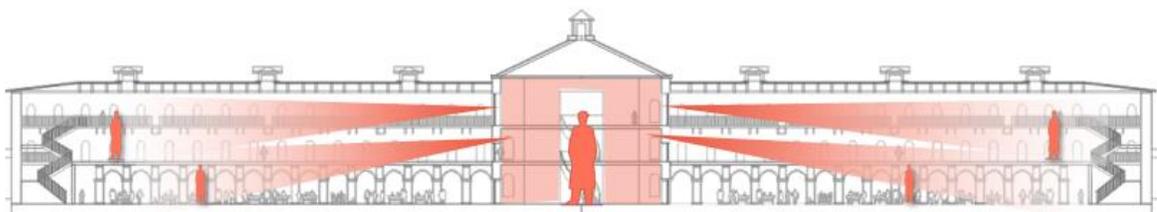


Figura 89: Control visual del patio desde la capilla

Nota: Elaboración propia

- 9) El punto de vigilancia central de la edificación, que correspondía a ese volumen central y octagonal, era usado por la guardia para vigilar exclusivamente los corredores de cada uno de los tres bloques de celdas, mientras que cada bloque tenía su propia vigilancia interna. Por lo que hay una jerarquía de la guardia, por un lado, estaría el vigilante interno que controlaría la intimidad del bloque y por otro, el supervigilante, que controlaría no solo a todos los bloques sino a todos los vigilantes de estos. El concepto de vigilancia panóptica, se vuelve más bien un esquema fractal, donde un ojo es vigilado por otro ojo mayor, lo cual guarda relación con el control que, de sí mismo, debía hacer el propio estado (Ver: Figura 90).



Vigilancia de la Vigilancia

Figura 90: Vigilancia y supervigilancia

Nota: Elaboración propia

- 10) Si bien Reed planteaba un sistema de trabajo comunal como régimen de la prisión, más parecido al creado en la ciudad de Auburn, las celdas diseñadas se distanciaban

totalmente de este referente, ya que no eran pequeñas, ni estaban organizadas hacia el interior de la edificación sin iluminación natural. Por el contrario, en el diseño de Reed, aunque se escogió que un sistema de trabajo comunal rigiera el penal, se diseñaron celdas amplias, más al estilo del sistema filadélfico, por lo que el esquema era mas bien el resultado de una hibridación. En ese sentido las celdas se alineaban a ambos costados de la fachada con lo que contarían con iluminación y ventilación natural (Ver: Figura 91, Figura 92 y Figura 93).

Espacialmente estos bloques de celdas, en ambos regímenes, tanto Auburn como Filadelfia, daban hacia un pasillo de doble altura para que la visión de los accesos a las celdas, tanto las superiores como las inferiores, fuera total y pudiera realizarla un solo guardia. Reed adopta la misma estrategia en el diseño de la Penitenciaría, y sus bloques de celdas también se inscriben a lo largo de corredores de doble altura para facilitar el control del conjunto (Ver: Figura 91, Figura 92 y Figura 93).

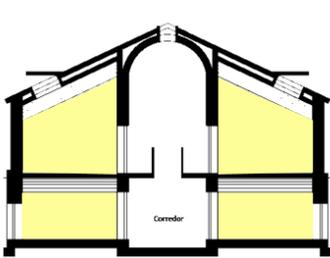


Figura 91: Sección penitenciaría de Filadelfia

Nota: Elaboración propia

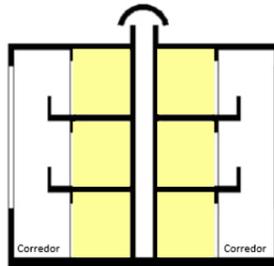


Figura 92: Sección penitenciaría de Auburn

Nota: Elaboración propia

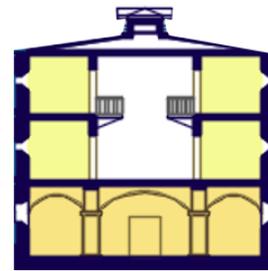


Figura 93: Sección Penitenciaría de Cundinamarca

Nota: Elaboración propia

- 11) La ubicación de las celdas en modo crujía a ambos costados de los bloques y entre patios, permitía niveles de aireación óptimos para cada una de las celdas lo que era relevante desde la perspectiva de la salubridad del penal y respondía a la necesidad de brindar condiciones mínimas de habitabilidad para los presos. Esta característica de las celdas, permitía que, en caso de no haber cupos en la enfermería, estas también sirvieran para brindar los cuidados necesarios a los presos enfermos, una estrategia que había indicado Jebb en su manual (Jebb, 1844, pág. 131).
- 12) Tal como en el *panopticon* de Bentham, en la Penitenciaría de Reed, la capilla tenía un lugar importante, ya que no solo estaba en el centro del esquema, sino que se

situaba en el punto más alto de todo el penal (Ver: Figura 94). Esta ubicación central entre las celdas y la enfermería respondía a que la capilla tenía que estar en un lugar donde confluyeran todos los presos a la llegada del capellán, evitando desplazamientos en el recinto. Dentro de la Penitenciarias el capellán era un funcionario más y el ejercicio espiritual también se veía bajo una perspectiva de economía de la administración, por lo que el sermón del padre, dado desde un solo punto, debía llegar a todos los presos, incluidos lo que se encontraban enfermos. En esa lógica, la ciencia penitenciaria buscaba que la capilla fuera ubicada en un lugar común para los internos y en relación directa con el acceso principal.

Desde esa perspectiva, se pueden hacer dos lecturas de la capilla dentro de la penitenciaría, una en la que simbólicamente, en el centro de la mirada panóptica se encuentra dios, y por ende es quien finalmente ejerce la vigilancia en cada uno de los corazones, y otra, en la que el esquema del panóptico se invierte, en el sentido de que toda la atención va a quien lleva la palabra de dios al recinto, es decir, las miradas se dirigen al punto central y no de la manera contraria (Ver: Figura 95).

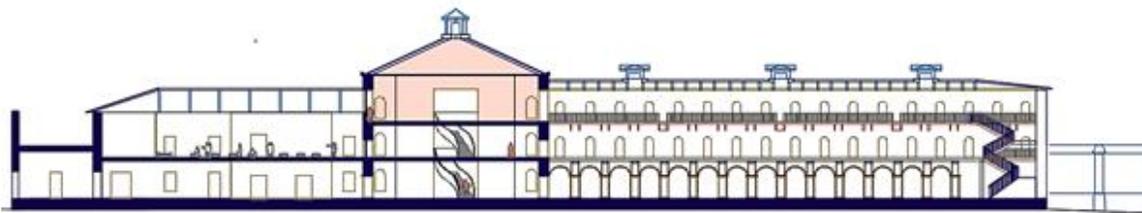


Figura 94: La capilla en el punto más alto del complejo - Sección

Nota: Elaboración propia

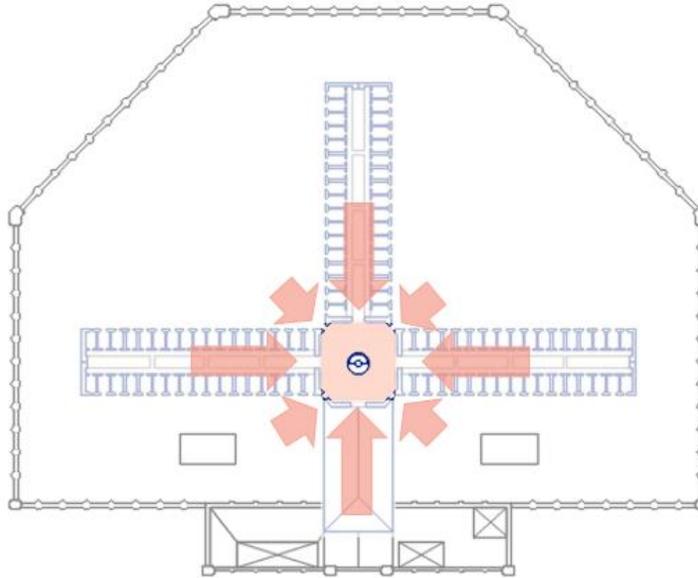


Figura 95: La capilla invierte el esquema del panóptico

Nota: Elaboración propia

13) Para no perder la condición de sacralidad de la capilla dentro de la rutina del penal, se le asignó a esta el lugar más alto, el cual espacialmente también se diferenciaba por su techumbre empinada y las entradas de luz cenital, que daban esa extra iluminación y por tanto el efecto propio de un lugar espiritual. Pero no solo era el lugar más alto, interiormente sino también hacia el exterior, ya que se levantaba por encima de los techos del propio penal y del contexto inmediato, tal como en otros puntos lo hacían las cúpulas de las iglesias y conventos. Para completar ese sentido de espacio sagrado, se ubicarían imágenes religiosas en ese punto, lo que también ayudaría a marcar una diferencia con respecto al resto del penal (Ver: Figura 96).



Figura 96: La capilla sobresale del recinto

Nota: Elaboración propia

Con las estrategias funcionales, anteriormente descritas, es posible comprender que, en el planteamiento de la Penitenciaría los presos tenían espacios de uso diario donde tendrían

su mayores libertades de locomoción como los talleres, celdas y patios; espacios de uso eventual, donde se desarrollarían actividades que sucedían una vez a la semana, una vez al mes, o de manera ocasional como misas especiales<sup>37</sup> o la estadía en la enfermería; y finalmente zonas que visitarían los internos sólo dos veces en su estadía, como es el caso del área de acceso, por la cual pasarían solo al momento de ingresar como condenados y al momento de ser liberados de su pena (Ver: Figura 97). La dinámica interna, por tanto, podría entenderse como el mecanismo de un reloj o el diseño de una máquina. La Penitenciaría manejaba un volumen de personas considerable que debía fluir de manera coordinada, casi rítmica, para evitar situaciones que pudieran salirse del dominio de la vigilancia, cuya finalidad más allá de controlar el comportamiento individual, era guiar y dar cuerda al mecanismo, orientando y llevando a buen término cada actividad o movimiento de los grupos de presos.

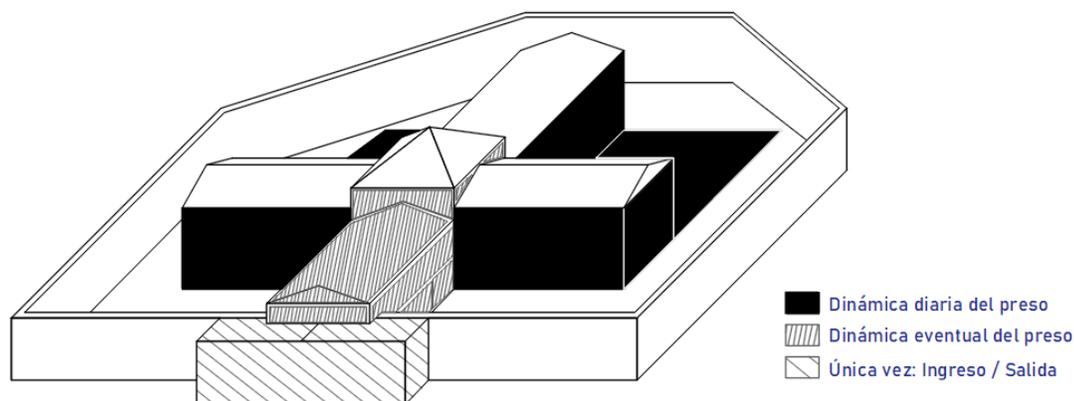


Figura 97: Dinámica diaria y eventual del preso

Nota: Elaboración propia

Si sobre algunos edificios recaía una idea de tener que ser diseñados con la mayor perfección y rigor posibles, las Penitenciarías estarían incluidas en esa lista, por la cantidad de aspectos que debían conjugar y porque su correcto diseño ayudaba al orden y control de los presos. Un espacio sin visibilidad o una esquina ciega, un tugurio, un área sin aireación, la posibilidad de acceso a una zona limitada a funcionarios, podía ser germen del desorden y caos, de ahí que se cuidara mucho cada decisión o gesto arquitectónico. Pero también desde la perspectiva del condenado se debía cuidar su mente, Baltard (1829) mencionaba que

<sup>37</sup> Los eventos religiosos podían ser eventuales, pero se contemplaba instrucción religiosa y oraciones antes y después de las jornadas de trabajo como se evidencia en el reglamento de la penitenciaría de 1890.

había que evitar que las cualidades espaciales de las prisiones generaran rabia en el corazón del preso, por lo que de una u otra forma, se tenía presente que los espacios tenían un efecto psicológico en las personas y por tanto podían incidir en el proceso de transformación.

En la reflexión funcional también se debe resaltar que las penitenciarías serán muy cercanas a otras instituciones como los hospitales, manicomios, cuarteles militares y monasterios. Esta cercanía, explica Pevsner, se debe a que muchas de las ideas de John Howard también se trabajaron para proyectos de hospitales, lazaretos (Pevsner, 1979, pág. 189) y en general en edificaciones relacionadas con la asistencia social. Garland por su parte menciona que varios autores coinciden en afirmar que las formas de las penitenciarías rememoran edificios anteriores usados para el servicio militar o edificios como monasterios, escuelas y hospitales (1999, pág. 74). Del ejército la cárcel moderna tendría “el arte de distribuir a los individuos en el espacio [...], separándolos uno por uno con el propósito de verlos, supervisarlos y evaluarlos individualmente” (pág. 175). Del monasterio, además de las celdas, la capilla y la misma idea de reforma, las penitenciarías adoptarían una serie de ritmos para “organizar el tiempo y el movimiento, especificar una serie de ocupaciones y regular el ciclo de repetición” (pág. 175). De los hospitales, la cárcel moderna tendría la importancia de los patios y la ventilación, además de la idea tener un edificio que permitiera ser compartimentado o fraccionado para segregar o clasificar personas. Por ello se afirma que, en relación a las penitenciarías, lo que se vio nacer fue realmente el edificio, porque las prácticas y tácticas espaciales ya venían surgiendo desde el S.XVI (Garland, 1999).

Pero más allá de que en estas se aplicaran técnicas arquitectónicas o estrategias espaciales venidas de otros ámbitos, la explicación también puede estar en que en sí el proyecto de la cárcel moderna era un proyecto híbrido, en tanto que reunía diferentes tipos de actividades y por lo tanto diferentes campos de conocimiento. En su concepción y diseño se vería involucrado personal administrativo, políticos, personal militar o policial, filósofos, juristas, médicos, religiosos, además de propiamente los arquitectos e ingenieros; lo que, por un lado, hacía que estos proyectos nacieran de una unión de saberes o disciplinas y, por otro lado, que, aunque fueran un solo edificio, se proyectaran en ella múltiples instituciones a la vez. Desde otra perspectiva, menos estatal, la multiplicidad de actividades dentro del recinto también se puede explicar en el hecho de que, en estos edificios, los internos pasan largos periodos de sus vidas y, por tanto, se convierten en lugares donde la vida misma tiene que suceder y eso necesariamente se traduce en tener que resolver espacialmente varias dimensiones o necesidades.

Las penitenciarías por su tamaño, por como resguardan en lo más profundo a los condenados, por su filtro con el exterior y por la forma cómo resuelven la vida de los internos, en desconexión de la vida misma, configuran un mundo aparte o se salen de la realidad que es común para todos. En esta condición se expresan varias de las ideas de sujeto criminológico antes mencionadas, por ejemplo, al haber una ruptura del contrato social, también hay una ruptura con la dinámica social *per se* y la muralla del penal en relación a la ciudad representa ese rompimiento. A su vez, el hecho de que se conciba que el trato que debe recibir el criminal o delincuente es de enfermedad, casi epidemiológico, crea ese cerco de control y ese “apartar”, y en esa misma línea una similitud con el mundo hospitalario. No obstante, la lectura también puede verse en el sentido inverso y es que también se busca aislar al preso de la actividad o dinámica de la sociedad con la finalidad de encontrar un espacio lo suficientemente immaculado o sin mancha, donde reiniciar o resetear moral y éticamente a ese ser humano, lo que se asemeja a una lógica monástica de retiro. Las penitenciarías resolvían más que un castigo, e iban en doble línea, buscaban proteger a la sociedad del condenado, pero también al condenado de la sociedad corruptora.

#### **d) Consideraciones sobre la fachada y la imagen de la Penitenciaria**

Si bien muchas penitenciarías alrededor del mundo siguieron las premisas dadas tanto por John Howard como por Bentham para el desarrollo del programa arquitectónico, las relaciones entre actividades y las estrategias espaciales; ninguno de los dos teóricos tuvo realmente una conceptualización sobre el diseño de la fachada, por lo que esta fue, dentro de la ciencia penitenciaria, algo así como un cabo suelto, que quedaba de alguna manera al libre albedrío del diseñador arquitectónico. Por su lado Bentham, encaminó la fortaleza de su análisis a las lógicas internas, a los aspectos administrativos y de funcionamiento, a lo que determinaba finalmente la “utilidad” y eficiencia de la edificación y por ende el *Panopticon*, presentaba una fachada bastante anodina, que revelaba lo que espacialmente sucedía al interior de una manera simple, es decir, no había en este diseño trazos que no sean los absolutamente necesarios y lógicos del planteamiento. Posiblemente al ser el *Panopticon* un desarrollo de edificio “tipo”, se proyectaba que cada diseñador resolviera la fachada con el estilo, ornamentos, molduras y proporciones que considerara más adecuado al tema carcelario. No obstante, lo que sí se identifica en la fachada de Bentham, es que se marcan los dos pares de niveles que controla un solo nivel de circulación interna mediante

el uso de arcadas, lo que es una pequeña muestra de lo que sucede al interior (Ver: Figura 98).

Por su lado, John Howard en su planteamiento de cárcel tampoco presentó un compromiso estilístico evidente, ni hay consideraciones conceptuales sobre la fachada como tal. Sin embargo, si hace una diferenciación entre el primer nivel, más alto y con almohadillado abujardado, con respecto a los niveles superiores, de altura sencilla y con mampuestos a la vista, esto en correspondencia con lógicas interiores de la edificación (Ver: Figura 99). Ambos diseños, tanto el de Bentham como el de Howard, reflejan cierta desnudez o falta de lenguaje si se tiene en cuenta el catálogo estilístico que se tenía hacia finales del S. XVIII y durante el S. XIX.

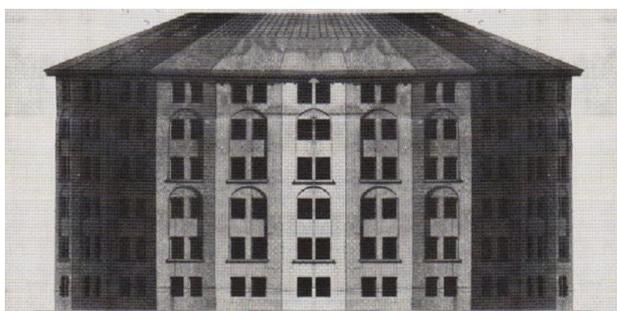


Figura 98: Fachada del Panopticon

Nota: Adaptado de 1791 design for the Panopticon por J. Bentham, [https://www.researchgate.net/figure/1791-design-for-the-Panopticon-by-Jeremy-Bentham-Samuel-Bentham-and-the-architect-Willey\\_fig15\\_277987398](https://www.researchgate.net/figure/1791-design-for-the-Panopticon-by-Jeremy-Bentham-Samuel-Bentham-and-the-architect-Willey_fig15_277987398), 2020. Intervenido por la autora.

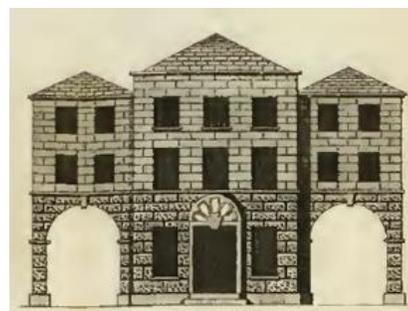


Figura 99: Fachada proyecto de prisión de John Howard

Nota: Adaptado de The State of prison in England and Wales (p.48-49) por J. Howard, 1777, Printed by William Eyres

La ciencia penitenciaria, en cuanto a la fachada de las Penitenciarías, solo establecía la necesidad de proyectar un recinto separado del mundo exterior, lo que se traducía en una pared perimetral, de entre 6 y 10 metros, o con la altura suficiente para evitar las fugas o el ingreso sin control, así como para lograr el objetivo de romper la relación con el contexto inmediato. En algunos casos, la altura final del muro se definía en relación a la altura de los edificios cercanos, aunque, de hecho, resultaba de gran relevancia que no existiera ninguna construcción adosada o muy cercana a la penitenciaría, lo que de entrada descartaría su implantación en predios medianeros o esquineros. Debía considerarse que por materialidad y forma el cerramiento fuera difícil de trepar, por lo que según la ciencia penitenciaria un acabado liso era la solución óptima. Dicho cerramiento también debía contemplar una ronda de vacío hacia el exterior de alrededor de 4 metros o más, para poder vigilar el perímetro de

la edificación y controlar acciones de adentro hacia afuera, así como de afuera hacia adentro, lo que se podía realizar tanto con guardias como con las con garitas adosadas al muro. La edificación debía tener la totalidad de sus fachadas totalmente expuestas y garantizar la amplitud visual necesaria, de manera que se pudiera identificar fácilmente cualquier movimiento. Otra consideración relevante para el diseño de la fachada era la necesidad de una entrada única, lo que suponía un punto focal y relevante en la composición y diseño de la misma.

Dado que tanto Howard como Bentham, no contemplaron realmente la fachada como un elemento importante dentro de sus planteamientos y que, desde la ciencia penitenciaria se conceptualizó mucho menos sobre el exterior de la cárcel que sobre el interior, la fachada y en general la apariencia de la edificación quedó más en manos de la disciplina arquitectónica y sus planteamientos teóricos, de ahí que su relevancia estuvo más en lo simbólico e iconográfico que en lo meramente funcional. Asimismo, como se trataba de un edificio al que gran parte de la sociedad no iba a tener acceso, la fachada y en general el exterior, serían el único elemento con el que el público en general iba a tener una interacción, por lo que sería el área en la que más se concentraría el mensaje o el lenguaje relativo al castigo. Por tanto, se puede afirmar que el diseño de la fachada en las penitenciarías estaba más asociado a aspectos socioculturales, del contexto y de la representatividad que debía tener el castigo moderno en la sociedad, por su faceta disuasoria. Para el caso de las fachadas, se trataba más de la “idea de prisión” que de la prisión misma (Evans, 1982).

Desde la disciplina arquitectónica, se afrontó el tema de la fachada de las penitenciarías con múltiples estrategias, la más popular, fue la arquitectura parlante, o “la arquitectura simbólicamente explícita” (Garland, 1999, pág. 300), que había sido conceptualizada en el marco de las libertades en el diseño que se habían popularizado en el periodo de la ilustración y la revolución francesa. Pevsner (1979), menciona que la “función espiritual de la cárcel” estaba en esos elementos parlantes del exterior, los cuales tenían la función de llevar ese mensaje social necesariamente disuasorio, pero también institucional. Es interesante recabar las decisiones estilísticas o de diseño de las fachadas de estas edificaciones, y en general toda la “imaginería” que se volcó a la apariencia exterior y que estableció múltiples relaciones simbólicas, alegorías y analogías, para comprender las decisiones de Reed tomó en el caso particular de la Penitenciaría de Cundinamarca.

Por un lado, estaba el enfoque que establecía que los edificios de castigo debían tener una apariencia o estética de *architecture terrible*<sup>38</sup>, es decir, contar con elementos o lenguajes que evocaran el miedo y el terror y por esta vía lograr la disuasión del crimen. Bajo esa idea algunos países optaron por usar estilos góticos, románicos o de castillos medievales, yendo en ocasiones aún más lejos al incluir, como elementos de fachada, demonios (gárgolas), grilletes, cadenas colgantes, como es el caso de la Penitenciaría de Filadelfia, para lograr la teatralidad deseada. En cuanto a la fachada de la prisión es llamativo que sociedades modernas que seguían las ideas de la ilustración, usaran las arquitecturas de épocas pasadas, como el medioevo, que representaba el “oscurantismo” también en lo penal (suplicio y castigos corporales), como imagen del castigo moderno, ya que era precisamente lo opuesto. Acudir a los periodos de oscurantismo para la fachada era hacer uso de la antigua estrategia de dominio y poder que era el miedo, la cual, aun cuando ya existía el contrato social, resultaba efectiva. La inquisición, los jueces, el juzgamiento, el suplicio, siempre había tenido mucho de teatralidad, y con una fachada parlante esta pervivía; “se mantenían vivos los viejos temores del público mediante una imagen melodramática y popular de la prisión” (Garland, 1999, pág. 301). Era una forma de “proyectar una representación visual del significado del encarcelamiento” (pág. 301) y por tanto se construyeron penitenciarías que acogían una oscuridad física, dada por ejemplo por la pesadez del castillo y sus pocas aberturas, o la imagen del gótico, las altas torres y el contraste entre oscuridad y luz.

Principalmente la estética del castillo fue muy utilizada tanto en el contexto europeo como en el americano. Los castillos eran edificaciones usadas para resguardarse de un mundo exterior hostil, pero en el caso de las penitenciarías, tendrían el significado contrario, que era el no poder escapar o salir de una fortaleza, por lo que ya no se trataría de mantener a alguien afuera sino mantener a alguien adentro. De ahí que, hay en la elección del castillo medieval una connotación de seguridad que se refuerza aún más con la muralla, los torreones o puntos altos de vigilancia, las barbacanas y la inexistencia de ventanas o puertas en plantas bajas. Así mismo, aunque había elementos que resultarían contradictorios, como las atalayas, las almenas, aspilleras, en suma, elementos destinados para atacar de adentro hacia afuera, estos servirían para continuar la teatralidad y alimentar el efecto de castillo. Con algunas penitenciarías, hubo por tanto una resignificación de la arquitectura medieval en un contexto moderno, pero más que por características funcionales por su significado

---

<sup>38</sup> La expresión *Architecture Terrible* es usada por el arquitecto francés Jacques-François Blondel en su tratado “*Cours d’architecture ou traité de la décoration, distribution et constructions des bâtiments contenant les leçons données en 1750, et les années suivantes (1771–77)*” para describir cómo debía ser el exterior de los edificios de castigo.

(Ver: Figura 100, Figura 101, Figura 102 y Figura 103). Al respecto, no se puede desconocer que la mirada romántica de teóricos de la arquitectura como John Ruskin, llevarían a revivir en general la arquitectura gótica en el siglo XIX, pero no solo su imagen, sino sus maneras de hacer y sus principios. Ruskin veía ideales religiosos y sociales en este periodo histórico, por lo que a diferencia de la *Architecture Terrible* el uso de la imagen y técnicas medievales podía tener también connotaciones positivas.



Figura 100: Fachada Penitenciaria de Filadelfia

Nota: Adaptado de Architecture and Reform at the Historic Eastern State Penitentiary, <https://savingplaces.org/stories/architecture-and-reform-at-historic-eastern-state-penitentiary#.YM9bzOhKjDc>, 2021



Figura 101: Detalle de gárgola Penitenciaria de Filadelfia

Nota: Adaptado de 15 Photos of Philadelphia's Eastern State Penitentiary, <https://www.parentingtogo.ca/eastern-state-penitentiary/>, 2021.



Figura 102: Fachada Prisión Moyamensing (1876)

Nota: Adaptado de Moyamensing Prison Engraving From The Official Guide Book to Philadelphia 1876. [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Moyamensing\\_Prison\\_The\\_Official\\_Guide\\_Book\\_to\\_Philadelphia\\_1876.jpg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Moyamensing_Prison_The_Official_Guide_Book_to_Philadelphia_1876.jpg), 2021.

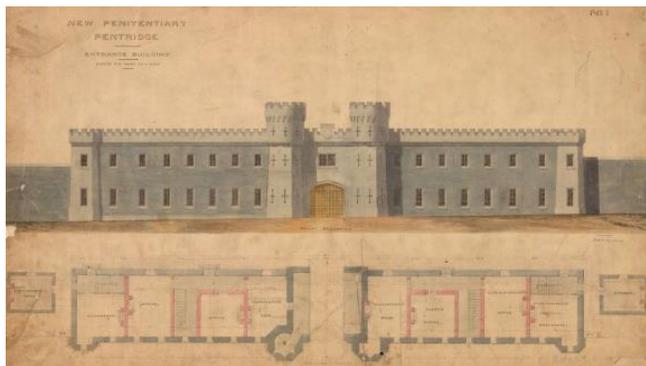


Figura 103: Fachada Penitenciaria de Pentridge (Ca.1857)

Nota: Adaptado de All Seeing Archaeology: The Panopticons of Pentridge Prison, <https://journals.openedition.org/etudes-benthamiennes/8820>, 2021.

Por otro lado, estaba la línea de las penitenciarías cuya fachada buscaba establecer una estética más hacia la institucionalidad republicana moderna, es decir, a crear un nuevo símbolo de justicia. En ese sentido se eliminaban los rastros del pasado, por lo menos los que se asociaban directamente con los castigos corporales, en tanto que, la vía de la estética del suplicio y la oscuridad, no era la imagen a asociar con el castigo moderno.

Occidente apropió, como símbolo de la justicia moderna a la diosa griega Themis y a su sucesora romana Iustitia, en una iconografía donde esta deidad, de ojos vendados, porta una balanza en una mano y una espada en la otra. Con la venda se representaba, las decisiones imparciales y la neutralidad, con la balanza el equilibrio de escuchar a las diferentes partes y la ecuanimidad, y con la espada la decisión tomada, que debe ser ejecutada e impuesta con fuerza. Estas ideas de una u otra manera tuvieron traducción en la arquitectura: La neutralidad llevaba a optar para las fachadas estilos simples o a la eliminación de ornamentos; la idea de equilibrio se podría percibir en su simetría y en una disposición rigurosa de los elementos volumétricos y finalmente la fuerza sería el resultado de una decisión material, estructural y en la vastedad o monumentalidad que caracterizarían estas edificaciones. Pero más allá, la idea de justicia, podía tener múltiples asociaciones. Por ejemplo, si se entendía que la justicia era una constante lucha, y que la imagen de la edificación debía corresponder con un sentido de fuerza, las penitenciarías, en algunos casos, también se asemejarían a fortalezas militares. Otra lectura posible es que, dado que la justicia debía estar más allá de lo humano, en tanto que, por ejemplo, desde una perspectiva religiosa es solo Dios quien tiene la facultad de juzgar, el edificio como tal debía tener una escala monumental, porque debía comunicar que estaba por encima o más allá de los seres humanos. Con la idea de evocar una institucionalidad, se dio predilección a edificaciones de estilo románico o con semejanza a la arquitectura militar, en tanto que éstas reunían los requisitos de neutralidad, simetría o equilibrio y monumentalidad.

En relación a las consideraciones sobre la fachada se debe tener en cuenta que, si bien había un desarrollo de la misma y prácticamente todas las caras de la edificación eran susceptibles de ser diseñadas por estar expuestas, la ciencia penitenciaria anteponía un gran muro perimetral al recinto que desde múltiples puntos de vista terminaba siendo la cara visible hacia la sociedad. Estos altos muros, en su mayoría sin más desarrollo estético que el ritmo de sus contrafuertes, no establecían realmente una comunicación al estilo de la arquitectura parlante, por el contrario, se constituían como fachadas anodinas o que, más que comunicar, expresaban silencio y evadían las iconografías. Su tamaño, su vastedad, su altura, su

imposición en el paisaje, paradójicamente contribuían a una sensación de inhospitalidad, de desierto y de mutismo (Ver: Figura 104, Figura 105 y Figura 106).

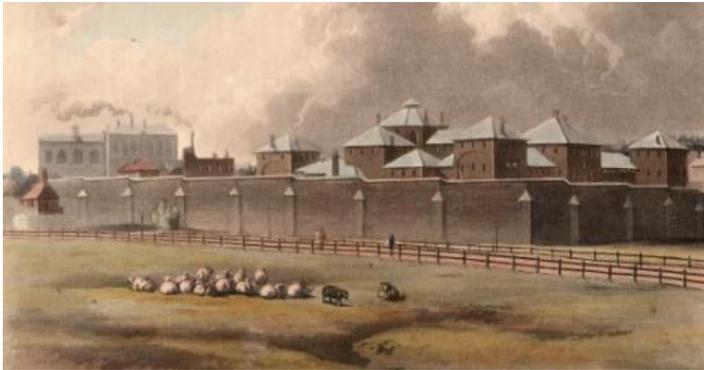


Figura 104: Prisión de Cold Bath en el paisaje

Nota: Adaptado de Cold Bath Prison – the Gaol That Gave the Devil Ideas, <https://janeaustenslondon.com/2020/01/26/cold-bath-prison-the-gaol-that-gave-the-devil-ideas/>, 2021.

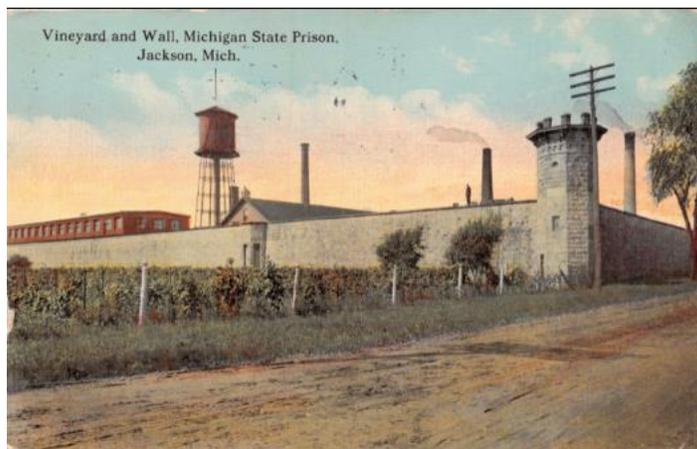


Figura 105: Viñedo y pared de la prisión, Prisión estatal de New Michigan

Nota: Adaptado de <https://www.hippocard.com/listing/jackson-michigan-state-prison-vineyard-walls-h-knox-publ-postcard-1912/8206032>

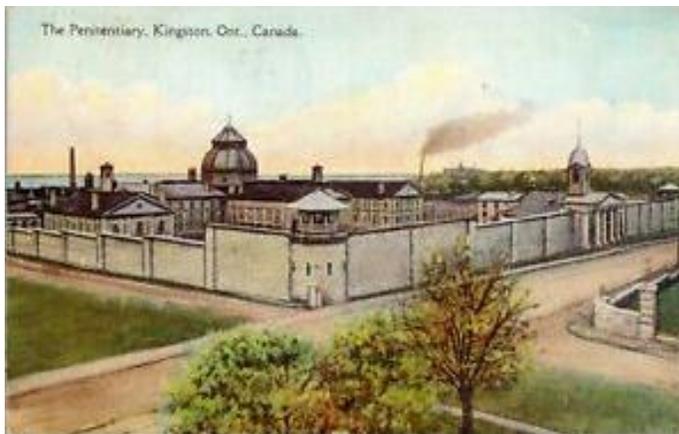


Figura 106: Muralla prisión de Kingston, Ontario

Nota: Adaptado de <https://www.ebay.com/itm/254660956401>, 2021.

En la lógica de la institucionalidad, esta falta de lenguaje puede tener interpretaciones como por ejemplo la neutralidad, o una necesidad de resaltar la presencia estatal solo a través de la escala, sin otro ornamento, o tal vez de un estado que se visualiza como “técnico” y que

por ende tiene una predilección por un lenguaje netamente funcional. No obstante, más allá de neutralidad, la falta de un significado simbólico o un lenguaje en la fachada, permitía también que la interpretación o la apreciación de la edificación se soportara en las ideas que sobre el castigo tuviera la sociedad. Caso en el cual, el Estado no impondría un símbolo condicionante sobre la idea del bien y del mal, sino que este se construiría a través de las personas, es decir, en la medida que las historias de las experiencias vividas al interior del recinto, fueran configurando el imaginario de lo que sucedía adentro de la construcción, con lo que se forjaría la imagen de la edificación en un nivel colectivo y más abstracto. Al respecto, se puede retomar a Garland para quien en el caso de la cárcel moderna “(...) la significación tiende a ocurrir, con intención o sin ella, e incluso la arquitectura anodina de las nuevas cárceles pronto se convirtió en un poderoso símbolo de confinamiento” (Garland, 1999, pág. 301).

De hecho, Garland (1999) habla de las penitenciarías como edificios sigilosos pero evocadores de emociones colectivas, las cuales finalmente se replican en el ámbito cultural. “Tanto así que la prisión actual es una metáfora fundamental de nuestra imaginación cultural y una característica de nuestras políticas penales.” (Garland, 1999, pág. 302). Aunque la ciencia penitenciaria, al buscar resolver principalmente problemas funcionales y técnicos de los modernos edificios de castigo, no contempló que la fachada fuera relevante en el diseño, la práctica arquitectónica y la relación de la sociedad con el edificio, revelaron que ésta tenía una facultad poderosa de simbolizar, no solo porque hubiera un lenguaje claro de castigo dirigido a la sociedad, sino porque la misma idea que la sociedad tuviera del castigo terminaría proyectándose sobre y hacia la edificación.

Ahora bien, el proyecto de fachada de la Penitenciaría de Cundinamarca, se puede ver en una de las copias que realiza Guerra Azuola, ya que de la mano de Thomas Reed solo persisten, a la fecha, los planos de plantas del basamento y primer alto. En el plano de secciones y fachadas, se debe resaltar que sólo se desarrolla la vista de una de ellas, la principal, la más relevante por ser la que contempla el único acceso a la edificación conforme lo estipulaba la ciencia penitenciaria. Las otras fachadas se omitieron, posiblemente porque no aportaban información nueva o porque sencillamente eran “deducibles” de la fachada principal, ya que era solo dar continuidad al cerramiento y a los ritmos de los contrafuertes.

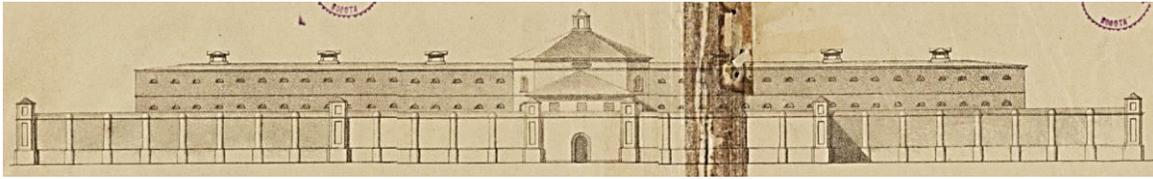


Figura 107: Fachada de la Penitenciaría de Cundinamarca

Nota: Adaptado de Litografía Penitenciaria, R. Guerra, AGN. Mapoteca I, número 65

Uno de los elementos que más destaca en la fachada de la Penitenciaría de Reed, es el volumen o cuerpo que sobresale de la muralla (Ver: Figura 108), donde se encuentra la puerta de acceso, la cual, si bien es pequeña y simple, no pasa desapercibida por estar en el centro geométrico y estar inscrita en el volumen saliente que se relaciona con el exterior. Particularmente el acceso se enfatizaba con dos torreones a los costados, que a su vez demarcaban el tamaño del pabellón por el que se accedería. Como composición de la fachada, los torreones, también funcionan para señalar los puntos donde termina el volumen de entrada, y más allá, donde terminan las murallas (Ver: Figura 109). En la fachada de la Penitenciaría, predomina un sentido horizontal, aunque este se acompaña con ciertos ritmos verticales dados por los contrafuertes y los torreones, los primeros de manera regular marcando un compás y los segundos situados como acentos en puntos clave de la volumetría. Hay otros elementos en la fachada como el zócalo abultado en piedra y la cornisa superior que enfatizan la horizontalidad (Ver: Figura 110), y que a la vez marcan una diferencia entre la parte de la muralla que tiene contacto con el suelo y la que se eleva. La cornisa superior, también cumple el rol de unificar, enmarcar y limitar la extensa muralla.

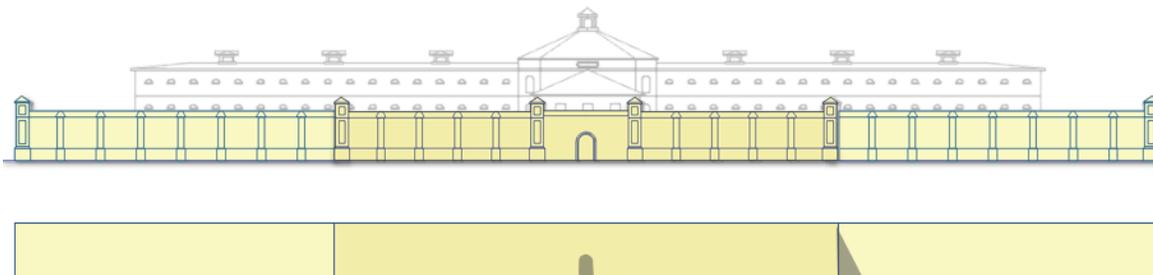


Figura 108: Volumen en fachada

Nota: Elaboración propia

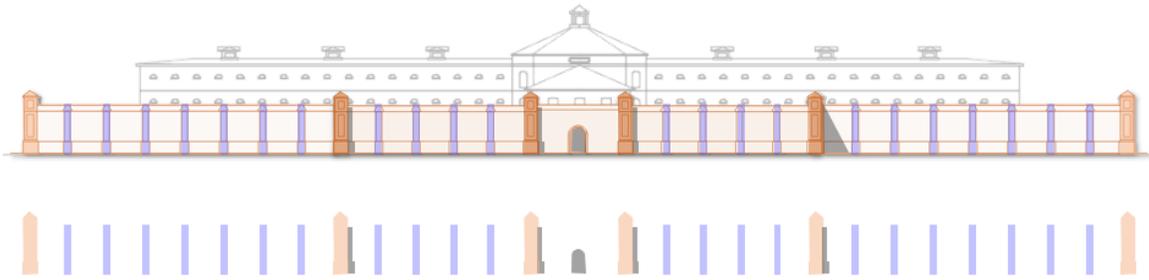


Figura 109: Ritmos en fachada

Nota: Elaboración propia



Figura 110: Sentido horizontal

Nota: Elaboración propia

En el dibujo de la fachada se alcanza a ver la edificación destinada a las celdas que se alza en la parte posterior, con lo que se da una visión completa del conjunto. Sin embargo, a una escala humana y considerando la perspectiva, la vivencia de la fachada de la edificación resultaría muy diferente. La ubicación final del edificio en una zona elevada de la ciudad y la vista desde la altura del peatón harían que el volumen principal se percibiera aún más alto y que un caminante distinguiera, más que un edificio, una gran muralla o masa (Ver: Figura 111 y Figura 112). Con ello, lograba Reed, en términos de percepción, alejar de la vista del ciudadano a los condenados, dándole prioridad al simbolismo de la fachada. En otras palabras, se concentraba en la muralla la relación con la sociedad y la ciudad, más que en la edificación como tal.

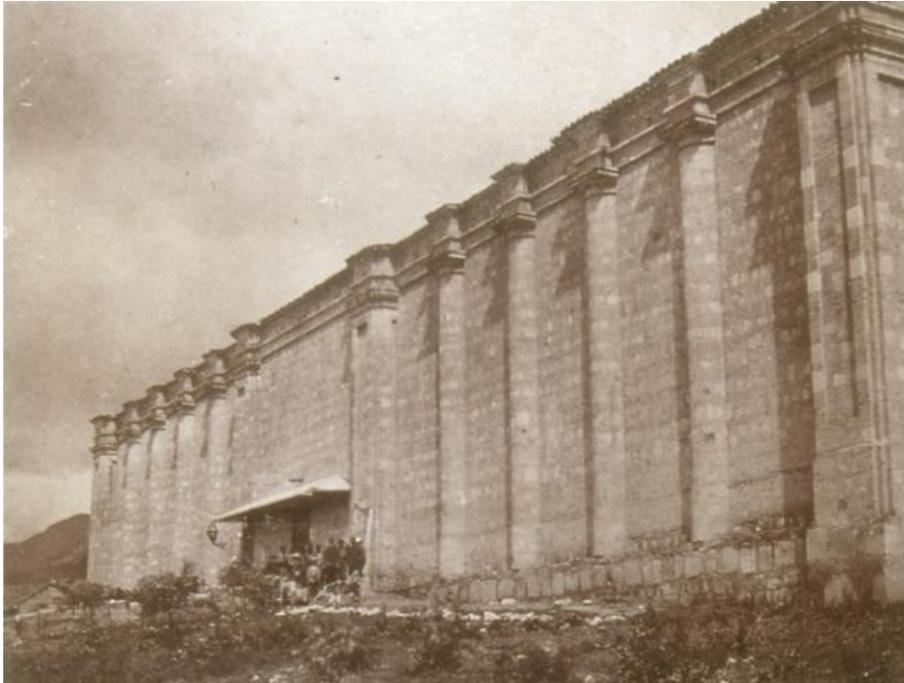


Figura 111: Fotografía fachada Penitenciaria de Cundinamarca

Nota: Adaptado de Memorias del Panóptico de Bogotá: El proyecto de prisión moderna en Colombia, H.Duperly, (1895), [https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos/tesis\\_maria\\_catalina\\_garzon\\_web\\_07-06-2018.pdf](https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos/tesis_maria_catalina_garzon_web_07-06-2018.pdf)

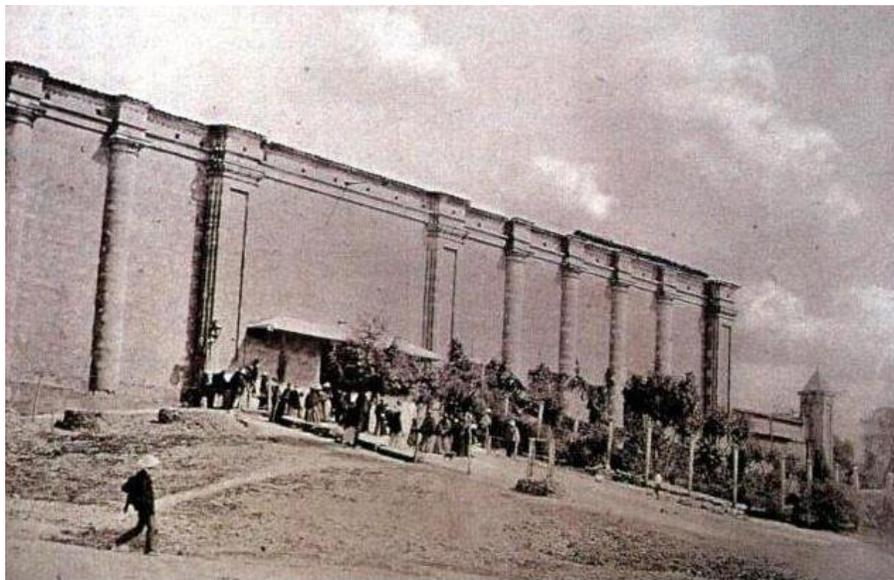


Figura 112: Fotografía fachada Penitenciaria (Ca.1905).

Perspectiva que no permite ver más que el volumen y la muralla.

Nota: Adaptado de En busca de la prisión moderna: La construcción del panóptico de Bogotá, M.C. Garzón, Cuadernos de Curaduría, Museo Nacional de Colombia, núm.10 enero-junio 2010.

Fachada de Panóptico, Fotografía Sociedad de Mejoras y Ornato.

[https://www.museonacional.gov.co/Publicaciones/publicaciones-virtuales/Documents/En\\_busca\\_de\\_la\\_prision\\_moderna.pdf](https://www.museonacional.gov.co/Publicaciones/publicaciones-virtuales/Documents/En_busca_de_la_prision_moderna.pdf)

Ahora bien, dada la importancia que tendrá la fachada en una penitenciaría por concentrar allí el simbolismo del castigo, es relevante identificar otras características que se pueden asociar con las predilecciones teóricas de Thomas Reed, sobre todo en el entendido que lo habitual era que lo simbólico se resolviera a través del ornamento, lo que en principio se alejaba de sus afinidades conceptuales.

Algo que resalta al ver la Penitenciaría de Cundinamarca, es la casi nula presencia de ornamentos en toda la edificación y por tanto la elección de un estilo que se distanciaba del gótico o de la literalidad del castillo medieval, aun cuando recogía algunos de sus elementos compositivos. La relación de Reed con el ornamento se traduce en la siguiente frase: “Los adornos no son más de lo que se podía considerar como indispensable aun en los edificios más utilitarios” (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, pág. 264). Es decir, el ornamento era válido solo si tenía un rol y desarrollaba una función relevante para la edificación como tal, por ejemplo, “la cornisa es necesaria para proteger las paredes de la lluvia; los consoles sirven para sostener la cornisa; y las molduras donde nacen los arcos pueden ser necesarias para la estabilidad” (pág. 264). En ese sentido se debe leer que la cornisa de la fachada en el diseño de Reed, estaba protegiendo el muro; que los contrafuertes que acompañan la muralla, hacían las veces de consoles y ayudaban a sostener la cornisa y esto posiblemente explicaba su ritmo; que el zócalo robusto tenía una función en la cimentación de la edificación, particularmente en la separación del edificio del terreno, así como en el soporte que brindaba a la muralla perimetral. Desde esa perspectiva, era aún mejor cuando un mismo elemento suplía varios roles, cuando un solo gesto arquitectónico resolvía varios problemas de diseño porque se lograba una economía constructiva; como con el cuerpo humano, donde también hay órganos con más de una función, o que sirven a dos sistemas diferentes, esto, siguiendo la analogía de Reed, de la anatomía humana con las edificaciones. Al entender que para Reed cada parte de un edificio cumplía una función, se desdibujaba como tal la idea de ornamento, en el sentido de su significado como “adorno” o añadido. Por el contrario, en el proyecto de la Penitenciaría de Cundinamarca, Reed presentaba un edificio honesto en el sentido que planteaba Ruskin en su lámpara de la verdad, sin artificios, maquillajes o máscaras innecesarias.

En las clases teóricas de Reed publicadas en julio de 1864, este hablaba de diferentes tipos de edificaciones y de cómo unas, más que otras, lograban ser producciones legítimas de arquitectura, esto en tanto, que su belleza no radicaba en la ornamentación y el estilo sino en una visión armónica y proporcionada del conjunto. Lo expresa de la siguiente manera:

“(…) el modo de agrupar las partes produce una clase de arquitectura mejor de lo que hubiera producido una cantidad cualquiera de adornos” (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, pág. 264). Del mismo modo, el sentido de belleza de Ruskin, se aproximaba más a una serie de conceptos de organización o disposición espacial como la proporción, simetría y composición provenientes de la misma naturaleza. Para Ruskin, el desorden equivalía a una enfermedad, ya que resultaba “antinatural”, si se entendía que la naturaleza siempre estaba sometida a leyes. Patricia Gómez (1993) referencia que la estructura que ordena el pensamiento que inspira a Reed, se asemeja a la teoría del carácter en la arquitectura propuesta por Quatremère de Quincy, donde había un vínculo entre la utilidad de la edificación o su destino, su programa y los medios que se usaban para su expresión formal en cortes, plantas y fachadas, por lo que se cuidaba la composición y las relaciones funcionales. Para el caso de la Penitenciaría, Patricia Gómez menciona que “las particularidades del dimensionamiento y las relaciones numéricas que se entretajan permitirían especular sobre la posible elaboración de una estructura numérica de carácter simbólico, práctica común que buscaba asociar el concepto de razón, por medio de la matemática y de la geometría, al concepto de verdad, verdad que en sí es belleza (...)” (Gómez P. , 1993). Esta apreciación puede llegar a tener sentido en el caso de Reed si se considera además su filiación masónica, así como la de quienes lo convocaron al país<sup>39</sup>, y el hecho de que la francmasonería se expresaría por medio de símbolos y lenguajes encriptados.

De lo anterior, queda una idea relevante que acompaña los diseños de Reed y es que, si las proporciones están bien estudiadas, el edificio tendría belleza con o sin ornamentación. Es más Reed llegó a poner sobre la mesa una crítica en relación a cómo, en muchas ocasiones, el ornamento ocultaba la verdadera calidad de la construcción. “En los tiempos modernos, está muy a la moda intentar producir un efecto arquitectónico no solo sin atender a la construcción ornamental, sino a pesar de la construcción que existe, hasta procurando esconderla. Cuando se obra de este modo, no puede menos que ser malo el resultado; más, aun así, hay siempre arquitectura, si bien muy condenable”. (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, pág. 265). Algo relevante en Reed es que en él convergía el matrimonio entre ingeniería y arquitectura en tanto que, en su visión, el ornamento se resolvía mediante la solución ingenieril de los aspectos constructivos y estéticos, y eso parte de una buena técnica. De ahí que, al no haber nada que ocultar, tapar, maquillar, adornar es que se puede ver la fachada

---

<sup>39</sup> Saldarriaga (2017), menciona que algunos autores indican que el vínculo principal de Thomas Reed con los gobiernos que le permitieron realizar importantes proyectos de obras públicas fue la masonería. Sin embargo, también menciona que “su relación activa con la masonería fue temporal y que luego pasó a un segundo plano”. (2017, pág. 47)

de la penitenciaría no solo como honesta en el sentido de la lámpara de la verdad de Ruskin, sino más allá, como desnuda, en cuanto a que es posible conocer el detalle y las huellas de la construcción.

Por otro lado, la lámpara del recuerdo de John Ruskin, referenciaba la capacidad histórica y de memoria que tenía la arquitectura al permanecer en el tiempo para varias generaciones como fuente de conocimiento. Ruskin con esto señalaba algo relevante y es cómo una construcción cuidadosa y una correcta selección de materiales para la edificación, eran la garantía de estabilidad que permitía que estas perduraran en el tiempo. En ese sentido reconocía la conexión que había entre la materialidad, la longevidad y la memoria. A su vez, daba a entender que esta relación era aún más imperativa para las edificaciones públicas, por su representatividad y por la necesidad o la ambición de que los proyectos políticos fueran de larga duración. Bajo estas consideraciones y siguiendo a Ruskin, los edificios públicos, por su duración, no debían tener símbolos o adornos, o por lo menos no sin intención intelectual. Lo anterior se puede comprender ya sea en un sentido de flexibilizar simbólicamente los edificios públicos o como la necesidad de un lenguaje más bien silencioso y neutro que se adaptara a los cambios por los que pasa una sociedad.

Con respecto a la materialidad, la obra que desarrolló Thomas Reed en Colombia, fue explícita en alejarse de las técnicas tradicionales de construcción, como la tapia o el bahareque, haciendo uso principalmente de la piedra o de combinaciones de piedra y ladrillo, bajo la consideración de un mejor comportamiento y resistencia en sí del material, ello se evidencia no solo en la Penitenciaría sino en edificios emblemáticos como el Capitolio Nacional; lo que guarda coherencia con el sentido de materialidad y memoria que planteaba Ruskin para los edificios públicos. Sin embargo, más allá, dentro de los preceptos teóricos de Reed, la elección de la materialidad, tiene una connotación más amplia, ya que también se enmarca dentro de una asociación o analogía con la naturaleza y el cuerpo humano. Reed exponía en sus clases teóricas, cómo, por ejemplo, un peñasco es de naturaleza masculina, en tanto que sus ángulos son marcados, hay aspereza y dureza, líneas perpendiculares, marcadas y profundas y un contraste fuerte con el contexto. Mientras que, por ejemplo, un sauce, de forma redondeadas, suave y con gracia en su movimiento, tendría un carácter femenino, ya que no había contrastes violentos (Saldarriaga, Ortiz, & Pinzón, 2017, pág. 266). Desde la concepción teórica de Reed había un concepto de “masculino” y “femenino” ampliado o extendido a las formas y materias, es decir, que abarcaba todos los sentidos o maneras de percepción y que, por tanto, también podían ser trasladadas a la disciplina

arquitectónica. No obstante, no era un símil en blanco y negro, ya que, por ejemplo, la piedra en la construcción, por sus características físicas y mecánicas connotaba lo masculino, pero cuando una piedra se almohadillaba o se redondeaba, comenzaba a tomar matices de carácter femenino.

Desde esa perspectiva, la elección de una fachada en calicanto o piedra, era la decisión de Reed de destacar los aspectos masculinos asociados a la construcción, como podía ser la fuerza, resistencia, rudeza, entre otros (Ver: Figura 113). Las penitenciarías y las condenas a presidio, eran principalmente destinadas o diseñadas para hombres por el trabajo duro que suponían, mientras que las condenas de las mujeres, no solo eran más escasas, sino que se pensaban para ser cumplidas en Casas de Trabajo donde la actividad principal eran los oficios artesanales o semiindustriales, por lo que el proyecto de Reed era en principio un espacio netamente varonil y así lo exponía su fachada. La masculinidad de la fachada también se ve representada en los ángulos rectos que la componen, en el hecho de que sus formas sean cuadradas y rectangulares, y en la ausencia de ligereza y movimiento. Para Reed no había forma más abrupta que la perpendicularidad, como bien lo exponía con el ejemplo de los peñascos; por lo que una extensa fachada en piedra de gran altura y totalmente perpendicular, también llevaba asociada un sentido de bloqueo, de “fin de camino”, e invocaba un sentido de respeto ante la barrera inquebrantable, como sucede cuando se está al pie de un abismo o al frente de un acantilado, es decir, buscaba resaltar emociones más extremas.



Figura 113: Fotografía materialidad de la fachada

Nota: Fotografía de la autora.

Se debe aclarar que, dentro de los conceptos teóricos de Reed, no se trataba de escoger entre el carácter femenino y el masculino al proyectar una edificación sino en lograr un buen equilibrio y contraste entre estos a lo largo de todos los elementos proyectados. En ese sentido, los diferentes grados y posibilidades que ofrecían las formas curvas ayudaban a dar

matices o gradaciones que suavizaban la ortogonalidad o la “masculinidad”, y por ende ofrecían emociones más ponderadas. Según esto, la fachada de la Penitenciaría se encontraba suavizada por pilares redondos adosados que servían de contrafuerte al muro y que logran que la luz y la sombra se repartiera de manera gradual en esta superficie y no de manera cortante, como lo sería si estas fueran rectangulares. De la misma manera, el acceso del edificio era por medio de una abertura arqueada y, si bien Reed considera que el arco era un elemento portante excepcional, en este caso también ayudaba a dar una bienvenida más cálida y menos tosca a los reclusos, a la vez que anunciaba las arcadas del primer nivel de la edificación. Con tantas posibilidades en juego, lo importante era lograr una correcta combinación de aspectos masculinos y femeninos que aportaran contraste y gradación en los momentos o elementos adecuados dentro de la edificación.

Para el caso de la penitenciaría si bien el contraste se puede leer en la fachada con elementos que aportan rudeza y otros que suavizan, hay un contraste aún más interesante y es el que se plantea entre el exterior y el interior de la edificación. Mientras la fachada tiene esas características masculinas anteriormente mencionadas, el interior, los talleres, los pasillos, las celdas, la enfermería, la capilla, se planteaban en su totalidad pañetados o “blanqueados”; es decir, con características femeninas, en tanto que éste acabado suavizaba el aspecto de la piedra y otorgaba calidez y un sentido de cuidado a los espacios. Al interior, el uso de arcadas en ambas direcciones en los primeros pisos de talleres y de arcos en las ventanas interiores en todos los niveles, también eran búsquedas de contraste con la perpendicularidad de la fachada y en sí de suavizarla o darle ese carácter más femenino (Ver: Figura 114, Figura 115, Figura 116 y Figura 117). También se debe llamar la atención, sobre el espacio de la capilla, ya que no solo esta pañetada en el interior, sino que es el único elemento que se encontraba pañetado en su exterior, lo que da cuenta de una relevancia especial para este espacio que se traduce en un embellecimiento, una imagen de limpieza o pureza que se logra mediante el uso del pañete. Esta materialidad exterior en el caso de la capilla permitía que, vista de lejos, sobresaliera en el paisaje como una más de las muchas iglesias que se alzaban sobre los techos de la ciudad.

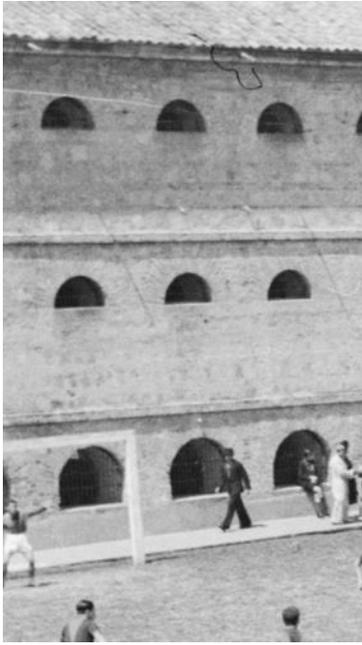


Figura 114: Ventanas con arcos en talleres y celdas

Nota: Adaptado de Museo de Bogotá, MdB-18297. D. Rodríguez



Figura 115: Interior de celdas pañetado

Nota: Adaptado de Museo de Bogotá, MdB-18712, D. Rodríguez



Figura 116: Interior de talleres pañetado

Nota: Adaptado de Reminiscencias liberales, 1897-193, José Manuel Pérez Sarmiento, Bogotá 1938.



Figura 117: Capilla, el único espacio pañetado hacia el exterior

Nota: Adaptado de Museo de Bogotá, MdB-18297. Daniel Rodríguez

El contraste entre el exterior y el interior era clave en dos sentidos, primero desde la perspectiva humana que quiso imprimir Reed en este proyecto, ya que da a entender con

esta decisión que el interior debía tener cierta apacibilidad, sentido de cuidado y calidez a diferencia del exterior, que se alza con aspereza y dureza. En segundo lugar, porque este contraste entre el afuera y el adentro era una constante en la mayoría de edificios penitenciarios de la época que tenía la intención de ocultar lo que verdaderamente sucedía en el interior de las penitenciarías, al dar más importancia el símbolo de castigo en las fachadas que al de transformación. Curiosamente, si bien se describen las fachadas de las penitenciarías como “arquitectura parlante”, en el sentido estricto de este concepto no lo serían, ya que no dan cuenta de lo que realmente sucede al interior y por el contrario ocultan información o despistan, por lo cual, lo que se encuentra realmente es una disociación de la fachada con respecto al interior.

Las Penitenciarías eran proyectos tan cerrados en su fachada, y a veces en sus prácticas, que al público solo le queda imaginar los horrores que sucedían al interior, cuando la realidad distaba mucho de eso. La teatralidad de la Penitenciaría estaba precisamente en que su fachada disimularía, mimetizaría, escondería, lo que por dentro era una institución ordenada, higiénica y racional. “*Mientras internamente las penitenciarías ponían en vigor un régimen reformado y comparativamente humano, los muros externos [sugerían] una imagen gótica de calabozos, cadenas y abandono*” (Garland, 1999, pág. 301). En ese punto en particular, la cárcel moderna como objeto resultará contradictoria, ya que será oscura y opaca en el exterior, mientras que en su interior primará la transparencia y la visibilidad. En el caso de Reed, la decisión de la imagen de la Penitenciaría, no estuvo tanto en optar por una arquitectura parlante en la literalidad de representar miedo o suplicio, sino más bien en la línea de un nuevo símbolo estatal, de un edificio de república moderna, cuya cara principal marcaba neutralidad y fuerza, mientras su interior buscaba un ambiente amable con los reclusos, en lo que se marcaba la contradicción o contraste entre el interior y el exterior.

Si se compara la Penitenciaría de Cundinamarca con otro proyecto carcelario de Reed como el Penal García Moreno o Panóptico de Quito, el cual fue diseñado en 1869, veinte años después del penal colombiano, se encuentran que en ambos hay estrategias diferentes en relación a la fachada. Si bien comparten conceptos como la simetría, el muro perimetral, el énfasis en un volumen saliente que marca el acceso, la Penitenciaría Bogotana es menos amigable, su imagen es más tosca, más de fortaleza, más masculina. De manera contraria, el Penal de Quito, presenta una imagen menos prevenida que de hecho invita a entrar o a tener cercanía con la edificación ya que cuenta con un porche o antesala de acceso amplio y de doble altura (Ver: Figura 119); a diferencia del caso bogotano, en donde la puerta de acceso

es mínima con respecto al volumen inmenso de la fachada (Ver: Figura 118). Adicionalmente, en el caso ecuatoriano, Reed no solo suaviza la cárcel en su interior, sino que lo anuncia desde antes con el volumen blanco y pañetado que sobresale en la fachada. Esto puede deberse a un cambio de concepción de Reed en relación al símbolo del castigo ya que claramente se aleja de una imagen imponente y disuasoria, para acercarse más a una imagen cotidiana y conocida de lo que puede ser una institución pública o que preste un servicio a la sociedad. El penal de Quito, puede decirse, reúne más aspectos de carácter femenino, lo que coincide con el hecho de que estaba diseñado, no solo para albergar presos hombres, sino que también contaba con pabellones y celdas exclusivos para mujeres.

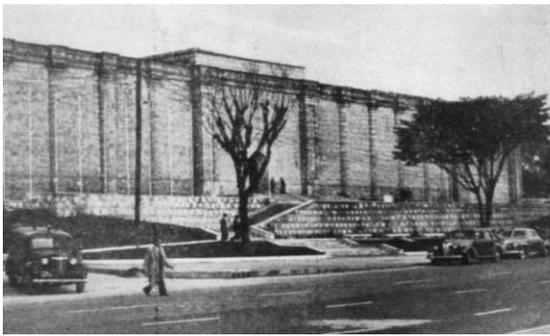


Figura 118: Panóptico de Bogotá, fachada masculina

Nota: Adaptado de <https://twitter.com/Bogota/status/519288042352148480/photo/1>



Figura 119: Panóptico de Quito, fachada femenina

Nota: Adaptado de La ceguera de un barco fantasma, D. Cazar, 2015.  
<https://diegocazarbaquero.wordpress.com/tag/documental/>

## e) Consideraciones sobre el lugar y la construcción de la Penitenciaría

### El lugar

Para 1849 Thomas Reed entrega a la nación los planos de una moderna Penitenciaría, anhelada por los intelectuales más progresistas y conocedores de los problemas de los establecimientos de castigo. Sin embargo, los planos de la penitenciaría entregados por Reed, no referenciaban un emplazamiento específico o un lugar de implantación lo que tampoco se evidencia en la copia realizada por Guerra Azuola. Por tanto, podía ser ubicado en la provincia de Cundinamarca como en cualquier otra, decisión en la que pesaba, claro está, las dinámicas urbanas, jurisdiccionales y de poblamiento. En otras palabras, más que un proyecto específico, Reed hizo entrega de un “proyecto-tipo” que podía y debía ser adaptado a las condiciones del lugar que fuera escogido en conveniencia. Por tanto, las reflexiones de Reed acerca de cómo debía ser una cárcel, residían totalmente en el problema del edificio, mas no en un problema de lugar. En efecto, en el pliego de licitación para la construcción de la Penitenciaría, publicado en la Gaceta Oficial No.1625 de 1853, se menciona que los empresarios pueden presentar su propuesta “*para ejecutar esta, ya en Ocaña, ya en Bogotá (...)*” y “*especificando el tiempo y el precio en el caso de construirse la Penitenciaría, ora en la una, ora en la otra localidad*” (Lleras L. , 1853). Esta condición de edificio tipo era un indicio de que se tenía la intención de modernizar los edificios destinados al castigo en el país, no solo uno sino varios; por lo que claramente era un proyecto de carácter nacional no local y que se asociaba con el sueño de los reformistas de poder tener una cobertura a nivel territorial.

Posiblemente la falta de recursos, la priorización de otras obras y los constantes conflictos internos que sufrió el país mantuvieron el proyecto engavetado, pero la necesidad del mismo presionaba para su pronta ejecución, y quien más fuera que el propio doliente de la situación de los establecimientos del castigo, el director de la Casa de Penitencia de Bogotá, para darle el impulso inicial que necesitaba:

*“Allá por los años de 1871 y 1872, anexo al convento de San Francisco, con el nombre de San Buenaventura”, existía un viejo y poco higiénico local, destartalado y sucio, el cual presentaba un aspecto desagradable. Estaba situado en una de las calles más centrales de la capital de la república, en el antiguo “Camellón de los Carneros”, hoy entre calle 15, entre carreras 7ª y 8ª, precisamente al frente de la actual oficina de cables All America. A fin de evitar a la ciudad un espectáculo tan*

*poco grato como el de los presos sumariados o rematados, tras un reja de hierro, con un pequeñísimo patio de por medio, de tal manera que todo el que pasaba por esa calle los veía, el entonces director de la cárcel, uno de los hombres mas buenos que han existido caballero cumplidísimo, don Carlos Sáenz, a quien alcanzamos a conocer y tratar breve tiempo antes de su muerte en la casa de su yerno el general Carlos Julio Ortiz, se propuso realizar el proyecto del general Tomás Cipriano de Mosquera, iniciado en su primera administración-1845-1849- de construir una penitenciaría en los alrededores de la ciudad. El señor Sáenz consiguió que el doctor Ramón Guerra Azuola le obsequiara una copia que tenía en su poder, del plano que para levantar un edificio de esa clase había dibujado el Ingeniero Tomás Reed. El señor Sáenz comunicó su idea al Gobernador de Cundinamarca, general Julio Barriga, quien la acogió con mucho entusiasmo y comisionó al mismo señor Sáenz para que llevara adelante la obra. El presidente de la República doctor Manuel Murillo Toro ayudó con la actividad y el acierto que en el fueron proverbiales, a adquirir el lote que se necesitaba” (Pérez, 1938, págs. 213-214).*

Para 1873 finalmente el gobierno expide la ley 11, por la cual cede al Estado de Cundinamarca cuatro hectáreas de tierra: *“Artículo único. Cédanse al Estado soberano de Cundinamarca para la construcción de una penitenciaría, cuatro hectáreas de tierras de las correspondientes a predios desamortizados, en el punto que el gobierno de Cundinamarca designe de las del alto de San Diego en la ciudad de Bogotá.”* (Segura, 1995, pág. 76). Con lo que finalmente el proyecto tendría un lugar para su construcción.

Si bien Reed no tuvo dentro de sus variables un lugar, sobre el emplazamiento, la ciencia penitenciaría si tenía ciertas recomendaciones. Para la construcción de una penitenciaría debían seleccionarse lugares altos para evitar condiciones ambientales indeseadas de las partes bajas como mayor humedad, neblina y empozamiento de aguas en el terreno. Un lugar alto, era relevante porque garantizaba el correcto drenaje de aguas negras hacia afuera de la edificación, así como una mejor circulación del aire y un ambiente más seco, lo que era de gran importancia desde la perspectiva de la salubridad. Adicionalmente esta posición favorecía el que la disposición y las actividades de la edificación no se pudiera ver desde el exterior, a la altura de otros edificios cercanos, lo que era una ventaja desde la perspectiva de la seguridad, ver sin ser visto. Ahora bien, la ciencia penitenciaria también recomendaba una correcta selección del contexto, ya que se consideraba perjudicial que una penitenciaría esta estuviera rodeada de edificios y aún más que estos estuvieran adosados a sus muros;

esto en el entendido que dicha situación podía facilitar la comunicación con el exterior, las fugas y los lugares de escondite (Jebb, 1844).

Más allá de las consideraciones netamente de seguridad, también se indicaba que un contacto muy cercano de la penitenciaría con la urbe podía afectar un régimen interno de silencio total o parcial, y por ende el proceso de transformación del recluso. Adicionalmente, las zonas urbanas eran más densas y, para una población considerable de reclusos, las zonas campestres garantizaban una mejor aireación. No obstante, tampoco podía la penitenciaría estar muy lejos de las dinámicas urbanas, en tanto que se requería cercanía con las cortes de justicia y con otros equipamientos y redes de suministro que garantizaban su funcionamiento. En ese sentido debía buscarse un punto intermedio entre el campo y la ciudad, un lugar de transición, de manera que la edificación obtuviera lo que necesitaba tanto del campo como de la urbe.

Cabe recordar que se trataba de un edificio de aproximadamente 155 varas, lo que lo hacía más grande que el Capitolio Nacional, el cual tenía aproximadamente 115 varas, y su gran masa, su amplio programa arquitectónico de celdas, talleres, patios de ejercicios, enfermería, zonas administrativas y capilla, imposibilitaban su ubicación central en la ciudad. A diferencia de la colonia donde el lugar del castigo era la plaza principal, o de inicios de la república, donde seguía siendo un problema incómodamente urbano, el planteamiento a finales del S. XIX era escoger para el castigo la periferia y un lote de gran envergadura con tendencia más rural que urbano. El área necesaria para tal edificación era aún mayor si se consideraba que por fuera del cerramiento debía dejarse una ronda libre de edificaciones de mínimo 10 metros que permitiera controlar el exterior del muro. La ciudad, a la fecha no conocía tal tamaño de equipamientos por lo que en términos urbanos resultaría toda una novedad.

La zona de San Diego era, a mediados y finales del siglo XIX, la puerta de acceso a la ciudad de Bogotá, lugar donde el camino real se bifurcaba en dos, por un lado, el camino bajo o carrera 10 y por otro, el camino alto o carrera séptima. Desde la colonia, la orden franciscana, buscando un espacio tranquilo que propiciara el recogimiento, había erigido allí el Convento religioso de San Diego, una recoleta<sup>40</sup> rural, que no solo contaba con la edificación propiamente dicha, sino también con amplios terrenos para cultivos. En ese sentido el imaginario del lugar estaba tanto en su vocación rural, como en el retiro espiritual y ambas

---

<sup>40</sup> La palabra recoleta proviene del latín *recollectus* que significa recogido o que guarda recolección. En el ámbito religioso hace referencia a los conventos que promulgan una vida modesta y en retiro.

cosas convergían en, por ejemplo, la imagen de la Virgen del campo o Nuestra Señora del Campo, la cual era resguardada dentro de dicho convento y atraía constantes peregrinaciones por parte de devotos (Acosta, 2002). La zona en sí era descrita como apacible, rodeada de cultivos riachuelos y quebradas, así como de algunas construcciones que más que ser espacios urbanos, correspondían a casas con amplias huertas y animales deambulando en su interior, lo que perpetuaba el ambiente y la estética del campo. Pedro María Ibáñez (1989) lo describe como sitio despoblado o campo abierto y esto se evidencia en el Plano Topográfico que realiza Agustín Codazzi de la ciudad de Bogotá en 1849, donde se muestra cómo estaba estructurada la zona de San Diego donde eventualmente se construiría la penitenciaría.

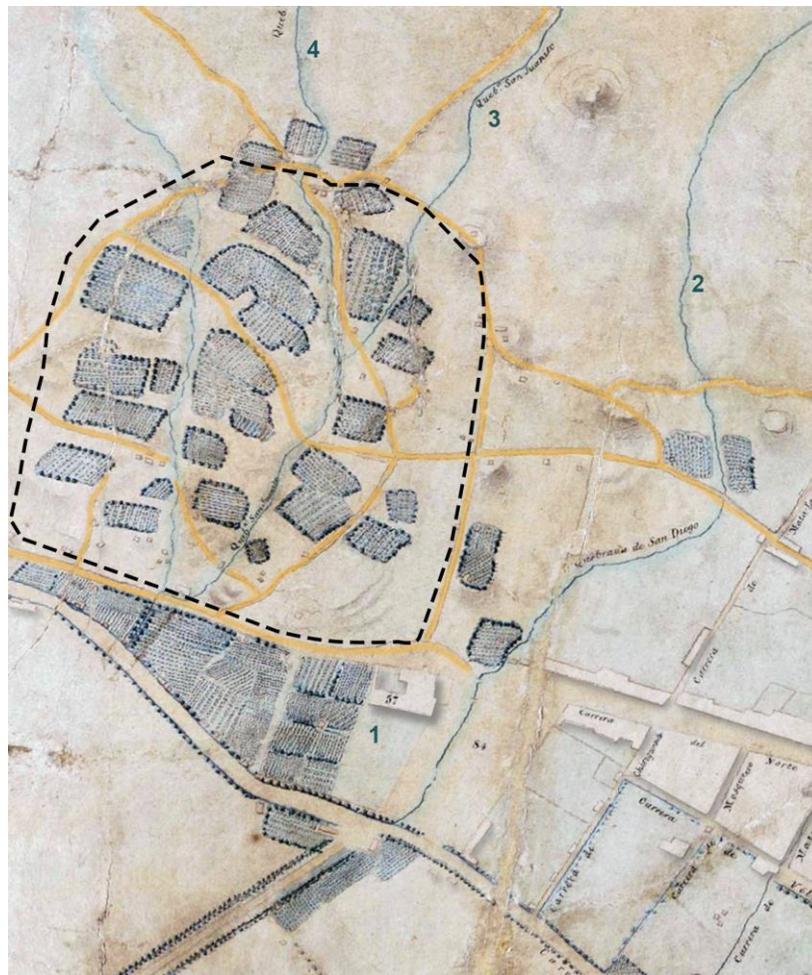


Figura 120: Fragmento plano Bogotá (1849)

Nota: Adaptado de Plano topográfico de Bogotá, Codazzi (1849). Intervenido por la autora.

1. Iglesia y recoleta de San Diego
2. Quebrada de San Diego
3. Quebrada de San Juanito
4. Quebrada Monserrate
5. Zona punteada: Localización de la Penitenciaría

La selección del lugar para un nuevo establecimiento de castigo tenía, según la ciencia penitenciaria, requisitos a tener en cuenta y el emplazamiento final seleccionado para la Penitenciaría de Cundinamarca definitivamente se apegó a ellos. Geográficamente, dentro de la zona de San Diego, se escogió la parte alta, con lo que se garantizaba buenas condiciones de aireación y se evitaban los problemas asociados a la humedad del ambiente. También se buscó que el lugar permitiera con facilidad el desagüe de aguas servidas, lo que se lograba no solo con la altura sino con el flujo de varios riachuelos (Quebrada San Juanito y Quebrada Monserrate, entre otras) que corrían por la zona y que vertían sus aguas hacia partes más bajas; al respecto, resaltar que era una práctica común de la época usar los ríos para el vertimiento de aguas servidas. El área disponible, la cual debía ser muy amplia, cumplía porque permitía la construcción del gran equipamiento y sus respectivas rondas de control, además de que en el contexto inmediato no había una zona urbana consolidada que afectaran la seguridad del recinto. Adicionalmente, solo por el hecho de estar ubicado en San Diego ya se contaba con las bondades tanto del campo como de la ciudad por ser esta zona un espacio de transición entre estos dos ambientes. De hecho, en el plano de Codazzi, es posible leer que se trata de un espacio muy particular que conjuga ambos mundos, ya que si bien está la Quebrada de San Diego, que conforma un límite natural, también están los trazados de las carreteras principales de acceso a la ciudad y los caminos rurales de la zona, que terminan entrelazándose y fusionándose.

El lugar también sería idóneo, desde la perspectiva de su vocación. Como se nombró anteriormente, si bien las penitenciarías eran producto de una racionalización del castigo, también eran hijas de la idea de transformación del ser humano que habían surgido por parte de grupos religiosos, por lo que estas serían muy afines y tendrían muchas similitudes con las dinámicas de enclaustramiento de los conventos y, en esa medida, tendrían en común la búsqueda de un emplazamiento o lugar silencioso que permitiera, para unos el recogimiento y para otros la transformación moral (Ver: Figura 121). De alguna manera la penitenciaría quedaría cobijada o en presencia de la orden religiosa y la cercanía entre ambas edificaciones podría hacer posible su interacción en lo que respecta a la impartición de la fe. Si bien, las leyes de desamortización de bienes de manos muertas iban a reducir toda el área inicial con el que contaba el conjunto religioso para diferentes fines estatales incluyendo la penitenciaría, se mantendría en el tiempo la iglesia y su uso como tal.

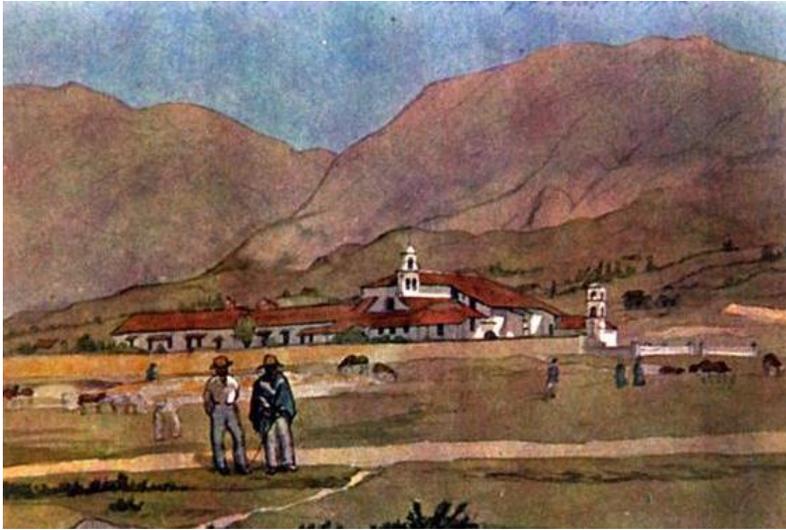


Figura 121: Zona de San Diego

Nota: Adaptado de Iglesia y Recoleta de San Diego, Bogotá E. M. Walhouse (1850)

De hecho, las áreas que se irán restando al conjunto religioso, darán paso a una serie de equipamientos novedosos en la ciudad en términos sociales, por lo que se daría el salto de una vocación rural-religiosa a una dotacional-religiosa:

*“A su alrededor se reunieron entonces nuevas construcciones que estaban ligadas a la idea de progreso que se le quería imponer a Bogotá y que comenzó después de la desamortización de las tierras pertenecientes a la Recoleta. Hacia 1870 el Gobierno cedió a la ciudad de Bogotá el edificio y las zonas anexas del antiguo convento y en el mismo año fue convertido en asilo de indigentes, mendigos, manicomio de locos y enajenados de ambos sexos, que vivían en la miseria y el abandono”. (Ibañez, 1989, pág. 560)*

Hay una doble mirada sobre el emplazamiento de la penitenciaría que, si bien discrepan, llevan al mismo resultado final. Por un lado, estaba la idea de que esta institución necesitaba un lugar de silencio, quietud y de aire puro, es decir, de un lugar con un ambiente sano para la transformación del preso. Lo que ligaba bien con la idea de que el campo conservaba ciertos valores morales a diferencia de la ciudad, la cual propiciaba los vicios, y por ende resultaba ventajoso que la implantación se realizara en un medio rural. Por otro lado, estaba la idea de que la ciudad precisaba que la Penitenciaría, junto con otros equipamientos, se mantuvieran al margen, para que el núcleo urbano pudiera respirar libre de enfermedades infecciosas y desarrollarse sin problemas de “higiene moral”. Como se mencionó anteriormente en la construcción del sujeto criminológico, la consideración del preso y de la delincuencia o del crimen como algo contagioso, llevaba a que su traducción en el espacio fuera la de un “cerco epidemiológico”. Es decir, llevaba a plantear su separación y

alejamiento. Este era el caso no solo de la penitenciaría, sino de varios equipamientos que, en una época donde primaba el paradigma de la higiene, resultaban ser vecinos indeseables. En ambos casos el resultado sería el mismo, la penitenciaría debía construirse afuera.

*“Finalmente, se necesita para proporcionar aires puros a los habitantes de esta ciudad, situar fuera de ella las cárceles, los hospitales, las tenerías, las carnicerías, las pjaras de cerdos i todos los focos de infección, cuya idea podrá llevarse fácilmente a efecto sobre el plano de la nueva ciudad que bondadosamente ha ofrecido trazar el Sr. Poncet cuando concluya sus trabajos el Señor Codazzi.”*  
(Provincia de Bogotá, 1849, pág. 30)

La ubicación rural también traerá ciertas ventajas programáticas a la penitenciaría, ya que permitirá, tanto por la extensión del terreno como por las preexistencias, contar con una zona de cultivos. Esto será una actividad de trabajo nueva para los internos, que se sumaba a las que ya se podían desarrollar dentro de la edificación. Es importante recordar que se combatía, con la cárcel moderna, la holgazanería, por lo que era imprescindible contar con un programa de actividades constantes para mantener a la población penitenciaría ocupada y lograr el cometido de transformar por medio del trabajo. La actividad de mantener cultivos también contribuiría a la idea del “autosostenimiento” del establecimiento, aunque fuera en proporciones mínimas.

A su vez, es importante mencionar que, si bien este nuevo equipamiento se ubicaba fuera del centro urbano, visto desde una perspectiva de territorio, su emplazamiento resultaba ser central para la provincia y con mucho sentido, en tanto que, era un equipamiento llamado a solucionar problemas a esa escala territorial. Como se mencionó con anterioridad la Provincia de Bogotá estaba conformada por Bogotá, Cáqueza, Funza, Fusagasugá, San Martín, Zipaquirá, Guatavita, Chocontá, Ubaté, Guaduas, Tocaima y la Mesa y las condenas se repartían en presidios itinerantes en diferentes locaciones de esta provincia o en espacios de trabajo fijos (casas de penitencia, presidios urbanos, penitenciarías) conforme a la gravedad del delito. Por tanto, la Penitenciaría no solo iba a reunir los presos bogotanos sino de una región mucho más amplia y se crearía una dinámica de traslados territoriales de presos que, sería nueva para las ciudades y que a la vez generaría un sentido de desterritorialización para los reclusos. Como lo mencionan Berman (1989) y Harvey (1990), parte de la experiencia de la modernidad va a estar en los cambios espacio-temporales que comienza a vivenciar el ser humano, los cuales se ven reflejados en nuevas infraestructuras, en un cambio de escala de las mismas y en modificaciones de los modos, velocidades y

dinámicas del desplazamiento. Sin duda, la Penitenciaría, ubicada en el alto de San Diego introduciría cambios en el paisaje rural, que se había mantenido quieto por casi 300 años, pero también en la dinámica urbana, jalando un nuevo punto de crecimiento y con el tiempo una nueva centralidad.

### La construcción

Es importante resaltar que, si bien dentro de los planteamientos teóricos de Reed publicados no hay como tales reflexiones sobre el papel del “lugar” en la arquitectura, lo cual, no será un tema relevante dentro de los conceptos teóricos de la disciplina sino hacia los mediados del Siglo XXI; si hay conceptos teóricos en relación al planteamiento de las estructuras y la construcción. Al respecto lo primero es que, para Reed, los materiales se debían disponer de un modo económico y científico, de manera que se persiguiera un fin utilitario, es decir, que todo lo que se diseñara para una edificación tuviera una razón de ser, una función, debía ser pensado con precisión; y en ese sentido, como se mencionó anteriormente, si un elemento podía suplir más de un rol, era aún mejor. Lo segundo es que, en su concepción teórica, había elementos en una edificación que sostenían y otros que eran sostenidos, es decir, unos que tienen roles estructurales y otros, que se subordinaban a estos, ya fuera por su rol ornamental o porque suplían una función determinada pero no estructural. En la lógica de que el carácter masculino, reunía las características de vigor y fuerza, los elementos estructurales debían estar en principio constituidos por geometrías rectas y debían ser abundantes en los primeros niveles, ya que estos, al recibir el peso de todos los pisos superiores, debían ser y debían verse como los más fuertes.

En la medida que el edificio se desarrollaba en vertical, para Reed debía comenzar a variar la proporción entre partes que sostienen y partes sostenidas, por lo que podían aparecer vanos más grandes y más elementos ornamentales en niveles superiores, tal como sucede en la naturaleza, por ejemplo, con la forma y las partes de un árbol (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, págs. 267-268). No concebía que se ubicaran elementos que denotaran ligereza en primeros niveles, ya que esto no respetaba el rol y apariencia que debía tener el basamento. Las columnas en primeros niveles debían tener un carácter grave y ser pesadas y en la medida que se ascendía estas podían volverse más ligeras y redondas. Estos conceptos, claramente relacionaban aspectos de la estructura, la construcción y el sentido de estilo u orden arquitectónico.

*“Estas condiciones no son absolutas, mas el cambio completo de orden en ellas, será manifiestamente absurdo. Una torre con la base circular y la parte superior cuadrada, sería una cosa que todo el arte del mundo no podría hacerlo tolerable (...)”* (Saldarriaga, Ortíz, & Pinzón, 2017, pág. 268)

Thomas Reed, como ya se ha mencionado, reconocía el gran elemento estructural que era el arco, y por ello el basamento del edificio de la penitenciaría estaba formado por tres cuerpos de bóvedas de crucería, que conformaban un elemento en sí mismo muy sólido y estable que soportaba todo el peso de los niveles siguientes. En la parte superior, el primer y segundo alto funcionaban estructuralmente como un conjunto, en tanto que compartían un vacío de doble altura y las cerchas en madera que conformaban la cubierta contribuían a cerrar el diafragma y evitar los empujes laterales de estos dos niveles. Ya internamente se planteaban elementos de menor importancia o subordinados, como las estructuras de madera que conforman los pasillos entre las celdas o como tal los sistemas de escaleras internos.

Los planos de Reed, tanto los originales como la copia realizada por Guerra Azuola eran planos generales de arquitectura y no desarrollaban un nivel de detalle constructivo que permitiera entender la minucia de la edificación. Por ello, quien quedaba encargado de la construcción, finalmente debía llevar los dibujos del planteamiento general, al nivel necesario de solución, de modo que se pudiera realizar la ejecución de los trabajos. Los pliegos de la licitación de la penitenciaría, que fueron publicados en la Gaceta Oficial No. 1625 de 1853, daban una claridad adicional sobre la edificación, ya que más que hacer referencia a las obligaciones y condiciones legales de la contratación, se centraron en una descripción detallada y rigurosa de la materialidad, procesos y especificaciones constructivas de las diferentes zonas de la edificación o elementos, a un nivel técnico tal que, hace pensar que, posiblemente hubo asesoría del mismo Thomas Reed en su elaboración. De hecho, Pinzón (2018) afirma que Reed aceptó trazar tanto los planos del proyecto, como redactar las especificaciones técnicas (pág. 4) al aceptar realizar el proyecto.

El documento de la licitación era tan detallado que vale la pena resaltar algunos aspectos del mismo, ya que ayuda a completar y hacerse una imagen del proyecto de la penitenciaría en su totalidad y como edificio que al ser especializado tenía también requerimientos constructivos particulares. Al respecto de los aspectos constructivos, hay que recordar que Reed también fue llamado a enseñar sus conocimientos técnicos a jóvenes aprendices de ingeniería en el país, por lo que, de una u otra forma, su capacidad técnica quedó plasmada en dichos pliegos de licitación. Algunos aspectos a resaltar de la misma son:

#### La cimentación de la penitenciaría:

- En la contrata, se menciona que “*todos los cimientos tendrán por lo menos una vara de profundidad*” o más si así lo exigen las condiciones del terreno y que particularmente los que sostienen los espacios abovedados, es decir, los cimientos en los brazos de celdas y talleres, tendrán el doble de espesor (Lleras L. , 1853), casi 1,74m de profundidad, lo que sería garantía soporte de la edificación. También se describen el tamaño de las piedras a usar para esta actividad, las cuales no debían ser menores a 1 vara, es decir, a 86cm. A esto se suma la indicación de que los cimientos que estén en contacto con la tierra estarán colocados en mortero de cal y arena, mientras que las demás piedras se colocarán sobre barro bien amasado con piedras pequeñas y cascajo; esta diferenciación, contribuiría a evitar el ingreso de humedad por el suelo. Particularmente para la zona de los talleres, es decir, las zonas con bóvedas de crucería, la contrata estipulaba que estuvieran sobre pilares octogonales de piedra a nivel del subsuelo de hasta dos varas de altura.

#### Las cañerías del edificio:

- En medio de la cimentación también se preveían los espacios de las cañerías, las cuales se debían construir mediante arcos. Con estas condiciones de construcción se garantizaban varias cosas, una cimentación profunda además de soporte, evitaba intentos de fuga por el subsuelo, y tanto las cañerías como la materialidad empleada en los cimientos contribuirían a tener un ambiente seco y salubre al interior del recinto.
- Las cañerías de la edificación se planteaban en ladrillo y cal hidráulica tanto para las letrinas como para los patios y estas se diseñarían de manera que tanto las aguas negras como las pluviales corrieran hacia el exterior de la edificación, donde se conectaría con desagües de calicanto, e irían “hasta desembocar a un arroyo o quebrada corriente” (Lleras L. , 1853). Este era el tratamiento para la evacuación de aguas común para la época en tanto que los sistemas de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Bogotá, no verían una modernización sino hasta finales del siglo XIX. Esta condición del contexto, posiblemente limitó el planteamiento hidrosanitario de la penitenciaría y obligó a ubicar las letrinas en primeros niveles, a diferencia de lo que sugería la ciencia penitenciaría que, a nivel internacional, sí consideraba sistemas hidrosanitarios más complejos para estas edificaciones, que incluían letrinas en cada celda o sistemas de calefacción con agua, todo en tuberías de hierro.

Claro está, estos manuales de penitenciarías provenían de países que llevaban la vanguardia en cuanto a industrialización. En ese aspecto, tiene cierta validez la observación de Patricia Gómez (1993) en cuanto a que los planos de Reed tienen cierto mutismo en relación a aspectos técnicos relativos a la salubridad y al cuerpo, particularmente menciona que si bien Reed tenía presente las limitantes económicas queda la pregunta sobre el porqué de una ausencia de mayores consideraciones sanitarias, y con ello cuestiona la idea de que el edificio era “altamente técnico” (Gómez P. , 1993).

La pared exterior o muralla de la penitenciaría:

- Aunque la pared exterior era un elemento sumamente importante de la Penitenciaría, la contrata mencionaba que esta sería “*de calicanto hasta la altura de tres i media varas, i lo demás de adobe*” (Lleras L. , 1853), es decir que, de los aproximadamente 8m del cerramiento, solo 2.9m serían en piedra. La razón posiblemente se encuentre en consideraciones económicas iniciales del proyecto que con el tiempo fueron replanteadas.
- La contrata también plantea que “*los bastiones angulares de esta pared, i los laterales de la portada, serán enteramente de calicanto*” (Lleras L. , 1853) y que las albardillas, o remates de la muralla que la protegían de la lluvia, serían realizadas con hiladas de ladrillo y cal hidráulica, para garantizar su resistencia al agua. Como se mencionó anteriormente, todas estas cornisas, ornamentos o elementos arquitectónicos que se adicionan a la estructura van a ser válidos para Reed siempre y cuando cumplieran una función en la edificación y tuvieran un correcto desarrollo técnico.

Construcción del volumen de la enfermería, del director del Penal y el proveedor:

- Para el volumen de la enfermería, y las habitaciones del director y proveedor del establecimiento, se planteaba una base de calicanto o un zócalo en piedra, sobre el cual se apoyarían paredes en adobe o en bahareque, lo que sería totalmente distinto al resto de la edificación. Estos espacios al ser lugares al servicio de la penitenciaría, es decir, espacios por fuera de la zona de presos, no requerían unas condiciones de dureza y seguridad como las que necesitaban las zonas de celdas, por lo que había una correspondencia entre la materialidad y la funcionalidad de la edificación.

- Las columnas de los corredores de las habitaciones del director y el proveedor a la vez serían en madera, y los pisos, en piedra labrada lo que, sumado al adobe o bahareque, darían la apariencia de una construcción doméstica típica de la época. Adicionalmente, se esperaba que las paredes de estas zonas estuvieran blanqueadas o pañetadas, lo que se requería para la protección de la construcción en tierra y a la vez contribuía a que estas zonas se percibieran como cualquier casa bogotana.
- La contrata también planteaba que los techos tanto de la enfermería, como de las habitaciones de director y proveedor fueran “de la mejor forma y construcción” (Lleras L. , 1853), que contemplaran aleros y canes labrados, algo más ornamental, lo que les daba un estatus diferente dentro de la penitenciaría, ya que se incluía algo de ornamentación.
- El espacio de enfermería, ubicado en el primer alto, tendría entresuelo en madera y sobre este el piso, estaría conformado por tablones de madera machihembrada de 2.5 pulgadas (6.35 cm). La contrata también mencionaba que, como la enfermería se ubicaba encima del hall de la guardia, se debían proyectar 6 columnas de hierro en esa área para su sostenimiento por debajo.
- A diferencia de las zonas de presos, las ventanas de las zonas de enfermería, habitaciones del proveedor y director, celdas de presos políticos y la capilla, además de las hojas en madera tendrían bastidores con vidrieras.
- Las habitaciones del director y del proveedor además serían provistas de agua potable por medio de cañerías de hierro, lo que las haría funcionalmente independientes de la alberca de los patios destinada a los reclusos.

#### Los edificios de celdas y talleres:

- Como generalidad, la contrata menciona que los tres edificios de celdas y talleres, así como el volumen octagonal que los vincula, serán construidos en calicanto<sup>41</sup>, “procurando que las hiladas queden a nivel, i que las piedras que se empleen sean casi iguales en su altura (...)” (Lleras L. , 1853). Mientras las paredes estructurales serían en piedra (elementos que sostienen), se referencia que los elementos como los arcos de las ventanas y puertas, arquivoltas, platabandas y cornisas (elementos secundarios o sostenidos) serían en ladrillo cocido. Es importante resaltar que se esperaba que la edificación fuera realizada mediante una serie de hiladas

---

<sup>41</sup> Calicanto: método de construcción en el que, por medio de una argamasa o medio de fijación, se unen piedras, ya sea que se haga de manera ordenada, por hiladas, o sin ningún orden.

organizadas y con piedras talladas, no de canto rodado, lo que implicaba procesos técnicos más elaborados en cuanto a la construcción. En las cornisas se planteaban canales de material cocido y vidriado, es decir, de poros cerrados, que recibieran el agua de las cubiertas y las condujeran, por medio de canales inmersas en el grosor de los muros, hasta el suelo.

- Para las zonas de celdas del primer y segundo alto, en cada uno de los tres brazos de la edificación, se proyectaban divisiones internas en ladrillo cocido y con morteros de alta calidad, lo que las diferenciaba del exterior que era todo en piedra.
- El piso en la zona de talleres se planteaba como enladrillado y asfaltado, lo que le daría características impermeabilizantes requeridas ya que, por un lado, se encontraba en contacto con el suelo y por otro, era un lugar que sería usado como espacio fabril, por lo que su resistencia al desgaste era relevante.
- Los pabellones de celdas, se desarrollarían mediante azoteas, o entramados en madera, que dejarían vacíos, en el segundo alto, de 20 pulgadas (50 cm) en ciertos puntos del corredor para permitir la visual de los guardias a dos niveles. Sobre las vigas de madera y listones del entramado, en el caso de las celdas del primer alto, descansarían los ladrillos que conformarían el acabado del piso, lo que evitaría escapes por ese medio hacia la zona de talleres; mientras que, en celdas y pasillo de guardia del segundo alto, el acabado se planteaba en madera machihembrada. Particularmente los pasillos en madera, tendrían tornapuntas o pie de amigos de hierro, así como barandillas y pasamanos en este mismo material.
- Las escaleras, que conectaban las zonas de talleres con las celdas, serían en piedra labrada, con pasamanos y barandillas de hierro, mientras que las escaleras del polígono u octágono central, las que serían de uso de la guardia y conectarían la capilla, serían en madera y con barandillas de hierro.
- La contrata finalmente mencionaba que las bóvedas, arcos y paredes construidos con calicanto debían ser estucados con cal y arena, y que los espacios, “los cuales no se han presupuestado que queden con bóveda, tendrán cieloraso, según el método más estimado en esta Capital” (Lleras L. , 1853).
- Se planteaba que las rejas de puertas y ventanas que fueran en paredes de calicanto, “se aseguraran enclavándolas en el muro al tiempo de la edificación” (Lleras L. , 1853), lo que haría más difícil su vandalización.

- Como generalidad, las puertas de la edificación, serían en madera y de una sólida construcción, pero, particularmente las de las celdas, tendrían un postigo, o ventana con reja de hierro, para poder acceder al preso sin tener que abrir toda la celda.

Las cubiertas:

- Para las cubiertas se planteaban entramados de madera cubiertos de zinc, según la contrata y también se planteaba que las claraboyas del diseño, que permitían el ingreso de luz a los pasillos de control, fueran resueltas con madera, cubierta de zinc, rejas de hierro y vidrio.

La zona de patios:

- La contrata mencionaba que los patios de la Penitenciaría serían en piedra y tendrían rendijas para el manejo de las aguas, así como una diferencia de nivel o escalón con respecto al resto de la edificación.
- Las albercas en los patios, tendrían una vara de profundidad, 0.86m, y serían elaboradas “en piedras labradas, perfectamente unidas, a prueba de agua (...)” (Lleras L. , 1853). La contrata también indicaba que estas albercas tendrían un techo conformado por pilares de ladrillo y se proveerían de agua potable por medio de cañerías de hierro y si, por alguna razón, “en las cercanías del establecimiento no hubiera agua potable (...), se construirán aljibes con sus respectivas bombas para extraer el agua” (Lleras L. , 1853) y tuberías para conducirla hasta los puntos de necesidad. Si bien, el sistema de agua potable en la edificación no se desarrolló de manera compleja desde la perspectiva hidrosanitaria, si se tuvo en cuenta y fue parte de la solución de la edificación. La salubridad de los establecimientos de castigo era una de las razones que llevaban a su modernización y la posibilidad de baño constante y aseo que proveía la alberca era uno de los pilares de la tecnificación del castigo.

Finalmente había especificaciones adicionales en la contrata como, por ejemplo, que todas las puertas y ventanas contarían con sus respectivos cerrojos y aldabas; que las maderas usadas para la construcción tenían que tener entre un año y un año y medio de cortadas para garantizar su calidad y que, los aleros de los tejados tendrían sus respectivos canales y tubos de zinc, para recibir y conducir el agua hasta el suelo. Con esta descripción detallada, se terminaba de completar la imagen del proyecto, así como ciertos vacíos que los planos dejaban (Ver: Figura 122).

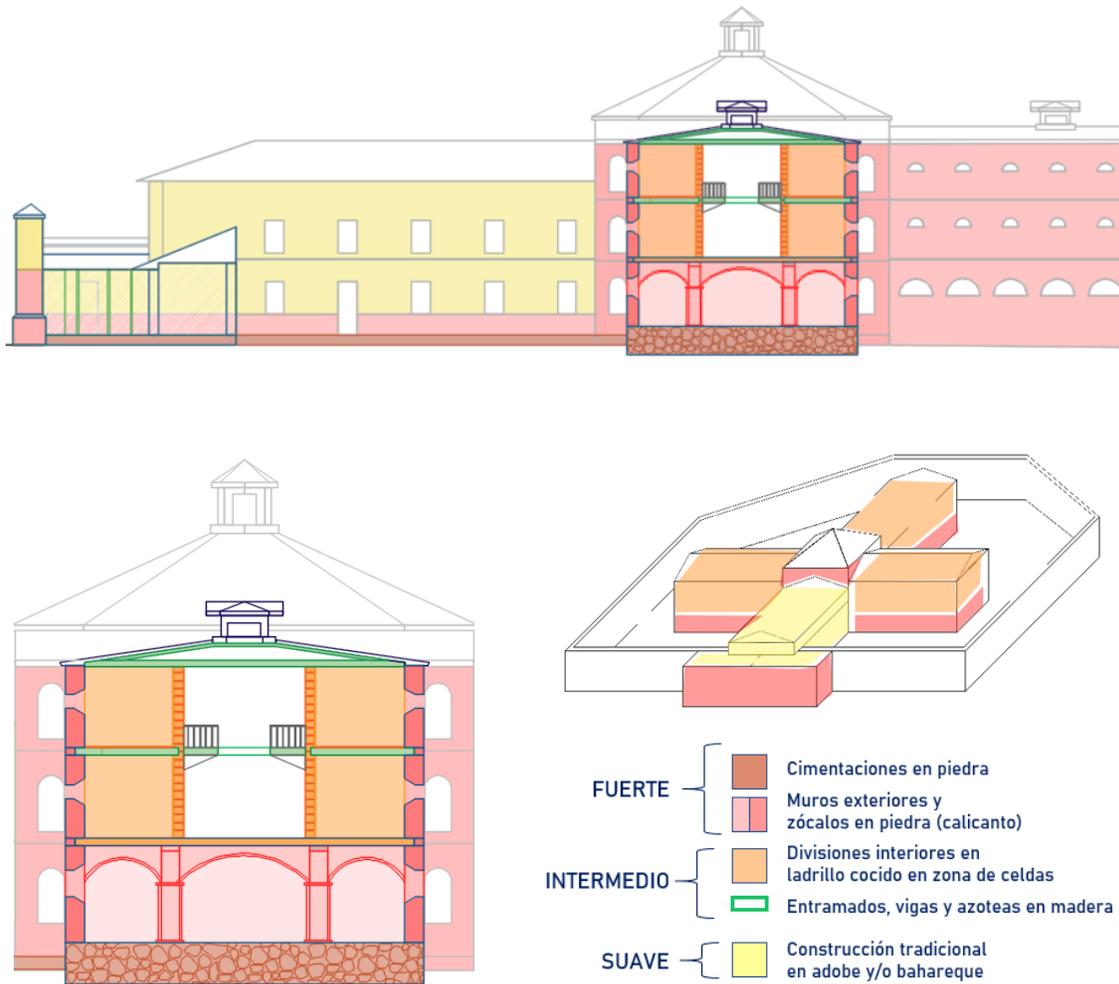


Figura 122: Sentido de la materialidad en la Penitenciaría

Nota: Elaboración propia

Si bien el diseño tenía fecha de 1849, se publicó para licitación pública por primera vez el 9 de noviembre de 1853, bajo la administración del liberal José Hilario López, en la Gaceta oficial No. 1625 de la República de la Nueva Granada, bajo el nombre de “Contrata para la construcción de la Penitenciaría”, en lo que llama la atención que la convocatoria es del Ministerio de Relaciones Exteriores, posiblemente, porque se trataba de realizar algo novedoso en el país que requería, ya fuera una capacidad financiera importante, una experticia y técnica en particular, o posiblemente ambas. Para el 15 de noviembre se publica por parte de Lorenzo María Lleras, secretario del Ministerio, en este mismo medio seriado y

bajo el No. 1628, que quedaban a disposición los planos de la Penitenciaría para las personas que quisieran consultarlos con cualquier fin. A lo anterior añadía:

*“El ciudadano Presidente de la República desea que el proyecto de construcción de la Penitenciaría llegue a tener la mayor publicidad posible, con la mira de que sea conocido i se logre con esto escitar a los que se hallen con ánimo i recursos para acometer la empresa, a que presenten sus propuestas al Gobierno. De este modo se conseguirá que estas sean numerosas i que pueda escojerse la que sea mas conveniente i realizable”.* (Lleras L. , 1853, pág. 886)

Sin embargo, a pesar de que se registra en la Gaceta Oficial No. 1663 del 24 de enero de 1854 que se presentan propuestas en la licitación de la Penitenciaría, la obra no va a iniciar sino 23 años después. Saldarriaga (2017, pág. 106) menciona que específicamente el 1 de octubre de 1874 se firma contrato de construcción con Ramón Guerra Azuola, quien había realizado las copias planimétricas del diseño original. “El arquitecto encargado de la construcción es Ramón Guerra Azuola, a quien sucede Francisco Olaya, oficial de arquitectura que había sido alumno de Reed” (Segura, 1995, pág. 77). Es importante resaltar que para el momento de inicio de la obra Guerra Azuola tenía ya 46 años y era tanto abogado como ingeniero, por lo que traía una experiencia muy diversa que incluía haber participado en la comisión coreográfica, ser magistrado, ser rector de universidad y fundador de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, entre otras. Era ciertamente ventajoso seleccionarlo a él para la construcción, ya que el proyecto era de su total conocimiento y era de alguna manera cercano a Reed y a sus planteamientos por haber sido su alumno, lo que resultaba indispensable en el entendido que los planos había que llevarlos a un nivel de detalle y ajuste a la realidad del terreno, que finalmente habilitarían su construcción. Reed desde 1863 se había trasladado a trabajar con el Gobierno Ecuatoriano, por lo que su liderazgo en un proyecto como la penitenciaría, debía ser compensado con alguien que tuviera cuando menos, un conocimiento técnico similar.

El proceso de construcción de la penitenciaría fue dispendioso, tuvo constantes tropiezos económicos y, como muchas obras de largo aliento, varios directores a la cabeza. Al comenzar la construcción, se menciona que “se procedió a nivelar el terreno; el ingeniero Joaquín B. Barriga hizo el deslinde y dirigió los trabajos” (Pérez, 1938, pág. 214). También que, con entusiasmo y seriedad, se realizaban las actividades conforme a los planos del conocido ingeniero Reed, “i bajo la inteligente dirección de nuestro desinteresado

compatriota señor Olaya”<sup>42</sup> (Cundinamarca, 1874, pág. 12); que “trabajaban diariamente en la construcción de la nueva penitenciaría sesenta obreros” y que los esfuerzos iniciales se habían centrado en la “nivelación del terreno, en el acarreo de la piedra, en labrarla i en la escavacion de profundos fosos, sobre los cuales debe levantarse la sólida base del edificio” (Cundinamarca, 1874, pág. 12). Se esperaba también que, prontamente, se pudieran iniciar las obras de las paredes exteriores de la edificación (Cundinamarca, 1874, pág. 63).

La financiación inicial de la edificación se había logrado con la venta de parte del edificio de San Francisco y de otros bienes del Estado (Cundinamarca, 1874, pág. 12). Particularmente se había vendido el edificio en donde se mantenía en encierro a los penados, por lo que, como se menciona en la Memoria del Secretario General del Gobernador de Cundinamarca, no quedaba otra salida que “activar la conclusión del Panóptico, consagrándole todas las fuerzas del estado, las cuales, por fortuna, [eran] superiores en mucho a las que aquel [exigía]” (Cundinamarca, 1874, pág. 13). Con los recursos de la venta, más la mano de obra gratuita de los reos, se pensaba que se podía completar la construcción y lo importante, según menciona esta Memoria, era “no desmayar en la labor emprendida, trabajar en ella con perseverancia i no dar a los fondos con que se cuenta para terminarla aplicación distinta por beneficiosa que ésta pueda ser”. (Cundinamarca, 1874).

Es importante resaltar en lo anterior, la participación de los reos en la construcción de la Penitenciaría. Ya desde 1869 se había decretado, dentro del código penal, que: “Art. 2 Todos los reos que se condenen a presidio no serán ocupados en otra clase de trabajo que en el de la construcción de la cárcel central o penitenciaría del Estado” (Estado de Cundinamarca, 1868, pág. 243). Y en esa medida es que “en la construcción participaron maestros de albañilería, carpintería, oficiales de construcción, y presos que trabajaban en obra de cantera y en la fabricación de ladrillos y adobes para la estructura de muros del edificio” (Manrique & Perea, 2006, pág. 56). De una u otra manera, la Penitenciaría fue una escuela de construcción no solo para maestros y oficiales sino también para los reos, por lo que, el conocimiento de Reed también formó escuela de manera indirecta. La participación de los presos fue vital para el avance de una obra que se había vuelto de primera necesidad, por lo que, como mencionaba Adolfo León Gómez, “con los pocos fondos allegados y á no haber mediado las economías realizadas y la eficaz ayuda del presidio, habría sido imposible darle fin” (Gómez A. L., 1905). Pero más allá, la construcción de esta enorme edificación afectó o

---

<sup>42</sup> Se hace referencia al arquitecto Francisco Olaya quien también trabajó en la obra del Capitolio Nacional.

mermó otras áreas artesanales o semiindustriales que se encontraban bajo la mano de obra de los reclusos y contribuían a sostener los espacios de castigo en la ciudad:

*“En los sucesivo la fabricación de alfombra, alpargatas, sombreros (...) en la Penitenciaría, que hasta hace poco ayudaba al Tesorero en los gastos que dicha casa demanda, tendrá que suspenderse, porque los reos han sido destinados a trabajar en la construcción del Panóptico, i apenas podrá conservarse un pequeño núcleo de obreros que sirvan para enseñar aquellos oficios a los presos que por motivos de salud no pueden salir a trabajar a sol abierto”.* (Cundinamarca, 1874, pág. 11).

El Estado tenía el poder de obligar a los condenados a trabajar sin pago en las obras de construcción priorizadas, lo que, más allá de la mano de obra gratuita, en su momento se consideraba provechoso y conveniente, desde el sentido simbólico del castigo, ya que era una forma de retribución del preso para con la sociedad, así como una forma de hacer visible y ejemplar la condena. Esas eran las finalidades principales de las condenas a presidio que, hasta el momento, habían sido aplicadas para la construcción de carreteras o la explotación de salinas. Sin embargo, la mano de obra de los presos, puesta en la construcción de su propia cárcel, era otra vuelta de tuerca desde el sentido simbólico, ya que no era solo construir un edificio público, sino contribuir a lo que sería su próxima morada o su próximo verdugo.

Si bien la obra inicia en el año de 1874, la construcción no se consideró terminada sino hacia el año 1905, 31 años después. En la publicación del almanaque ilustrado de Bogotá de 1881, se describe lo siguiente: *“Este hermoso edificio, que toca ya a su término, será un timbre de gloria para el Gobierno del Estado de Cundinamarca que le dé fin, y una prenda de seguridad para la sociedad entera, por sus condiciones especiales de solidez. Se asegura que la parte del terreno que los separa del camino público será embellecida con un jardín”* (Vergara y Velasco, 1881). Sin embargo, se trata de una obra que no cesaría de construirse, ya que continuaría siendo objeto de constantes remodelaciones, ajustes o complementaciones de diseño.

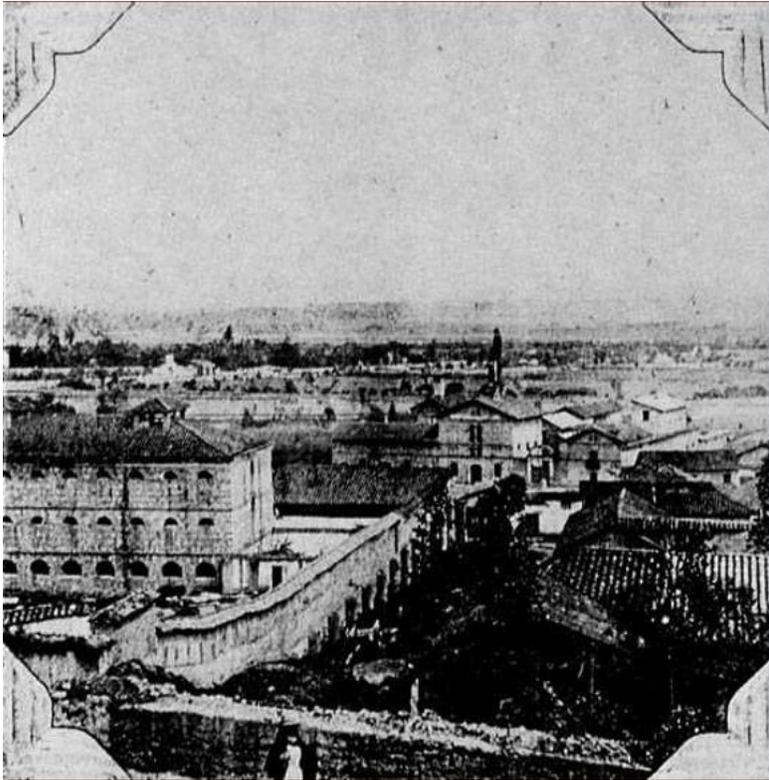


Figura 123: Costado nororiental del panóptico

Se visualiza el cerramiento en técnicas tradicionales

Nota: Adaptado de Sociedad de Mejoras y Ornato, Anónimo (Ca.1903)

## REALIDAD PENITENCIARIA

### 1. Sombras y luces en la realidad de la Penitenciaría

Del plano original de Reed a la realidad construida de la Penitenciaría hay una gran distancia y esto se hace evidente en el levantamiento arquitectónico de la edificación que realizó hacia 1935 el ingeniero militar Aureliano Páez (Ver: Figura 124, Figura 125 y Figura 126). En su planimetría saltan a la vista las múltiples adiciones volumétricas y modificaciones espaciales que se fueron realizando en los años que esta edificación funcionó como establecimiento de castigo, en lo que es claro que realmente el edificio no paró nunca de construirse y repensarse en los años que estuvo en servicio como cárcel, lo que posiblemente fue el resultado de que las críticas de su desactualización llegaron bastante temprano y venían acompañadas de nuevas olas de modernización o nuevos conceptos penológicos y penitenciarios, que incitaban y forzaban cambios de fondo y nuevos servicios dentro del establecimiento.

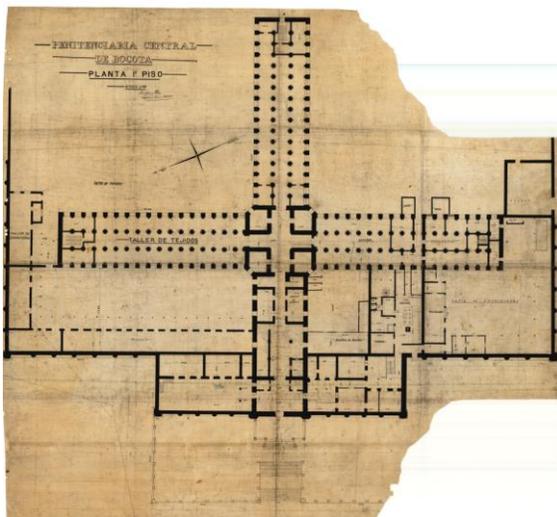


Figura 124: Levantamiento planta piso 1

Nota: Adaptado de Penitenciaría Central de Bogotá, Ingeniero Militar A. Páez, (1935), Museo de Bogotá MdBP00042.

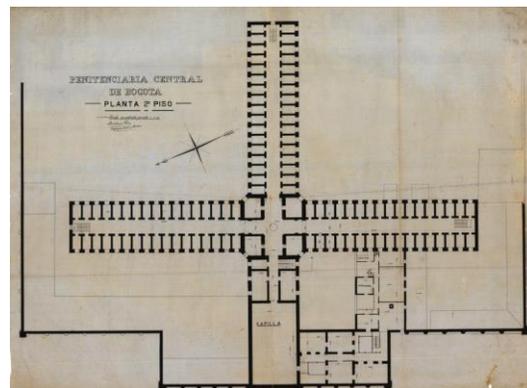


Figura 125: Levantamiento planta piso 2

Nota: Adaptado de Penitenciaría Central de Bogotá, Ingeniero Militar A. Páez, (1935), Museo de Bogotá MdBP00043.

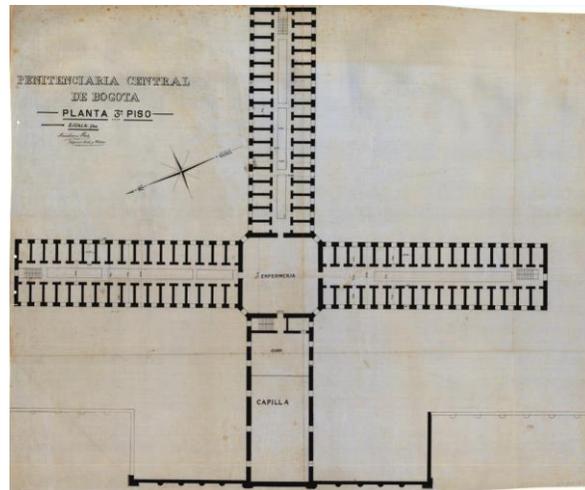


Figura 126: Levantamiento planta piso 3

Nota: Adaptado de Penitenciaría Central de Bogotá, Ingeniero Militar A. Páez, (1935), Museo de Bogotá MdBPO0044.

No obstante, las modificaciones que tuvo la Penitenciaría fueron, más que de forma de fondo, ya que no solo existieron cambios funcionales, programáticos y ampliaciones espaciales, sino que esta llegó, por momentos, a desvirtuar todos los principios que la crearon y todas las condiciones que la hacían una prisión moderna en un contexto de república. En ese sentido el testimonio del poeta, periodista y político Adolfo León Gómez (1857- 1927), quien residió en la Penitenciaría como preso político, es muy valioso, porque su percepción del espacio y la experiencia como tal de la prisión muestran una dimensión totalmente distinta de la edificación, una voz sobre la realidad del castigo, sobre las dinámicas sociológicas que allí se crean y particularmente sobre las contradicciones que, para la sociedad, el llamado Panóptico, terminó representando. León Gómez pasa varios periodos en prisión, pero particularmente el que transcurre en 1900, debido a que se le atribuyen unos versos publicados en contra de un alto funcionario del estado, fue el que dejó plasmado en su publicación de 1905 “Secretos del Panóptico”. Su pérdida de libertad se da durante la guerra de los mil días, por lo que se trata de un contexto particular que no permite afirmar que estas fueron las condiciones constantes de la Penitenciaría, pero si los momentos más extremos y deformados de la misma, y los que finalmente se quedaron en la memoria e imagen de la edificación.

Hay en la narración de León Gómez múltiples referencias espaciales que cobran sentido cuando se cruzan con los planos de levantamiento del Ingeniero Páez, los cuales eran los más cercanos a la realidad construida de la Penitenciaría, claramente más que los del propio

Reed. Al ser un interno más, su narración es principalmente de los espacios que el habitó, por lo que no se abarca la totalidad de la edificación, aunque sí hace referencia a espacios y situaciones que conoce a través de la voz de otros internos. Su condición de “preso político” también limita su experiencia espacial, ya que resultó ser una clasificación que en esa época llevó una de las peores experiencias dentro del recinto.

Su realidad conocida del establecimiento por tanto se puede expresar en el siguiente gráfico (Ver: Figura 127).

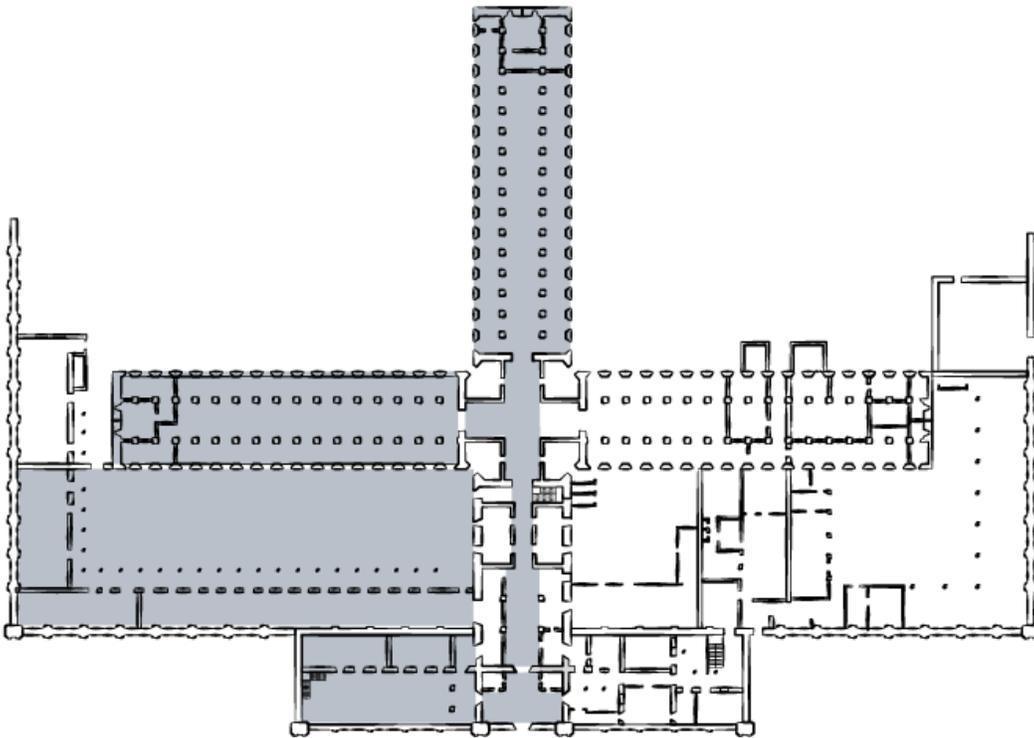


Figura 127: Zonas conocidas por Adolfo León Gómez en su estadía en el Panóptico

Nota: Elaboración propia

## 1.1. Sombras: Secretos del panóptico

A pesar de ser un preso más, de los muchos que habitaron en ese año la Penitenciaría, León Gómez nunca piso una de las celdas, aun cuando se trataba de una prisión moderna. Era tal el hacinamiento, principalmente por la cantidad de presos políticos de múltiples regiones del país, que el funcionamiento del edificio se vio totalmente trastocado. En su publicación el poeta menciona que “era tal el acumulamiento de presos, que materialmente no había donde poner una cama más (...)” (Gómez A. L., 1905, pág. 7). La mayoría de los presos políticos residieron en los primeros pisos de la edificación, ocupando principalmente los espacios de talleres, que en el argot de la prisión se denominarán *rastrillos*, espacios administrativos como el que en el diseño original se identificó como habitación del proveedor y volúmenes que fueron adicionados posteriormente, como la zona de la escuela. Lo más común en estas condiciones era que se ocupara hasta el último rincón de la edificación, lo que incluía corredores y hasta espacios a la intemperie según lo narra el mismo autor. En su publicación también explica que esta situación no era exclusiva de los primeros pisos ya que las celdas tampoco se destinaban de manera individual:

*“(...) en los meses de guerra, aquellos 204 cuarticos, de los cuales había que descontar los que se hallaban sin concluir y los destinados para los presos comunes, empleados y oficinas, fueron repletados con un número cuatro veces mayor de individuos” en lo que añade, “y tal era el acumulamiento en los cuartos, que muchas personas tuvieron que colocar sus cujas o tender sus juncos en los pasillos o corredores que quedan frente a la serie de celdas (...)”* (Gómez A. L., 1905, págs. 180-181).

Si bien ninguna de las dos condiciones era la ideal, el poeta referencia que estar en una celda de una u otra forma si era estar a un mejor nivel dentro del establecimiento de castigo, por que reunía unas leves mejoras en las condiciones de habitación. De hecho, en su narración resiente el trato diferenciado que hay entre los presos comunes<sup>43</sup> o los de arriba y los presos políticos o los de abajo: “(...) los más grandes criminales del país, llevados por el gobierno a ocupar las piezas altas y mejores del panóptico, porque los rastrillos eran para los presos políticos!” (Gómez A. L., 1905, pág. 57). La comodidad consistía en que “aquellos estaban desahogados en sus cuartos en donde cabían bien su cama, su baño y su baúl o caja; salían frecuentemente al sol; comían en comunidad en las mesas del amplio corredor; y eran bien

---

<sup>43</sup> En la expresión presos comunes, hace referencia a asesinos, envenenadores, perjuros y a falsificadores de billetes.

tratados por los carceleros, quienes elevaron a varios a la categoría de empleados para que delatasen los planes de otros” (Gómez A. L., 1905, pág. 187).

León Gómez pasa una primera temporada en el área de la Escuela, luego es trasladado al Rastrillo del enfrente y finalmente al Rastrillo izquierdo; nunca habitó una de las celdas. En ese trasegar por el recinto, describía la incomodidad de la escuela principalmente por su suciedad y humedad; condiciones que también persistían en el Rastrillo de enfrente, al que se sumaba un intolerable frío, por no haber ventanas sino rejas altas, una falta de rayos de sol, y un hacinamiento de presos asfixiante; y finalmente, el Rastrillo izquierdo, el cual, además de reunir las condiciones de los dos anteriores, acogía la pobreza y el hambre, ya que los presos políticos que lo habitaban eran principalmente campesinos y labriegos de variadas regiones del país que no tenían cómo sustentarse en una prisión en la capital y debían subsistir de la caridad. Cada uno de estos cambios de habitación que experimentó el poeta, respondió a castigos dados por la guardia, el primero por sospecha de complicidad en una famosa fuga y el segundo por reclamo a un guardia, pero, más allá, lo que da a entender esta situación, es que existía una gradación espacial dentro de la edificación y que se ascendía o descendía en ella como forma de castigo. Sin embargo, León Gómez referencia que, aun cuando las celdas parecían una mejor opción, también estaban hacinadas y que era “(...) una atrocidad acumular, como acumularon durante la revolución, cuatro, cinco y hasta siete individuos en un cuartico de esos” (Gómez A. L., 1905, pág. 179). Por lo que, al final de cuentas, prefería vivir su encierro en un espacio más abierto:

*“En los rastrillos había la libertad de la anchura y la extensión de la galería. En las celdas había menos aire, menos espacio y menos luz y por consiguiente menos libertad, aunque los presos tenían más independencia personal, pues al retirarse en su habitación cada uno, quedaba libre de las miradas y apreciaciones de multitud de compañeros peligrosos”* (Gómez A. L., 1905, pág. 182).

Llama la atención, en el relato de León Gómez, los nombres que los presos dieron a los diferentes espacios que habitaban, o en otras palabras esa toponimia que se formó, de manera espontánea, en el recinto. Algunos de estos nombres se derivaban directamente de características formales del espacio, como los Rastrillos, nombre dado a los talleres, que hacía referencia a las hileras de columnas y pasillos que conformaban este espacio; o nombres como la “Jaula” que denotaba un espacio enrejado y oscuro. Otra parte de los nombres hacían referencia a las condiciones de habitación de un espacio, como por ejemplo el “Rincón Santo”, que daba cuenta de un área con una relativa comodidad; o la “Sala de

maternidad”, que era una zona, dentro del Rastrillo del frente, que había sido cerrado mediante cortinas improvisadas para hacer frente al frío de la Penitenciaría; o la “Calle de la Ropa”, nombre que recibía uno de los callejones, también del Rastrillo del frente, por tener como paisaje principal las cuerdas de ropa que colgaban de columna a columna. La gran mayoría de los nombres hacían referencia a características de las personas que lo habitaban, por ejemplo, el “Coso” era el espacio de los guerrilleros destacados; el “Cuarto de Osos” era el nombre de un espacio cuyos habitantes pasaban durmiendo; el “Castillo” era el nombre de un cuarto habitado por personas de barbas largas; el “Pasaje Alarcón”, era un pasillo cerca a los baños donde habitó un General con el mismo nombre. El hacinamiento de algunos espacios también inspiraba nombres, como la “Culebrera” o la “Gusanera”, debido a que era difícil reconocer la individualidad de cada cuerpo y parecían más bien enjambres. El patio que daba a la escuela, fue según León Gómez, denominado el “Patio del Tifo” por sus condiciones de salubridad e higiene y finalmente la “Calle real”, el pasillo central del Rastrillo del frente, debía su nombre a la famosa Carrera séptima de la ciudad de Bogotá, con la que compartían ser las más anchas y servir como corredor para pasear.

El hacinamiento en el que se mantuvo la Penitenciaría en este periodo, no solo era una situación incómoda ya que sus efectos eran aún más complejos. Por el número de personas y por tener que recurrir a ocupar múltiples espacios como habitación, las zonas de talleres, la escuela y hasta los patios, quedaban inhabilitados y estos eran los únicos espacios que representaban actividades “transformadoras” para los presos. En esa medida el establecimiento quedaba sumergido en una quietud desesperante, se restringían aún más los movimientos dentro del recinto y la vida se volvía solo encierro. La descripción de este aspecto del penal, por parte de León Gómez, da cuenta del tedio y el aburrimiento:

*“Los días pasaban con una monotonía desesperante. Unos presos se levantaban muy tarde por no tener qué hacer ni a donde ir” (Gómez A. L., 1905, pág. 17) y agregaba, “después de bañarnos la cara y las manos, de tomar el desayuno hecho en el reverbero y de arreglar la cama, no había más que a ver sino tenderse sobre ella a esperar la hora del almuerzo y luego la de la comida (...), hasta acabar el día triste y miserablemente” (pág. 18).*

Era tal la quietud dentro del recinto que hay que resaltar que, en el tiempo que estuvo el poeta recluido en el penal, solo menciona una ocasión en la que fue llevado a uno de los patios a tomar sol, y resultó ser todo un evento, no solo por la necesidad de unos rayos de calor, sino porque fue la primera vez que cruzaron miradas con presos de otros niveles que

se asomaban con curiosidad por las ventanas. Habitaban unos encima de otros, pero nunca se habían visto.

En su experiencia, la falta de actividad y “(...) aquella perdida de días enteros en necias conversaciones, en juegos inútiles y en dormir, era el peor y más terrible suplicio del panóptico” (Gómez A. L., 1905, pág. 18) y entendiendo que la vida es tiempo, perder el tiempo era ir perdiendo la vida de a pocos. Para León Gómez esta era una de las peores torturas mentales de la Penitenciaría, particularmente porque su mente era muy inquieta y ello se evidenciaba en sus múltiples profesiones u oficios, como periodista, poeta, dramaturgo, políticos e historiador e indica, en su publicación, que hubiera preferido, durante su estadía, haber aprendido algún oficio o hacer cualquier cosa con tal de llenar el vacío del tiempo inerte. “El trabajo nunca es degradante, como sí lo es la ociosidad, siquiera forzada” (Gómez A. L., 1905, pág. 18).

No obstante, más allá de un suplicio personal, la falta de actividad, era una de esas cosas que una prisión moderna, se suponía estaba diseñada para combatir. Principalmente porque una de sus banderas era luchar contra la ociosidad y la vagancia, la cual se consideraba campo fértil del crimen y del pecado; y porque, el trabajo y la enseñanza era las formas válidas y conocidas de encaminar a un recluso a ser útil y servir a la sociedad. La penitenciaría había sido concebida como un presidio urbano, que en otras palabras quería decir que era una fábrica- cárcel y bajo esas ideas el diseño de Reed había destinado los basamentos de los tres pabellones como talleres, por lo que, esta condición de hacinamiento lo cambiaba todo, el sentido, la finalidad y la capacidad de transformación que se suponía era implícito de una prisión moderna. La crítica que al respecto hacía León Gómez, era que se lograba todo lo contrario a lo esperado:

*“Eso de encerrar en un antro espantoso infinidades de criminales, dejándolos que duerman hasta que quieran, que jueguen al dado y que se embriaguen, lejos de ser medio de corrección, es de depravación; y la cárcel, de lugar de castigo que pudiera ser, se convierte en escuela de vicios y crímenes” (Gómez A. L., 1905, pág. 20).*

En estas condiciones tampoco podía haber un régimen dentro del penal, y por la narración de León Gómez se sabe que, no solo no existía un régimen de silencio en la penitenciaría, como era común en estas edificaciones, sino que además los niveles de ruido eran insoportables: “(...) las conversaciones de tanta gente, los gritos de los carceleros, las ordenes de los jefes y estridente crujir de las cadenas y las rejas de hierro, hacían un ruido tal, que al

entrar creía uno hallarse en el infierno mismo” (Gómez A. L., 1905, pág. 46). El hacinamiento trastocaba de tal manera la funcionalidad de la edificación que daba igual si esta se había concebido o no como panóptico, o si se siguieron las recomendaciones de diseño de la ciencia penitenciaria, ya que en la práctica el establecimiento en su vivencia era muy similar a las antiguas cárceles coloniales, solo que de mayor tamaño.

En cuanto a la seguridad del penal, es claro que no había como tal un funcionamiento tipo *panopticon* donde se controlara de manera individualidad cada preso, en el mejor de los casos la guardia lograba controlar la visual del pasillo, pero, en una situación de hacinamiento, el control se dirigía a grupos más grandes. Como se mencionó en capítulos anteriores, la seguridad dependía de unas lógicas muy precisas en la edificación, como, por ejemplo, que no hubiera celdas en primeros niveles, que existiera un punto de control central, una muralla alta con torreones en puntos estratégicos para controlar el recinto, una distancia entre la penitenciaria y las edificaciones del contexto inmediato para controlar el perímetro, entre otros. Sin embargo, en la realidad de la edificación pocas de estas cualidades operaban, primero porque el hacinamiento ponía reclusos en todas las esquinas de edificación, segundo, porque el punto de control central, según los planos del Ingeniero Páez nunca fue construido como se pensó en el diseño original de Reed y tercero, porque si algo no se había completado como debía era la muralla exterior. En esa medida, la seguridad de la Penitenciaría tuvo puntos débiles que permitieron fugas de la prisión. La más famosa que relata León Gómez, es la de varios presos políticos que, por medio de las cañerías que pasaban por la zona de la Escuela hacia el exterior y conectaban con los caños de la ciudad, lograron escapar. Los presos políticos, en un contexto de guerra civil, tenían apoyo desde el exterior y se menciona que, hasta el Doctor Carlos Sáenz, es director y gestor de la construcción del panóptico, contribuyó con tal hazaña de fuga:

*“D. Carlos Sáenz, que tanta y tan meritoria parte tomó en la construcción del panóptico, les dio muchos datos sobre los caños de desagües; pero no pudo informales del principal sino hasta unos metros al frente del edificio, pues el resto se construyó algún tiempo después de haberse retirado el de la dirección de la obra.”*  
(Gómez A. L., 1905, pág. 197)

Otra fuga exitosa que se realizó por la cubierta de la escuela, también tenía información de primera mano:

*“D. Ricardo Jaramillo, que era el alma del asunto, tenía el plano del edificio y había hecho tomar cuidadosamente las medidas de la muralla que debía salvar (...)”* (Gómez A. L., 1905, pág. 30)

Estas situaciones, obligaban a la dirección del penal a tomar ciertas decisiones sobre la edificación y sobre todo en relación al inconcluso cerramiento exterior, León Gómez menciona que después de uno de estos eventos, el Gobierno construyó las torrecillas de vigía, ubicadas en los ángulos principales de la muralla (Gómez A. L., 1905, pág. 198).

Otro de los aspectos a los que dirige su atención León Gómez en su testimonio, es la suciedad de todo el recinto, con la cual tuvo que convivir en todos los espacios que habitó. Esta, según su descripción, tenía como causas principales, los excusados y los problemas con los desagües y la falta de acceso o duchas para la higiene de los reclusos. Sobre el primer lugar que habita, que es la Escuela, menciona: “la fetidez del local de la escuela sobre todo en el patio, por causa del excusado, era insufrible. De ahí que muchos permaneciésemos constantemente encerrados en los cuartos (...)” (Gómez A. L., 1905, pág. 15). Con ello, es claro que la higiene, otra de las banderas de la prisión moderna, la que había propuesto John Howard, también se venía abajo con la descripción del poeta, con el agravante que un espacio sucio y hacinado era la fórmula perfecta para la enfermedad. “La multitud de gente, la estrechez del local, la falta de aire y de agua, el desaseo de muchos, la absoluta carencia de sol y de ejercicio, tenían que desarrollar enfermedades” (Gómez A. L., 1905, pág. 13).

La visión higienista y de salud pública, se quedó por fuera de la Penitenciaría de Cundinamarca, y la dolorosa descripción que León Gómez hace de ello es que mientras, por un lado, tenían que aguantar que, desde arriba vinieran las inclemencias del cielo, también debían lidiar con que desde abajo, viniera el tifus, las viruelas, disenterías y demás “miasmas de muerte que poblaban el panóptico” (Gómez A. L., 1905, pág. 9). El hacinamiento complicaba todo, “a medida que pasaba el tiempo y que ingresaban más y más presos, aumentaban las enfermedades” (Gómez A. L., 1905, pág. 108) y la tragedia humana final era ver cómo, compañeros de cuarto o vecinos de cama eran vencidos por la enfermedad, esperando atención médica y que, aún después de la muerte, siguieran esperando por horas ser retirados del recinto (pág. 108). Según la narración de León Gómez se hizo tan común esta situación que salían carros constantemente desde el panóptico hasta el Hospital San Juan de Dios, en procesiones que, según él, solo al inicio causaron impresión e indignación (pág. 109) pero luego fueron parte de la dinámica normal de la ciudad. Como bien se

menciona en esta publicación, en el panóptico, los verdaderos verdugos ejecutores eran las enfermedades (Gómez A. L., 1905, pág. 317).

La realidad de la Penitenciaría, según el relato de León Gómez, se parecía más a todo ese conjunto de establecimientos de castigo que se querían eliminar en los primeros años de la república. El panóptico bogotano se había convertido en un lugar sin orden en sus actividades, sin régimen, sin celdas individuales, sin espacios de transformación del preso y no solo no era higiénico, sino que representa un foco de enfermedad para la ciudad. Todo este problema a una escala mayor del que se buscaba solucionar. El poeta tenía claro que ese no era el sentido final del esfuerzo que por tantos años habían realizado las administraciones para construir la Penitenciaría:

*“No concibo establecimiento de corrección y de castigo, sin que impere el trabajo ennobecedor y consolador, ejercitado con método, suavizado con lecturas amenas é instructivas, y alternado con ejercicios corporales, con baños y con instrucción moral y religiosa. Si así fuera el panóptico, si allí se trabajara sin cesar, si hubiera aseo, si se practicara la higiene del cuerpo y del alma, cuantos infelices saldrían de él hombres dignos y honrados”* (Gómez A. L., 1905, pág. 21).

Si bien los conceptos planteados por John Howard y Bentham se habían desdibujado en el funcionamiento del establecimiento, así como las estrategias espaciales y de régimen que se concibieron con las icónicas prisiones de Filadelfia y Auburn y que el diseño de Reed había adoptado, la pérdida de norte de la Penitenciaría fue aún mayor, ya que increíblemente en sus instalaciones también tomaron asiento los castigos corporales, algo que una sociedad, que se aspiraba a ser moderna no podía permitirse. León Gómez no sufre en carne propia castigos corporales, más que el hambre y las incomodidades de una prisión hacinada y sucia; narra, en su testimonio, las experiencias de castigos físicos de conocidos o que escuchó dentro del penal. Algunos de los elementos de tortura física, se colocaban directamente sobre las personas, por lo que las acompañaban en sus escasos movimientos dentro del recinto, como lo eran grilletes, cadenas y el que llamaban el mico; y otros, de uso más ocasional, se ubicaban en el patio como lo eran el cepo y la picota. Sin embargo, ahí no terminaban los castigos corporales ya que, otro de los cambios que había tenido la Penitenciaría era que, las cuatro celdas que se habían planteado en el diseño original de Reed como destinadas para presos políticos, serían usadas como cuatro solitarios o calabozos.

Cada solitario tenía un nombre: el del cepo, el de los botalones<sup>44</sup>, las bóvedas y el que solo se llamaba “solitario”. Los dos primero debían su nombre a la máquina de tortura allí utilizada, mientras que los dos últimos eran solamente espacios, en algunos casos subdivididos, para el confinamiento en soledad y absoluta oscuridad. Estos espacios, según el poeta, se adaptaron específicamente para lograr el efecto esperado: “Es de advertir que recién hecho el panóptico, los cuatro cuartos del centro tendrían muchas ventanas; y fue después, para convertirlos en calabozos, cuando los cerraron, dejando apenas una claraboya” (Gómez A. L., 1905, pág. 84). En el espacio de las bóvedas, un espacio subdividido en cuatro partes, solo cabía físicamente un preso por compartimento a diferencia del denominado “El Solitario”, que era la totalidad de la celda para uso de una sola persona. Según la narración de León Gómez, los dos últimos solitarios, cuyo castigo más que las máquinas era la propia soledad, compartían el estar físicamente deteriorados en pisos, paredes y techos, ser oscuros, incómodos, fétidos, húmedos y tétricos y en sus palabras “ese tormento no se puede resistir sino muy poco tiempo, porque la incomodidad y falta de aire matarían al infeliz allí encerrado” (Gómez A. L., 1905, pág. 85).

Con la instauración de castigos corporales en la Penitenciaría de Cundinamarca, no como una práctica eventual sino oficial, con medios y espacios determinados, se dinamitaba cualquier planteamiento de cárcel moderna, y los preceptos del castigo ilustrado y la racionalidad que había propuesto Beccaria y que había tardado más de 100 años en ser llevados a la práctica en territorio latinoamericano se esfumaban de tajo. Aun así, las contradicciones relacionadas con esta edificación no pararon allí, el relato de León Gómez da cuenta de varios casos de pena muerte o fusilamientos ocurridos en el recinto. El caso del preso común Régulo Ramírez, llama particularmente la atención, ya que él, condenado por la muerte de una mujer y residente del penal desde 1893, actuaba como vigilante secreto de los presos políticos y era pagado por el Gobierno del momento para ese rol, sin embargo, por su aparentemente colaboración en una fuga, había sido condenado a pena de muerte por el delito de traición en 1899. La ejecución de Régulo inicialmente debía llevarse a cabo “dentro de los muros del Panóptico” por considerarse un “lugar apropiado” (Gómez A. L., 1905, pág. 243). Sin embargo, narra León Gómez, que desde los altos cargos del Ministerio de Guerra se solicitó que la ejecución no se hiciera al interior del recinto, sino en la parte exterior del Panóptico, a razón de que “se necesitaba un espectáculo, y así se decretó” (Gómez A. L., 1905,

---

<sup>44</sup> Adolfo León Gómez describe al botalón como un poste de madera fijo al que se ataba al preso con cadenas por horas o días (Gómez A. L., 1905, pág. 84).

pág. 246), posiblemente por la necesidad de hacer un acto ejemplarizante, no solo de puertas para adentro, sino de cara a la sociedad.

Se menciona en la narración de León Gómez que la ejecución se llevó a cabo en la fachada de la Penitenciaría, que el cadalso fue colocado en la parte exterior y que la plazuela del frente se “hallaba rodeada por batallones del ejército y de la policía nacional” (Gómez A. L., 1905, pág. 247), y que además el acto contó con público, ya que muchos curiosos se acercaron o se asomaron como si se tratara de un evento. A lo que agrega que,

*“concluido el sangriento espectáculo, los tranvías y coches continuaron su interrumpida marcha; los batallones desfilaron; las ventanas, los balcones, los tejados y los árboles se desahogaron de la muchedumbre de gente que en ellos buscó palco como para ver fiestas; y la compacta multitud que rodeaba el panóptico, se dispersó en distintas direcciones, tan edificada como cuando sale del circo de toros después de solazarse, petrificando el corazón ante la horrible agonía de un pobre animal”* (Gómez A. L., 1905, pág. 248).

Sobre el proyecto de la Penitenciaría de Cundinamarca o el Panóptico de Bogotá, que había ilusionado a tantas mentes modernistas, había recaído una gran sombra. Y si bien, las minucias del des - funcionamiento del penal no se sabían al detalle, si era vox populi que esta no había cumplido lo que había prometido, y a eso se debían muchos de los sobrenombres que coloquialmente tuvo el edificio como penal: “la Ciudad Ciega”, “el Verdugo de la sociedad Bogotana”<sup>45</sup>, “la Casa muerta”, “La Escuela Normal de la maldad”<sup>46</sup> y el “Matadero oficial”. Si bien se debe reconocer que parte de la explicación de que la institución y la edificación decayeran al punto que lo hicieron, se puede encontrar en la guerra de los mil días y sus devastadores efectos a nivel social, económico y político; también es clave entender que una Penitenciaría, era un aparato novedoso y sofisticado en su funcionamiento y objetivos, y que posiblemente la sociedad capitalina no estaba del todo preparada para comprender la disposición y recursos que esta causa requería.

---

<sup>45</sup> Nombre de la penitenciaría tomado de Joaquín Tamayo, La revolución de 1899. Volumen 76, 1975.

<sup>46</sup> Nombre de la penitenciaría tomado de Periódico El Tiempo, fecha 14 de septiembre de 1911. Artículo “Reforma Penitenciaría” de autor P.M.S.



Figura 128: Conservadores después de haber entregado en la Penitenciaría a prisioneros liberales

Nota: Adaptado de Más allá del Cliché: El fondo fotográfico de Ernest Bourgarel, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.  
Fotografía atribuida a Bourgarel (1900) [https://issuu.com/patrimoniobogota/docs/bourgarel\\_web\\_issuu](https://issuu.com/patrimoniobogota/docs/bourgarel_web_issuu)



Figura 129: Cartografía de una experiencia en prisión

Nota: Elaboración propia. Textos y citas tomados de (Gómez A. L., 1905)

## **1.2. Luces: Hacia la ciudad del penado**

La guerra de los mil días concluye en el año de 1902 y la institución lentamente buscó recobrar su normalidad. De nuevo se hablaba de reforma penitenciaria, de la necesidad de contar con un edificio que funcionara en las condiciones adecuadas, de nuevo se clamaba por una institución higiénica y salubre, y de nuevo aparecían voces altruistas en relación al trato que debían recibir los presos, a las que se sumaron voces, como la de Adolfo León Gómez, develando las infames experiencias vividas. Los planteamientos reformistas, una vez pasó la guerra, comenzaron de nuevo a funcionar ahora buscando no solo rescatar los principios originales que habían dado pie al proyecto moderno de la Penitenciaría, sino buscando introducir lo último de la penología moderna, que se declinaba más por una base científica y que buscaba acoger los últimos planteamientos de las ciencias humanas, como la sociología y la psicología, para ser aplicados en los recintos penitenciarios.

Las ideas penológicas de base científica inicialmente se asociaron características físicas o fisionómicas con una propensión al crimen o la delincuencia como fue el planteamiento del médico y criminólogo Cesare Lombroso (1835-1909); y eventualmente dejaron de concentrarse en factores genéticos para exponer teorías más de índole social, que dieron paso a la sociología criminal, antropología criminal y la psicología criminal como fueron los planteamientos del político y criminólogo Enrico Ferri (1856-1929). Particularmente este último, defendía la idea de que las personas cometían crímenes o delinquirían, por razones que no tenían que ver con su capacidad de raciocinio o su voluntad, sino por factores internos o psicológicos, que podían ser heredados o adquiridos, así como por factores provenientes o resultantes del contexto social, como la falta de educación, de cultura, la violencia, costumbres, entre otros.

Hay un aspecto que resulta relevante de la sociología criminal o, en otras palabras, respecto al cambio de paradigma, y es que al ser el contexto social una de las causantes a las que podía atribuírsele el origen del crimen o el delito, también era el ámbito en el que se debía actuar para la prevención del mismo. Por lo que se vio como necesario una amplia inversión en instituciones sociales, principalmente educativas con la finalidad de prevenir la criminalidad y la delincuencia. En la primera mitad del siglo tendría amplia aceptación la frase “abrir una escuela y cerrar una cárcel”, por lo que el despliegue institucional que se da en el país en las décadas de los 30’s y 40’s, posiblemente responda, entre otras cosas, a buscar mejorar las condiciones sociales y culturales, de modo que se pudiera evitar el paso por la prisión. La

nueva visión suponía una defensa de la sociedad y una cruzada contra la criminalidad, es decir acciones sociales de la puerta de la Penitenciaría hacia afuera. Ya dentro de los establecimientos de castigo, se buscó ubicar espacios de escuela o salones, con la finalidad de combatir el analfabetismo, dar instrucción o formación en cultura general.

Si bien tomaría un tiempo la transición hacia el nuevo paradigma del sujeto criminal, el país, una vez finalizada la guerra de los mil días, buscaba la reforma penitenciaria dentro de otras cosas para “organizar sobre bases científicas el régimen penitenciario” (Olarte, 1913), ya que ahora se consideraba que el Panóptico era “(...) un sitio verdaderamente inadecuado para lograr la reforma moral de los delincuentes” y que “ antes que un beneficio, constituía un gravísimo e inminente peligro para la sociedad” (Pardo, 1923, pág. 54). En algún punto de la historia, lo que antes era la anhelada solución del castigo, el Panóptico o la Penitenciaría de Cundinamarca, había devenido un peligro para la sociedad y de nuevo se requerían acciones para enderezar el camino o buscar una nueva vía, lo que implicaba, no solo arreglar en la penitenciaría y la institución lo que no funcionaba, sino actualizarla o incluir los nuevos parámetros que de nuevo la harían ser moderna.

Como consecuencia de la búsqueda de bases científicas para la Penitenciaría, una de las primeras labores del designado director del Panóptico de Bogotá en 1911 fueron las “estadísticas criminales” y un plan para distribuir a los penados “según el tiempo que a cada uno de ellos faltara”<sup>47</sup>. También había dentro de las propuestas de reforma penitenciaria, como la de Vicente Olarte, el incluir al ingreso del penal prácticas de base científica como la antropometría, dactiloscopia así como información particular del sujeto como su comportamiento, su temperamento, su carácter, sus expresiones, su lenguaje, su cultura, entre otros, así como una reseña biográfica y un seguimiento a su actuar dentro del recinto (Olarte, 1913). También era de base científica proponer una clasificación o distinción de los condenados y en esa medida plantear tratamientos diferenciados que se materializarían en tipologías diferentes de instituciones (Pardo, 1923) lo que significó una perspectiva totalmente novedosa, y que derivó en categorías especiales de reclusos como por ejemplo los intratables o de alta peligrosidad, que en lo posible debían ser aislados de la sociedad, o los que debían su crimen o delito a una enfermedad mental, y que por tanto debían residir en una institución medicalizada. Dentro de esa lógica también se debía separar a las personas sindicadas en procesos judiciales de las que ya habían recibido su condena, ya que no se podía obligar a trabajar o ingresar a un régimen de “transformación” a quien, estando

---

<sup>47</sup> Tomado de Periódico El Tiempo, fecha 14 de septiembre de 1911. Artículo “Reforma Penitenciaria” de autor P.M.S.

confinado, todavía podía ser inocente. La clasificación exhaustiva se pensaba contribuiría a dar a cada recluso lo que era necesario para su transformación, como también a evitar el contagio moral, es decir, a separar al delincuente ocasional del criminal peligroso.

En el marco de todos estos cambios y teorías, se crea en el país, mediante la Ley 35 de 1914, la Dirección General de Prisiones, lo que era un paso más hacia la esperada reorganización de los establecimientos de castigos. Con la creación de un organismo dedicado especialmente para la administración de las cárceles se buscaba controlar todos los aspectos relativos a la edificación y al régimen ya que, una mala administración podía echar a perder todas las esperanzas, como ya había sucedido, así como una buena, podía dignificar la sociedad o evitar que fracasaran las ideas humanitarias (Thot, 1926, pág. 265). Además de los aspectos anteriores, un sistema penitenciario racional y científico debía tener en cuenta los códigos legales y llevarlos a la vida carcelaria o a un régimen penitenciario y debía contar con un organigrama y funciones claras para las personas que laboraran dentro de la institución (Thot, 1926), lo que era labor de la nueva dirección creada. Renovar la Penitenciaría era vital, no solo por ella misma sino por el rol que tenía para el país, toda vez que se consideraba que debía ser “el centro de irradiación de la moderna técnica penitenciaria” (Invocación inicial, 1935).

Con estas novedosas ideas, lo que vendría para la Penitenciaría de Cundinamarca serían múltiples arreglos y modificaciones internas. La nueva visión en la administración del edificio y las necesidades que se generarían en la operación diaria de la Penitenciaría, irían introduciendo cambios constantes o mejoras, pero siempre en el marco de una escasez de recursos. Ya el diseño original de Thomas Reed había sufrido muchos cambios en todo el proceso de construcción lo que claramente alteraba las dinámicas internas que tanto se habían cuidado en el planteamiento inicial. Pero además de los cambios en la construcción, para cuando se completa la Penitenciaría de Cundinamarca, ya venían cambiando los paradigmas de la penología y el penitenciarismo, por lo que el edificio se había completado tarde en relación a la primera ola de modernidad del castigo en el país y, para una segunda ola, que incluyó, además del trabajo y el entrenamiento en oficios, enfoques psicológicos y educativos en el tratamiento de los reclusos, los parámetros de la edificación ya se encontraban en gran medida desactualizados. Por lo que era claro que, si bien la máquina carcelaria había sido diseñada cuidando la gran mayoría de los aspectos dictados por la ciencia penitenciaria y los principios de una buena construcción, la realidad económica,

política del país, así como la administración misma de los establecimientos de castigo, habían creado su propio camino y su propia versión de una Penitenciaría.

Las memorias de obras públicas entre 1915 y 1924 dan cuenta de intervenciones en la Penitenciaría para recuperar las condiciones básicas de higiene, limpieza y habitabilidad, así como para reparar lo que a la fecha se había deteriorado con el uso. Estas también registran los trabajos que se realizaron con la intención de embellecer el acceso a la misma, por un lado, respondiendo a una condición urbana, pero quizás también con la intención de renovar la imagen del penal como institución después de lo sucedido en la edificación durante la guerra de los mil días.

1915	<i>“Se instaló el acueducto, que era una obra de suma importancia para este edificio (...)”</i>	(República de Colombia, 1915, pág. 93)
1917	<i>“En el panóptico se ha hecho una reconstrucción importante en el tramo norte del edificio. Las obras consistieron en las siguientes: se descargó toda la cubierta del tramo, que amenazaba ruina por el estado de las maderas, que se hallaban casi en su totalidad dañadas, sobre todo las vigas hacia los extremos, que son precisamente los puntos de apoyo. Se reconstruyó de nuevo todo el enmaredado (...)”</i>	(República de Colombia, 1917, pág. 660)
1917	<i>“Se hizo el enchuscado, que se cubrió con teja de barro nuevamente dejado el tejado 25 cm más alto, con el objeto de hacer mechinales de ventilación, con lo que se evitará el daño en las maderas”. “En el techo había tres claraboyas, que se hicieron de nuevo enteramente; en la nueva cubierta se reemplazó el sistema de limatones que tenía en el extremo, por culata, en la que se le formó cornisa frisada en cal hidráulica (...)”  “Se quitaron los cielos rasos de todas las celdas, lo que eran de chusque y barro y que con la misma construcción acabaron de destruirse; se reemplazaron por cielos de madera hechos de tablas machihembradas, clavadas con fuertes clavos galvanizados; estas celdas son 68, el entablado del piso de treinta y cuatro de ellas estaba en unas enteramente deteriorado y faltaba totalmente en otras; este entablado se hizo de nuevo también como los cielos con tablas machihembradas. Con estas reformas quedan las celdas en muy buenas condiciones de higiene y seguridad.”  “Se hizo el cielo del pasillo que ocupa todo el largo del tramo, y se hicieron resanes en las paredes de todas las celdas, lo mismo que en el las del pasillo con un acabado de blanquiamento con cal en lo general, obteniendo una desinfección muy conveniente”.</i>	(República de Colombia, 1917, pág. 661)
1920	<i>“En agosto de 1919 se dio principio a la construcción de una terraza al frente del edificio, que abarca la extensión comprendida entre las calles 28 y 29, con una amplia escalinata de piedra que va de la Avenida de la República a la puerta principal de la Penitenciaría”.  “Se ha construido también en su totalidad la alcantarilla principal del edificio y diez canales de desagüe, y se han efectuado reparaciones de importancia en el interior de aquel”.</i>	(República de Colombia, 1920, págs. 168-169)

1920	<i>“Se dio principio a este importante trabajo en el mes de agosto del año 1919, para procurar el embellecimiento de esta parte de la ciudad y dar un aspecto severo al frente del edificio penal más importante del país; se ha trabajado con constancia y sin interrupción ninguna durante diez meses, transcurridos hasta hoy, con un personal que se puede promediar en diez y ocho personas entre oficiales, obreros y presos, que han sido facilitados por la Dirección del Panóptico”.</i>	(República de Colombia, 1920, pág. 339)
1920	<i>“Los muros de todo el rastrillo, en una extensión de 48 metros de largo por 7 metros de alto por 4 metros de ancho fueron resanados y blanqueados con cal, recibiendo un zocalo de gris y una cenefa en bermellón, que les dio el aspecto severo de aseo, decencia y comodidad, en donde la luz, el aire y la higiene dan la bienvenida, procurando disminuir en algo las tristezas y amarguras de sus moradores”.</i>	(República de Colombia, 1920, pág. 342)
1924	<i>“En el interior del panóptico se levantaron, apoyándolos en sus altos muros, dos tramos de un solo piso, a escuadra, para instalar celadoras, talleres, lavadero, baño, etc.”</i>	(República de Colombia, 1924, pág. 295)

Los planos de levantamiento del ingeniero Páez son claves para identificar las múltiples modificaciones internas, en tanto que reúnen, por un lado, los cambios realizados a la edificación con respecto a los planos originales de Reed, y por otro muestran con claridad en qué consistieron las adiciones volumétricas y los ajustes en el programa arquitectónico resultantes de la operación de la Penitenciaría, cambios que iban más allá de los solos mantenimientos y embellecimientos. El análisis detallado de estos cambios, no solo termina de completar la imagen real de la edificación, de lo construido, sino que a la vez permite comprender las decisiones que tomó la institución en relación a las actividades y dinámicas con los internos.

Una de las modificaciones más notorias, con respecto al diseño de Reed, es la ausencia de la imponente escalera en caracol en medio de la cruz, la cual, para las tipologías derivadas del panóptico, resultaba indispensable al ser la columna vertebral de la circulación y lo que permitía la economía en el control visual. Por el contrario, la Penitenciaría se construyó con una tímida escalera lateral al final del pabellón de acceso, que distaba mucho de ser una presencia relevante en la edificación y en reemplazo de la gran escalera en caracol, se proyectó un pequeño boquete central circular que permitía dar un vistazo desde el segundo nivel al piso del basamento, lo cual podía servir a la guardia, más que para el control visual, para una comunicación rápida de un nivel a otro. El tercer nivel, no tuvo escalera ni boquete, por lo que este punto central no tenía comunicación con los niveles inferiores. Las escaleras del fondo de cada uno de los tres pabellones se mantuvieron similares al diseño original de

Reed, pero mediante muros se cambió su funcionamiento, se cercaron de manera que, talleres y celdas no estaban conectados; desde las celdas solo se podía descender para acceder al baño del nivel de basamento, y desde los talleres estaba negada la escalera, solo había conexión con el baño del nivel del basamento.

El pabellón que se extiende hacia el sur, posiblemente el último en realizarse, resulto diferente a los dos anteriores. Posiblemente, los pabellones norte y oriente fueron los primeros en construirse y en entrar en funcionamiento y en esa medida permitieron ver aspectos por mejorar que finalmente se implementaron en el tercer pabellón o el brazo sur del panóptico. La cubierta es claramente diferente, mientras los dos primeros brazos se construyeron conforme lo proyectó Reed, con tres lucarnas o entradas de luz superiores, el tercer pabellón tiene una entrada de luz corrida o continua a lo largo de toda la cubierta y la techumbre como tal cuenta no con dos sino con tres aguas. El entramado de madera que conforma el tercer nivel de la edificación, es similar al diseñado por Reed en los dos primeros pabellones, pero el tercero tiene diferencias, mientras que los dos primeros tienen tres o cuatro puentes que conectan una hilera de celdas con la otra, el brazo en cuestión solo tiene un puente hacia el fondo que facilita el descenso al baño y un puente ancho recién en la entrada del pabellón, posiblemente para facilitar la conformación de grupos o permitir actividades logísticas de la guardia.

La zona que Reed había proyectado como habitación del proveedor y del Gobernador de la Penitenciaría, también van a tener cambios internos en la disposición de algunos de sus muros, pero, el cambio más notable en las zonas de carácter administrativo es que el programa, antes contenido en una volumetría cruciforme y un volumen de acceso, se extendería por el recinto generando adiciones volumétricas y espacios anexos (Ver: Figura 130). Ampliaciones que de una y otra forma turgurizaban o quebrantaban la claridad espacial planteada por Reed y el orden que se suponía debían tener una edificación en la lógica moderna. Adicionalmente y a diferencia del edificio principal, estas construcciones serían realizadas en arquitectura tradicional, como adobe y bahareque, lo que en el interior suavizaría la imagen del recinto, pero también supondría un factor de inseguridad ya que serían construcciones pegadas a la muralla, fácilmente vulnerables y que eran discordantes con el concepto arquitectónico de la edificación (Ver: Figura 131, Figura 132 y Figura 133).

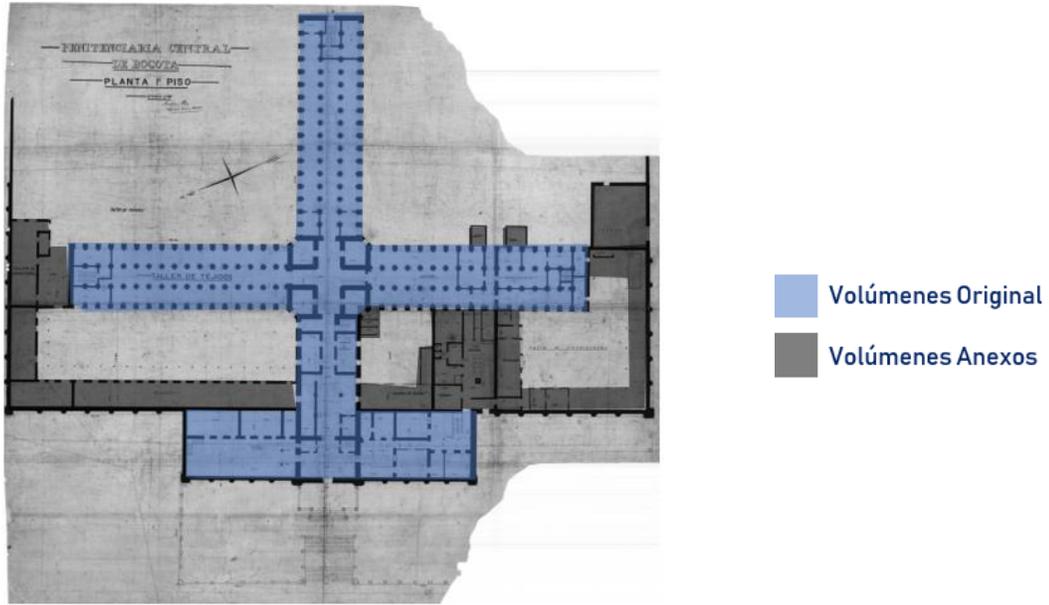


Figura 130: Volumen original vs. Volúmenes anexos

Nota: Adaptado de Penitenciaría Central de Bogotá, Ingeniero Militar A. Páez, (1935), Museo de Bogotá MdBPO0042. Intervenido por la autora.

### Construcciones anexas al panóptico en Arquitectura tradicional



Figura 131: En el fondo: La escuela (occidente)

Nota: Adaptado de La artista chilena Blanca del Campo visita el panóptico (detalle), Anónimo. Cromos, Bogotá, núm. 318. 12.8.1922

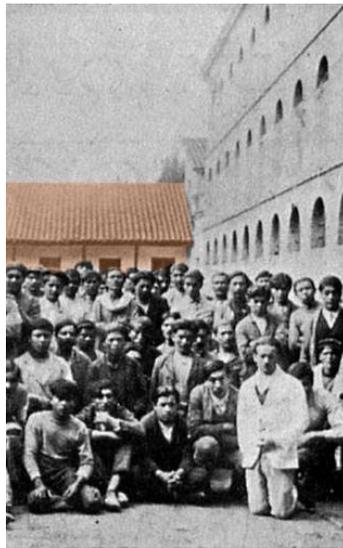


Figura 132: En el fondo: La escuela (norte)

Nota: Adaptado de La fiesta del trabajo (detalle), Anónimo. Cromos, Bogotá, núm. 249 5.1921



Figura 133: En el fondo: La carpintería

Nota: Adaptado de La fiesta del trabajo (detalle), Anónimo. Cromos, Bogotá, núm. 249 5.1921

Estos cambios modificaron de manera brusca la zonificación inicial planteada por Reed, al punto que las zonas de servicios externos, se adentraban y ocupan zonas inicialmente destinadas como exclusivas para los presos (Ver: Figura 134). Los espacios para la guardia eran escasos, por lo que las áreas para el personal de seguridad también terminaron expandiéndose y teniendo un sub patio propio. Adicionalmente, se rompió el esquema funcional al subdividir y aislar una célula que sirviera de reclusión a las personas sindicadas o sumariadas, es decir, que se encontraban confinadas sin todavía tener una condena en firme, lo que era una modificación resultante de los cambios en los procedimientos judiciales. Las dinámicas nuevas que generaron estos cambios, implicaron también crear varios puntos de acceso a la edificación y no solo uno, como lo estipulaba la ciencia penitenciaria. Además del acceso principal, se abrió una nueva puerta en la muralla para el acceso del personal y que conectaba con las zonas de servicios externos, así como también se creó una apertura para el garaje de la prisión en uno de los costados del recinto.

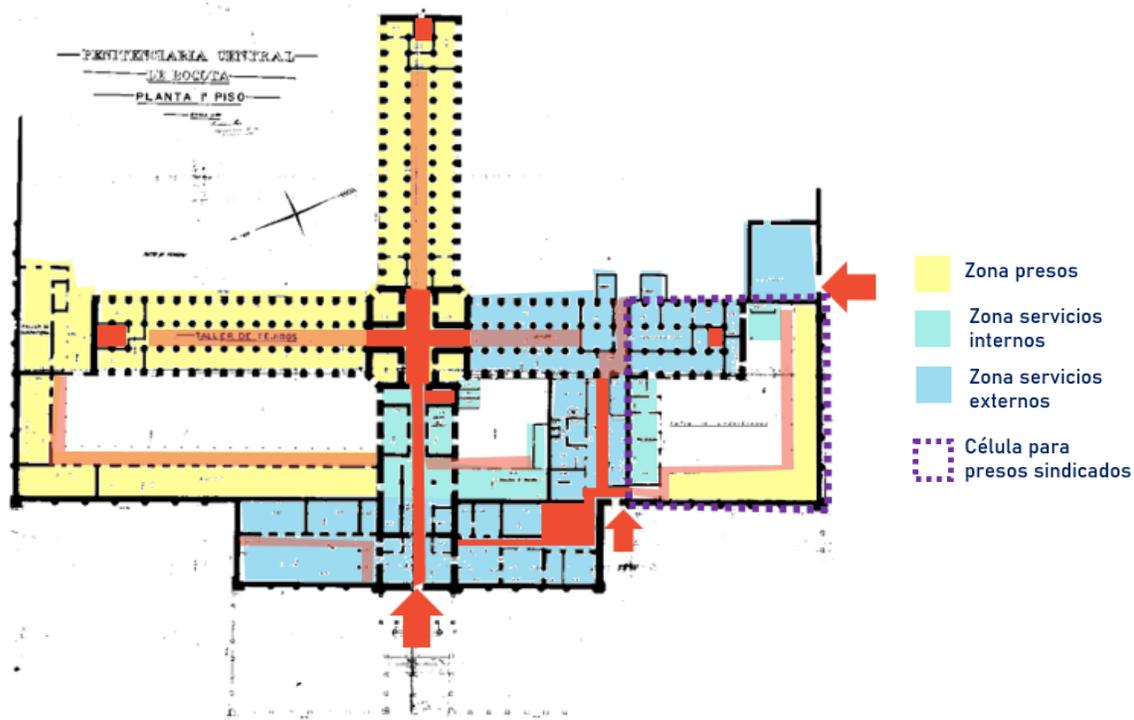


Figura 134: Penitenciaría ámbitos funcionales y de privacidad con las modificaciones

Nota: Elaboración propia con base en Penitenciaría Central de Bogotá, Ingeniero Militar A. Páez, (1935), Museo de Bogotá MdBP00042.

El cambio programático que se identifica al comparar los planos de Reed con los del levantamiento de Aureliano, no solo es evidente, sino que es la razón de ser los volúmenes que fueron anexados con posterioridad. Con respecto al programa inicial los cambios más significativos fueron: 1) una ampliación de las áreas destinadas para la administración de la Penitenciaría, como la habitación del Alcaide que creció para ser una casa completa con varias zonas de servicios, 2) espacios para la comodidad de la guardia como dormitorios, patios y baños de uso exclusivo, 3) la introducción y ampliación de espacios para la atención alimentaria de personas en confinamiento como son las áreas de comedor, cocina, panadería y despensa, si bien Reed había contemplado una zona de cocina o “habitación del proveedor” se requirieron áreas mayores y especializadas para esta función; 3) la inclusión de espacios de escuela o salones de clase, como resultado de nuevas políticas en el ámbito penal que surgían de reconocer a la educación como un medio para combatir el analfabetismo o carencia de conocimientos básicos que impedían a una persona ser productiva socialmente y la inclinaba hacia el delito; 4) la ampliación de la oferta de talleres al incluir espacios anexos de carpintería con la finalidad de hacer manufacturas en madera; 5) La célula para los sindicados o sumariados que incluía un subprograma con zona de presos, patio, baños y salones de clases; 6) la inclusión de un garaje conectado con la célula de sindicados, que evidenciaban el proceso de llegada a la cárcel y el inicio del periplo judicial (Ver: de la Figura 135 a la Figura 141).



Figura 135: Programa original vs. Adiciones al programa

Nota: Elaboración propia

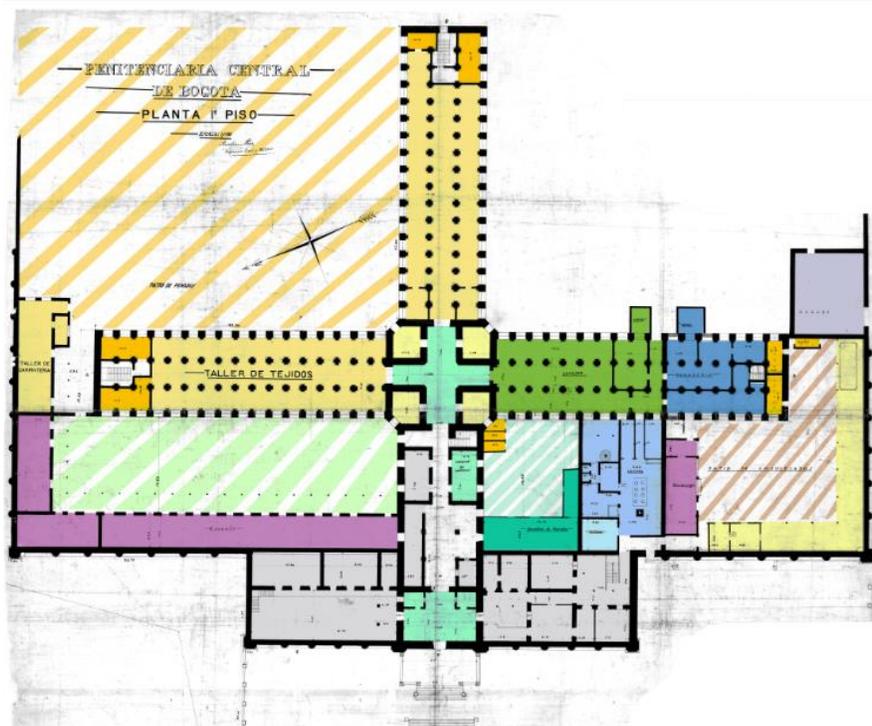


Figura 136: Modificaciones a la Penitenciaría - Planta piso 1

Nota: Elaboración propia con base en Penitenciaría Central de Bogotá, Ingeniero Militar A. Páez, (1935), Museo de Bogotá MdBP00042.

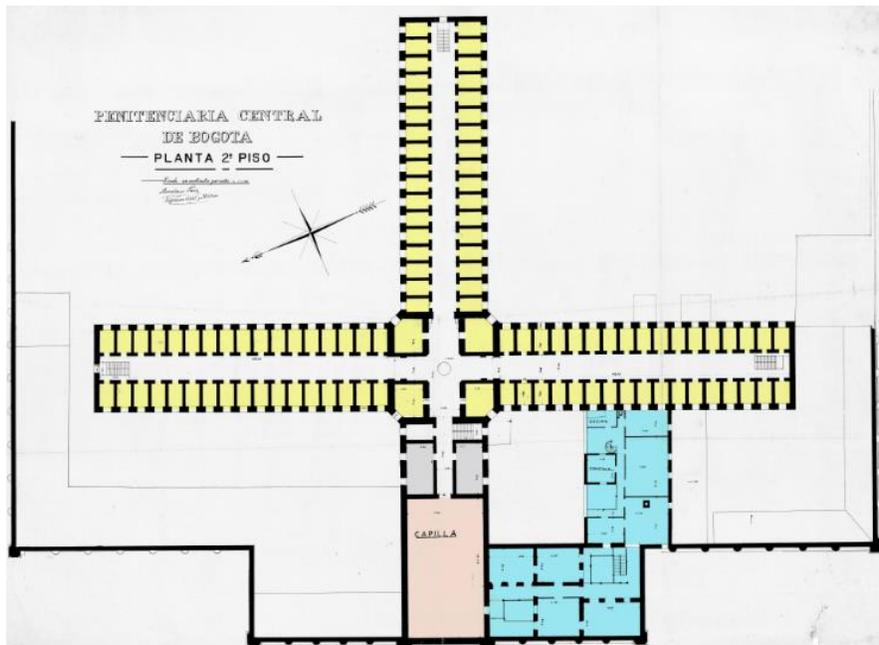


Figura 137: Modificaciones a la Penitenciaría - Planta piso 2

Nota: Elaboración propia con base en Penitenciaría Central de Bogotá, Ingeniero Militar A. Páez, (1935), Museo de Bogotá MdBP00043.

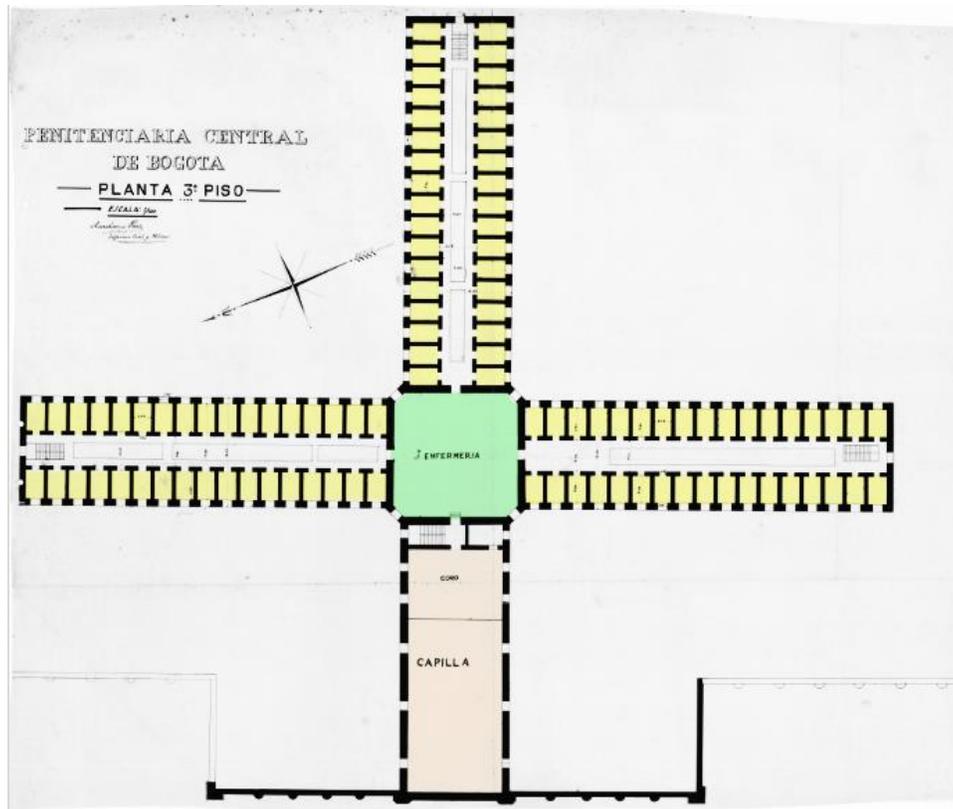


Figura 138: Modificaciones a la Penitenciaría - Planta piso 3

Nota: Elaboración propia con base en Penitenciaría Central de Bogotá, Ingeniero Militar A. Páez, (1935), Museo de Bogotá MdBP00044.



Figura 139: Modificaciones a la Penitenciaría Corte A-B

Nota: Elaboración propia con base en Penitenciaría Central de Bogotá, Ingeniero Militar A. Páez, (1935), Museo de Bogotá MdBP00045.

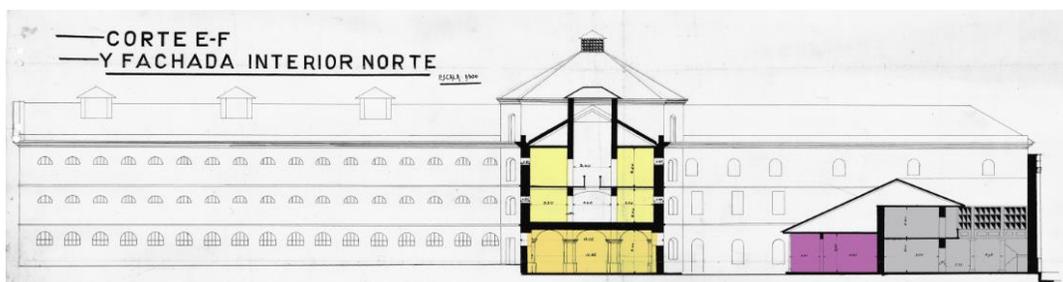


Figura 140: Modificaciones a la Penitenciaría Corte E-F y Fachada interior norte

Nota: Elaboración propia con base en Penitenciaría Central de Bogotá, Ingeniero Militar A. Páez, (1935), Museo de Bogotá MdBP00045.

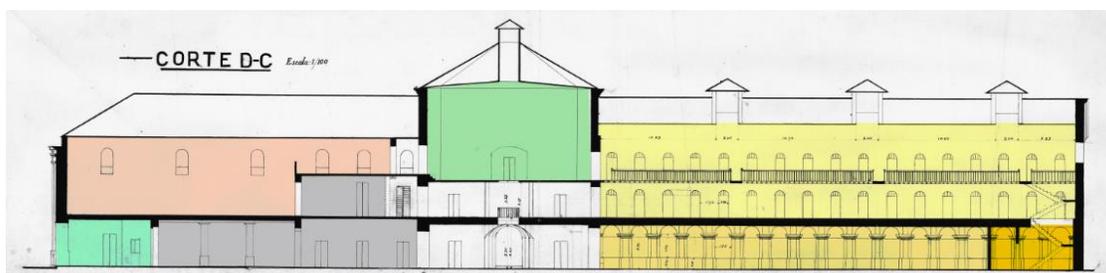


Figura 141: Modificaciones a la Penitenciaría Corte D-C

Nota: Elaboración propia con base en Penitenciaría Central de Bogotá, Ingeniero Militar A. Páez, (1935), Museo de Bogotá MdBP00045.

En la distribución real que tuvo la penitenciaría, hay que hacer especial mención a los espacios que inicialmente se destinaron para la vigilancia, ya que la realidad construida fue muy diferente a como se suponía debía funcionar un panóptico. La guardia, no entraba y salía de una torre de control en un esquema de supervigilancia, mientras los presos desconocían si los observaban o no; por el contrario, sin torre de control, estos se debían distribuir donde fueran necesarios y debían acompañar los movimientos de los internos, debía además haber una relación preso-guardia, lo que era contrario al planteamiento de Bentham y según el Reglamento de la Penitenciaría, era obligación de la guardia “conocer a cada uno de los presos” e identificar su nombre y rostro (Ministerio de Gobierno, 1931, pág. 6). Como resultado de la construcción y las múltiples modificaciones, el único vestigio que insinuaba una intención de panóptico fue el boquete o “la rotonda” que conectaba visualmente el segundo nivel con el primero, lo cual estaba muy alejado de ser una torre de vigilancia. Al respecto de la seguridad, en un reportaje de periódico de 1936 sobre el interior de la penitenciaría se afirmaba: “(...) la vigilancia se hace desde el segundo piso, pero apenas

cubre los cuatro rastrillos que en forma de cruz se han construido, y cuyos brazos están separados entre sí por la cavidad circular de la mencionada rotonda” (El panóptico ofrece vasto campo de estudios penales, 1936). A su vez, a diferencia del *panopticon*, tampoco era una guardia que saliera o entrara de la prisión, sino que debía residir en esta en períodos de tiempo, por lo que surgió la necesidad de desplegar espacios de descanso, de alimentación, baños y patios para el bienestar de este personal.

La zona del comedor y la cocina son áreas que resultaron importantes en la prisión y que, al no ser parte de los diseños originales, tuvieron que resolverse sacrificando toda un ala de talleres. Posiblemente, era parte de la visión de Reed, que la actividad de comer se desarrollara en las mismas celdas, patios o talleres en el transcurso del día y que por ello no destinara un espacio específico para esta función, sin embargo, las logísticas internas, reglamentos y normas sobre la alimentación de los presos, además de condiciones de salubridad, fueron obligando a su formalización en el rastrillo derecho. Sin embargo, con el tiempo y en el contexto de las reformas, se consideró antihigiénico que los presos consumieran sus alimentos en espacios con condiciones regulares o sin los acabados físicos para ello, por lo que se adaptaría un nuevo espacio dentro del recinto como un “*moderno salón de comedor, que tiene un sobrio estilo*”, en el cual predominaba “*la higiene y la comodidad*” y en donde “*las mesas y las bancas eran de cemento enchapadas en porcelana blanca*” (Manrique & Perea, 2006, pág. 65)<sup>48</sup> (Ver: Figura 142 y Figura 143). La producción de tres comidas diarias, para una población amplia, requería una industrialización de los procesos de producción y un mayor número de personal, por lo que la cocina, inicialmente modesta, necesitó transformarse hacia una fábrica de hacer comidas, lo que claramente excedió el espacio inicialmente destinado para esta función y llevó a realizar una de las ampliaciones más grandes en el recinto.

---

<sup>48</sup> Cita a: Álbum de recortes del Prensa. 1939-1960. El tiempo sábado 20 de julio de 1940. Donación del Señor Guillermo Parra para el Archivo del Museo Nacional de Colombia.



Figura 142: Taller o rastrillo habilitado como comedor

Nota: Adaptado de Reminiscencias liberales 1897-1937 J. M. Pérez, 1938, fotografía anónima.



Figura 143: El comedor – nuevas construcciones en el edificio de la Penitenciaría

Nota: Adaptado de Museo de Bogotá - MdB-18146, D. Rodríguez.

El Reglamento de la Penitenciaría de 1931, detalla cómo era el régimen u orden que se llevaba en la cotidianidad de los presos y por la cercanía temporal que tiene con el plano de levantamiento del Ingeniero Páez, da aún más luces sobre el porqué de las modificaciones de la edificación y cómo era la dinámica de los presos al interior de esta. Es importante resaltar que después de la guerra de los mil días, se intentaba de nuevo retomar la esencia moderna del penal y cambiar su imagen, por lo que la incorporación de un régimen de actividades, que contribuyeran a la transformación del preso desde diferentes aspectos, era de suma importancia. El reglamento de 1931, en su artículo 53, dejaba claro que “en la Penitenciaría Central habrá tres clases de instrucción: religiosa, moral y profesional” (Ministerio de Gobierno, 1931, pág. 24) y bajo estos tres postulados es que se organizó el día a día de los internos. El control del tiempo en el penal, según un reportaje del periódico El Tiempo, se realizaría mediante una campana ubicada en el espacio conocido como la rotonda, que resultaba ser el boquete central circular, y esta era descrita como la “terrible campana que va contando las lentas horas de la prisión y que rigiendo disciplinaria y automáticamente todos los actos de aquella vida de monotonía y desesperante igualdad.” (El panóptico ofrece vasto campo de estudios penales, 1936). Controlar el tiempo y los ritmos

de la prisión era el ideal por lo que las condenas debían transcurrir a “golpes de reloj, hasta cuando sonara la hora de la libertad” (Pavajeau, 1942). La comunión entre la arquitectura y el régimen de funcionamiento, resultaba muy importante para un edificio carcelario moderno y en ese sentido la Penitenciaría de Cundinamarca por fin vería la luz, después de tantos años de mal funcionar lograba, con el conjunto de reformas, devenir en una verdadera máquina de habitar<sup>49</sup>, donde los ritmos y los espacios funcionaban de acuerdo a un plan y un cronograma.

Tabla 2: Régimen de la penitenciaría hacia 1930

HORA	ACTIVIDAD	
5:00 am	Levantada y arreglo de camas	
5:15 am	Formación y lista	
5:30 am	Aseo personal	
6:00 am	Capilla, misa y ofrecimiento del día	
7:00 am	Desayuno	
7:15 am a 11:00 am	Trabajo	
11:00 am	Almuerzo	
11:30 am a 13:00 pm	Descanso	
13:00 pm a 16:45 pm	Trabajo	
16:45 pm	Lista y comida	

<sup>49</sup> Además de aspectos constructivos, el concepto de Le Corbusier de máquina de habitar, aplicado a la vivienda, también hacía referencia a la racionalización del uso del espacio, en cuanto a funcionalidad y eficiencia, lo que incluía usar cada espacio para lo que estaba destinado y entender un programa arquitectónico como una lista de necesidad a resolver.

17:30 pm	Capilla, rosario y oraciones	
18:00 pm a 20:00 pm	Escuela para los penados	
20:15 pm	Formación, lista y encierro en la celda	

Nota: Elaboración propia basada en Reglamento de la Penitenciaría Central Nacional (1931) Reglamento, Capítulo III, régimen del establecimiento, pág. 15.

En el horario establecido para los presos, se evidencia cómo se buscaba combatir dentro del recinto la inactividad de los internos y con ello eliminar las fuentes del ocio y el vicio. La mayor parte del tiempo, casi 8 horas, debían ser ocupados en los talleres o espacios de formación en oficios, es decir que el tiempo del interno comenzó a girar de nuevo alrededor del trabajo como lo había contemplado Reed. El trabajo era obligatorio para todos los reclusos, todos los días, durante ocho horas diarias, a excepción del domingo, por lo que era sin duda la actividad que marcaba la vocación de la edificación. Al respecto del trabajo el Reglamento también mencionaba que esta actividad era un “postulado invariable, cuyo objetivo [era] la tutela de los intereses económicos, morales y cívicos de los presos, en interés mismo del establecimiento y de la sociedad en general “ (Ministerio de Gobierno, 1931, pág. 21). Es decir, la formación laboral y profesional era la misión más importante que tenía la Penitenciaría de Cundinamarca, ya que, si se aumentaba la capacidad técnica y los conocimientos profesionales, el preso podía vincularse e incorporarse de nuevo a la sociedad de una manera regular, lo cual también se alineaba con los nuevos postulados científicos relativos a la sociología criminal.

En los planos del Ingeniero Páez, se señala la presencia de talleres de hilados y tejidos y de carpintería, pero en otras fuentes como Informes de los directores de prisiones o artículos de periódico, se referencian también talleres de mecánica, tipografía, herrería, encuadernación, tejidos de fique, zapatería, además de la práctica de agricultura<sup>50</sup>. Los oficios a realizar en el penal debían ser a su vez bien escogidos ya que como menciona Thot, se requería que estos fueran instructivos, productivos, sanos, de fácil aprendizaje y que carecieran de monotonía para que pudieran ser realizados durante todo el año, además de proporcionarle al condenado una forma de ganarse la vida una vez obtuviera la libertad

<sup>50</sup> Tomado de Periódico El Tiempo, fecha 14 de septiembre de 1911. Artículo “Reforma Penitenciaria” de autor P.M.S.

(Thot, 1926, pág. 272). En ese sentido, se debían considerar oficios, que tuvieran relación con las industrias o manufacturas locales.

La escuela si bien era importante en los postulados, se realizaba en una proporción menor que el trabajo. Para la escuela se destinaban alrededor de dos horas y para la instrucción religiosa se destinaba aproximadamente una hora y media entre misas y rosarios. No obstante, con las reformas esta ya era una actividad organizada que se regulaba mediante un Pensum dado por el Ministerio de Educación y que contaba con asignaturas de cultura general, así como educación deportiva y gimnasia (Ministerio de Gobierno, 1931, pág. 15). También hay referencias de educación musical, mediante una banda de penados, así como exhibiciones de cine para los internos y la creación de la Revista Libertad, en la cual escribían los presos (Bruno, 1936). En los planos del Ingeniero Páez, el volumen de la escuela es un anexo al diseño original de Reed, que consta de tres habitaciones posiblemente lo suficientemente amplias y flexibles para poder de la cátedra, al cine y luego a la música. Todas estas nuevas opciones que tendrían los internos acercarían levemente la experiencia del encierro a las condiciones de la libertad y serían una muestra de que lo que pasaba afuera, en términos de educación y cultura con la “revolución en marcha”, también podía suceder dentro del recinto (Ver: de la Figura 144 a la Figura 150).



Figura 144: La imprenta (detalle)  
(Ca.1944)

Nota: Adaptado de Álbum de fotografías de Jorge Pinzón Ferro. Museo Nacional, Reg. 5438.18



Figura 145: Talleres de hilados y tejidos

Nota: Adaptado de El panóptico cumple 142 años, Revista Arcadia, <https://www.semana.com/agenda/articulo/142-anos-del-edificio-del-museo-nacional-bogota-visita/54398/>, 2020.



Figura 146: Instrucción a los presos (detalle) (Ca.1944)

Nota: Adaptado de Álbum de fotografías de Jorge Pinzón Ferro. Museo Nacional, Reg. 5438.19



Figura 147: Taller de carpintería (1942)

Nota: Adaptado de Revista Cromos, Vol. LIV, No. 1387. Reportaje especial de Luis Pavajeau "La ciudad del penado. La reforma penal y el sistema penitenciario".



Figura 148: El taller de mecánica (1942)

Nota: Adaptado de Revista Cromos, Vol. LIV, No. 1387. Reportaje especial de Luis Pavajeau "La ciudad del penado. La reforma penal y el sistema penitenciario".



Figura 149: La hora del ejercicio (1942)

Nota: Adaptado de Revista Cromos, Vol. LIV, No. 1387. Reportaje especial de Luis Pavajeau "La ciudad del penado. La reforma penal y el sistema penitenciario".

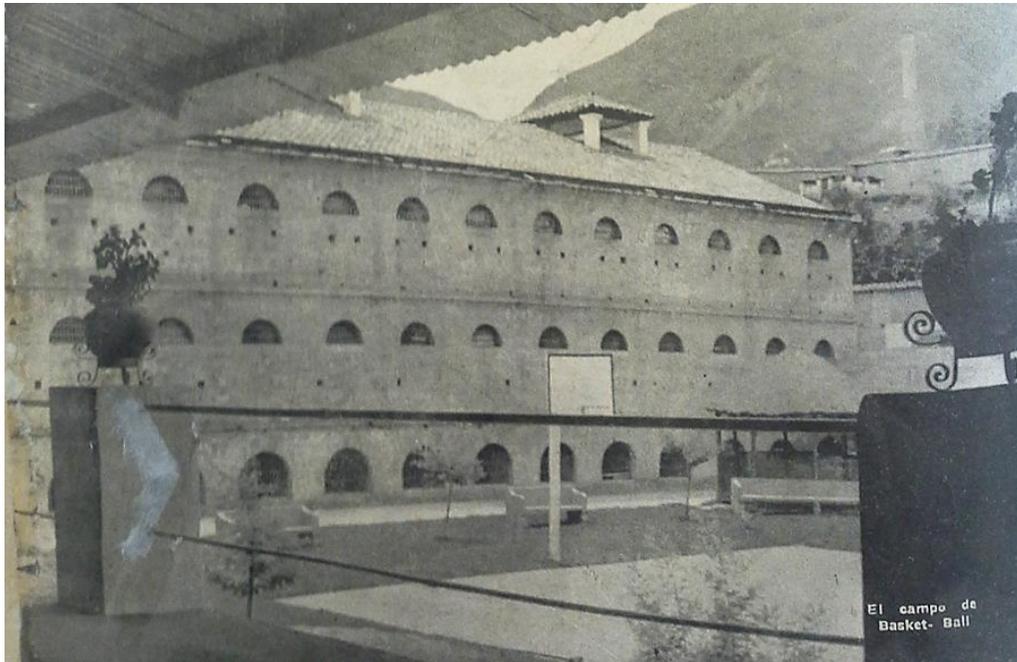


Figura 150: El campo de Basket-ball (1942)

Nota: Adaptado de Revista Cromos, Vol. LIV, No. 1387. Reportaje especial de Luis Pavajeau "La ciudad del penado. La reforma penal y el sistema penitenciario".

El otro pilar de la instrucción para los penados era la religión, por tanto, la capilla, la cual en los planos de Reed estaba en el centro del panóptico y en los planos del Ingeniero Páez fue intercambiada con el lugar de la enfermería, era un espacio relevante por su frecuencia de uso ya que la asistencia era obligatoria en dos momentos de la jornada. Su ubicación, al ya no ser central, no permitía que los internos recibieran misa desde sus celdas, como inicialmente fue planeado, sino que implicaba un desplazamiento. No obstante, si bien la instrucción religiosa era obligatoria, se concedían internamente pases especiales por buen comportamiento para poder acceder a ella de manera espontánea. Sobre su apariencia, un reportaje de periódico en 1936 describe la capilla como:

*"(...) un hermoso templo, muy amplio, con techos bien altos y combados y muros espesos y blanqueados, que de trecho en trecho están adornados con imágenes y los episodios de la pasión. Separado por una verja de media luna, se halla al frente el altar, donde oficia diariamente el capellán a donde van a orar los penados cuando lo solicitan y adquieren la licencia correspondiente". (El panóptico ofrece vasto campo de estudios penales, 1936).*

También se referencia que, dentro de la Penitenciaría, la Capilla era el lugar que mejor se conservaba en tanto que era manejado de manera independiente por las Hermanas de la Caridad (Pardo, 1923, pág. 51).

Por su parte, la enfermería u hospital, al funcionar en el centro del panóptico, había visto reducido su área y su ubicación desmejoraba las condiciones de ventilación inicialmente pensadas. Además, por los riesgos de contagio que suponía este espacio, lo ideal era que no tuviera una ubicación tan céntrica sino más bien aislada. En el reportaje de la visita realizada a la Penitenciaría en 1936, se resalta que este era una local de amplias proporciones de forma circular con “casi cuarenta camas y casi todas ellas ocupadas” y con ciertas facilidades como “baños fríos y calientes, para aplicarlos a los enfermos”, así como también se referencia que las paredes del espacio estaban adornadas con hermosos cuadros que parecían valiosas obras de arte (El panóptico ofrece vasto campo de estudios penales, 1936), lo cual resulta muy llamativo dentro de un espacio carcelario.

Las celdas se mantuvieron similares espacialmente entre el plano de Reed y el levantamiento del Ingeniero Páez, sin embargo, durante el periodo de mejoras de la penitenciaría se buscó la reconstrucción de sus acabados con la intención de “darles un aspecto más humano y quitarles la característica de cuevas” (El panóptico ofrece vasto campo de estudios penales, 1936). Con esa finalidad las paredes serían blanqueadas o pañetadas, las ventanas abierta en lo que el vano posibilitara para mejorar la iluminación y ventilación y el piso reconstruido en cemento y tablado de madera con la intención de obtener un comportamiento adecuado para el clima bogotano. Adicionalmente, existía el plan de dotar cada celda con un catre de metal, un colchón, cobijas, un espejo, una pequeña cómoda, una mesa y un asiento; elementos que serían económicos toda vez que serían realizado por los internos que trabajaban en los talleres de carpintería y ebanistería del propio penal (El panóptico ofrece vasto campo de estudios penales, 1936). Adicionalmente con respecto a las celdas se establecerían políticas para mantener el orden y el aseo y en principio serían individuales.

Uno de los cambios más relevantes en relación a las celdas fue la diferenciación de dos zonas, una para presos sindicados y otra para presos condenados, en lo que también se materializó la diferenciación conceptual entre cárcel y penitenciaría. Dado que la morfología del penal no permitía fácilmente la clasificación de presos por grupos, se destinó una zona aparte para celdas comunales que serían de uso exclusivo de los presos que aún no resolvían su situación jurídica y que por tanto debían tener un trato diferente y no estar sometidos a regímenes internos o instrucción, solo a ocasionales clases de cultura general. Como se atribuían los

problemas de hacinamiento del penal principalmente a los sindicatos, no solo se destinó este nuevo espacio, sino que también se ubicaron otras casas en la ciudad para suplir esta función, como una casa en el barrio Belén en las estribaciones de Monserrate (Bruno, 1936, pág. 43), así como también se comenzó a plantear la necesidad de construir una cárcel de distrito judicial o municipal para Bogotá, como se evidencia en la los Registros Municipales de Bogotá<sup>51</sup>. Es importante aclarar que los procesos judiciales o relativos a los sindicatos eran competencia del nivel municipal, mientras que las condenas estaban a cargo del nivel nacional y en ello, siempre existirían tensiones y problemas relativos a jurisdicción y uso de locales. Los otros tipos de clasificación que se pudieron establecer entre los presos condenados siguiendo parámetros de las ciencias sociales, no se reflejaron en la arquitectura del penal, toda vez que la tipología del penal era muy rígida y cada pabellón de celdas, con su doble altura, terminaba siendo un conjunto indivisible.

Si bien en los planos del Ingeniero Páez no se indican, existieron dentro de la Penitenciaría otros espacios y actividades que no fueron contemplados en el diseño original. El reportaje de periódico de 1936 da cuenta, por ejemplo, de una peluquería en el segundo nivel, la cual se explica en tanto “que el preso tiene la vanidad de hacerse arreglar con harta frecuencia, quizá como no lo usara mientras gozaba de libertad” (El panóptico ofrece vasto campo de estudios penales, 1936). También se referencia la granja agrícola y en informes oficiales se relaciona la botica, la sala de operaciones, laboratorios, espacios de visitas, oficina del capellán, entre otros (Bruno, 1936, pág. 34).

---

<sup>51</sup> Registros municipales de Bogotá Año LVI, 31 de octubre y noviembre de 1936. Artículo: “El proyecto de la cárcel municipal de Bogotá” por Jorge Camacho Fajardo. Pág. 645 – 648.



Figura 151: Celdas en doble altura (Ca. 1944)

Nota: Adaptado de Álbum de fotografías de Jorge Pinzón Ferro. Museo Nacional, Reg. 5438.16



Figura 152: El Jardín (1942)

Nota: Adaptado de Revista Cromos, Vol. LIV, No. 1387. Reportaje especial de Luis Pavajeau "La ciudad del penado. La reforma penal y el sistema penitenciario".

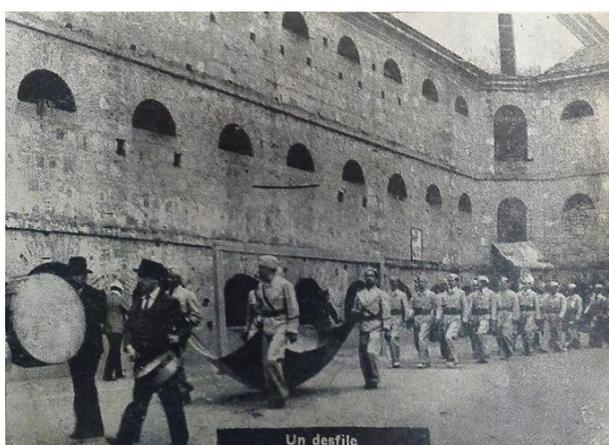


Figura 153: Un desfile (1942)

Nota: Adaptado de Revista Cromos, Vol. LIV, No. 1387. Reportaje especial de Luis Pavajeau "La ciudad del penado. La reforma penal y el sistema penitenciario".

Por otra parte, la fachada, conforme se ve en los planos de levantamiento del Ingeniero Páez, fue uno de esos elementos que nunca se completó a cabalidad en la edificación (Ver: Figura 154). Como tal el gran muro no llegó en varios puntos a la altura estipulada, las columnatas adosadas quedaron algunas a medio camino, lo que dejó al edificio sin cornisas en varias zonas. Se omitieron los remates de algunos de los torreones y se perdió parcialmente la

simetría de la edificación tanto por los faltantes mencionados como por el cambio en las cubiertas entre los pabellones norte y sur. El acceso adicional que se abrió en la fachada para el ingreso independiente del personal administrativo de la prisión, más la ventana de la residencia del Alcaide, también restaban simetría al conjunto de la edificación y resultaban ser unas aperturas en apariencia inadecuadas, en tanto que quitaban ese sentido de fortaleza a la muralla que encerraba el recinto. Eso sí, fue novedoso y ayudó para conectar al edificio con el espacio urbano, el atrio o plazoleta de acceso, un proyecto importante de remodelación que, entre otras cosas, respondían a la multitud que se agolpaba en la puerta de la penitenciaría el día de visitas y a una necesidad de vincular la penitenciaría con el espacio urbano circundante (Ver: Figura 155).

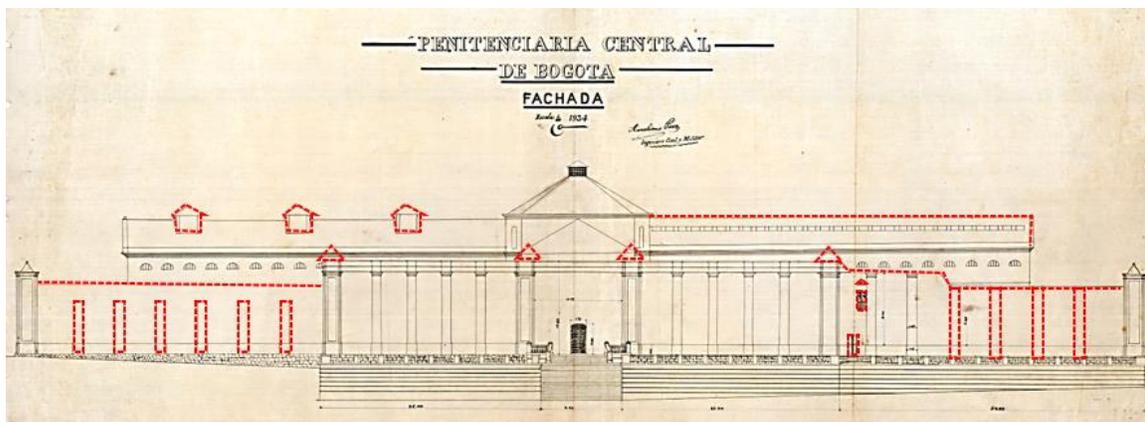


Figura 154: Levantamiento fachada construida Penitenciaría Central

Nota: Adoptado de Penitenciaría Central de Bogotá, Ingeniero Militar A. Páez, (1935), Museo de Bogotá MdBP00046. Intervenido por la autora.



Figura 155: Entrada principal de la Penitenciaría

Nota: Adoptado de Museo de Bogotá - MdB-18586, D. Rodríguez.

Principalmente en la planta de basamento y primer alto es donde se hacen visibles la mayoría de las modificaciones que tuvo la edificación. En el caso del segundo alto o tercer nivel lo que se encuentra es una inversión en el programa, en el punto central, donde Reed había ubicado la capilla, funcionaría la enfermería y viceversa, en el espacio destinado para enfermería finalmente funcionaría la capilla. Tiene, además, un gran sentido simbólico que, en el centro geométrico de la edificación, no se encontrara ni el ojo de la vigilancia, ni el ojo de dios, como como se planteó en el diseño original de Reed; por el contrario, se encontraba un espacio de salud, lo que en la vivencia de la edificación va a resultar irónico, toda que su imagen, por largos periodos de tiempo, estaría vinculada a la enfermedad y la muerte.

Hay en el plano del Ingeniero Páez espacios que, si bien no están nombrados, por su ubicación y relación funcional, se entiende hacen parte de los espacios administrativos o relativos al funcionamiento del recinto. Con ello queda claro que, si algo desbordó el diseño original de Reed, fueron los servicios o, en otras palabras, los espacios que permitían mantener a un número considerable de reclusos en confinamiento. Es decir que, la logística y operación de la máquina penitenciaria resultó mucho más compleja y la solución natural fue una serie de reformas espaciales y mejoras locativas entre los años veinte, treinta y principios de los cuarenta, como se expuso anteriormente. Con todo ello, el edificio lograba la esperada contradicción, ser un edificio tétrico en el exterior, pero moderno, aseado y de buenas prácticas en el interior, o dicho de otro modo, tener la imagen disuasoria de puertas para afuera, pero ser un recinto de transformación, de puertas para adentro.

*“A la entrada principal del Panóptico, se llega a un amplio hall embaldosinado, donde el visitante recibe la primera sorpresa, pues no puede suponer que, tras esos tétricos muros, de estructura medieval, que dan al transeúnte la sensación de ser una barraca de tortura para los hombres caídos en desgracia, se encuentre un ambiente de moderna disciplina, donde el personal de guardia, puede prestar su servicio con comodidad. Estas celdas llenas antiguamente de lobrete, que incitaban a la delincuencia, son ahora alojamientos aireados e higiénicos. (...) Se nota que predomina allí el aseo (...)”* (Manrique & Perea, 2006, pág. 63)<sup>52</sup>

*“Las reformas materiales consisten en las modificaciones que ha sufrido aquel caserón destartado, ogro y monótono, convertido ahora interiormente en un amplio edificio de modernos servicios, limpio, brillante y distribuido en cómodas*

---

<sup>52</sup> Cita a: Álbum de recortes del Prensa. 1939-1960. El tiempo sábado 20 de julio de 1940. Donación del Señor Guillermo Parra para el Archivo del Museo Nacional de Colombia.

*condiciones relacionadas con las diferentes actividades que allí se ejercitan. El cuartucho desagradable se ha tornado en oficina bien presentada. La celda mugrienta, dibujada de groseros caracteres, es hoy un dormitorio limpio y desinfectado. Todo indica que una mano inteligente construyó allí algo importante que guarda armonía con las funciones del establecimiento”. (Pavajeau, 1942)*



Figura 156: Encabezado sobre reformas en el panóptico

Nota: Adoptado de Periódico el Tiempo 20 de Julio de 1940

Finalmente, aunque el planteamiento de Reed para una Penitenciaría, se daría hacia mediados del siglo XIX, realmente solo entre 1930 y 1940, el penal funcionaría y sería regido bajo las ideas y principios penitenciarios modernos. Las constantes reformas tanto en el ámbito penal como arquitectónico lograron que todas las funciones necesarias para la vida de los presos en privación de libertad, conforme al nuevo paradigma científico y a la experiencia penitenciaria, estuvieran dentro de un solo recinto, que ahora pasaría a ser llamado “la Ciudad del Penado”, nombre que buscaría abarcar su complejidad espacial y que aludiría a ser el espacio limitado donde el preso desarrollaría su vida y obtendría todo lo necesario. Sin embargo, había sido un largo camino y si bien se tenía una ciudadela para presos, esta espacialmente era desorganizada y fruto de múltiples improvisaciones, lo que de ninguna manera era acorde con una mirada racional y en un contexto, donde la planeación de la urbe y sus partes tomaban un papel preponderante.

### **1.3. Razones para abandonar la Penitenciaría de piedra**

En los treinta, al tiempo que se llevaban a cabo las reformas, también se gestaba la idea de que no se debía seguir invirtiendo recursos en modernizar y remodelar a la fuerza una edificación que ya no daba para más, en el sentido que su tipología, es decir, su esencia espacial o su estructura formal, no concordaba con las nuevas fuerzas de organización a las que se suponía ahora debían responder. La limitación mayor se relacionaba con la disposición de las celdas en crujías de doble altura, ya que formaban un conjunto indivisible, que a lo sumo permitían una clasificación de los presos en tres grupos, porque eran tres los pabellones, lo que no era suficiente para todas las categorías de clasificación que podía haber en un recinto penitenciario de base científica. Asociado a la limitación de las celdas, estaba el que, cada grupo diferenciado de presos debía tener unas actividades o formas de tratamiento diferentes, lo que suponía, que algunas actividades o partes del programa se debían destinar solo a un grupo y que no fueran de uso común. La base cruciforme de la edificación, relacionada con la tipología panóptica, se había desfigurado con múltiples volúmenes anexos de actividades indispensables para el funcionamiento de la institución, así que tantos cambios programáticos hacían pensar en la necesidad de una nueva edificación. Al ser una necesidad “científica” no se podía pasar por alto la urgencia del cambio y debían adaptarse, todos los aspectos y partes de la institución, a una nueva oleada de modernización.

El dilema, por tanto, estaba en si se debían seguir realizando reformas y mejoras en la Penitenciaría de Cundinamarca o si se debía iniciar la concepción de un nuevo proyecto. Para 1936 se menciona que los trabajos en las celdas estaban suspendidos hasta que no se definiera el problema de si se seguía o no funcionando en ese edificio (El panóptico ofrece vasto campo de estudios penales, 1936) y en relación a mudarse a otra edificación el director tenía claro que no había construcción, en la República de Colombia, para los servicios de la Penitenciaría Central (Bruno, 1936, pág. 34). Claramente una penitenciaría era una edificación especializada, con necesidades muy particulares, difícil de acomodar en otra estructura y nuevamente se repetía la idea de contar con un edificio apropiado: se “requieren establecimientos de pena adecuados a los postulados científicos que inspiraron esos modernos cuerpos de leyes” (Bruno, 1936, pág. 107). Dentro de la lógica de una sociedad moderna, no se podían desmejorar las condiciones de reclusión respecto al punto de partida que era la Penitenciaría diseñada por Reed, debían mejorarse o cuanto menos igualarse y esto era parte de la decisión a tomar. No obstante, lo que si dejaba una desazón

principalmente en los directivos del establecimiento era que “el esfuerzo de año y medio de organización, directiva, administrativa y científica, se hallaba en riesgo de perderse” (Bruno, 1936). Sumado a lo anterior se consideraba que la Penitenciaría de Cundinamarca ya no respondía a las necesidades demográficas y el hacinamiento era prueba de ello. “En la década de los 30 el panóptico ya resulta insuficiente para la población carcelaria (...)” (Segura, 1995, pág. 95). Lo cual sería otro factor relevante que impulsaría la necesidad de un nuevo proyecto.

El camino hacia un nuevo proyecto, inicia por tanto de manera paralela y hasta contradictoria con el hecho de seguir haciendo reformas dentro de la Penitenciaría de Cundinamarca. Para la nueva edificación, el Ministerio de Gobierno, firmó un contrato con el arquitecto Carlos Martínez, quien ya tenía conocimientos de arquitectura carcelaria y penitenciaria, para que estudiara y perfeccionara sus conocimientos en Estados Unidos y así desarrollara el proyecto de la nueva Penitenciaría Central de Bogotá (Bruno, 1936, pág. 54). Nuevamente, se gestaba una ilusión de un proyecto penitenciario, ahora científico, que sería la solución al ya obsoleto panóptico. “El científico dicta, pues, las normas de reeducación y corrección, y el arquitecto construye la obra donde ellas han de cumplirse adecuadamente (...)” (Martínez C. , 1938, pág. 3). A diferencia de la Penitenciaría diseñada por Reed, esta nueva obra tenía asignado un lote antes de contar con un diseño y tenía claro que sería una obra hacia el sur de la ciudad “en terrenos de la Picota, al oriente de la carretera que va a Yomasa, enfrente de la Estación Experimental y de la Normal Rural (...)” (Bruno, 1936, pág. 54).

Carlos Martínez, sería contratado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar los planos y la dirección técnica de la nueva Penitenciaría, lo cual, sumado a periplo por Estados Unidos, lo llevaría eventualmente a publicar el libro “Las prisiones en EE. UU” en año de 1938. En este documento, el arquitecto realizaría un análisis sobre los tipos de prisiones y sistemas penitenciarios en Norteamérica, costos, estadísticas, actividades de los detenidos, criterios para selección del emplazamiento, pros y contras tipológicos, costos y dotación de la edificación, detalles relativos a la seguridad, aspectos arquitectónicos a considerar, entre otros, en lo que se posiciona sobre qué es lo más conveniente para un diseño. En suma, su concepto se declinaba tipológicamente por un sistema de “Corredor Central”, “Corredor de Vigilancia” o tipo “Poste telegráfico”, dentro de otras cosas porque era ampliamente usado en Estados Unidos y porque encontraba como ventajas: 1) que la vigilancia era más efectiva, 2) que era fácil orientar correctamente las celdas, a diferencia por ejemplo de un esquema

central o tipo panóptico, 3) que los ensanches no serían difícil, en caso de requerir más cupos para presos, 4) que se lograba una mejor organización, era una esquema más racional, que permitía múltiples pabellones, 5) una economía en la construcción, 6) que se limitaba la comunicación entre presos y 7) que se logra eliminar la imagen conventual de las Penitenciarias para llevarlas a una estética más del movimiento moderno arquitectónico. Con ello, daba por cerrado en el país el capítulo de los edificios tipo panóptico, porque sus planteamientos y como tal la obra en la Picota, serían el nuevo modelo a seguir, el cual se replicaría, con variaciones, en múltiples ciudades de Colombia.

El programa arquitectónico de la nueva Penitenciaría era realmente amplio, complejo y para cuatro veces más reclusos, lo que terminaba de justificar por qué el edificio proyectado por Reed ya no podía seguir funcionando. Sin entrar en detalle, había en este programa aspectos novedosos, como que, además de los talleres, los internos trabajaran en el funcionamiento de la misma penitenciaría, en las cocinas y lavanderías; así como que los edificios de celdas permitirían la clasificación de los presos en grupos, lo que a la vez posibilitaría pasar de la celda individual a la compartida, en tanto que no habría contagio moral si cada recluso estaba en el grupo que le correspondía. Adicionalmente, y así como con el diseño de Reed, se buscó la economía del proyecto al usar la mano de obra de los reclusos para la construcción ya no de una edificación, sino de una ciudadela carcelaria.

Tabla 3: Programa para la Nueva Penitenciaría Central

Departamento Sanitario y científico	Enfermería para 80 camas
	Consultorio
	Laboratorio de Química Biológica
	Laboratorio de Psicología Experimental
	Gabinete de dentistería
	Sala de Operaciones
	Salón de Peluquería
	Apartamento de enfermeros y practicantes
	Botica
	Depósito de drogas
	Desinfección de ropas, lavado y planchado
	Depósito de ropas
	Baños e inodoros
	Almacén de ropas de los penados
Educación	Biblioteca
	Capilla
	Tres salones para escuela
	Salón cinematográfico, teatro y conferencias
	Sala de juegos, gimnasia y deportes
	Oficina de capellán
	Piscina de natación
Servicio Doméstico	Comedores para los penados
	Comedores para los empleados
	Despensa
	Depósito de víveres

	Depósito de vajillas
	Lavandería para penados y empleados
	Cocina para penados
	Cocina para guardianes
	Comisariato de penados
	Garajes
Dirección y administración	Dirección
	Secretario del director
	Secretaría General
	Contabilidad
	Gabinete de identificación científica y fotografía
	Portería
	Jefe de Guardia
	Salón de visitas a los penados
	Oficial de Guardia
	Sala de recibo
	Sindicatura
	Contabilidad y caja
	Publicaciones
	Dirección y administración
Jefatura de talleres	
Depósito de armas y uniforme de guardianes	
Talleres y trabajo	Tipografía
	Carpintería
	Alpargatería
	Cacharrería
	Panadería
	Mecánica y herrería
	Hilados y tejidos
	Sastrería
	Tres salones más para los salones que se funden
	Almacén general de productos y manufacturas
Planta eléctrica	
Casa director	Casa para el director y su familia
Casa guardianes	Casa para ochenta guardianes, de apartamentos con alcoba y sala y otra piecita, para los casados, y con servicios sanitarios, sala de juegos, etc.
Casa funcionarios	Casa con apartamento para el Capellán, el Médico antropólogo, el Médico ayudante, el secretario, Sindico, Contabilista, Jefe de Guardia, Dentista, Identificador, y diez apartamentos más para los demás empleados con comedores, sala de reuniones, cocina, etc.
Edificio de dormitorios	Para 800 penados, con seis a ocho divisiones para clasificación de penados por edades, delitos, carácter, etc. Puede adoptarse el sistema de celdas con cabida para tres, cinco, siete penados. Se puede hacer un dormitorio común para los penados próximos a la libertad.
Casa pequeña	Con celdas personales, para cincuenta personas, servicio sanitario, comedor, sala, para aislamiento preventivo de penados que ingresen.
Casa de hacienda o agricultura	Almacén de utensilios
	Oficina
	Depósito de productos agrícolas
	Habitación del vigilante
Casa hospital	Pesebreras para animales de tiro
	Para tuberculosos y enfermos de enfermedades contagiosas, en número de cincuenta, con todos los servicios, con dormitorios, comedores, cocina, almacén de ropas, salones de diversión, etc.
Anexo psiquiátrico o Manicomio judicial	Para penados peligrosos, con capacidades para cincuenta personas, con todos los servicios domésticos, sanitarios, almacenes, etc.
Campos de deportes	Baloncesto, tenis, balompié, otros deportes.

Nota: Elaboración propia basado en La reforma carcelaria y Penitenciaria en Colombia, F. Bruno (1936), Pág. 55-57.



Figura 157: Los presos construirán el Panóptico

Nota: Adaptado de Periódico El Tiempo 16 de mayo de 1936

Las esperanzas ahora estaban puestas en la nueva edificación, la cual no solo era relevante por la misionalidad que tenía, sino por como proyectaba al país en el panorama internacional. Al respecto, Francisco Bruno, director de prisiones mencionaba:

*“la nueva penitenciaría modela tendrá rodo el significado del progreso y civilización que estas instituciones han afirmado en todos los continentes, y solo mediante organizaciones análogas, aunque no de la misma magnitud, la republica podrá presentarse con decoro en el consorcio internacional”* (Bruno, 1936, pág. 57).

Es decir, que, en el tema de los establecimientos de castigos, solo se podía mejorar, no había opción de que el país ofreciera o funcionara en menos de lo que ya había conseguido.

Aunque pareciera que estas ya eran razones suficientes para dejar a un lado la Penitenciaría diseñada por Reed y realizar una mudanza definitiva al nuevo lugar en la Picota, la necesidad de la cárcel municipal o de distrito para la ciudad de Bogotá estaba latente, por lo que *“la idea era dejar el panóptico como cárcel distrito judicial”* (Bruno, 1936, pág. 33), con lo que no habría demolición y la edificación continuaría siendo parte del ramo de las prisiones.

*“Otra razón que se alega en contra de la demolición del edificio consiste en que resulta muy costos y extraordinariamente difícil, por no decir imposible, trasladar todas las dependencias, muy importantes y bastantes numerosas que hoy tiene el penal, y más difícil aun encontrar local a donde hacer ese trasteo. Por otra parte, en el caso de que la nación construya en La Picota el edificio para la Penitenciaría Central allí pasarían los servicios a cargo de la nación, y entonces Cundinamarca*

*tendría que pensar inmediatamente en la construcción de una cárcel de distrito judicial, a que le obliga la ley” (El panóptico ofrece vasto campo de estudios penales, 1936)*

Sin embargo, la ciudad en la que se había construido la Penitenciaría en 1870, era muy diferente a la de 1936, y entre una época y otra, las ideas del urbanismo moderno, en lo que respecta a los usos urbanos, organización y renovación urbana, no dieron validez a ningún argumento que pudiera defender que esta locación continuara, de una u otra forma, siendo una prisión. En esa línea, tuvieron un peso relevante los argumentos urbanos y de embellecimiento de la ciudad en la mudanza definitiva de la Penitenciaría y no solo las necesidades de área o necesidades programáticas propias del funcionamiento del edificio.

El cambio urbano en la zona de San Diego sería muy notorio, lo que inicialmente había sido una zona caracterizada por el paisaje rural y la actividad conventual, había tenido un cambio gradual de actividades, que también se relacionaban con una marcada tendencia de crecimiento de la ciudad hacia el norte, hacia Chapinero. Mientras que en el plano de Bogotá de Agustín Codazzi (1849) (Ver: Figura 158), se identifica el futuro emplazamiento de la edificación en zonas de cultivos, quebradas y caminos, para el año de 1894 (Ver: Figura 159), en el plano de Clavijo, aproximadamente 20 años después del inicio de su construcción, ya se identifica la zona como parte del tercer distrito o de la Parroquia de Nuestra Señora de Las Nieves, es decir de un espacio urbano, aun cuando la zona no se encontraba totalmente consolidada. Para 1890, había sido inaugurada la Fábrica de Cerveza Alemana Bavaria, en las inmediaciones del Convento de San Diego y frente a la Penitenciaría, y en los alrededores también se instalaban fábricas de materiales de construcción y cervecerías más pequeñas. Dado que la Penitenciaría era finalmente un presidio urbano, es decir un espacio de trabajo, de fabricación de manufacturas, había una gran compatibilidad con las industrias recién instaladas. Con la Cervecería alemana, también surgieron nuevos barrios obreros en la zona, como la Perseverancia, cuyos pobladores, se menciona, se servían de la huerta de la Penitenciaría con la cual se conectaban desde la parte posterior<sup>53</sup>. En el plano de Clavijo también se ve que el tranvía pasaba al frente de la cárcel y cerca de esta también se encontraba la línea de ferrocarril del norte, en lo que llama la atención que, en dicho plano, se señala a la Penitenciaría como una Iglesia más de las tantas que se elevaban sobre los techos de la ciudad, como si de eso se tratara su vocación principal.

---

<sup>53</sup> Información tomada de Artículo “El Panóptico y su historia oculta por los años”. Escrito por Ingrid C. Forero Cardozo. Domingo, Julio 28, 2013. En HSB.Noticias.com



Figura 158: Detalle del lugar de la penitenciaría en plano de 1849

Nota: Adaptado de plano topográfico de Bogotá y sus alrededores. A. Codazzi (1849). Intervenido por la autora

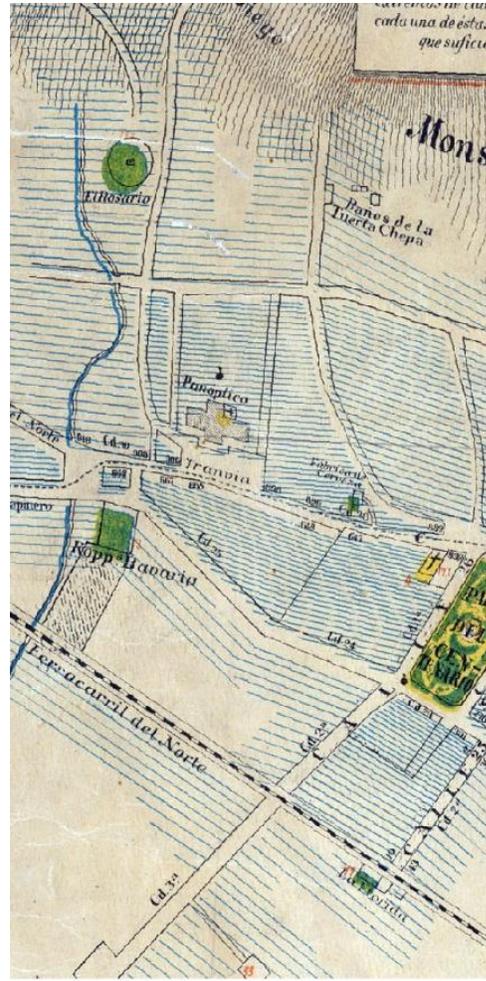
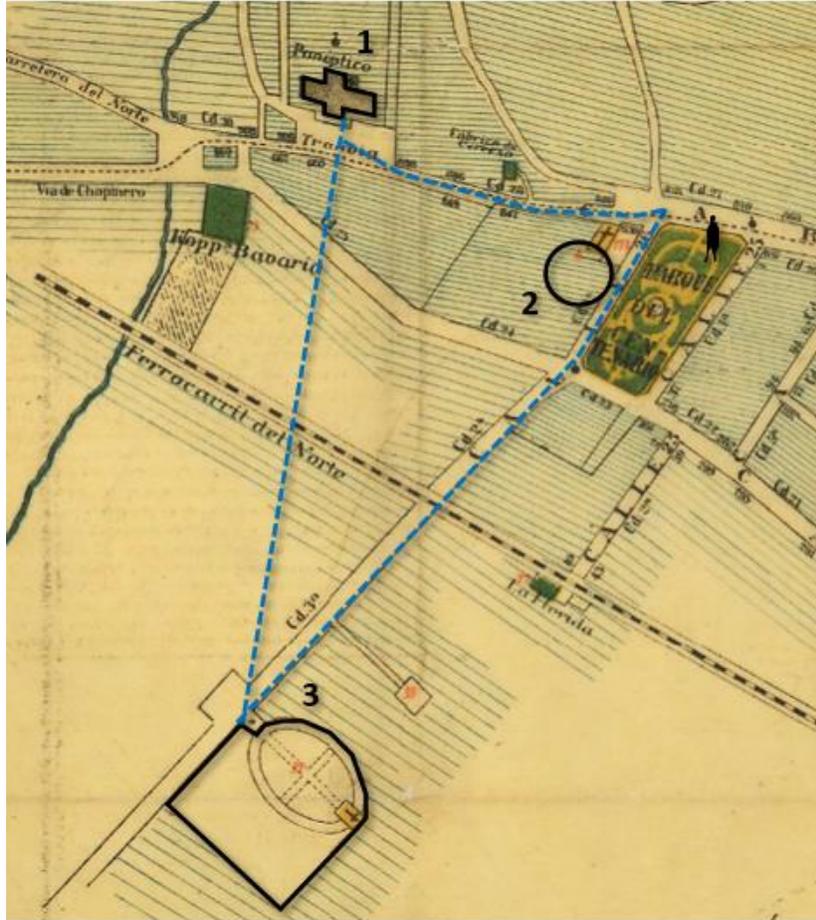


Figura 159: Detalle del lugar de la penitenciaría en plano de 1894

Nota: Adaptado de Plano topográfico de Bogotá levantado por Carlos Clavijo R. (1894)

Sin embargo, si bien la zona de San Diego ya no era un lugar ajeno a las dinámicas urbanas, si reunía algunos usos que eran indeseables pero necesarios para la ciudad, que debían ser alejados por consideraciones de salubridad o seguridad, como la cárcel y el cementerio. En esa medida no era un lugar con vocación habitacional, de comercio o de ocio. Por el contrario, según lo describe el poema *El Punto Céntrico* de Adolfo León Gómez de 1905 (Ver: Figura 160), se trataba de un área que más que estar marcada por la industria, era un espacio o una zona donde se hacían visibles y eran centrales las pesadumbres humanas. La lectura del espacio era muy diferente desde los ojos de una persona que había experimentado de una u otra forma la violencia a través de la guerra de los mil días.



1: Penitenciaría - 2: Asilo de Indigentes - 3: Cementerio Central

Figura 160: El punto céntrico de la vida

Nota: Adaptado de Plano topográfico de Bogotá levantado por Carlos Clavijo R. (1894). Intervenido por la autora.

En 1883 en la ciudad se había construido el Parque del Centenario, y seguido de este vendría el Parque de la Independencia (1910) y el Parque Nacional (1934), todos como iniciativas estatales y de las administraciones locales por dar espacio al ocio moderno, al ejercicio y al esparcimiento de las clases trabajadoras. Para 1917 se había creado la Sociedad de Mejoras y Ornato y la cuestión urbana y la búsqueda por mejorar la apariencia e imagen de la ciudad era un objetivo de los administradores y en ese marco es que se había arreglado la plaza de acceso a la Penitenciaría. Adicionalmente entre 1890 y 1930 habían surgido cambios importantes en el entorno, relacionados con edificios dotacionales o nuevos barrios que sugerían que el uso de prisión comenzaba a ser incompatible en este punto de la ciudad (Ver: Figura 161). Dentro de las nuevas zonas residenciales, estaba el barrio de la Magdalena, que articulaba Chapinero con la zona central de la ciudad, para clases más acomodadas y

### EL PUNTO CÉNTRICO

*(En el parque del Centenario de Bogotá)*

*Casi de noche, en el desierto parque  
Un loco me encontré que pensativo,  
Clavando en mí sus ojos extraviados,  
Se me acercó con ademán sombrío.*

*Giró en redondo y me mostró el  
Panóptico,  
El cementerio allá, luego el Asilo.  
Y, mirando a los lados, en voz baja,  
Con gran misterio murmuró a mi oído:*

*¡Lo descubrí por fin! Este es el punto  
Céntrico de la vida y del destino:  
Aquí se abren al pobre sus tres sendas:  
La locura, la Muerte o el Delito.*

*¿Y allí? le dije, y señalé a otro lado  
De la amada ciudad el negro abismo  
¿Allí? me contestó con amargura,  
¡Allí la lucha, la miseria, el vicio!*

*Bogotá, Julio de 1905 - (Gómez A. L.,  
1905)*

equipamientos dotacionales como la Plaza de Toros (1931), el Colegio del Sagrado Corazón y el Colegio de María Auxiliadora, además de la Escuela Militar.



Figura 161: Detalle cambios en el contexto de la Penitenciaría

Nota: Adaptado de Plano de Bogotá ejecutado por la sección de levantamiento de Obras Públicas municipales (1933)

Los cambios en el contexto, hacían que la Penitenciaría fuera un uso indeseable en esa zona, por más que ahora si estuviera funcionando de una manera más adecuada, y en la otra cara de la moneda, estaba el hecho de que en sí la zona se valorizaba más en tanto su ubicación y servicios. De hecho, una de las primeras ideas que se tienen con respecto a la Penitenciaría, era demolerla para en su extenso lote construir el Palacio Municipal de la ciudad, en el marco de la celebración del centenario de la ciudad, (Bruno, 1936, pág. 35), lo que daba cuenta de

que el lugar se perfilaba ahora con una vocación diferente y que el área que abarcaba el penal era llamativa para otras funciones. Sin embargo, en la mirada del Director de Prisiones era “utópico y absurdo” ya que no coincidía con quienes en el siglo XX pensaban que “un palacio suntuoso trae mayor decoro a una ciudad que una penitenciaria moderna y modernizada” (Bruno, 1936, pág. 34). Su crítica se centraba en que una obra que había sido realizada con un gran esfuerzo nacional, durante muchos años y que había sido adecuada hacía poco con fines humanos y modernizadores, no podía sucumbir ante factores de embellecimiento y arrogancia solo con la finalidad de una celebración. La vanidad de la ciudad no podía costar una necesidad real de la misma.

No obstante, la imagen que tenía la Penitenciaría pesaba por sobre las reformas o intentos de mejora de los últimos años, la suya era una imagen desgastada y asociada a la crueldad penal por ciertas facciones de la sociedad. Sobre su interior se decía que:

*“A pesar de los esfuerzos de la nación por modernizar este antiguo penal, no puede ser más penosa y cruel la impresión de recibe el visitante que se aventura a efectuar un paseo por este establecimiento”.* (Casimiro, 1995, pág. 66). Y sobre su exterior se aludía a que: *“(…) La presencia de éste es muy poco amable al transeúnte, porque dentro de sus gruesos paredones está encerrada una larga historia de miserias humanas”* (Casimiro, 1995, págs. 64-69),

y se agregaba que el desalojo del lugar era el mejor servicio que se le podía prestar a la ciudad de Bogotá. Lo anterior denota que había una relevante presión urbana para sacar la penitenciaría o el uso carcelario de esta zona de la ciudad por los nuevos valores urbanos que estaba adquiriendo, lo que hacía que esta función fuera incompatible. Adicionalmente, las estrategias de antes, como la fachada disuasoria, ya no tenían cabida en una sociedad que buscaba reemplazar el uso de símbolos, por una imagen limpia, simple, medicalizada y que representara una institución científica.

En el dilema de si demoler o no la penitenciaría, también estaba la idea de que se debía derribar porque igual se trataba de un edificio inacabado, que nunca se había terminado como tal de construir. No obstante, la demolición de todo el recinto era costosa y compleja, y sobre la mesa también estaban los valores arquitectónicos que se reconocían en la obra de Reed, y en un edificio realizado totalmente en piedra. Finalmente llegaría la decisión después de una gran controversia, mediante la intervención del Gobierno Nacional se asignaría la edificación y el lote, mitad para el Museo Nacional y mitad para el Colegio Mayor

de Cundinamarca, uno de los primeros espacios de educación superior para mujeres, un giro radical de su actividad hacia la cultura y la educación. Para 1947, un año después de la mudanza de los presos a la Picota, y ad portas de la inauguración del edificio se mencionaba sobre este que era “(...) un edificio construido en calicanto pero inconcluso (en algunas partes completado con Adobe)”; y por otro lado que, durante su uso, había sido en gran medida modificado “con una serie de adiciones internas, hechas en diferentes épocas, que son todas absurdas” (Semana, 1947). Con estas ideas se iniciaba su remodelación como museo.

## IV. CONCLUSIONES

### La aventura de la cárcel moderna

En la obra de Marshall Berman, “Todo lo sólido se desvanece en el aire”, cuando el autor habla de modernismo, hace referencia a los valores y las visiones que están detrás o que impulsan un esfuerzo de renovación y cambio. No obstante, aunque las palabras “valores” y “visiones” en la actualidad suenen inofensivas, Berman señalaba que, hacia finales del S.XVIII, el ambiente que generaron las nuevas ideas era realmente tenso. Llama la atención que, para describir tal situación de tensión, el autor hacía una comparación con experimentar un torbellino o con sentir una presión atmosférica asfixiante<sup>54</sup>, es decir, lo relacionaba con vivenciar la fuerza de algo que a los ojos es invisible y por tanto difícil de dominar. En el caso del castigo, los modernismos de la ilustración, reflejaron el inconformismo que tenía la sociedad europea, particularmente francesa, en relación a las decisiones arbitrarias de jueces, la tortura, la crueldad de las condenas, la pena de muerte, el juicio moral, los procesos poco transparentes y una idea de escarmiento social que no cumplía su cometido; lo cual, por un lado, fue combustible para el movimiento social, y por otro, ayudó a desatar una gran creatividad en torno a ideas alternativas o nuevas formas de desarrollar las penas. Con respecto a lo anterior es de resaltar que, los modernismos, así como dan pie a la crítica y la inconformidad, también traen una gran capacidad inventiva en relación a los problemas humanos o los problemas cotidianos; múltiples ideas de las cuales solo unas pocas llegan a soluciones técnicamente viables.

No obstante, la inconformidad no era solo con las instituciones regentes, es decir, con entidades externas. Berman menciona que el espíritu moderno, es un espíritu que se cuestiona a si mismo (pág. 10), por lo que la inconformidad también residía en el interior de las personas y las llevaba a buscar cambios propios mediante procesos como el autocuestionamiento, el autodescubrimiento, la autosuperación o el autodesarrollo. El movimiento ilustrado consolidó, no solo la noción del ser humano como individuo, sino como individuo capaz de modificarse así mismo, sin intermediación divina, para luego dar un paso aún más allá, que fue establecer la posibilidad transformación, no solo propia, sino de los otros; lo que fue fundamental al momento de buscar el objetivo final del castigo

---

<sup>54</sup> Particularmente en su libro hace referencia a Marx, quien se preguntaba en uno de sus discursos si acaso sentíamos la presión atmosférica de 2000 libras que se ejercía en cada persona, en esas épocas de grandes renovaciones e inventos.

moderno, ya que se alejó de ser una venganza y pasó, dentro de otras cosas, a ser una posibilidad de transformación individual o asistida. La idea de que podían existir formas o técnicas para la transformación del ser humano, por un lado, convirtió al ser humano en su propio objeto de estudio, así como también dio sustento y bases a los sistemas penitenciarios. En ello hubo un cambio relevante de valores y visiones que se asientan en la ruptura que va a tener la humanidad con la divinidad y su nueva alianza con el pensamiento racional.

Cuando las ideas ya pasan al ámbito de los procesos, sociales y/o industriales, es decir, cuando se implementan progresivamente y tienen un impacto en las formas de vida, ya se habla de modernización. Marshall Berman identifica que son varias las fuentes que alimentan la modernización, como pueden ser descubrimientos científicos, procesos de industrialización, alteraciones demográficas, sistemas de comunicación, mercados capitalistas o movimientos sociales masivos (Berman, 1989, pág. 2). En el caso de las penitenciarías, la fuente de modernización estuvo, más que en un invento o descubrimiento, en los movimientos sociales producto de la ilustración y sus discursos, que dieron cabida a las ideas de personajes como Cesare Beccaria o John Howard<sup>55</sup>, el primero buscando penas proporcionales y la reforma del antiguo derecho penal y el segundo, buscando un trato más “humano” en las prisiones; ambas eran ideas que se posicionaban en contra del despotismo e impulsaban movimientos reformistas.

En ese proceso de abogar por una reforma fueron claves las sucesivas visitas a los espacios de cárcel, en otras palabras, dar a conocer la experiencia de la prisión o los testimonios, así como los escritos sobre lo que no era correcto para con los presos y en los espacios de encierro, ya que estos generaron una presión tanto social como política, que llevó a poner los ojos en la necesidad de cambios en el ámbito del castigo y vinieron las reformas. En ese contexto, el aporte de Bentham fue principalmente técnico, en tanto que, en el marco de sus postulados económicos, formuló o esquematizó un aparato carcelario novedoso, teniendo en cuentas las limitaciones económicas del Estado. Hay que resaltar que, aunque su propuesta acogía la necesidad de reformar, por lo que era también reformista, su visión no era como la de Howard, quien veía al preso como un igual y se situaba a su mismo nivel, por el contrario, la mirada de Bentham venía de arriba, era la visión de la solución desde la perspectiva

---

<sup>55</sup> Aunque se hace énfasis en John Howard y se exalta su contribución en la mayoría de los textos, también hay personajes como la inglesa Elizabeth Fry quien igualmente impulsó reformas hacia un tratamiento más humano en las cárceles de mujeres en Inglaterra y otros países europeos.

estatal, de ahí que, el *Panopticon* priorizaba, en su solución formal, las necesidades y estrategias de la administración y de la guardia, y el efecto en la sociedad y el preso.

La penitenciaria como equipamiento social, por tanto, va a ser parte de la técnica de llevar a cabo una modernización social en el ámbito del castigo. Es decir que, en un principio, el edificio como tal no era la solución al problema planteado, sino solo un aspecto técnico del mismo, no obstante, con el tiempo y considerando las implicaciones que éste tenía en miras de lograr el objetivo, adquirió mayor relevancia y los aspectos relativos a su diseño hicieron parte de una ciencia penitenciaria. Es relevante resaltar que el resultado final de la penitenciaría, en principio reunió la mirada de arriba y la de abajo, ya que buscó la humanización, pero también las condiciones que facilitarían y permitieran la administración del espacio por parte del Estado.

Entre el concepto de modernismo y modernización, Berman explica, siempre va a existir una tensión, en tanto que interactúan, mas no siempre van de la mano, y en ello da a entender que la *modernidad* vivenciada por una sociedad en específico, va a ser el resultado que esta dupla genere. En la definición que hace este autor de modernidad, hay varios aspectos por resaltar que ayudan a aclarar el concepto. Lo primero es que, para describirla, usa la expresión “experiencia vital”, y con ello pone sobre la mesa que “*la modernidad no se entiende como una teoría filosófica abstracta, extraña y ajena a la vida (...)*” (Fernández-Llebrez, 2016) sino por el contrario como experimentada por personas reales y de manera muy tangible en el espacio y tiempo. Lo segundo es que habla de “aventura”, ya que con ello da cuenta de la expectativa, de la emoción, pero también del peligro y del riesgo que conlleva esta experiencia, lo que a la vez revela que la modernidad se percibe como llena de contradicciones. Berman resume la idea de contradicción en frases como la necesidad de “destruir para construir” (Berman, 1989, pág. 42) o en la frase “todo está preñado de su contrario” (pág. 26).

Berman, al concebir la modernidad como algo que se experimenta en carne y hueso entiende que hay señales o signos de la misma en todas partes, desde la vida de la calle, las manifestaciones culturales, pasando por los discursos políticos y las obras públicas y, por ello usa referencias literarias, para explicar sus reflexiones sociopolíticas (Fernández-Llebrez, 2016). La explicación del modelo desarrollista lo hace de manera crítica a través de la obra literaria “El Fausto” de Johann Wolfgang Von Goethe, obra en la que cada transformación que experimenta el protagonista de esta historia da cuenta de un escalón

más hacia la “tragedia del desarrollo”<sup>56</sup>. Para Fausto, lo que comenzó siendo una búsqueda de autodesarrollo, va a devenir en una destrucción de sus raíces, su propio pasado y su propio corazón, en favor de ideas y proyectos novedosos que, si bien acaban con todo lo existente y exigen sacrificios humanos y materiales, los ve como necesarios al representar un logro espiritual, no solo personal, sino de la humanidad, lo que consideró aún más progresista. Con ello, Berman habla del modelo de acción con el que opera la búsqueda espiritual moderna, que se caracteriza por un estado de renovación constante, donde, contradictoriamente, surge la destrucción de la idea de construcción, y donde se puede llegar a ejercer una gran crueldad bajo un objetivo altruista.

En el caso del castigo moderno, es claro que el espíritu modernista y renovador se hizo visible en la actitud reformista que acompañó a las nacientes repúblicas democráticas como también en el entusiasmo que generó la ciencia penitenciaria, y las múltiples ideas en torno a los regímenes y modelos arquitectónicos. Las ideas de grandes equipamientos y la fe puesta en edificios especializados como la solución humanitaria del castigo estuvieron a la orden del día, y realmente la confianza puesta en la arquitectura y los regímenes para la transformación de los condenados fue absoluta. No obstante, y como señaló Berman, en la vivencia de la modernidad, todo está preñado de su contrario y el que inicialmente era el modelo insignia de una Penitenciaría, la prisión de Cherry Hill en Filadelfia Estados Unidos, más que lograr la transformación de las personas, las llevó a la locura, y el modelo y el diseño tuvieron que ser rápidamente reevaluados o ajustados. Un claro ejemplo de cómo una idea altruista de una comunidad unida como lo era la de Filadelfia, terminó en una práctica inhumana y con resultados cuando menos cuestionables. Berman explicaba que en la modernidad se dan casos en los que “*los horrores más profundos nacen de los objetivos más honorables*” (Berman, 1989, pág. 64), lo que puede explicar lo ocurrido con la Penitenciaría insignia de Estados Unidos.

La solución a un error o a una “falla en el sistema” en un ámbito moderno, no es otro, que nuevas ideas o nuevas teorías. Como transformar al otro no era ciencia exacta y hasta ese momento se daban los primeros pasos, los cuales llegarían en últimas instancias al desarrollo de las ciencias sociales, la psicología y la psiquiatría; el mundo penitenciario se convirtió en un campo experimental que tendría olas de modernización, ya fuera por fallas en el sistema, o sencillamente porque la crítica a una situación o a un modelo llevaba al

---

<sup>56</sup> Hace referencia a cómo el crecimiento o modernización de una sociedad, aun cuando se realice bajo la bandera de los fines comunes y se dirija con un ánimo altruista, tiene costos humanos muy altos y partes de la sociedad que se ven sacrificados.

siguiente. De ahí que, además de la comparación con Fausto, también se puede hacer el símil con el mito de Sísifo, ya que se trata de modelos y sistemas que nunca llegan a la perfección, así como la piedra de Sísifo que, aunque rodada con tanto esfuerzo cuesta arriba, nunca alcanza la cima y cae por su propio peso, de la misma forma como las críticas desbaratan un modelo o este por sí mismo resulta insostenible; hasta que finalmente, llega el nuevo intento, el nuevo modelo, la reforma necesaria que inicia con energía, a pesar de que el destino que deja entrever sea también el fracaso. En ello hay que resaltar que, la historia del castigo moderno, así como la historia de la democracia, ha tenido una motivación incansable como la de Sísifo ya que, aunque fracasa, una y otra vez, vuelve a intentarlo una y otra vez. En la reflexión que hace Albert Camus sobre el mito de Sísifo, deja ver que, al final de cuentas, lo que inicialmente fue un castigo impuesto por los dioses o una tortura (llevar la piedra una y otra vez), terminó éste asumiéndolo como su destino personal y en la conciencia de ello, encontró gran felicidad. *“El esfuerzo mismo para llegar a las cimas basta para llenar el corazón de un hombre”* y por ello hay que *“imaginarse a Sísifo dichoso”* (Camus, 2022, pág. 61).

Lo anterior, ahonda en un tema relevante, y es poder comprender la motivación que ha impulsado cada ola de modernización del castigo, desde la inicial hasta las subsecuentes, a pesar de que en cada una de estas ha habido fracasos. El castigo no tuvo reformas durante siglos, pero en un período relativamente corto, ha tenido una tras otra, un cambio tras otro, acompañado siempre de su respectivo modelo arquitectónico o desarrollo espacial. Al respecto, Garland, citando a Norbert Elías, aporta una explicación cuando señala que, a diferencia de su predecesor, el hombre moderno tiene una mayor capacidad y sensibilidad para colocarse en el lugar del otro, y tener consideración incluso por sus inferiores sociales y enemigos (Garland, 1999, pág. 276). Ello explica por qué, en las visitas que se hacían a las cárceles, ya fuera por parte de John Howard en Inglaterra o las de Holton en Colombia, siempre había una crítica que señalaba las condiciones inhumanas de los presos, es decir, existía ya una sensibilidad en relación a ese tipo de experiencia que ameritaba ser señalada.

De ahí que, en los procesos de modernización del castigo la motivación o el caballo de batalla que se reinventa una y otra vez, es el de “humanizar”. Se habla constantemente, aún hasta nuestros días, de hacer la cárcel más humana, inicialmente, fue haciendo más salubre el espacio, luego, fue dando una oportunidad de trabajo y formación digna, después vino el estudio, y así, de esa manera, se ha ido sumando espacios y actividades a la cárcel moderna. En esta lógica de “humanizar” la arquitectura también se ha tenido que involucrar ya que,

una letrina, una ventana, la entrada del sol, el confort térmico, el número de presos en la cárcel, suman o restan en la ecuación de la humanización, al igual que el régimen que se decida adoptar. En el caso de la Penitenciaría de Cundinamarca, las decisiones de diseño de Thomas Reed, buscaron una mayor libertad en la locomoción de los internos, y la posibilidad del trabajo, lo cual no solo habla de las teorías que lo acompañaban sino de su sensibilidad con respecto a la condición del preso.

La vara de qué tan humana es una cárcel, por tanto, va a guardar relación con el grado de sensibilidad moderna que tenga la sociedad, así como el de los involucrados con el establecimiento de castigo en particular. Vale la pena retomar el concepto de termómetro social mencionado en la introducción, ya que el tema de qué tan humana es una cárcel no solo es un tema local, sino también internacional. La democracia de un país se mide o es juzgada desde ojos internacionales, y por ello, particularmente en el tema de cárcel moderna, se hacía muy relevante adoptar los estándares más altos de otros países, sus manuales, sus mejores estrategias de diseño, asistir a los congresos internacionales para saber de primera mano qué era lo nuevo, todo para lograr que, tanto hacia adentro, como hacia afuera, la imagen de la naciente república, en tanto moderna, fuera la correcta.

Marshall Berman identifica dos formas de modernización, una que llama “*modernización desde arriba*” y la otra “*modernización desde abajo*”. La primera referencia los procesos de modernización que surgen desde los poderes estatales y que de una u otra forma son impuestos a la población y esta debe adaptarse al cambio; y la segunda a los procesos de modernización que surgen de manera espontánea desde el seno de la sociedad, como parte de su dinámica comercial, competitiva o creativa, o como producto de la movilización social. El caso de la Penitenciaría de Cundinamarca, si bien inicia como una modernización desde abajo, en tanto que las críticas van a venir desde una facción de la sociedad inconforme con el manejo dado a los establecimientos de castigo y al castigo per se, la respuesta del edificio como tal, fue la de una modernización desde arriba, en el sentido que es Tomás Cipriano de Mosquera junto con Thomas Reed quienes en sus roles de funcionarios del estado definirán la forma de hacerlo. Se puede leer también como modernización desde arriba en tanto que Tomás Cipriano de Mosquera estaba buscando organizar una nueva república, y contar con los edificios adecuados, en términos funcionales, era relevante, no solo porque realmente se requerían edificios especializados, sino también en relación a innovar en la imagen del estado. Son tres los edificios que se priorizan en diseño durante su presidencia de la República de la Nueva Granada (1845-1849), los cuales son el Capitolio Nacional, La Cámara

de Representantes y el Panóptico o Penitenciaria de Cundinamarca, todos relacionados con la modernización del estado y como resultado de los movimientos sociales que antecedieron.

Cuando Berman referencia la modernización desde arriba o desde abajo, también lo hace para explicar diferentes formas en las que la modernidad se puede experimentar. El ejemplo que usa para ilustrar este tema, es el de la ciudad de San Petersburgo, ciudad que pasó de pantano a metrópolis de diseño moderno en muy corto tiempo, en lo que resalta el artificio de dicha operación<sup>57</sup> y como el resultado era, para sus habitantes, el de una “modernización torcida y extraña” (Berman, 1989, pág. 183), en otras palabras, ajena y desconectada de su realidad. La en apariencia opulenta ciudad, ocultaba las condiciones socioeconómicas de la población y las restricciones con las que se vivía, pero a ojos de un visitante, se trataba de una ciudad sorprendentemente moderna, por sus trazados, sus calles, sus monumentos y sus edificios. En esa medida Berman describe este tipo de modernidad como un sueño de modernidad, una modernidad subdesarrollada, que está más en el imaginario y la imagen y que “*emana debajo de muchas presiones sociales, políticas y espirituales*” (Berman, 1989, pág. 239). “*El modernismo del subdesarrollo se ve obligado a basarse en fantasías y sueños de modernidad, a nutrirse de la intimidad con espejismos y fantasmas de la lucha contra ellos*” (pág. 239). Para este autor, el caso ruso, fue una muestra anticipada del tipo de modernidad que experimentaría Latinoamérica.

En el caso colombiano, después del diseño de Reed en 1849, hubo un periodo de aproximadamente 30 años, en el que el proyecto no iniciaba su construcción, lo que hizo crecer la ilusión del mismo, el sueño de tener un panóptico en la ciudad o en la provincia, ese era el sueño de los reformadores. En varios textos de la época se expresa la necesidad de un panóptico como algo indispensable para la sociedad y como la solución a todos los problemas en torno al castigo. También se hacía énfasis en que las reformas de las leyes o las refacciones constantes de los edificios donde funcionaban las cárceles no eran acciones suficientes para la transformación del preso si no se contaba con un edificio especializado. “*La construcción de una Penitenciaria según las ideas humanitarias i filantrópicas que han logrado afortunadamente apoderarse de los hombres civilizados de todas las naciones, es entre nosotros una necesidad imperiosa que no podemos declinar*” (Sáenz C. , 1872). Berman describe que los sueños de modernidad, vienen acompañados de un miedo al atraso (pág. 244), sensación que posiblemente acompañaba la necesidad, sobre todo si se tiene en

---

<sup>57</sup> Berman de hecho describe que en la construcción de San Petersburgo “se regulaban fachadas, pero no el interior, por lo que había construcciones que hacia adentro eran tugurios” (Berman. Pág. 180.)

cuenta que había ansias por dejar atrás todo lo marcado por la imagen colonial y renovar las estructurales sociales a imagen de los países “civilizados”. Este autor también resalta que es propio de la modernidad la fe puesta en la construcción de infraestructura o el “romance moderno en la construcción” (pág. 251) dado que era un signo muy visible de cambio. Ese romanticismo en relación al Panóptico o Penitenciaría de Cundinamarca estuvo presente, fue parte del sueño de los reformadores buscar un edificio ceñido a los estándares internacionales, a pesar de estrellarse con las dificultades locales, como la falta de mano de obra especializada, la consecución de los materiales, los recursos menguantes y la organización de la ciudad. Largo esfuerzo que permitió comenzar a hacer uso de la Penitenciaría hacia finales del S.XIX, y situar en la ciudad de Bogotá, un artefacto extraño e imponente a los ojos de los locales.

Sin embargo, el sueño se vio nublado prontamente, las tensiones sociales que llevaron a la guerra de los mil días, se manifestaron y uno de los símbolos de esta guerra civil fue precisamente el panóptico. Como lo relata Berman en el caso ruso, los edificios modernos no pudieron contener las tensiones que por debajo crecían, así como en el caso colombiano, las diferencias ideológicas en relación al modelo con el que se suponía se debía modernizar el estado, llevaron a una guerra que desdibujó los ideales del castigo moderno y del penitenciarismo. El uso del llamado panóptico como prisión de una guerra civil, daba cuenta de que el edificio como tal no provenía de una modernización desde abajo y que los modernismos de la nación estaban todavía en el mundo de los sueños o, en otras palabras, se vivía una modernización sin un verdadero espíritu moderno en la sociedad. Con respecto a esto último, cabe retomar la afirmación de Salvatore & Aguirre (1996) de que Latinoamérica es particular en relación al nacimiento de la penitenciarías, en tanto que surgieron, o rápidamente se convirtieron en espacios de encierro para opositores políticos donde, si bien no se acababa con la vida del mismo, si se le minimizaba o se le sacaba de la escena pública. En otras palabras, las penitenciarías en Latinoamérica nacieron en el marco de grandes tensiones sociales y políticas y no se correspondieron, en la realidad, con un símbolo de estabilidad y democracia (Salvatore & Aguirre, 1996).

Se puede por tanto ver a la Penitenciaría de Cundinamarca como un experimento de modernización, y como una aventura truncada. El sueño inicial que compartieron Thomas Reed y los reformadores, comenzó a tambalear desde las demoras en su materialización, luego en los cambios al diseño realizados durante la construcción y finalmente al momento de tener un uso inadecuado misional, conceptual y espacialmente. Un edificio diseñado con

tanto rigor y minucia, en una época donde la funcionalidad de cada una de sus partes estaba planeada con precisión, un edificio llevado a la categoría de ciencia, una “máquina de transformación humana” fue usado como simple calabozo o en el peor de los casos como castigo mortal.

Para cuando acaba la guerra y se logra una delicada estabilidad, la penitenciaria se tomará su tiempo para renacer como institución y como equipamiento moderno. Sin embargo, ya para las primeras décadas del siglo XX, había llegado una nueva ola de modernización carcelaria, que incluía parámetros educativos, la inclusión de métodos relativos a las ciencias sociales, como psicología y psiquiatría, así como cambios en los códigos penales que obligaban a realizar modificaciones a lo construido. Cuando Reed diseñó la edificación, esta era muy avanzada para su tiempo y para la sociedad que se supone debía recibirla, y contrariamente, para cuando la sociedad logra cierta estabilidad y cierto conceso permitiéndose un desarrollo modernista, el edificio resultó obsoleto, en tanto que, internacionalmente, había nuevos paradigmas a seguir que, no podía ignorar.

De ahí que, entre 1910 y 1945, se vio la necesidad de adaptar la edificación bruscamente, en contra de su lógica formal, para poder cumplir con los nuevos requerimientos, así fuera de manera parcial. Era realmente difícil no hacer estas modificaciones, no intentar la adaptación del edificio, ya que se trataba de recuperar la imagen y credibilidad de una institución manchada por la guerra civil no solo internamente sino en la escena internacional. De hecho, muchas de estas renovaciones del edificio irían acompañadas de artículos de periódico, reportajes, registros fotográficos de los interiores, posiblemente en el ánimo de demostrar como la Penitenciaría pasaba de ser llamada “la Casa Muerta” o el “Matadero oficial” a llevar el nombre de “La Ciudad del penado”. No obstante, fueron muy pocos los años que realmente la penitenciaría logró funcionar como tal, como un edificio pensado para la corrección, con su respectivo régimen, en unas instalaciones salubres y bien administradas; ya que, si no era la guerra, eran los picos de hacinamiento o la falta de recursos los que llevaban al malfuncionamiento. Adicionalmente, las modificaciones internas para cumplir con el programa turgurizaron el espacio y crearon relaciones espaciales impensables dentro del orden establecido inicialmente por Thomas Reed, por lo que era fácil, para cualquier ojo moderno en la década de 1930, identificar que el edificio ya era obsoleto. De hecho, el director del Penal, en los últimos años de funcionamiento del penal, no va a estar seguro de gastar recursos en las últimas adaptaciones a las celdas, ya que se venía hablando de una nueva Penitenciaría.

La Penitenciaría de Cundinamarca va a alcanzar a vivir dos olas de modernización, una a la que llegó temprano y fue incomprendida, y otra a la que no se pudo adaptar por su rigidez formal y material. Lo que en su momento fueron los valores más importantes de la edificación como su sólida construcción, su robustez, su resistencia, terminaron irónicamente siendo su mayor limitación. Los valores arquitectónicos habían mutado hacia la flexibilidad y la apariencia liviana bajo la mirada del movimiento moderno arquitectónico y, frente a eso, para este edificio no quedaba más que la obsolescencia. En lo anterior hay que resaltar que en la modernidad que experimentó Reed, las penitenciarías eran un invento bastante reciente, y por tanto un campo experimental todavía con mucho movimiento, con conceptos e ideas por explorar, por lo que vendrían más olas de modernización en cuanto a arquitectura carcelaria que serían finalmente el origen de los diferentes tipos arquitectónicos carcelarios con los que hoy cuenta el país.

Para finalizar, resaltar que la historia de la cárcel moderna, es una historia de ideas acumulativas, porque cada vez que se concibe un nuevo medio de transformación este se suma al programa, evitándose descartar los anteriores y con ello el programa de las cárceles y penitenciarías tiende, oleada tras oleada de modernización, a crecer (Ver: de la Figura 162 a la Figura 171). Así mismo, los internos, han ganado batallas que cada vez les otorgan más derechos, muchos de los cuales se traducen en más espacios, por lo que, el indicador de metros cuadrados por recluso es cada vez más alto. Sin embargo, el crecimiento no solo ha sido en lo que respecta a los servicios, ya que los espacios carcelarios han tendido a crecer también en “cupos” o en la cantidad de habitantes que pueden albergar. Esto se ha evidente en el inventario de establecimientos de reclusión del país, si se observa lo que ha pasado década a década. Mientras la Penitenciaría de Cundinamarca fue diseñada para albergar 204 personas en celdas individuales, la siguiente ola de modernización que dio origen a la Nueva Penitenciaría de la Picota se proyectó para aproximadamente 800 penados, cifra que nuevamente se superó con los establecimientos carcelarios de los años cincuenta que, en diferentes ciudades del país, llegaron a tener capacidades entre 1200 y 1500 reclusos<sup>58</sup>. Del 2000 en adelante, se han desarrollado ya no propiamente edificios carcelarios sino complejos penitenciarios con capacidades cercanas a los 3000 o 5000 internos, lo que es sorprendente si se tiene en cuenta que el país tiene municipios con esa cantidad de habitantes.

---

<sup>58</sup> Cifras tomadas de la página web oficial del INPEC, <https://www.inpec.gov.co/nl/web/guest/institucion/organizacion/establecimientos-penitenciarios/regional-central>

En suma, hay una realidad y es que estos establecimientos son cada vez más grandes. Si antes el concepto de ciudadela o ciudad penitenciaria, era solo una referencia metafórica, para dar cuenta de la vida conglomerada que se daba en estos espacios, hoy en día, por el tamaño de algunos establecimientos, esta referencia es una realidad. La evolución de los edificios especializados, de las penitenciarías, fueron los complejos carcelarios o las ciudadelas penitenciarias, y estos últimos ya supone unas condiciones territoriales y de funcionamiento aún más sorprendentes, ya que en un perímetro cercado enorme, con múltiples subdivisiones internas por nivel de seguridad, sexo, tipo de delito, no solo se busca el castigo y el resarcimiento, sino que se desarrolla una vida artificial que tiene similitudes o más bien que recrea la vida en libertad.

### Selección de diferentes tipos de establecimientos carcelarios en funcionamiento



Figura 162: EPMSC Guateque – Boyacá

EPMSC: Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario. En la página oficial del INPEC se habla de que la edificación era inicialmente el palacio municipal y que su capacidad es de aproximadamente 55 internos.

Nota adaptado de:

<https://www.inpec.gov.co/nl/institucion/organizacion/establecimientos-penitenciarios/regional-central/epmsc-guateque>



Figura 163: EPMSC Sonsón - Antioquia

EPMSC: Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario. En la página oficial del INPEC se habla de que la edificación era inicialmente un convento y que su capacidad es de 75 internos.

Nota adaptado de:

<https://www.inpec.gov.co/institucion/organizacion/establecimientos-penitenciarios/regional-noreste/epmsc-sonson>



Figura 165: EPMSC Quibdó – Chocó



Figura 164: EPMSC Barrancabermeja – Santander

EPMSC: Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario. En la página oficial del INPEC se habla de una edificación que data de 1923 y que su capacidad es de 286 internos.

Nota adaptado de:

<https://www.inpec.gov.co/institucion/organizacion/establecimientos-penitenciarios/regional-noreste/epmsc-quirbdo>



Figura 166: EPMSC Manizales- Caldas

EPMSC: Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario. En la página oficial del INPEC se habla de que comenzó su construcción hacia el año de 1949 con una capacidad aproximada de 650 internos.

Nota adaptado de:

<https://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/organizacion/establecimientos-penitenciarios/regional-viejo-caldas/epmsc-manizales>



Figura 168: EPMSC Santa Rosa de Viterbo – Boyacá

EPMSC: Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario. En la página oficial del INPEC se habla de que comenzó su construcción hacia el año de 1961 con una capacidad aproximada de 320 internos.

Nota adaptado de: [www.google.com/maps](http://www.google.com/maps) y de <https://www.inpec.gov.co/institucion/organizacion/establecimientos-penitenciarios/regional-central/epmsc-santa-rosa-de-viterbo>

EPMSC: Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario. En la página oficial del INPEC se habla de una edificación que antes era parte del palacio municipal y que su capacidad aproximada es de 200 internos.

Nota adaptado de:

<https://www.inpec.gov.co/nl/institucion/organizacion/establecimientos-penitenciarios/regional-oriente/epmsc-barrancabermeja>



Figura 167: EPMSC Cali- Valle del Cauca

EPMSC: Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario. En la página oficial del INPEC se habla de que fue construido en 1958 con una capacidad inicial de 900 internos.

Nota adaptado de:

<https://www.inpec.gov.co/institucion/organizacion/establecimientos-penitenciarios/regional-occidente/epmsc-cali>

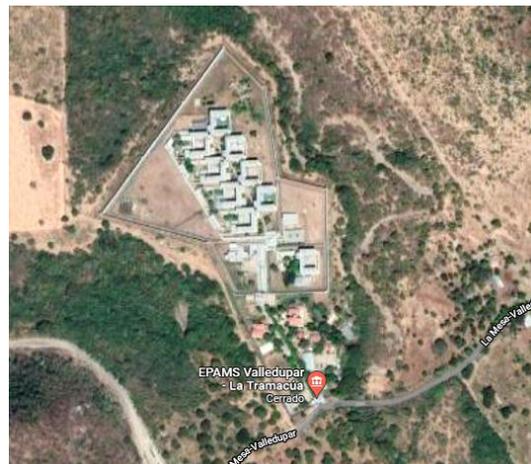


Figura 169: CPAMSVAL Valledupar– Cesar

CPAMSVAL: Cárcel y penitenciaria con alta y media seguridad. Inaugurada en el año 2000 con una capacidad aproximada de 1600 internos.

Nota adaptado de: [www.google.com/maps](http://www.google.com/maps)



Figura 170: CPAMSLDO La Dorada – Caldas

CPAMSLDO: Carcel y penitenciaría con alta y media seguridad. En la página oficial del INPEC se habla de que comenzó su construcción hacia el año de 2003 con una capacidad aproximada de 1.600 internos.

Nota adaptado de: [www.google.com/maps](http://www.google.com/maps) y de <https://www.inpec.gov.co/nl/institucion/organizacion/establecimientos-penitenciarios/regional-viejo-caldas/epams-dorada>



Figura 171: COJAM Jamundí – Valle del Cauca

COJAM: Complejo carcelario y penitenciarío con alta y media seguridad. Inaugurada en 2010 con una capacidad aproximada de 4.300 internos según datos del INPEC.

Nota adaptado de: [www.google.com/maps](http://www.google.com/maps) y de <https://www.inpec.gov.co/nl/institucion/organizacion/establecimientos-penitenciarios/regional-occidente/cojamundi>

Finalmente, se puede hacer un símil, entre las penitenciarías y la construcción de un *Frankenstein*<sup>59</sup>, en dos vías. La primera, en el sentido que se unen partes en sí mismas funcionales, pero de diferente origen, en un esquema de funcionamiento mayor donde el desafío está en armonizar correctamente las piezas y hacerlas funcionar como un todo; esto en el marco de la experimentación científica. La segunda, es en tanto que residía en Frankenstein una contradicción, ya que, a pesar de su apariencia horrible y monstruosa, su comportamiento, su interior, resultaba más “humano” que el de su propio creador. “Con la criatura ocurría lo contrario, había en el un impulso humano hacia los demás, que era, al mismo tiempo, su fuerza trágica” (Rivera, 2021)

\*\*\*

FIN

<sup>59</sup> Frankenstein o el moderno Prometeo, fue la creación de Mary Shelley (1818).



## REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

### *Libros:*

Ancízar, M. (1853). Peregrinación de Alpha: por las provincias del norte de la Nueva Granada 1850-1851. Bogotá: Echeverría.

Arango, S. (2006). El plano arquitectónico como fuente historiográfica. Textos: Documentos de historia y teoría, 59-76.

Arenal, C. (2014). El visitador del pobre. Madrid: La España moderna.

Baltard, L. (1829). Architectonographie des prisons. Paris: De l'imprimerie de Crapelet.

Beccaria, C. (2015). Tratado de los delitos y las penas. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid.

Berman, M. (1989). Todo lo sólido se desvanece en el aire. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Casimiro, E. (1995). Crónicas de arte colombiano 1946-1963. Bogotá: Banco de la Republica.

de Beaumont, G., & de Toqueville, A. (1833). On the Penitentiary System in the United States and its application in France. Philadelphia: Carey, Lea & Blanchard.

Elmes, J. (1817). Hints for the improvement of prisons, for their regulation, and for a more economical management of prisoners. London: W. Bulmer and Co.

Evans, R. (1982). The fabrication of virtue : English prison architecture, 1750-1840. Nueva York: Cambridge University Press.

Fernández, P. (2003). El sacramento de la penitencia. Teología del pecado y del perdón. Madrid: San Esteban Edibesa.

Foucault, M. (2009). Vigilar y castigar: Nacimiento de la Prisión. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Foucault, M., & Miranda, M. (1979). Jeremias Bentham: El panóptico. Madrid: La Piqueta.

García, J. (1991). Sobre el concepto de carácter en arquitectura. Madrid: Universidad Politécnica E.T.S.A Departamento de publicaciones.

Garland, D. (1999). *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de Teoría social*. México: Siglo XXI Editores.

Garzón Zapata, C. (2008). *Memorias del panóptico de Bogotá: El proyecto de prisión moderna en Colombia, 1849-1878*. Bogotá: Tesis Maestría Historia Universidad de los Andes.

Gómez, A. L. (1905). *Secretos del Panóptico*. Bogotá: Folletines del Sur, Imprenta de Medardo Rivas.

Gosselman, C. (1981). *Viaje por Colombia 1825 y 1826*. Bogotá: Banco de la República.

Harvey, D. (1990). *La Condición de la Posmodernidad: Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Harvey, D. (2003). *Espacios de esperanza*. Madrid: Akal S.A.

Holton, I. (1981). *La Nueva Granada: veinte meses en los Andes*. Bogotá: Ediciones del Banco de la República.

Howard, J. (1777). *The state of the prisons in England and Wales*. Warrington: Printed by William Eyres.

I.R.I.S. (1833). *Ultima vista fiscal, sentencia, y otros documentos importantes relativos a la causa seguida a los principales cómplices en la conspiración descubierta en esta capital en la noche del 23 de julio de 1833*. Bogotá: Imprenta de Nicomedes Lora.

I.R.I.S. (2010). *El pueblo*. Bogotá: Bogotá [s.n] 1863.

Ibañez, P. (1989). *Crónicas de Bogotá, Tomo IV*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Jebb, J. (1844). *The Construction of prisons*. Londres: John Weale.

Manrique, M., & Perea, S. (2006). *Panóptico catalogo historiográfico de su arquitectura*. Bogotá: Universidad Piloto de Colombia y Museo Nacional de Colombia.

Martínez, F. (2001). *El nacionalismo cosmopolita. La referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900*. Bogotá: Banco de la República/ Instituto Francés de Estudios Andinos.

- Martínez, C. (1938). *Las prisiones en los EE.UU.* Bogotá: Centro S.A.
- Martínez, C. (1978). *Bogotá reseñada por cronistas y viajeros ilustres.* Bogotá: Escala Ltda.
- Matthews, R. (1999). *Doing Time. An introduction to the sociology of imprisonment.* New York: Palgrave Macmillan.
- McLennan, R. (2009). *The Crisis of Imprisonment. Protest, politics and the making of the American penal state.* Cambridge: Cambridge University Press.
- Mejía, G. (2012). *La aventura urbana de américa latina.* Madrid: Fundación Mapfre - Taurus.
- Mercado, C. (2014). *Cien años de construcción de un sistema carcelario y penitenciario en Colombia 1914-2014.* Bogotá: INPEC.
- Milizia, F. (1847). *Principi di Architettura Civile.* Milan: Serafino Majocchi.
- Niño, C. (2003). *Arquitectura y Estado: contexto y significado de las construcciones del Ministerio de Obras Públicas 1905-1960.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Olarte, V. (1913). *La reforma penitenciaria en Colombia.* Bogotá: Imprenta eléctrica.
- Pardo, J. (1923). *Nuestros establecimientos Penitenciarios y Correccionales como factores de la delincuencia.* Bogotá: Editorial Colombia.
- Pérez, J. (1938). *Reminiscencias liberales, 1897-1937.* Bogotá: El Gráfico.
- Pevsner, N. (1979). *Historia de las tipologías arquitectónicas.* Barcelona: G.Gili.
- Pollock, J., Blackburn, A., & Fowler, S. (2014). *Prisons today and tomorrow.* USA: Jones & Bartlett Learning.
- Powers, G. (1826). *Brief account of the construction, management & discipline of the New York State prison at Auburn.* Auburn: U.F. Doubleday.
- Ruskin, J. (2014). *Las siete lámparas de la Arquitectura.* México: Ediciones Coyoacán.
- Saldarriaga, A., Ortiz, A., & Pinzón, J. (2017). *En busca de Thomas Reed. Arquitectura y política en el S.XIX.* Bogotá: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Salvatore, R., & Aguirre, C. (1996). *The Birth of the Penitentiary in Latin America. Essays on Criminology, Prison reform and social control, 1830-1940.* Austin: University of Texas Press.

Samper, M. (1867). *La miseria en Bogotá.* Bogotá: Imprenta de Gaitán.

Segura, M. (1995). *Itinerario del Museo Nacional de Colombia.* Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.

Soto, J. (2017). *Santafé carcelaria: Historia de las prisiones de la capital de Colombia 1846-1910.* Bogotá: Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Tamayo, J. (1975). *La revolución de 1899. Volumen 76.* Bogotá: Biblioteca Banco Popular.

Tessereau, A. (1872). *Curso elemental de higiene.* Valparaíso: Imprenta del Mercurio, de Tornero y Letelier.

*The society for the improvement of prison discipline.* (1826). *Remarks on the form and construction of prisons: With appropriate designs.* London: The Committee.

Vergara y Velasco, F. (1881). *Almanaque guía ilustrada de Bogotá para el año de 1881.* Bogotá: Imprenta de Ignacio Borda.

Vidler, A. (1996). *The Architectural Uncanny: Essays in the modern Unhomely.* Londres: MIT Press

Zamora, M. (1907). *Guía de la república de Colombia.* Bogotá: Imprenta Eléctrica.

***Artículos de revista:***

Acosta, O. (2002). Bogotá vista a través del olvido de un objeto de culto. *Revista de Estudios Sociales* No. 11, 92-97.

Caro, F. (2013). John Howard y su influencia en la reforma penitenciaria europea de finales del S.XVIII. *Revista Eguzkilore* No.27.

Fernández-Llebreg, F. (2016). Marshall Berman, el modernismo y la aventura de la modernidad. *Foro Interno. Anuario de Teoría Política* 16, 147-161.

- Gómez, P. (1993). Consideraciones sobre el origen tipológico del Panóptico del Estado de Cundinamarca. *Lámpara*, Vol. XXXI, No. 122, p. 30-34.
- Guerrero, F. (2008). Existencias miserandas y espacios del Panóptico. *Cuadernos de Curaduría*. No. 6, 1-22.
- Invocación inicial. (1935). *Revista Colombiana de Criminología* Año 1, No.2, 1-2.
- Lleras, C. (2005). Política Penitenciaria y renovación arquitectónica en la Penitenciaría Central de Cundinamarca. *Cuadernos de Curaduría*, No. 2, 1-8.
- Márquez E., J. (2013). Cárceles, prisiones y penitenciarias en Colombia en el Siglo XIX. *Revista Criminalidad*, Vol. 55 (1) Enero-abril, 99-112.
- Millán, A. (1960). Cuestiones penológicas primera parte. Los congresos penitenciarios. *Revista lecciones y ensayos* No. 15. Facultad de derecho Universidad de Buenos Aires, 73-80.
- Morales, O. (1990). Florentino González: conspirador, periodista, hombre público y catedrático. *Credencial Historia* No. 9.
- Pavajeau, L. (1942). La ciudad del penado. La reforma penal y el sistema penitenciario. *Cromos*, Vol. LIV, No. 1387, 8.
- Pinzón, J. (2018). Origen y construcción de la Penitenciaría del Estado de Cundinamarca en la Provincia de Bogotá (1849-1872). *Procesos Urbanos*, No. 5, 3-16.
- Salazar, J. (1849). Memoria descriptiva del país de Santa Fé de Bogotá. *Semanario de la Nueva Granada: miscelánea de ciencias, literatura, artes e industrias*, 385-410.
- Sánchez, A. (2016). El problema de la vagancia: Una propuesta de enfoque teórico desde la historia del trabajo, a partir del caso de Costa Rica en el Siglo XIX. *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, vol. 17, núm. 2, 161-190.
- Semana. (1947). El edificio. *Revista Semana*, 29.
- Thot, L. (1926). La técnica penitenciaria. *Revista Jurídica* No. 188 -189, 264-284.
- Viaje de Quito a Popayán. (1849). *Semanario de la Nueva Granada: miscelánea de ciencias, literatura, artes e industrias*, 504-511.

**Informes oficiales:**

Acevedo, A. (1844). Noticias estadísticas de la Provincia de Bogotá en el año de 1844. Bogotá: s.n.

Acevedo, A. (1845). Informe que el Gobernador de la Provincia presenta a su sucesor al entregar el mando. Bogotá: Imprenta de José A. Cualla.

Bogotá. (1844). Colección de todos los decretos de interés jeneral, expedidos por la Honorable Cámara de la Provincia de Bogotá desde 1832, en que principió sus funciones hasta 1843 formada por el gobernador de la provincia Alfonso Acevedo Tejada. Bogotá: Imprenta de Nicolás de Gómez.

Bogotá, P. d. (1849). Informe del Gobernador de Bogotá a la Cámara de Provincia en su reunión ordinaria de 1849. Bogotá: Imprenta del Neo-Granadino, por Antonio M. Pradilla.

Bruno, F. (1936). La reforma carcelaria y Penitenciaria en Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional.

Cundinamarca. (1874). Memoria que el secretario jeneral dirige al gobernador de Cundinamarca. Bogotá: Imprenta de Gaitán.

Estado de Antioquia. (1871). Memoria del Secretario de Gobierno dirigida al ciudadano presidente del Estado S. de Antioquia para la Legislatura de 1871. Medellín: Imprenta del Estado.

Estado de Cundinamarca. (1868). Recopilación de leyes y decretos del Estado Soberano de Cundinamarca: expedidos desde su creación en 1857 hasta 1868. Bogotá: Imprenta de Gaitán.

Hernández, V. (1859). Código penal reformado, conforme al texto oficial, con notas y observaciones. Madrid: Librería de D. José Cuesta.

Ministerio de Gobierno. (1931). Reglamento de la Penitenciaria Central Nacional. Bogotá: Imprenta Nacional.

Nueva Granada. (1826). Colección de las leyes dadas por el Congreso Constitucional de la República de Colombia en las sesiones de los años 1825 i 1826. Bogotá: Imprenta de P. Cubides.

Nueva Granada. (1836). Esposición del secretario de estado, en el despacho del Interior y Relaciones Exteriores del Gobierno de la Nueva Granada, al Congreso Constitucional del año 1836 sobre los negocios de su departamento. Bogotá: Imprenta de Nicomédes Lora.

Nueva Granada. (1836). Proyecto de lei mandando plantear i dando las bases para los reglamentos de los establecimientos de castigo que debe haber en la República conforme al código penal. Bogotá: Impreso por J.A. Cualla.

Nueva Granada. (1837). Código Penal de la Nueva Granada espedido por el congreso en sus sesiones de 1837. Bogotá: Impreso por J.A. Cualla.

Nueva Granada. (1837). Esposición del Secretario de Estado en el despacho del interior i relaciones exteriores del gobierno de la Nueva Granada al Congreso Constitucional del año de 1837 sobre el curso i estado de su departamento. Bogotá: Imprenta de Nicomedes Lora.

Nueva Granada. (1850). Apéndice a la recopilación de leyes de la Nueva Granada: formado i publicado de orden del Poder Ejecutivo: "contiene toda la lejislación [sic.] nacional vijente desde 1845 hasta 1849 inclusive. Bogotá: Imprenta del Neo-Granadino por Ramón González.

Nueva Granada. (1834). Esposición del Secretario de Estado, en el despacho del Interior i Relaciones Exteriores del Gobierno de la Nueva Granada, al Congreso Constitucional del año de 1834, sobre los negocios de su departamento. Bogotá: Imprenta de B. Espinosa por José Ayarza.

Osorio, A. (2019). Análisis del Contexto Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Bogotá: Oficina Asesora de Planeación.

Provincia de Bogotá. (1849). Informe del Gobernador de Bogotá a la Cámara de Provincia en su reunión ordinaria de 1849. Bogotá: Imprenta del Neo-Granadino, por Antonio M. Pradilla.

Provincia de Bogotá. (1850). Informe que el Gobernador de la Provincia de Bogotá dirige a la Cámara de ella, en sus sesiones ordinarias de 1850. Bogotá: Imprenta del Neo-Granadino por León Echeverría.

República de Colombia. (1915). Memoria del Ministro de Obras Públicas al Congreso de 1915. Bogotá: Imprenta Nacional.

República de Colombia. (1917). Memoria del Ministro de Obras Públicas al Congreso de 1917. Bogotá: Imprenta Nacional.

República de Colombia. (1920). Memoria del Ministro de Obras Públicas al Congreso de 1920. Bogotá: Imprenta Nacional.

República de Colombia. (1920). Memoria del Ministro de Obras públicas al Congreso de 1920 - Anexos. Bogotá: Imprenta Nacional.

República de Colombia. (1924). Memoria del Ministro de Obras Públicas al Congreso de 1924. Bogotá: Imprenta Nacional.

Rueda, A. (1915). Memoria del Ministro de Obras Públicas al Congreso de 1915. Bogotá: Imprenta Nacional.

Sáenz, C. (1871). Informe del director de la casa penitenciaria de Cundinamarca. Bogotá: Imprenta de Gaitán.

Sáenz, C. (1872). Informe del director de la casa de penitencia. En Informe del secretario Jeneral al Gobernador de Cundinamarca (págs. 66-74). Bogotá: Imprenta de Gaitán.

Zarzamendi, M. (1871). La cuestión penal: Congreso nacional sobre la disciplina de las Penitenciarias y Establecimiento de reforma, que se reunió en Cincinnati. New York.

***Periódicos:***

Belvez, J. (20 de Julio de 1884). Plaza antigua Santafé. Papel Periódico Ilustrado, págs. 376-377.

Belvez, J. (15 de junio de 1885). Costado sur de la antigua Plaza de Bolívar. Papel Periódico Ilustrado, págs. 330-339.

Cárceles. (30 de octubre de 1848). El Constitucional de Cundinamarca.

Cárceles y casas consistoriales. (15 de septiembre de 1846). El constitucional de Cundinamarca.

Casa de reclusión. (30 de mayo de 1846). El Constitucional de Cundinamarca.

de Obaldía, J. (24 de marzo de 1850). La prisión en la Nueva Granada. El suramericano, pág. 1.

El panóptico ofrece vasto campo de estudios penales. (15 de mayo de 1936). El tiempo, pág. 13.

Establecimientos de castigo. (21 de septiembre de 1847). El constitucional de Cundinamarca.

Establecimientos de castigo. (30 de octubre de 1848). El constitucional de Cundinamarca.

Las Cárceles. (5 de agosto de 1852). El Neogranadino, pág. 161.

Lleras, L. (15 de noviembre de 1853). Circular Remitiendo los planos de que habla la invitación a contrata para la construcción de una Casa de penitencia. Gaceta Oficial, págs. 885-886.

Lleras, L. (9 de noviembre de 1853). Contrata para la construcción de la Penitenciaría. Gaceta Oficial No. 1625, págs. 869-870.

### ***Planimetría:***

Plan of the city of Bogota, the capital of the Republic of Colombia (1822-1823), R.Bache. Notes on Colombia taken in the years, 1822-23, with itinerary of the route from Caracas to Bogotá and an Appendix.

Penitenciaría, T. Reed, AGN. Mapoteca I, número 41 (1849)

Penitenciaría, R. Guerra, AGN. Mapoteca I, número 65

Plano topográfico de Bogotá, Codazzi (1849). Intervenido por la autora

Penitenciaría Central de Bogotá, Ingeniero Militar A. Páez, (1935), Museo de Bogotá MdBP00042 a MdBP00046.

Plano topográfico de Bogotá levantado por Carlos Clavijo R. (1894)

Plano de Bogotá ejecutado por la sección de levantamiento de Obras Públicas municipales (1933)

### ***Cibergrafía:***

[Etimología penitenciaría]. (03 de 03 de 2021). Online etymology dictionary. Obtenido de <https://www.etymonline.com/word/penitentiary>

Benjamin Rush. (14 de 03 de 2021). Obtenido de [https://en.wikipedia.org/wiki/Benjamin\\_Rush](https://en.wikipedia.org/wiki/Benjamin_Rush)

Camus, A. (4 de enero de 2022). El mito de Sísifo. Obtenido de [https://www.correocpc.cl/sitio/doc/el\\_mito\\_de\\_sisifo.pdf](https://www.correocpc.cl/sitio/doc/el_mito_de_sisifo.pdf)

Eastern State Penitentiary. (06 de 03 de 2021). Obtenido de [https://en.wikipedia.org/wiki/Eastern\\_State\\_Penitentiary](https://en.wikipedia.org/wiki/Eastern_State_Penitentiary)

Eastern State Penitentiary: America's most historic Prison. (15 de 01 de 2021). Obtenido de <https://www.easternstate.org/explore/online-tour>

Kariouk, P. (1998). Representation and Reform: The image of Philadelphia's Eastern State Penitentiary. Obtenido de <https://www.acsa-arch.org/proceedings/International%20Proceedings/ACSA.Intl.1998/ACSA.Intl.1998.59.pdf>

Racca, I. (2014). La resocialización como fin de la pena privativa de la libertad: El último legado del positivismo criminológico. Revista Pensamiento Penal. Obtenido de <http://www.pensamientopenal.com.ar/>

Rivera, N. (1 de 11 de 2021). Frankenstein es un monstruo que resulta más humano que su creador. Obtenido de <https://alnavio.es/frankenstein-es-un-monstruo-que-resulta-mas-humano-que-su-creador/>

Rodríguez, F. (15 de abril de 2014). <http://ocw.innova.uned.es>. Obtenido de <http://ocw.innova.uned.es/ocwuniversia/derecho-constitucional/derechos-de-losreclusos/pdf/ESTUDIO0.pdf>

Sotelo, I. (19 de 05 de 2008). Religión, trabajo y sufrimiento. Obtenido de [https://elpais.com/diario/2008/05/20/opinion/1211234404\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2008/05/20/opinion/1211234404_850215.html)

Westby, D. (03 de 03 de 2021). Ética Protestante - española. Obtenido de <https://mb-soft.com/believe/tsn/protesta.htm>